



edgardo
PRESIDENTE

Plan de Gobierno 2018-2022

Un país
equilibrado
**para que nadie
se quede atrás**

FRENTE AMPLIO



Índice

Plan de Gobierno 2018-2022

Políticas sociales para atender el principal desafío social y político de Costa Rica: erradicar la pobreza y la desigualdad social.	10
Nuestra propuesta económica estratégica: la economía al servicio de la gente	15
Fomento a la producción, política monetaria y mercado interno vigoroso, para la generación de empleo digno	25
Reorientar la política comercial internacional a la luz de los principios de comercio justo, la cooperación y la solidaridad	33
Una política fiscal orientada hacia la progresividad de la estructura tributaria	37
Políticas para el sector agrario y pesquero: justicia social y comida sana para todas y todos.	42
Desarrollo turístico sustentable e inclusivo	50
Políticas ambientales: restablecer el equilibrio en nuestra Casa Común	54
Panificación territorial, ciudades inclusivas y vivienda digna: ordenar y armonizar el desarrollo con el territorio	67
Electricidad, telecomunicaciones y derecho a la comunicación	80
Salud y seguridad social como ejes del desarrollo, la realización de derechos y el bienestar	85
Educación incluyente, de calidad y con enfoque de derechos humanos	96
Ciencia, tecnología e investigación para mejorar la calidad de vida	106



FRENTE AMPLIO

Seguridad ciudadana, prevención y gestión penitenciaria	112
Infraestructura vial y transporte público para mejorar la calidad de vida y garantizar derechos humanos	120
Derechos de las Mujeres y equidad de género.....	126
Protección efectiva de los derechos de las personas trabajadoras	133
Garantía de derechos, sin discriminación por orientación sexual, características sexuales e identidad de género.....	139
Oportunidades y derechos para la Juventud, la niñez y adolescencia	145
Derechos de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.....	152
Derechos de los pueblos originarios y afrodescendientes.....	159
Profundizar la democracia con más participación ciudadana y equidad en la competencia electoral	164
Lucha frontal contra la corrupción y fortalecimiento de la institucionalidad	171
Políticas culturales: más inversión, incorporar la diversidad cultural y la participación de artistas y comunidades.....	176
Deporte y recreación para la salud, el bienestar y el desarrollo económico	183
Transformar en términos culturales, políticos y normativos la protección de los animales	188
Política exterior orientada a reforzar la soberanía y el Estado Social de Derecho en el marco de la globalización	192

Introducción

Tras décadas del dominio político ostentado por los partidos políticos tradicionales y los grupos de poder económico que los sustentan e incluso después del llamado “gobierno del cambio”, los problemas sociales, económicos y políticos de nuestro país se agravan cada vez más.

En lo social, seguimos sin resolver la creciente desigualdad que se expresa en una brecha cada vez más grande entre las personas con mayor ingreso y aquellas que apenas les alcanza para ir pasándola o ni siquiera logran satisfacer sus necesidades básicas. La Costa Rica que en otras épocas dio grandes saltos hacia la equidad social, tomó el rumbo opuesto de la mano de las políticas neoliberales impulsadas por el PLN, el PUSC y el ML desde los años 80’s del siglo anterior y sigue hoy en franco retroceso. De igual manera, a pesar de diversos planes, programas, políticas y una gran cantidad de recursos destinados a reducir la pobreza, alrededor de un 20% de los hogares en Costa Rica se mantiene en esa situación y un 6% sufre de pobreza extrema. A esto se une la persistencia del desempleo y el crecimiento de la informalidad, producto de un modelo económico que nos pintaron como maravilloso, pero que no ha generado oportunidades productivas y trabajo para toda la población.

A nivel económico, el énfasis en la atracción de inversiones y apertura comercial ha generado una estructura productiva más diversa, pero poco dinámica en la generación de encadenamientos productivos y empleo. El crecimiento ha sido muy moderado y no alcanza para incorporar a una gran cantidad de personas jóvenes con necesidad de iniciar su vida laboral, ni para abrir nuevas oportunidades laborales a personas desplazadas de actividades que han ido perdiendo fuerza en la estructura productiva del país. Todo ello, producto de una estrategia donde se ha mirado hacia afuera y se le ha dado la espalda al mercado y la producción interna, generando un gran desequilibrio entre las oportunidades brindadas a las transnacionales y empresas de zonas francas por un lado; y las dificultades que enfrentan las pequeñas y medianas empresas que apenas emprenden o tratan sostenerse en la estructura productiva nacional, por otro.

En el extremo de esta situación, se encuentra gran parte de los productores y productoras agrícolas, enfrentando no solo las desventajas del mercado sino también el debilitamiento de las políticas públicas y de la institucionalidad que antes les acompañaba y apoyaba, como es el caso del MAG, el CNP y los bancos públicos. Una de las consecuencias de este esquema es el debilitamiento de la seguridad y la soberanía alimentarias del país al tiempo que se ha acentuado la pobreza en las zonas rurales de Costa Rica, en las que solo se sigue acentuando la concentración de la propiedad de la tierra y las actividades de monocultivos como la piña que tiene fuertes impactos ambientales y no genera empleos dignos.

En cuanto a la dimensión política, a pesar de seguir con una democracia bastante estable y relativamente funcional en sus procedimientos, se ha debilitado la capacidad para responder a necesidades y demandas de la población, lo cual ha generado pérdida de legitimidad del sistema político, a lo cual ha contribuido también la corrupción sistémica heredada del bipartidismo y que persiste aunque cambie el partido gobernante, como se ha demostrado con el llamado “cementazo”. Al mismo tiempo, se ha frenado la garantía e incorporación formal y política de derechos humanos, tanto por la resistencia de grupos y gobiernos conservadores como por el debilitamiento de la institucionalidad pública y las limitaciones materiales que enfrenta gran parte de nuestra población. La respuesta ciudadana ante esa situación se expresa en un abstencionismo creciente, en el debilitamiento de los vínculos con los partidos políticos, en una percepción negativa sobre la política y los políticos y en una pérdida de credibilidad en nuestras instituciones.



En general, tenemos una **Costa Rica caracterizada por grandes y crecientes desequilibrios**, donde una gran parte de las personas, grupos y sectores, se van quedando atrás de las oportunidades para el desarrollo humano:

- Desequilibrios entre las grandes ventajas y privilegios que le han creado a las empresas extranjeras y el abandono en que han sumido a las nacionales, sobre todo a las pequeñas y medianas.
- Desequilibrios ambientales por el impulso dado a actividades extractivistas de recursos naturales y humanos para destinarlos a monocultivos como la piña, el banano y los cítricos, en detrimento, incluso de las fuentes de agua limpia para el consumo humano en muchas comunidades de nuestro país.
- Desequilibrios entre los que mucho tienen y acumulan y los que apenas tienen para subsistir.
- Desequilibrios entre aquellos que reciben mucho y tributan poco, eluden otro tanto y evaden todos los impuestos que puedan, al grado de que el incumplimiento tributario equivale a más del 8% del PIB, por un lado. Y por otro, la pesada carga tributaria que recae en los sectores asalariados y más pobres de este país, por medio de los impuestos indirectos y a los salarios.
- Desequilibrios entre los salarios de altos jefes de instituciones públicas o mandos gerenciales de empresas privadas por un lado, y los escuálidos salarios de gran parte de la clase trabajadora de este país, muchas veces acompañada de incumplimiento de derechos laborales básicos como el salario mínimo, el pago de horas extra, el seguro social o la sub-declaración salarial ante la CCSS.
- Desequilibrios derivados del crecimiento desordenado de nuestras ciudades, de la cultura consumista y del automóvil, de la falta de inversión en infraestructura vial y de planificación. En un país y en unas ciudades pequeñas, donde todo está muy cerca, los tiempos de desplazamiento son sumamente elevados. Seguimos con un sistema de transporte público poco eficiente y poco amigable con el ambiente,
- Desequilibrios entre el reconocimiento de derechos humanos a unos y la negación de los mismos a otros y otras: mujeres, minorías étnicas, pueblos originarios, grupos de la diversidad sexual.
- Desequilibrios entre el acceso a servicios públicos y oportunidades para el desarrollo que se da en las grandes ciudades y las grandes limitaciones que enfrentan habitantes de las zonas periféricas, tanto en territorios costeros, zonas fronterizas y de montaña.

Como consecuencia de esos y otros desequilibrios, se ha deteriorado nuestra convivencia democrática, ha crecido la penetración del narcotráfico y otras formas de crimen organizado, se han intensificado la violencia delictiva y social y vivimos en un país cada vez más inseguro.

Nuestra casa común está deteriorada, está desequilibrada. Si no la cuidamos y atendemos con prontitud, se puede derrumbar.

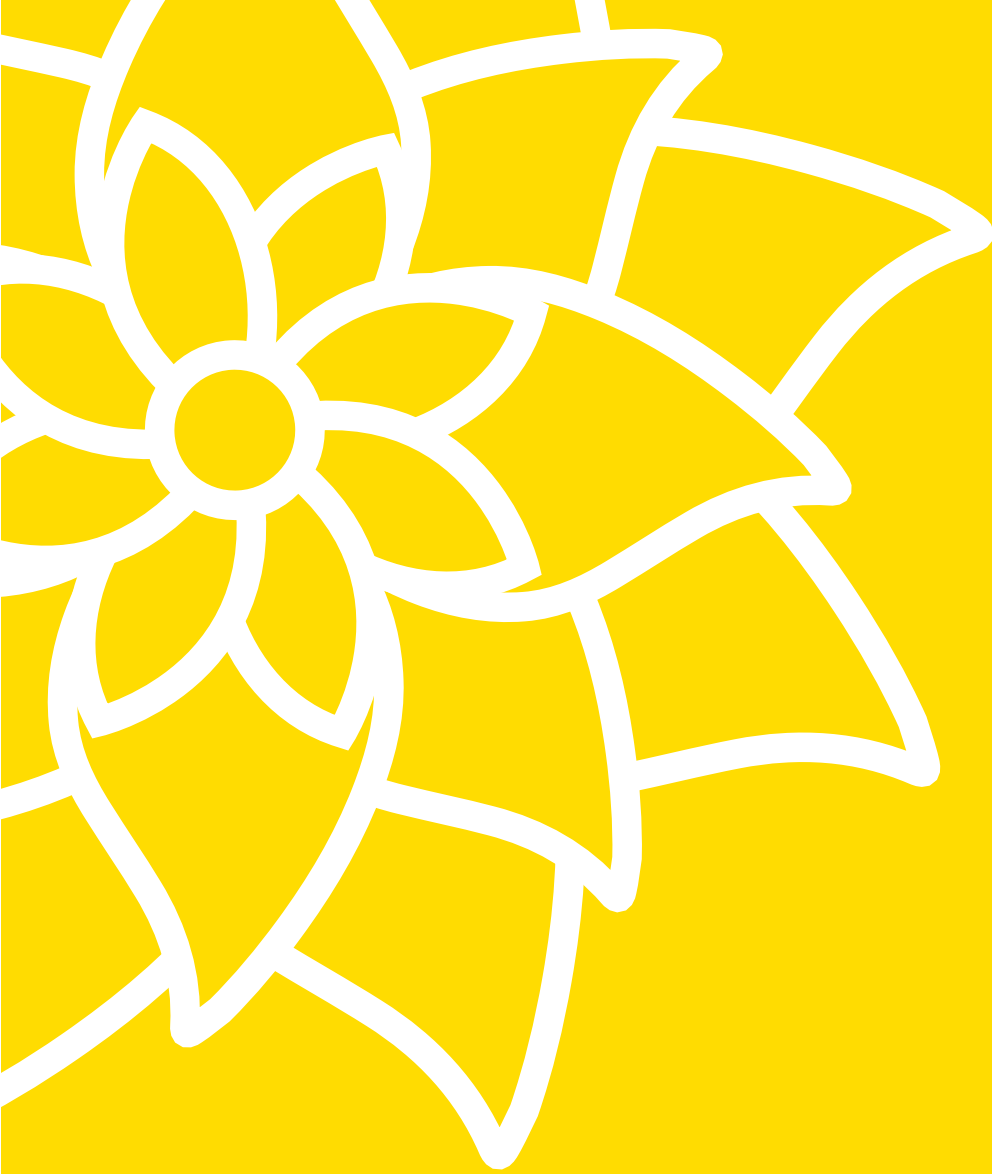
Por eso, como partido democrático, progresista, socialista, patriótico, feminista, humanista, pacifista, ecologista, popular, pluralista y latinoamericanista que es el Frente Amplio, proponemos un plan para reconstruir nuestra casa común. Un plan para iniciar un camino hacia un estilo de desarrollo donde nadie se quede atrás y todas las personas tengamos acceso a las oportunidades y derechos que merecemos como seres humanos y en armonía con nuestra madre tierra, de la cual somos parte.

En este plan ponemos a consideración de la ciudadanía y de los diferentes actores y grupos que participamos del debate político y la contienda electoral, el conjunto de lineamientos de política pública y propuestas que orientarán nuestra acción en el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo para el período 2018-2022.

En cumplimiento del compromiso asumido en el Acuerdo Nacional de Partidos Políticos representados en la Asamblea Legislativa, firmado en junio del 2017, incluimos en este Plan de Gobierno aquellos acuerdos aprobados por la mayoría de los partidos y que contaron con el voto favorable del Frente Amplio. Los mismos aparecen distribuidos en diferentes capítulos, según las temáticas correspondientes.

Los desafíos que tenemos como país no se resolverán volviendo al pasado ni tampoco con discursos mesiánicos, autoritarios o demagógicos. Necesitamos un cambio efectivo pero también construirlo con mayor participación, debate respetuoso, diálogo, negociación y construcción de acuerdos entre todas y todos.

Por eso nuestro plan de gobierno es también una invitación respetuosa y responsable a la ciudadanía a reconstruir juntas y juntos nuestra casa común, a que no se queden atrás, a que se unan a construir una Costa Rica de oportunidades, con justicia social, derechos humanos y responsabilidad ambiental.



Políticas sociales para atender
el principal desafío social y
político de Costa Rica:
**Erradicar la pobreza y la
desigualdad social.**

Políticas sociales para atender el principal desafío social y político de Costa Rica: **Erradicar la pobreza y la desigualdad social.**

Según la Encuesta Nacional de Hogares de 2017 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), más de 1 millón de personas (1 de cada 5 habitantes) siguen sobreviviendo en la pobreza o la pobreza extrema en Costa Rica (1.092.403 personas). Los indicadores de pobreza son más elevados en las regiones costeras y periféricas del país: 29,9% de la población en el Pacífico Central, 29,5% en la Región Brunca (Pacífico Sur), 27,5% en Huetar Norte, 26,7% en Huetar Caribe.

Aunque el actual Gobierno ha logrado una mejoría en los niveles de pobreza extrema, todavía hay 86.663 hogares (5,7% de la población) a los que sus ingresos no les alcanzan ni para completar tres platos de comida al día. Peor aún, desde hace décadas el índice general pobreza se mantiene estancado en alrededor del 20% de la población y, según el Banco Mundial, Costa Rica es uno de los tres únicos países de toda América Latina que no han logrado reducir significativamente la pobreza y la desigualdad en los últimos 10 años.

Esta tendencia no ha cambiado durante la Administración Solís Rivera. Algo hemos venido haciendo muy mal desde hace tiempo, si nos comparamos con otros países latinoamericanos que, en el mismo periodo, han logrado reducciones significativas de la pobreza. Mientras que en 2005 los niveles de pobreza eran del 21,1% en Costa Rica y de 18,8% en Uruguay. En 2106 la pobreza en Uruguay había bajado al 9,6%.

En las últimas tres décadas también ha crecido la desigualdad social de forma alarmante y peligrosa: mientras que en 1988 el Coeficiente de Gini -indicador

que mide la concentración del ingreso- era de 0,358, en 2017 se ubica en 0,514.

La prevalencia de la pobreza y el crecimiento de la desigualdad social en nuestro país son fenómenos que tienen múltiples causas. Pero la principal es el desmantelamiento del modelo solidario de desarrollo del Estado Social de Derecho establecido desde los años treinta del Siglo XX y su sustitución por el modelo económico neoliberal desde hace aproximadamente tres décadas. El modelo neoliberal se ha caracterizado por una apertura comercial y de la cuenta de capitales que, si bien ha atraído Inversión Extranjera Directa, también ha debilitado la soberanía jurídica y ambiental del país, ha debilitado a las micro, pequeñas y medianas empresas, que son la mayoría de las empresas, y que producen y crean empleos en el mercado interno, y ha generado esa concentración de la riqueza y de la pobreza en polos cada vez más extremos.

Para revertir esta tendencia, a lo largo de este Plan de Gobierno se plantean una serie de medidas en el ámbito de la política económica y fiscal, de la generación de empleos, de la gestión del territorio, en lo que toca a la protección de derechos laborales, en la política agropecuaria, de vivienda, de salud, de educación, de seguridad social, de equidad de género, entre otras áreas que necesariamente deben articularse con las políticas sociales para lograr sacar de la pobreza a tantas familias que hoy la padecen.

No obstante, en lo que atañe específicamente a las políticas sociales también hay mucho por hacer. Durante décadas, los gobiernos neoliberales se dedicaron a “administrar” la pobreza. Instauraron políticas económicas que fabricaron personas pobres -por ejemplo en el campo- y después, aplicaron sobre las heridas abiertas políticas sociales dirigidas a paliar los efectos de esa pobreza que generaron, sin atacar sus causas. La política social se manejó como un botín político para manipular electoralmente a las masas empobrecidas, entregando, como si salieran del propio bolsillo, las ayudas sociales que pagamos todos y todas con nuestros impuestos. Pero para que este modelo fuera sostenible, los partidos tradicionales necesitaban que las comunidades empobrecidas no se

empoderaran, que no preguntaran por las causas de los males y los verdaderos responsables. En suma, que la pobreza no se acabara.

Y ese es sin duda el legado más doloroso de las políticas sociales clientelistas engendradas por el neoliberalismo. Han naturalizado la pobreza. Como si fuera “normal” o éticamente aceptable que un solo ser humano no pueda satisfacer sus necesidades básicas. Esta lógica perversa es lo primero que desde el Frente Amplio queremos transformar. En concreto, proponemos:

1. Vincular y articular los programas sociales para la erradicación de la pobreza con las políticas públicas y los programas que se impulsarán en otras áreas estratégicas, en aras de consolidar un enfoque integral de esta problemática que ataque las múltiples causas de la pobreza y supere la visión asistencialista que históricamente ha imperado en el país. Esta acción coordinada y mancomunada, abarcará entre otros los siguientes programas:

- a) Los programas dirigidos a la generación de empleo y el desarrollo de nuevas actividades productivas. Es indispensable promover un enfoque de atención a las familias de condición de pobreza, en el cual la atención de necesidades básicas esté acompañada de alternativas de generación de empleo y reinserción en el sistema educativo (ver capítulos sobre empleo y educación).
- b) Las acciones y políticas propuestas para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y el pago de un salario justo a las personas trabajadoras, tales como el fortalecimiento de la Inspección Laboral y la modificación de la fórmula de cálculo del salario mínimo (salario mínimo vital) (ver capítulo sobre derechos laborales).
- c) El Plan Nacional de Alimentos y las demás acciones propuestas para reactivar la economía campesina y la producción agropecuaria para

el consumo interno, así como las propuestas reactivar la pesca, fomentar la acuicultura sustentable y brindar alternativas de desarrollo a las comunidades costeras (ver capítulo sobre agro y seguridad alimentaria).

- d) Las propuestas para incentivar el desarrollo del turismo rural comunitario y fomentar que los beneficios de la actividad turística lleguen a las comunidades rurales más pobres, así como las iniciativas dirigidas a garantizar el reconocimiento de los derechos históricos de las comunidades costeras sobre los territorios que habitan (territorios costeros comunitarios) (ver capítulo sobre turismo sostenible).
- e) Las políticas públicas planteadas en materia de vivienda, mejorar el funcionamiento y aumentar la efectividad de los programas orientados a la sustitución de asentamientos informales por soluciones de vivienda digna, integradas a la ciudad, con acceso servicios públicos de calidad (ver capítulo sobre vivienda y planificación territorial).
- f) Las iniciativas planteadas para garantizar la asignación eficiente y oportuna de las becas de Avancemos y el Fondo Nacional de Becas (FONABE) en aras de garantizar la inclusión educativa de niños, niñas y jóvenes de escasos recursos.
- g) Las iniciativas dirigidas a mejorar la asignación, ampliar la cobertura e incrementar los montos de las pensiones del Régimen No Contributivo de la CCSS para dar atención a las personas adultas mayores en condición de pobreza (ver capítulos sobre salud, seguridad social y derechos de las personas adultas mayores).
- h) Las propuestas y políticas planteadas para combatir la discriminación salarial que sufren las mujeres y garantizar su inclusión laboral, así como el reconocimiento del trabajo doméstico

remunerado y no remunerado (ver capítulos sobre derechos laborales y equidad de género).

2. Declarar la pobreza extrema como emergencia nacional para romper con la lógica perversa que normaliza y naturaliza esta tragedia humana y canalizar más recursos, de forma más ágil, para atender las necesidades básicas de las más de 86 mil familias que actualmente pasan hambre en Costa Rica. Asimismo, se promoverá una declaratoria de emergencia concentrada en las comunidades de mayor vulnerabilidad y riesgo social del país, en aras de facilitar la intervención inmediata y coordinada del Estado y sus instituciones. En estas comunidades se pondrá en marcha de forma prioritaria el programa “Compromisos para el Desarrollo”, coordinado directamente por la Presidencia de la República (ver capítulo sobre fortalecimiento de la democracia) y se iniciará un proceso de diálogo para definir metas y acciones concretas de inversión pública para los próximos cuatro años.
3. La Presidencia de la República ejercerá de forma directa la rectoría de las instituciones y ministerios que integran el sector social, para garantizar una estrecha coordinación y su acción mancomunada, como expresión del impulso prioritario que se dará a estos programas durante el Gobierno del Frente Amplio.
4. Continuar con la aplicación del Índice de Pobreza Multidimensional para realizar las mediciones oficiales de esta problemática social a cargo del INEC. Asimismo, las instituciones competentes deberán considerar como insumo esencial este indicador para definir sus políticas y prioridades de intervención en materia de educación, vivienda, salud, trabajo y protección social.
5. Consolidar y garantizar el funcionamiento eficiente el Sistema de Identificación de Población Objetivo (SIPO) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE). Será prioridad del Poder Ejecutivo asegurar su adecuada utilización por toda la Administración Pública, para definir a las personas beneficiarias de programas sociales; de manera que todas las instituciones puedan conocer dónde se encuentran y cuáles son las familias en condición de pobreza, sus necesidades insatisfechas y qué tipo de atención están recibiendo.
6. Erradicar el clientelismo con los programas sociales. En un Gobierno del Frente Amplio el Poder Ejecutivo emitirá una directriz para prohibir que las autoridades del Gobierno —empezando por la Presidencia de la República— participen en inauguraciones de obras, entrega de bonos o becas y cualquier otra acción dirigida a promover como favores o regalos gubernamentales los beneficios sociales que financia el pueblo a través del pago de impuestos. Será causal de destitución inmediata de jerarcas nombrados por el Poder Ejecutivo cualquier intromisión en actos de esta naturaleza que no sean estrictamente de su competencia. En este sentido, se retomará el proyecto de ley que con esta finalidad había presentado el exdiputado José Merino del Río (Expediente 17.048) Además, se promoverá legislación para sancionar penalmente a quienes se benefician de los programas sociales aprovechándose de su filiación política o de su puesto.
7. Fortalecer la organización autónoma de las comunidades beneficiarias de los programas sociales y su participación directa en la definición de los proyectos para la atención sus necesidades y su proceso de fiscalización. Las instituciones sociales deben fortalecer el trabajo de campo, realizando visitas conjuntas y periódicas a las comunidades empobrecidas.
8. Establecer un mecanismo sencillo y transparente para garantizar que el monto promedio de lo pagado por los hogares pertenecientes a los dos quintiles de menores ingresos, por concepto de impuesto al valor agregado (IVA) sea devuelto mensualmente por el Ministerio de Hacienda a esos hogares empobrecidos, a través de una transferencia bancaria automática. En la discusión sobre la Reforma Tributaria que requiere el país se impulsará la creación de este mecanismo y se promoverá su

implementación como embrión de un sistema de renta básica que garantice ingresos mínimos para la subsistencia a todas las familias.

9. Respalda el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para procurar el manejo responsable de alimentos no vendidos (Expediente 19.817) para evitar su desperdicio y fortalecer los bancos de alimentos y otras iniciativas similares dirigidas a garantizar que ningún ser humano pase hambre en Costa Rica.

Compromisos del Acuerdo Nacional

De acuerdo a los compromisos asumidos por el Frente Amplio en el Acuerdo Nacional entre Partidos Políticos representados en la actual Asamblea Legislativa, firmado en junio del 2017, asumimos como parte de nuestro programa de gobierno los siguientes acuerdos, que contaron con nuestro voto favorable en materia de desarrollo regional.

El Acuerdo Nacional definió 4 áreas prioritarias de desarrollo regional, en razón de los rezagos sociales, económicos e infraestructurales de las mismas, así como por mayores porcentajes de población en condición de pobreza y pobreza extrema: Zona Noroeste del país: La Cruz, Upala y Guatuso; Caribe Central y Sur: Siquirres, Matina, Limón y Talamanca; Pacífico Central: Garabito, Parrita y Quepos; El Pacífico Sur: Osa, Golfito y Corredores. Los acuerdos para una atención prioritaria e integral esas regiones son:

1. “**Acuerdo 1.** Modernizar la infraestructura social, logística y de conectividad en las regiones seleccionadas, incluyendo el ordenamiento de conexiones físicas (carreteras, aeropuertos, puertos); conexiones con redes de información (red celular e internet); y conexiones con redes de transporte público.”
2. “**Acuerdo 2.** Impulsar el desarrollo de alianzas interinstitucionales múltiples y los mecanismos de coordinación interinstitucional necesarios para la creación de oportunidades económicas.”

3. “**Acuerdo 3.** Desplegar de manera prioritaria eficaz, en coordinación con las instancias creadas para este propósito (como Puente al Desarrollo, en el caso de este gobierno) los programas de redistribución del Estado costarricense en las regiones seleccionadas.”
4. “**Acuerdo 4.** Modernizar la infraestructura productiva, social, logística y de conectividad en las regiones seleccionadas mediante planes de ordenamiento territorial/regional, más que municipales.”

También en el campo de Reforma Administrativa y Simplificación de Trámites, se llegó al siguiente acuerdo, relacionado con las instituciones responsables de atender a la población más pobre:

5. “**Acuerdo 53.1** Reorganizar el sector social de atención a la población más pobre del país, para garantizar una mayor eficiencia en este sector y asegurar que la mayor cantidad posible de recursos lleguen a sus destinatarios finales.”



Nuestra propuesta
económica estratégica:
**La economía al servicio
de la gente**

Nuestra propuesta económica estratégica: **La economía al servicio de la gente**

El reto económico inmediato más importante en la Costa Rica actual se llama EMPLEO. Por el empleo pasa, en grado sustancial, la resolución del problema fiscal, como también la superación sobre bases realmente perdurables de las dificultades de nuestro sistema de seguridad social y de pensiones. Pero también la paz social y la solidez misma de la democracia, ya que sin empleos decentes y de calidad no puede haber una efectiva y perdurable reducción de la pobreza, ni tampoco es posible cerrar los abismos cada vez más grandes de desigualdad que fracturan nuestra sociedad.

Tener 360 mil personas desempleadas o subempleadas y más de 900 mil personas en la informalidad laboral, es debilitar, desde sus bases más fundamentales, tanto las finanzas públicas como la sostenibilidad de la seguridad social. Las personas a quienes se les niega la posibilidad de un empleo decente, no solo sufren un imperdonable menoscabo de su dignidad humana, sino que, además, no pueden pagar impuestos ni tampoco contribuir con las cuotas de la seguridad social. O a lo sumo lo harán de forma muy limitada. Y todavía más puesto que la tasa de ocupación en Costa Rica (porcentaje de la población en edad de trabajar que tiene una ocupación remunerada) es de solamente 54%, ridículamente baja si se le compara con los estándares internacionales, pero mucho más baja en el caso de las mujeres (tan solo un 41%) lo que pone en evidencia que la escasez de empleos decentes en Costa Rica perjudica de forma especialmente violenta a las mujeres, como igualmente impacta muy negativamente entre las personas jóvenes.

Una economía que de tal forma niega oportunidades laborales a su gente, es una economía que al

mismo tiempo desperdicia de forma lamentable sus capacidades productivas, al desperdiciar lo más valioso que tiene: la laboriosidad y el ingenio de sus mujeres y de sus hombres. Y si esto drena la sostenibilidad de las cuentas fiscales y de los sistemas de seguridad, al mismo tiempo advierte de los graves errores que se están cometiendo en la conducción de la política monetaria por parte del Banco Central, cuando éste justifica las decisiones que toma aduciendo que la “brecha del producto” es mínima ¿cómo podría serlo si el panorama del empleo que tenemos entre manos muestra un grado tan agudo de deterioro y si, en consecuencia, hay un tan pernicioso despilfarro de nuestras capacidades productivas?

Costa Rica necesita replantear a fondo las bases de su desarrollo, sobre tres pilares esenciales e igualmente importantes:

1. Productividad
2. Inclusión y democratización
3. Respeto a nuestra Madre Tierra, o sea, respeto a la vida.

Productividad, entendida como la capacidad para hacer un uso mucho más eficiente, imaginativo e innovador de nuestros recursos productivos, y, por lo tanto, como la capacidad para hacer que nuestro trabajo rinda mucho más y lo haga en condiciones mucho más responsables desde el punto de vista ambiental, o sea, mucho más respetuosas para con los delicados equilibrios de la vida en la naturaleza. Ello es asimismo requisito esencial para tener una economía sólida y dinámica, que garantice empleos decentes, calidad de vida y bienestar para todos y todas, finanzas públicas sanas y excelentes servicios públicos.

Inclusión y democratización en la distribución de la riqueza y el ingreso, para que, efectivamente, nadie se quede atrás, para que Costa Rica sea un gran proyecto compartido donde todas y todos quepamos y para que nuestra democracia y paz social se asienten sólidamente sobre las bases que solo la justicia social puede proporcionar.

Respeto a nuestra Madre Tierra, reconociendo que tan solo somos una hebra en el tejido de la vida, que el destino de la humanidad está indisolublemente ligado al del planeta y al de la naturaleza y que, finalmente, no hay calidad de vida ni bienestar donde se destruye y se ensucia la naturaleza, por lo que, inexcusablemente, nuestras formas de producir y consumir y las fuentes energéticas a las que recurramos, deben diseñarse y funcionar de forma armónica con las exigencias que la naturaleza nos plantea.

De tal forma, y en resumen, el Frente Amplio formula una propuesta que, a un mismo tiempo, responde y resuelven varios retos fundamentales e impostergables:

- La dinamización de la economía y la generación de muchos empleos decentes a corto plazo, como respuesta necesaria e ineludible al justo reclamo de centenares de miles de trabajadores y trabajadoras que demandan con urgencia trabajo en condiciones apropiadas y con adecuada remuneración, pero teniendo presente además que esto es asimismo condición necesaria para avanzar en la resolución del problema fiscal con los menores costos sociales posibles.
- Una transformación de la economía que la modernice ampliamente, asentada sólidamente sobre las bases de mayor productividad, densos encadenamientos productivos, incorporación de conocimiento y generación de valor agregado.
- La democratización de la riqueza y la más equitativa distribución del ingreso, mediante la consolidación de un tejido empresarial de micros, pequeñas y medianas empresas, y en general empresas prioritariamente de capital nacional, emprendimientos solidarios, comunales y cooperativos, así como mediante la plena garantía de respeto a los derechos laborales de trabajadoras y trabajadores. Es importante tener en cuenta en forma especial a las poblaciones cuya inclusión en el mundo laboral remunerado es más difícil: mujeres, personas jóvenes, mayores y discapacitadas, población indígena y afrodescendiente, población migrante, población trans y, en general, población sexualmente diversa. E, igualmente, mediante la creación de condiciones

que promuevan las inversiones productivas, la generación de empleos de calidad y la mejoría sustancial de la infraestructura y los servicios públicos en las regiones más pobres, la mayoría de las veces situadas fuera del área central del país.

- El aprovechamiento inteligente del capital extranjero, que propicie transferencia de tecnología, promueva encadenamientos productivos y la generación de empleos de calidad.
- La reconstitución en profundidad de la matriz energética, mediante el vigoroso impulso a las fuentes de energía limpia: solar, eólica, el hidrógeno, etc.
- La promoción decidida de formas de producción, consumo y, en general, estilos de convivencia social, que propicien el pleno respeto a los equilibrios de la naturaleza, al cuidado de nuestra Madre Tierra y la calidad en el vivir y convivir.

1. Revolución de la Productividad, la Inclusión y la Vida

Nuestra propuesta económica se orienta, entonces, hacia el impulso de una transformación de la economía costarricense que resulta hoy urgente e impostergable, en la medida en que son urgentes e impostergables los problemas del empleo y la pérdida de dinamismo de la economía, con todos sus efectos negativos sobre la salud de las finanzas públicas y de los sistemas de seguridad y previsión social. Esto tiene una **dimensión de corto plazo**, para la dinamización de la economía y la generación de empleos que centenares de miles de costarricense demandan y necesitan, y para la creación de condiciones que permitan resolver los problemas fiscales con los menores costos sociales posibles. Pero también una **dimensión de mediano y largo plazo**, que promueva un cambio estructural para la construcción de una economía que sea, a un mismo tiempo, mucho más productiva, mucho más justa e inclusiva y en mucho mayor grado capaz de funcionar sobre la base de fuentes de energía, estilos de vida y formas de producción y consumo que respeten plenamente los delicados equilibrios de la vida y la naturaleza.

2. Reactivación de la economía y el empleo a corto plazo

Dos son los mecanismos esenciales –pero no los únicos– por medio de los cuales lograr este cometido y acercarse a la meta mínima requerida para satisfacer las necesidades actuales, a saber, una tasa de crecimiento por encima del 6%, y generar al menos unos 70 mil empleos por año:

- El impulso decidido y vigoroso a la inversión pública; el abaratamiento del crédito y su orientación hacia el financiamiento **de inversión productiva en el sector privado**, incluyendo en lugar destacado las empresas cooperativas, y los emprendimientos de la economía social y solidaria, como en genera las micro, pequeñas y medianas empresas.

Mientras se construyen las bases de una nueva economía, sólidamente asentada en altos niveles de productividad, con incorporación de conocimiento, valor agregado y amplios y densos encadenamientos productivos, es necesario impulsar otras medidas que coadyuven a dinamizar la economía y generar empleos. Entre otras posibles medidas se proponen las siguientes:

1. Crear un ingreso básico garantizado a favor de los sectores ubicados en los tres deciles de ingreso más bajo, el cual se entregará por persona y no por familia, y de forma incondicional y garantizada. Esto se podría financiar con base en una parte de los ingresos adicionales (un 10%) que resulten de la aprobación del IVA como una forma de lograr que este tenga consecuencias progresivas. Se brindaría como medida complementaria al sistema de devolución del IVA a esos mismos tres deciles inferiores. Disposiciones de este tipo permitirán reanimar el consumo privado, ya que estos grupos más pobres de la población son los que, por su misma condición de tales, consumen la mayor parte o la totalidad de su ingreso, principalmente en bienes básicos que, deseablemente, deberían ser generados por productores nacionales.

2. Mediante un trabajo coordinado desarrollado de forma conjunto por el Ministerio de Agricultura, el Instituto de Desarrollo Rural, el Ministerio de Economía y el Consejo Nacional de la Producción, crear mecanismos que permitan establecer canales de comercialización directa entre productores y productoras agropecuarios y de la pesca, y consumidores de la ciudad, a fin de suprimir cadenas de intermediarios rentísticos, que elevan los precios y deprimen los márgenes de ganancia del productor. Ello permitiría generar un estímulo directo a favor del campesinado costarricense y los pescadores artesanales, lo que permitirá crecer a estas actividades y generar empleos.

3. A través del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) poner en marcha una estrategia muy agresiva de promoción del turismo interno, pero diseñada de forma tal que se favorezcan los hoteles pequeños y medianos, el turismo rural, los emprendimientos solidarios, así como la generación de encadenamientos con productoras y productores locales de las distintas regiones, y poniendo especial atención en las zonas más deprimidas y en mayor grado necesitadas de fuentes de empleo. Ello permitiría introducir un importante estímulo para la dinamización de regiones fuera del Valle Central, pero también de localidades dentro de este último, pero situadas fuera de las áreas urbanas.

4. Reactivación de la economía, generación de empleos y construcción de futuro: impulso vigoroso a la inversión productiva

En los últimos años, y prácticamente desde 2009, el dinamismo de la formación de capital –o sea de la inversión para la generación de mayor capacidad productiva– ha mostrado un desempeño muy insatisfactorio. En el último quinquenio apenas si logra crecer, en el mejor de los casos, al 3% anual. Como consecuencia de todo esto, la formación bruta de capital, que en 2008 representaba un 25% del PIB, ha descendido hasta el 18% en 2017. Esto tiene un inmediato afecto negativo sobre el empleo. En el mediano y largo plazo, esa situación conlleva rezago y obsolescencia del aparato productivo, debilitamiento de

sus niveles promedios de productividad y, finalmente, una perpetuación en el tiempo de los problemas del empleo. Todo lo cual, a su vez, incide negativamente sobre las finanzas públicas y la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social, cuya fragilidad adquiere rasgos efectivamente estructurales en el tanto son problemas cuya raíz está en las falencias del propio sistema productivo. Pero igualmente esto incide en los problemas de la pobreza, puesto que la carencia de un buen empleo es la razón principal que la genera, como también en la desigualdad social, dado que el dinamismo tiende a concentrarse en restringidos polos y actividades que benefician solo a sectores y regiones muy privilegiadas, mientras el resto de la economía, por lo tanto la mayor parte de la población y regiones enteras del país, son condenadas a una situación de rezago cada vez más agudo.

Es urgente poner en marcha un programa muy serio y decidido de inversión pública que se acompañe por condiciones propicias que, a su vez, impulsen la inversión privada, como etapa inicial dentro de un plan de largo plazo, diseñado al menos en una perspectiva de diez años. La meta debe ser lograr que la formación bruta de capital –pública más privada– crezca a un ritmo de al menos 10% al año, y a fin de elevar la formación bruta de capital al menos a un 25% del PIB en un plazo máximo de un quinquenio, todo lo cual es condición necesaria para lograr un crecimiento de la economía de cuanto menos 6% anual. Esto conlleva una perspectiva que trasciende lo inmediato y tiene importancia en el mediano y largo plazo: para la modernización del aparato productivo y el decidido impulso a la productividad, de modo que logremos no solo dinamizar el mercado interno sino también impulsar las exportaciones, para así garantizar la sostenibilidad de la balanza de pagos, puesto que, como bien se sabe, la sola reactivación de la demanda interna puede presionar al alza de las importaciones y deteriorar las cuentas externas.

En particular, debemos tener en cuenta que la inversión pública ha venido representando en los últimos años alrededor del 4% del PIB. En América Latina se sitúa por encima del 5%, cuando en países del sudeste asiático tiende a ubicarse en los alrededores del 7,5%.

Una meta necesaria es elevar en los próximos años, el aporte de la inversión pública al menos al 6% del PIB, preferiblemente al 7%, para lo cual es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

1. El impulso urgente a la inversión pública requiere de un acuerdo nacional que rompa los diversos cuellos de botella que retrasan gravemente la puesta en funcionamiento de cualquier proyecto de inversión pública. Ese acuerdo como mínimo debe cumplir con las siguientes condiciones:
 - a. Un acuerdo multipartidista, muy transparente y riguroso, y muy patriótico, para agilizar los procesos de negociación externa y aprobación legislativa de los créditos externos para inversión pública.
 - b. Un esfuerzo de concertación, coordinación y colaboración interinstitucional al nivel del sector público que permita simplificar procesos, eliminar duplicaciones y aligerar los trámites. Las altas autoridades de las instituciones públicas deben estar profundamente comprometidas con este esfuerzo y liderar su respectiva institución para lograr su exitosa consecución.
 - c. Un esfuerzo de concertación pública-privada asentada en un amplio proceso de diálogo con los diversos sectores de la ciudadanía y con el empresariado vinculado con la construcción de obra pública. Deben establecerse acuerdos voluntarios pero muy claros y firmes, para que, por ejemplo, no se recurra a engorrosas apelaciones que frenen los procesos de adjudicación, excepto que ello fuera absolutamente indispensable, o sea, si efectivamente ha habido errores o fallas importantes y evidentes en los procesos de licitación.
 - d. El país no debe renunciar a ninguna forma posible de financiamiento de la obra pública. La concesión de obra pública a empresas transnacionales se mantendrá en pie, pero se buscará introducir mecanismos más estrictos de

- regulación y vigilancia, que incluyan un importante componente de participación de la ciudadanía, a fin de garantizar que en todo momento los servicios respondan prioritariamente a las necesidades del país y con costos razonables.
- e. Deben igualmente aprovecharse otras opciones, entre ellas el mecanismo del fideicomiso, el financiamiento mediante los fondos de pensiones (cuyas reservas totales equivalen a cerca del 40% del PIB) u otros que deben ser estudiados y aprovechados con sentido creativo, máxima probidad y rectitud, total transparencia y estricta rendición de cuentas.
 - f. Es urgente que, con el mismo fin, los bancos públicos trabajen para el desarrollo de mecanismos novedosos, muy flexibles pero igualmente confiables por su transparencia y rigor, para facilitar el financiamiento de la obra pública. Es indispensable que haya una eficaz y fluida colaboración y coordinación entre los bancos y la institucionalidad pública, así como con la ciudadanía y el sector privado, para garantizar procesos ágiles con el mínimo de trabas y obstáculos.
 - g. La obra pública que se construya debe planificarse de forma que se garantice la mayor generación posible de empleos y la consolidación de encadenamientos productivos, de modo que, en lo posible, sean proveedores nacionales los que, de forma muy equitativa, suministren los insumos requeridos, y a fin de que el componente importado se reduzca al mínimo indispensable.
 - h. Asimismo la obra pública debe planificarse con estricto apego y observancia de los requisitos de sostenibilidad ambiental y respeto a la naturaleza. Por ello mismo, un componente importante de la obra pública que se desarrolle tiene que ver con el impulso a fuentes energéticas alternativas, destacadamente la solar y la eólica.
2. El impulso a la inversión privada, realizada por micro, pequeñas y medianas empresas, emprendimientos cooperativos y solidarios y, en general, por parte del sector privado de la economía requiere, entre otras condiciones importantes, de acceso a crédito barato en condiciones favorables como, en general, de un nivel de tasas de interés que desincentive la inversión de carácter puramente financiero-rentístico y promueva la inversión productiva. La política monetaria del Banco Central debe necesariamente reorientarse a fin de propiciar esa reducción de las tasas de interés en términos reales. Asimismo es necesario promover un esfuerzo muy serio para elevar la eficiencia de la banca y colocar en niveles acordes con estándares internacionales, sus costos administrativos y de operación. En general, es necesario fortalecer decididamente el papel asignado a la banca pública y, en relación con ésta, la banca de desarrollo, para la promoción de un desarrollo democrático y equitativo, plenamente respetuoso de la naturaleza. Pero, asimismo, deben crearse las condiciones para que también la banca privada contribuya a este cometido. Debe recordarse que la banca –pública o privada– se justifica en el tanto brinde un servicio de efectivo provecho a la sociedad. Nuestra legislación bancaria, como también los mecanismos de regulación que se apliquen, deben dar plena vigencia a este principio fundamental.
 3. En el Frente Amplio tenemos la convicción de que dinamizar la economía y generar muchos empleos decentes es una tarea urgente en el corto plazo a fin de, a su vez, avanzar en la solución de los problemas fiscales con los menores costos sociales y de la forma más equitativa y justa posible. Por ello creemos que impulsar decididamente la inversión, tanto pública como privada, debe ser un cometido prioritario que la sociedad costarricense debe asumir con la máxima seriedad y con genuino compromiso patriótico, en la certeza de que, además, el impulso a la inversión productiva es requisito indispensable para modernizar el aparato productivo, elevar la productividad y, por lo tanto, tener una economía más sólida, que sea también más justa e inclusiva y genuinamente comprometida con nuestra Madre Tierra y los equilibrios de la vida en la naturaleza.

4. Hacia la construcción de una nueva economía: Productividad, Inclusión y Vida

La estrategia de desarrollo que sobre bases ideológicas neoliberales ha seguido Costa Rica durante ya un tercio de siglo, ha dejado patentes, de forma realmente dramática, sus múltiples falencias y debilidades.

Tenemos gravísimos problemas del empleo, una desigualdad social cada vez más aguda y problemas de pobreza que ha sido imposible resolver. El propio territorio costarricense da testimonio elocuente de las graves inequidades que esta estrategia crea, en las clarísimas asimetrías de desarrollo entre distintas regiones, las cuales son visibles incluso en espacios geográficos muy pequeños. A lo anterior se agregan problemas relacionados con el crecimiento desordenado de las ciudades y la falta de planificación en relación con el uso del suelo y los asentamientos urbanos, lo cual, por cierto, agudiza los efectos dañinos derivados de fenómenos de la naturaleza como tormentas y terremotos. Como son también evidentes las consecuencias negativas que derivan de la expansión monocultivista, con sus consecuencias en términos de deforestación, contaminación de acuíferos y daño a la salud humana y animal.

El énfasis unilateral –prácticamente exclusivo– de las políticas públicas en relación con la “atracción de inversiones”, tiene su principal concreción en las zonas francas, las cuales crecen muy por encima de como lo hace la economía en general. Pero los efectos positivos de ese dinamismo quedan encapsulados, cuando no es simplemente transmitido hacia el exterior, ello en virtud de su reducida capacidad de generación de empleos (aportan solamente el 4% del empleo total) y sus muy limitados vínculos con el resto de la economía. Aparte que, como bien se sabe, no contribuyen al sostenimiento de las finanzas públicas.

Entretanto miles y miles de costarricenses –que finalmente suman millones– andan a la búsqueda de un empleo decente y simplemente no lo encuentran, u optan por salirse del mundo laboral remunerado, dada la persistente insuficiencia de adecuadas oportunidades laborales, lo cual afecta de forma especialmente violenta

a las mujeres, a las personas jóvenes y mayores, a las personas migrantes y, en términos geográficos, a las regiones situadas fuera del área central del país.

Nuestra Costa Rica queda así fracturada por múltiples fallamientos, dislocaciones y fragmentaciones, tanto sociales como territoriales, lo cual genera un ambiente crispado, de profunda desconfianza hacia la democracia, y cada vez más violento.

Desde 2009 en adelante la situación se deteriora significativamente. Por un lado, hay una sensible pérdida de dinamismo de la economía relativamente a sus estándares históricos, y una agudización de los problemas del empleo. Ambas situaciones negativas se vuelven crónicas, lo cual tiene una importante consecuencia negativa sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas. El déficit fiscal mismo tiende a perpetuarse y, con el tiempo, a agravarse, y, con ello, la deuda pública crece a ritmos cada vez más acelerados. La inversión productiva tiende a declinar, lo que limita el dinamismo actual de la economía y compromete la solidez de su desarrollo futuro, agravando asimismo el rezago de la infraestructura productiva. Entretanto, la banca promueve el endeudamiento de las familias mediante un fuerte incremento del crédito para consumo y vivienda (a menudo concedido en dólares a personas cuyos ingresos son en colones, lo cual introduce un importante de riesgo e inestabilidad potencial), mientras limita el crédito para la producción el cual se coloca a tasas de interés excesivamente elevadas.

Llegados a este punto, es claro que al país le urge un cambio: en serio y a profundidad. Un cambio que debe construirse de forma muy democrática, dialógica y concertada, pero que debe ser afrontado con sentido de urgencia –porque los graves problemas que enfrentamos no dan espacio para otra cosa– y con genuina convicción patriótica, es decir, poniendo por delante las necesidades de nuestro pueblo y el futuro de nuestro proyecto de país.

5. Hacia una revolución productiva construida de forma dialógica y democrática

Es por lo tanto necesario replantear la estrategia de desarrollo económico, con el fin de reconstituir la coherencia del aparato productivo, reconstruir sus fundamentos sobre bases más sólidas y suturar las heridas que actualmente producen desigualdad, fragmentación, fractura y polarización. Para ello, se proponen los siguientes criterios orientadores como guías en el proceso de redefinición de la estrategia de desarrollo:

1. Los retos centrales de la economía costarricense

actual son: la productividad; la equidad e inclusividad; la incorporación de conocimiento a la producción; la reconversión de nuestras formas de producir y consumir y de nuestras fuentes energéticas para que sean realmente compatibles y respetuosas con la naturaleza y el medio ambiente; el logro de un mayor valor agregado y la recuperación de ciertos márgenes mínimos de decisión que permitan recuperar los principios fundamentales de la soberanía económica y, por lo tanto, de la soberanía nacional.

2. Planteado de otra forma, ello significa lo siguiente:

- a. incorporar ciencia y tecnología de una forma compatible con las condiciones y necesidades de la economía costarricense;
- b. aprovechar con inteligencia y sentido estratégico el potencial productivo y la dotación de recursos de que disponemos;
- c. potenciar al máximo las capacidades de nuestra gente: su laboriosidad, ingenio, empeño y sentido solidario y participativo;
- d. lograr entonces incorporar alto valor agregado en lo que se produce y desarrollar por lo tanto encadenamientos que reconstituyan sobre bases sólidas los tejidos productivos de la economía costarricense;
- e. lograr todo lo anterior de una forma tal que se democratice la propiedad, se distribuya

equitativamente la riqueza y los ingresos y se respete, con convicción y firmeza, los equilibrios de la naturaleza y la vida.

3. Todo lo anterior debe hacerse prestando especial atención al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de capital nacional, así como las cooperativas y las diversas formas asociativas, sociales y solidarias de producción y comercialización.
4. Los esquemas de estímulo y el direccionamiento de las diversas políticas públicas, así como los esfuerzos de concertación con el sector privado y la ciudadanía, tomarán como referente los estudios más recientes sobre la tabla de insumo-producto de la economía costarricense, de forma que, sobre la base de esa guía técnica, garanticemos el fortalecimiento de los encadenamientos productivos y la generación de muchos empleos de calidad.
5. Incorporar dentro de este esfuerzo al capital extranjero, generando esquemas de estímulos apropiados a fin de propiciar la atracción de aquel tipo de inversiones que favorezcan la generación de empleos de calidad; el impulso al desarrollo de las regiones más pobres y económicamente rezagadas; la transferencia de tecnología; el desarrollo de encadenamientos productivos y el respeto a la naturaleza.
6. Desarrollar un esquema diferenciado de estímulos y de gestación de condiciones que promuevan en forma especial el desarrollo de las áreas y regiones más rezagadas, a fin de lograr una mayor equidad y equilibrio geográfico.
7. Impulsar en forma equilibrada el desarrollo tanto del mercado interno –por medio de la distribución equitativa del ingreso, la elevación de los salarios reales de la población y el impulso a la inversión productiva que modernice el aparato productivo y desarrolle la infraestructura- como también del mercado externo. Se trata de lograr que la nave de la economía alce vuelo impulsada por ambos motores, y no, como en la actualidad, solamente

- por el motor del mercado externo. En relación con este último se mantendrán intactos los vínculos comerciales actualmente existentes, pero asimismo se desarrollarán nuevos mercados y posibilidades, incluyendo un vigoroso relanzamiento del mercado centroamericano y la ampliación de los vínculos de cooperación a nivel regional en diversos ámbitos, incluyendo el de la inversión pública. Asimismo trabajar por ampliar y profundizar los vínculos de intercambio con los diversos bloques comerciales y de integración suramericanos y caribeños, así como con las potencias económicas emergentes, en particular Brasil, la India, Rusia y China.
8. Aplicar la legislación y, cuando sea necesario, promover su reforma, a fin de superar las diversas expresiones de discriminación –por género, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad, origen nacional, color de la piel, etc.- que actualmente provocan segmentaciones e injusticias en el mundo del trabajo remunerado fuera del hogar. Acompañar todo lo anterior con un esfuerzo educativo muy concienzudo, a fin de propiciar el cambio cultural necesario para lograr una superación perdurable de tales factores de discriminación.
 9. Fortalecer al Ministerio de Trabajo para garantizar la más plena y eficaz aplicación de la legislación laboral, de forma que el avance de la economía se sustente sobre las sólidas bases que le proporciona la mejora en la productividad, la incorporación de conocimiento y la elevación del valor agregado, y nunca el atropello de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.
 10. Propiciar un diseño y manejo de las políticas fiscal, cambiaria y monetaria, así como las políticas públicas que tienen impactos microeconómicos sobre el consumo de las personas y familias y la inversión empresarial, a fin de propiciar la generación de ahorro y su aprovechamiento y asignación en usos altamente eficientes y productivos, así como la promoción de formas de consumo responsables y sostenibles. Culturalmente debemos avanzar hacia el cultivo de la calidad de vida y el bienestar, no el consumismo despilfarrador y alienante.
 11. El sistema tributario deberá ser reformulado tomando en cuenta los siguientes criterios: equidad y justicia en la distribución de las cargas tributarias; promoción del ahorro y de la eficiencia y productividad en la economía; desestímulo a las formas de consumo e inversión que tienen implicaciones ambientales dañinas o consecuencias sociales y económicas poco deseables. Es igualmente indispensable que cualquier reforma tributaria esté sustentada en una voluntad muy firme, claramente evidenciada en la práctica política, de combate a la corrupción, lo cual ha de estar respaldado por las reformas legales que sean necesarias.
 12. Definir y concertar con los diversos sectores sociales, políticos y económicos, un **Plan Nacional de Desarrollo de la Infraestructura** para el próximo decenio. Este Plan debe definir mecanismos institucionales, prioridades de ejecución y fuentes potenciales de financiamiento, privilegiando el objetivo de preservar un control soberano sobre las obras públicas que se desarrollen, sin excluir la inversión privada, pero definiendo mecanismos muy rigurosos y transparentes de regulación pública y control ciudadano.

6. Condiciones fundamentales para la implementación de la nueva estrategia

Para hacer realidad lo anterior, se requerirá una estrategia de políticas, cuyos componentes institucionales principales serían:

1. Crear el Sistema Nacional para la Productividad y la Inclusión, no como una instancia burocrática más, sino como un sistema de coordinación en red, que conjunte esfuerzos entre todas aquellas instituciones que deben dar un aporte concertado al logro de las metas y objetivos propuestos. Entre otras, ello incluye: ministerios de Economía; Educación; Ciencia y Tecnología; Agricultura y Ganadería; Hacienda; Obras Públicas y Transportes; Comercio Exterior; Ambiente y Planificación; universidades públicas; bancos públicos (incluyendo Banco Popular) y banca de desarrollo; INA; IMAS; DINADECO; IFAM; CNP; Acueductos y Alcantarillados; ICE; INS;

Unión de Gobiernos Locales. Una autoridad de alto nivel, cercana a la presidencia de la república, se encargará de supervisar la coordinación de este sistema y el eficaz cumplimiento de los cometidos que se le encomiendan.

2. Este Sistema ha de incluir también representación de los diversos sectores empresariales; las cooperativas y los emprendimientos de la economía social y solidaria, así como representaciones sindicales, solidaristas, comunales y de la ciudadanía en general.
3. Este Sistema se desconcentrará en **Unidades Regionales para el Desarrollo de la Productividad y la Inclusión** a nivel de regiones específicas, a fin de coordinar acciones de acuerdo con las condiciones y necesidades que son propias de tales regiones.
4. El sistema deberá desarrollar mecanismos simples, fluidos y descentralizados de consulta y toma de acuerdos, de forma que las instancias y los procedimientos burocráticos involucrados se reduzcan al mínimo indispensable.
5. Este sistema trabajará para generar procesos de concertación entre el Estado, las diversas instituciones públicas, las diversas expresiones organizadas de la ciudadanía y los diversos sectores productivos y empresariales, a fin de identificar prioridades estratégicas para un desarrollo equitativo e inclusivo, económicamente sólido y sostenible y absolutamente respetuoso con la naturaleza y la vida.

En los siguientes tres capítulos de este programa, presentamos un conjunto de objetivos y medidas específicas para implementar esta propuesta estratégica, en materia de producción y empleo, política monetaria, política comercial exterior y política fiscal.



Fomento a la producción,
política monetaria y mercado
interno vigoroso, **para la
generación de empleo digno**

Producción, política monetaria y mercado interno para el empleo digno

Frente a las agendas neoliberales que han acentuado las lógicas de acumulación de la riqueza en pocas manos, nos proponemos dirigir el impulso prioritario de la política económica a generar fuentes de trabajo estables, bien remuneradas y con garantías sociales, a través de la ampliación del mercado interno, la democratización económica y el fortalecimiento de la economía social solidaria.

I. Prioridad a la producción asociativa y a sectores excluidos

1. Las cooperativas, las asociaciones de trabajadoras y trabajadores, de mujeres, asociaciones de desarrollo comunal, las microempresas locales o comunitarias tendrán preferencia en la contratación pública, en los programas de incentivos, de acceso al crédito y en los permisos y licencias para aprovechar recursos públicos.
2. Crearemos un programa de incentivos dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleo digno (garantizando derechos laborales, seguridad social y respeto a medio ambiente) para sectores de la población que enfrentan dificultades para conseguir empleo, como personas jóvenes sin experiencia, personas con discapacidad, personas mayores de 40 años y mujeres en general, entre otros. Estos incentivos pueden incluir ciertos beneficios tributarios, acceso preferencial a los programas de crédito para el desarrollo y compras del Estado, capacitación y transferencia de tecnología, simplificación de trámites, entre otros.
3. Estimular los programas de inspección laboral garantizando cobertura al territorio nacional con el fin de velar por el cumplimiento de la legislación

en procura de los derechos de las personas trabajadoras.

II. Estimular pequeñas y medianas empresas MIPYMES y PYMPAS

1. Democratizar el acceso al mercado externo mediante la articulación de la política de promoción de exportaciones a las necesidades de las Mipymes, Pypmas, cooperativas y sector Autogestionario.
2. Fortalecer programas de capacitación y transferencia de tecnología y acceso a recursos productivos para el desarrollo de la economía social solidaria en las regiones más pobres y abandonadas del país. También dar un impulso decidido a la creación planificada de polos de desarrollo en zonas rurales y urbano-marginales.
3. Incentivar programas de capacitación y acompañamiento sistemático institucional de emprendimientos locales en las distintas áreas productivas en todo el territorio nacional. Estos programas se desarrollarán en coordinación con el INA, el MEIC y las distintas Universidades públicas.
4. Fomentar la existencia de encadenamientos productivos entre la inversión extranjera directa y las empresas locales, y aunada a esta condición, estimular la permanencia de toda inversión extranjera directa que sea laboral, fiscal y ambientalmente responsable.

Para cumplir con este objetivo se incentivará mediante la cuentas de capital el favorecimiento de las inversiones a largo plazo que contemplen la formación de capital humano y la existencia de encadenamientos productivos.

5. Consolidar procesos de simplificación de trámites para el desarrollo de iniciativas productivas, sin debilitar la legislación ambiental y de protección social.

Fiscalizar el estricto cumplimiento de la Ley 8220. Los programas de simplificación de trámites y

eliminación de requisitos innecesarios, duplicados y engorrosos serán coordinados al más alto nivel desde la Presidencia de la República, a fin de garantizar la coordinación entre instituciones autónomas y ministerios que hoy funcionan como “islas” y “feudos de poder”.

6. Promover la formalización de los nuevos emprendimientos locales y fortalecer los programas de incubación de empresas en coordinación con el MEIC, el Sistema de Banca para el Desarrollo, Universidades Públicas, el nuevo Consejo Nacional para la Producción y PROCOMER de forma tal que exista un acompañamiento sistemático.
7. Promover y estimular la generación y consolidación de emprendimientos liderados por gente joven y por mujeres jefas de hogar con el propósito de focalizar política pública hacia estos dos sectores y facilitar su desarrollo.
8. Promover el desarrollo de nuevos instrumentos de propiedad social y comunitaria en beneficio de los trabajadores, a través de micro, pequeñas y medianas empresas, con énfasis en cooperativas autogestionarias, co-gestionarias y comunales. Trato preferencial a personas con discapacidad, mujeres, jóvenes y desempleados en edad adulta.

III. Volver la mirada a los sectores pesquero y agropecuario que se han quedado rezagados en el marco de las políticas neoliberales.

- a. Incentivar la actividad pesquera sostenible en el país mediante:
 - a. Reforma de la Ley de Pesca y Acuicultura para acabar con el regalo de nuestra riqueza atunera.
 - b. Cobrar licencias de pesca de acuerdo a la capacidad real de acarreo de los barcos y el valor real de las capturas.
 - c. Ordenar y regular la entrega de las licencias gratuitas.

- d. Destinar los recursos adicionales que se generen por el cobro justo de las licencias, a financiar la creación de una flota pesquera nacional a través de cooperativas integradas por quienes trabajen en la pesca.
- e. Regular la explotación industrial de la pesca promoviendo prácticas sostenibles con el medio ambiente. No se incentivará de ninguna manera la pesca de arrastre y por el contrario, se acatará la prohibición establecida por la Sala IV a esa práctica de pesca.
- f. Incentivar la industrialización y la generación de valor agregado en beneficio de las familias dedicadas a la actividad agropecuaria y pesquera, a través de establecer márgenes de utilidad a lo largo de toda la cadena de producción.
- g. Consolidar el desarrollo de los territorios costeros comunitarios como alternativa frente a los megaproyectos ruinosos para el desarrollo de zonas costeras.
- h. Establecer subastas y mercados regionales de mayoreo en zonas estratégicas del país para garantizar el acceso a los pequeños y medianos agricultores a venta de sus productos sin intermediarios.

IV. Banca y acceso a crédito para las y los productores nacionales

1. Fortalecer al Banco Popular y de Desarrollo Comunal otorgándole la garantía del Estado. Se eliminará la intromisión político-partidaria del Gobierno en el nombramiento de la Asamblea de Trabajadores, la junta directiva y demás autoridades.
2. Garantizar una representación equitativa de los diversos sectores sociales en dicha Asamblea. Dar al Banco un trato diferenciado en las normas de supervisión para asegurar que mayores recursos se destinen a proyectos de desarrollo en condiciones distintas a la banca comercial. Eliminar trabas que impiden que los fondos especiales creados con

utilidades del Banco se utilicen efectivamente para promover la economía social solidaria y el comercio justo.

3. Consolidar un Sistema de Banca para el Desarrollo de primer piso que garantice condiciones de crédito justo y accesible para las micro, pequeñas y medianas empresas y para el pequeño y mediano productor agropecuario, en condiciones más favorables que las de la banca comercial.
4. Crear una contribución especial pagada por empresas en régimen de Zona Franca, para financiar la incubación de nuevos emprendimientos, que se financiarán por medio del Sistema de Banca para el Desarrollo.
5. Asegurar recursos frescos al Sistema de Banca para el Desarrollo pues actualmente no cuenta con recursos suficientes para cubrir la totalidad de la demanda. Para ello se propone generar recursos frescos provenientes de sectores productivos dinámicos y estables como las Zonas Francas, de forma tal que no se afecte su permanencia ni su productividad, mediante el establecimiento de una contribución especial solidaria relativamente pequeña pero que en el agregado aporta recursos de importancia al SBD.
6. Orientar la actividad del Sistema Bancario Nacional hacia condiciones solidarias y justas con el productor local y las familias costarricenses evitando abusos en las condiciones de acceso al crédito. Con este propósito se generarán límites a las tasas de interés utilizando como referencia la tasa de interés efectiva del mercado fijada por el Sistema Financiero Nacional y se evitará el aumento unilateral del interés en los contratos de crédito o préstamo, así como en las Tarjetas de Crédito, en el caso de las tasas variables, la variación deberá pactarse de acuerdo a tasas de referencia nacional, internacional o índice.
7. Garantizaremos el resguardo del patrimonio nacional invertido en el Banco Crédito Agrícola de Cartago, evitando su venta y su cierre con entidad bancaria.

V. Modificación de la Ley Orgánica del Banco Central y Política monetaria que incorpore la producción y al empleo.

1. Modificar la composición de la Junta Directiva de manera que otros sectores sociales y económicos afectados por las decisiones tomadas en ella, puedan tener sus representantes.
2. Modificar los objetivos centrales de la institución de manera que además de la estabilidad monetaria y cambiaria sea considerada dentro de éstos, el crecimiento de la producción y el empleo.
3. Estudiar la conveniencia de fijar un límite superior del 15% sobre depósitos y captaciones de las instituciones financieras, como encaje mínimo legal; definir en función de los objetivos de la institución los momentos en que éste se puede subir por encima de ese límite y la norma que establece el pago de intereses y su correspondiente tasa, cuando se decida subir dicho límite.
4. Revisar el artículo 62bis., de manera que el plazo de los créditos exentos de este pueda ser objeto de revisión periódica por parte de la Junta Directiva así como los sectores productivos a que se destinen.
5. Revisar con los estudios necesarios el artículo 80bis de dicha ley, con el objeto de crear mayor flexibilidad para la Junta Directiva en el manejo de los ingresos de capitales del exterior destinados a inversiones en títulos y valores nacionales y, particularmente, en el porcentaje (25%) correspondiente al depósito de garantía y sus plazos.
6. Modificar la forma actual de financiar la supervisión bancaria de manera que sean las entidades financieras las que aporten la mayor parte del costo, y el Banco Central el resto. Los recursos liberados con esta fórmula, podrán ser destinados a cubrir el déficit del Banco Central u otras obligaciones que se establezcan en la ley (reformas al artículo 174 de la ley 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores).

7. Hacer un estudio pormenorizado de las disposiciones legales establecidas para facultar al Banco Central de la debida flexibilidad en su desempeño como suministrador de medios de cambio y cantidad de dinero a disposición del público, y de regulador de otras variables monetarias tal como la velocidad de circulación del dinero; a efecto de alcanzar los objetivos de la institución.
8. Hacer un estudio y una evaluación del Departamento de Fomento y desarrollo del Banco Central (arts.108 y sig.). Ampliar su cobertura hacia la pequeña y mediana empresa, hacia programas de desarrollo industrial, comercio y turismo.
9. Hacer una revisión minuciosa de la Ley Reguladora del Mercado de Valores 7732, la Ley Orgánica del Banco Central y otras reguladoras de la actividad bancaria y de seguros, de manera de hacer más transparente y apegada a un desarrollo equitativo de la economía, la acción del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las superintendencias SUGEVAL, SUGEF, SUPEN y SUGESE.

VI. Institucionalidad pública y producción

1. Promoveremos una reforma legal para que las municipalidades y demás instituciones tengan la obligación de contratar servicios de manera prioritaria a empresas cooperativas o comunales. Impulsar proyectos de desarrollo y de interés local a través de empresas de economía social solidaria.
2. Fortaleceremos el Consejo Nacional de Producción (CNP) con el fin de consolidar su apoyo al productor local, al pequeño y mediano empresario en los distintos ramos productivos. Impulsaremos una reforma legal y organizativa que actualice, facilite, agilice y refuerce sus programas.
3. Impulsaremos la actualización y coordinación de los diferentes programas para Mipymes y Pypmas existentes en departamentos de las distintas instituciones públicas. El actual reglamento sobre PYMPAS, debería elevarse a nivel de Ley.

4. Se creará el Consejo Nacional para el Desarrollo Técnico y la Robótica (CONADETRO), dirigido por el MICIT y constituido por representantes del INA, Universidades públicas y de otras instituciones públicas, del Sector Privado y de las MYPIMES. Sus objetivos serán prever y resolver el impacto del avance técnico y la robótica en el empleo nacional, propiciar el intercambio de conocimiento con nuestros socios comerciales, impulsar y desarrollar los emprendimientos en suelo nacional de tecnología de punta, transferencia de conocimiento tecnológico a las empresas nacionales entre otras funciones que propicien el avance tecnológico nacional.

VII. Reformar al Consejo Nacional de Producción

1. La transformación del Consejo Nacional de Producción en un ente impulsor y orientador de la actividad productiva de las MYPIMES y PYMPAS, de las empresas de carácter social y cooperativo, con una visión de interés nacional. El CNP nuevo se concibe como una corporación de apoyo a las empresas mencionadas, con orientación política del estado, para impulsar el desarrollo nacional con misión solidaria.

Para ello se llevará a cabo una reforma completa de la actual institución. Entre sus principales funciones estarán las de:

- a) promover la creación de emprendimientos sociales y comunales
- b) organizar y articular a los empresarios/as locales o regionales para fortalecer su capacidad industrial y comercial a escala nacional e internacional
- c) formar empresarialmente a los productores y productoras
- d) asistirlos en la consecución de fondos financieros, conexiones comerciales en el mercado interno y externo
- e) coparticipar en la gestión y administración de emprendimientos que lo requiriesen para su puesta en marcha y consolidación

- f) brindar asesoría y enlaces para el encadenamiento productivo y tecnológico con las empresas nacionales privadas o públicas y extranjeras.
2. Para el cumplimiento de sus funciones contará con los recursos actuales y con nuevos originados en:
 - a) reformas previstas a la ley Orgánica del Banco Central
 - b) el Sistema de Banca para el Desarrollo
 - c) Préstamos y cooperación externa
 - d) recursos propios, originados por cobro de algunas actividades de asesoría en gestión y administración de emprendimientos y comercialización de productos.
 3. Será dirigida por una Junta Directiva compuesta por una representación de los empresarios, de los trabajadores y de las instituciones estatales.

VIII. Transformación de la economía y la sociedad rural

1. Las zonas y los territorios rurales con mayores deficiencias y menores oportunidades para desarrollar sus propias potencialidades productivas y comerciales, será prioridad de las políticas productivas y sociales.
2. Crear una política de desarrollo rural integral, con un plan de inversión gubernamental y de las instituciones autónomas en infraestructura y servicios, con visión territorial, orientado a fortalecer y desarrollar económica y socialmente las zonas y territorios con mayor rezago.
3. Bajo la rectoría del MAG, el nuevo Consejo Nacional de Producción y el Instituto de Desarrollo Rural, serán los encargados de llevar a cabo esta nueva estrategia de desarrollo territorial.
4. Darle prioridad a los desarrollos de empresas de carácter social, comunal, colectivo y cooperativo por medio de:

- a) políticas financieras impulsadas por los bancos del Estado y la Banca para el desarrollo
- b) políticas de ordenamiento territorial impulsadas por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural,
- c) políticas de acompañamiento empresarial desarrolladas por el nuevo Consejo Nacional de Producción, INA, TEC, Universidades Estatales.
- d) políticas orientadas al fomento del turismo ecológico, agroturismo y comunitario, priorizando apoyar desarrollos turísticos gestionados desde la pequeña y mediana empresa, cooperativas, asociaciones comunales.

IX. Freno al aumento desmedido del costo de la vida

Los hogares costarricenses enfrentan cada vez más dificultades para poder completar el fin de mes como resultado del alto costo de la vida, la pérdida del poder adquisitivo de los salarios y el tenue crecimiento de los mismos. Esto afecta sobre todo a los sectores de menor ingreso, quienes cada vez con mayor frecuencia deben recurrir al endeudamiento para abastecer sus necesidades básicas, tanto con préstamos personales, tarjetas de crédito y créditos en cadenas comerciales, con elevadísimas tasas de interés.

Las siguientes son las propuestas del Frente Amplio frente al aumento del costo de la vida:

1. Establecer mayores controles y regulaciones más eficaces para evitar prácticas especulativas y aumentos excesivos de los precios de alimentos esenciales y productos de la canasta básica. Por medio de la intervención coordinada del Ministerio Industria y Comercio y el Ministerio de Agricultura se investigarán y sancionarán las prácticas abusivas de importadores y comercializadores.
2. Regular los precios de los medicamentos y frenar cobros abusivos, diferencias abismales y competencia desleal entre farmacias, a través de reordenar el mercado para erradicar prácticas monopólicas que van en perjuicio del derecho a la salud de la población y de las pequeñas empresas

locales. Para estos efectos, se continuará impulsando el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio con este objetivo (Expediente 17.738).

3. Aplicar de forma estricta las normas vigentes para evitar concentraciones de capital y las medidas para combatir prácticas comerciales desleales y monopolios privados, a través de Comisión para Promover la Competencia.
4. Reestructurar la ARESEP para frenar los gastos desmedidos y el cobro excesivo del canon de regulación. Se promoverá, además, que el desempeño de esta institución garantice una adecuada regulación de las tarifas de los servicios públicos, así como mayores controles sobre su calidad. Se pondrá fin a los aumentos mediante fórmulas automáticas.
5. Impulsar la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para frenar los abusos que se dan actualmente con las tarjetas de crédito y otras formas crédito rápido. En especial, se propone: fijar topes al cobro desmedido de intereses, quitar trabas para renunciar a la tarjeta y eliminar otras cláusulas abusivas de los contratos, garantizando información veraz y más transparencia.
6. Luchar por la aprobación urgente y prioritaria en la Asamblea Legislativa del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para combatir y sancionar la usura en las relaciones económicas y comerciales (Expediente 20.172).
7. Fiscalizar el efectivo cumplimiento de la ley impulsada por el Frente Amplio que reformó la Ley de Arrendamientos, para establecer que los aumentos anuales de los alquileres no deben superiores a la inflación acumulada. Deben frenarse los aumentos anuales de alquileres de vivienda de hasta 15%, que se daban aun cuando la inflación anual era mucho menor.
8. Frenar los aumentos desmedidos en los precios de la electricidad para los hogares, a través de medidas como la exoneración de impuestos (Ley 8114) para el combustible que compra el Instituto Costarricense de Electricidad con fines de generación eléctrica.

Realizar el rebalanceo tarifario para revertir los subsidios para grandes industrias a costa del encarecimiento del consumo residencial. Ampliar la generación eléctrica mediante el uso de fuentes renovables de energía.

X. Impulso al cooperativismo

Las recientes cuestionamientos a la gestión de algunas entidades cooperativas, ha evidenciado la instauración de prácticas clientelistas, corrupción e ineficiencia en la gestión de los recursos públicos destinados al fortalecimiento del sector cooperativo. Por ello:

1. Proponemos una revisión integral del sistema cooperativo para reforzarlo como herramienta de desarrollo integral en nuestro país, que ataque de manera directa la pobreza y la desigualdad social, impulsando una economía social solidaria que genere relaciones económicas más justas.
2. Reforzar los mecanismos de control interno y externo de los organismos de fomento y dirección del sector cooperativo para garantizar el apego a principios de la ética, la transparencia y la optimización en el uso de los recursos.
3. Garantizar la comunicación y la transparencia hacia las cooperativas por parte de las estructuras que lideran y fomentan el sector, pues es a ellas a las que se deben por mandato legal y político. Es necesario acabar con los feudos y las disputas político-partidarias que han caracterizado el manejo de esas instancias por parte los partidos tradicionales.
4. Generar conexiones y encadenamientos entre pequeños y medianos productores del sector cooperativo (preferiblemente autogestionario) con entidades Estatales como INDER, MAG, CNP, INEC, MEIC, MIDEPLAN, etc.
5. Incentivar la creación de nuevas cooperativas a partir de emprendimientos en nuevas alternativas productivas y que puedan generar empleo digno.
6. Reformar el procedimiento de elección de puestos a la Junta Directiva del INFOCOOP y de representantes en la estructura del CONACOOOP, garantizando una representación transparente y el uso responsable

de los recursos en ambos órganos. Principalmente deberá idearse un criterio de elección al cuarto puesto que actualmente queda a libre elección del sector cooperativo.

7. Descentralizar el funcionamiento del CENECOOP, generando así un mayor y mejor contacto con las cooperativas de todas las regiones en donde existan estas. Considerar la regionalización de este ente mediante programas específicos.
8. Distribuir con especificidad los fondos destinados al fomento de cooperativas y su crecimiento, de acuerdo a la necesidad y niveles de pobreza y desempleo en las distintas regiones y zonas del país.

X. Compromisos del Acuerdo Nacional

De acuerdo a los compromisos asumidos por el Frente Amplio en el Acuerdo Nacional entre Partidos Políticos representados en la actual Asamblea Legislativa, firmado en junio del 2017, asumimos como parte de nuestro programa de gobierno los siguientes acuerdos relacionados con la política nacional de Empleo:

1. **“Acuerdo 37** Transformar la estructura productiva e institucional de la “vieja economía” y de los “servicios de apoyo” mediante: políticas de fomento de las inversiones nacionales y extranjeras, revisión integral de la institucionalidad existente, constitución de sectores productivos con mayor valor agregado y alianzas interinstitucionales.”
2. **“Acuerdo 38.** Impulsar un sistema de información, orientación e intermediación del empleo ubicado en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) con representantes de los trabajadores, de los empleadores y de las instituciones de fomento de la producción nacional y las exportaciones (COMEX, MAG, MEIC, etc.) y una Secretaría Técnica dedicada.”
3. **“Acuerdo 39** Desplegar eficazmente el programa de ampliación de la red de cuidado a la medida de las necesidades en zonas de alta vulnerabilidad y desempleo, facilitando el registro como oferentes de empleo a sus pobladores y mejorando su acceso al

sistema de formación técnica para incrementar su empleabilidad.”

4. **“Acuerdo 40** Definir los lineamientos y directrices necesarios para que el financiamiento y el sistema de avales de Banca de Desarrollo se enfoquen en sectores que no tienen acceso al sistema financiero tradicional.”
5. **“Acuerdo 41.1** Instar y recordar a las autoridades del BCCR su responsabilidad de cumplir con uno de los objetivos subsidiarios, establecidos en el artículo 2 de su Ley Orgánica, en el sentido de impulsar el ordenado desarrollo de la economía costarricense y promover el empleo y el uso eficiente de otros recursos productivos de la nación.”

Por otro lado, para el crecimiento económico y la generación de empleo se requiere de un Estado más ágil, eficiente y eficaz en la prestación de servicios y en la atención a la regulaciones. Por ello, también forman parte de nuestro programa propuestas del Acuerdo Nacional relacionadas con la Reforma Administrativa del Estado y la simplificación de trámites, como los siguientes:

6. **“Acuerdo 52.** Instar a los ministerios a revisar la conveniencia de reorganizar sus órganos desconcentrados a órganos de desconcentración mínima o dependencias internas, cuando así convenga a nivel estratégico y de eficiencia institucional.”
7. **“Acuerdo 55.** Mantener la figura del refrendo como un requisito de eficacia de los contratos administrativos, consistente en un análisis del ajuste de su contenido a la legalidad; pero ejercido por una instancia a lo interno de la Administración.”
8. **“Acuerdo 56.** Plantear mecanismos de elaboración, tramitación y aprobación de los planes de mediano y largo plazo del Estado Costarricense; y fortalecer la planificación nacional garantizando su vínculo con el presupuesto, mediante la reestructuración del MIDEPLAN para que asuma la tarea presupuestaria desde su programación, ejecución, registro y evaluación, quedando el Ministerio de Hacienda especializado en la tarea financiera”.



Reorientar la política
comercial internacional
a la luz de los **principios
de comercio justo, la
cooperación y la solidaridad**

Reorientar la política comercial internacional a la luz de los principios de comercio justo, la cooperación y la solidaridad

La política comercial internacional debe reconocer las inmensas asimetrías económicas, tecnológicas y de productividad existentes entre países y regiones del mercado mundial, así como entre las grandes corporaciones transnacionales y las empresas locales, sobre todo aquellas medianas y pequeñas.

I. Reorientar la política comercial

Por ello, debemos promover relaciones comerciales internacionales que incorporen los principios del comercio justo, la cooperación y la solidaridad.

1. Fortaleceremos las relaciones comerciales y los programas de cooperación con todos los bloques económicos regionales con el objetivo de diversificar nuestra cartera de socios comerciales, prestado principal interés en estrechar lazos comerciales con las naciones latinoamericanas.
2. Fomentaremos las misiones de negocios e inversiones, que permitan la promoción y colocación de productos nacionales en el exterior y el apoyo del cuerpo diplomático a la comercialización de los productos y servicios nacionales.
3. Desde los espacios internacionales de participación comercial se impulsará el respeto a las diferencias, el reconocimiento de las asimetrías y la evolución del comercio internacional en uno multipolar, en términos geopolíticos como geo-económicos.

4. La evolución del comercio global ha generado una nueva dinámica de negociación en bloques comerciales, bajo esta lógica Costa Rica posee poco margen de negociación, competencia e influencia en el mercado internacional. Por ello, proponemos una inserción eficiente que dé prioridad a la generación de lazos de cooperación, comercio, diálogo y negocios con las naciones centroamericanas con el objetivo de consolidar al mismo como un bloque comercial con mayor capacidad de influencias y persuasión.
5. Impulsaremos una revisión de la estructura orgánica del COMEX con el fin de: evitar las duplicidades o traslape de funciones con la Cancillería de la República, evitar la corporativización del ministerio, propiciar una mayor coordinación interinstitucional, homogenizar su estructura salarial con otros ministerios, entre otros cambios que mejoren la articulación de la política de comercio exterior de Costa Rica con la política económica orientada al producción y al mercado interno.

II. Sobre los Tratados de “libre” Comercio

1. Suspendiremos las negociaciones Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TISA), del Tratado Transpacífico y otros tratados de libre comercio (TLC) orientados a profundizar el modelo de apertura desigual, la pérdida abrupta de resguardos comerciales y pérdida de soberanía, así como de tratados bilaterales de inversiones que pretendan obligar a Costa Rica a someterse a arbitrajes internacionales de carácter privado.
2. Revisaremos y evaluaremos permanentemente los tratados vigentes para determinar sus verdaderos impactos sobre las condiciones económicas y sociales de nuestra población. Las capacidades nacionales se orientarán a fiscalizar una aplicación justa, brindando protección a los sectores vulnerables y haciendo uso de todos los mecanismos vigentes para la defensa comercial frente al dumping y las diversas formas de competencia desleal.

3. Promoveremos la renegociación de los Tratados de Libre Comercio que presenten repetidas cláusulas abusivas o perjudiciales para los intereses nacionales, tal y como ya han hecho con éxito otros países.
4. Fortaleceremos los mecanismos de defensa comercial frente a las amenazas de algunos tratados de libre comercio, a través de medidas como: aplicar salvaguardas antidumping para enfrentar la competencia desleal de los países ricos; denunciar enérgicamente los millonarios subsidios que aplican a su agricultura dichas naciones; revisar, renegociar o denunciar cláusulas abusivas de tratados comerciales; desarrollar un plan de emergencia para proteger a los sectores vulnerables, como los de lácteos, carne de cerdo y arroz, frente al vencimiento de los plazos de desgravación arancelaria de TLC con Estados Unidos y otros tratados.
5. Impulsaremos programas nacionales de aprovechamiento de acuerdos comerciales internacionales a través del COMEX, Procomer, MEIC, CNP, Banca para el Desarrollo entre otras entidades estatales con el objetivo de capacitar al empresariado nacional en su internacionalización.

III. Impulso exportador a pequeñas y medianas empresas junto a un proceso de descentralización de la promoción de las exportaciones

1. Se brindará un apoyo focalizado y prioritario a las exportaciones generadas por emprendimientos asociativos, ya sean cooperativas de producción, centros agrícolas cantonales, consorcios y conglomerados empresariales, que generen encadenamientos productivos y valor agregado para el país y otras afines a la Economía Social y Solidaria.
2. Con el objetivo de potenciar y mejorar el aprovechamiento de los tratados de libre comercio ya firmados en los que existan potencialidades para las empresas locales, estableceremos apoyos

en financiamiento, asesoría técnica, promoción e inteligencia comercial.

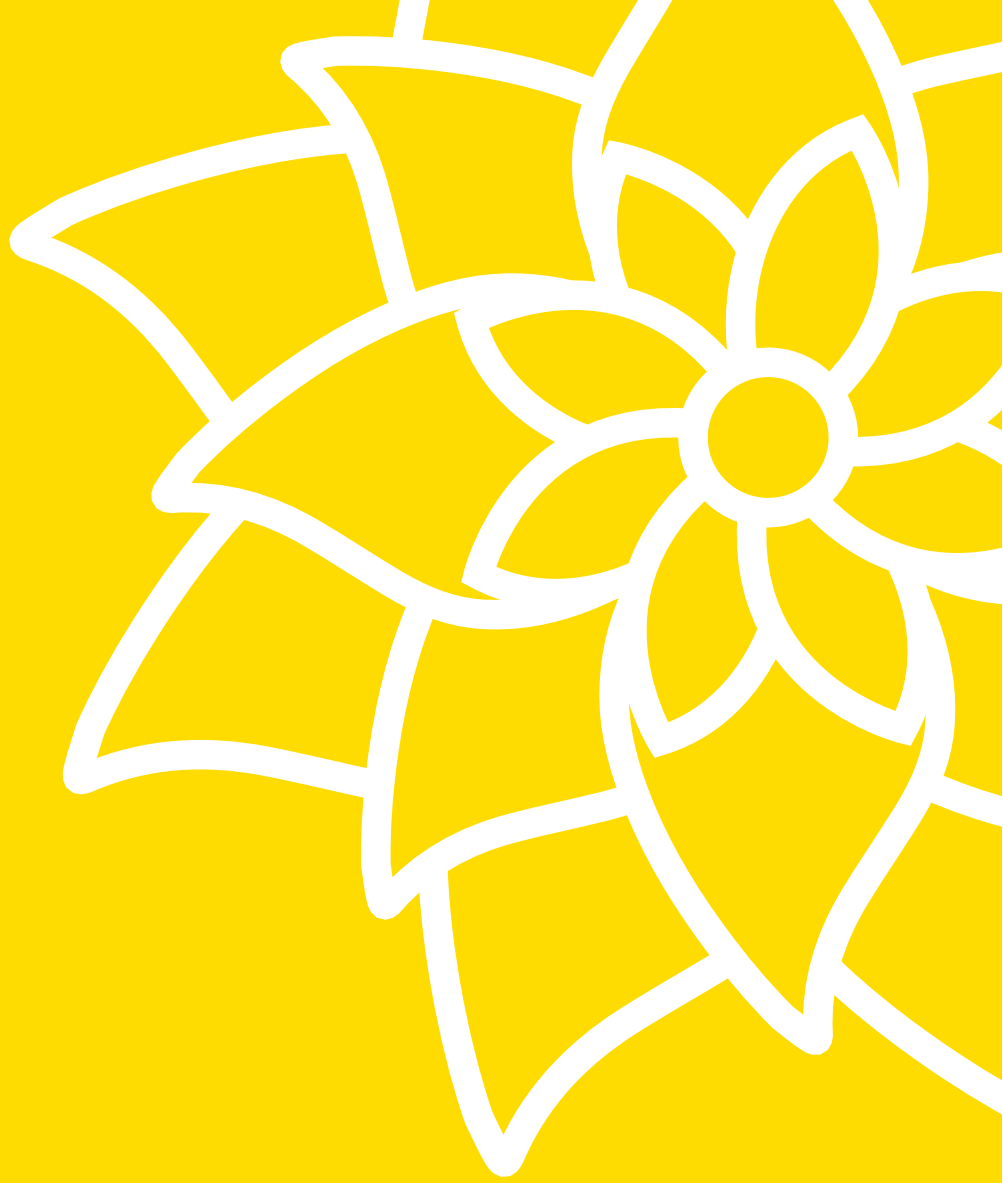
3. Impulsaremos la modernización de los Puertos de Moín y Caldera mediante la inyección de recursos nuevos que permitan la inversión en infraestructura, revisión de los modelos de gestión portuaria y una mayor eficiencia en la prestación de los servicios.
4. Impulsaremos las exportaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante un programa de acompañamiento empresarial ejecutado entre Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) que permita el asesoramiento, capacitación, búsqueda de recursos y de facilidades de exportación de las empresas inscritas como Mipymes y Pypmas.
5. En congruencia con nuestras propuestas en materia de ciencia y tecnología, fomentaremos la inversión pública y privada en investigación, innovación y desarrollo, de productos y procesos productivos alineados con la exportación, y en particular aquellos que impliquen alto valor agregado y recursos humanos altamente calificados.
6. Se gestionará la ubicación de centros de información, capacitación y asesoría en comercio exterior en todas las provincias del país con el objetivo de propiciar una inclusión de los sectores alejados del Valle Central y una democratización de la dinámica de comercio global.
7. Profundizaremos la estrategia nacional alrededor del uso de la marca país “Esencial Costa Rica”, dándole énfasis a la producción limpia y justa, de empresas certificadas en responsabilidad social, ambiental y fiscal

IV. Mejorar los sistemas aduaneros y de control fronterizo

1. Modernización y mejora del Sistema de Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA)

para que se encuentre al nivel de los estándares internacional en sistemas de información aduanero.

2. Se impulsará la interconexión de los bancos estatales, la Caja Costarricense del Seguro Social, Tributación, Ministerio de Hacienda entre otras instituciones en un sistema integrado para mejorar la fiscalización y la facilitación del comercio en las aduanas.
3. Fortalecimiento de los puestos fronterizos mejorando los mecanismos de vigilancia y control comercial así como eliminando los procedimientos que sean innecesarios o que generan duplicidades. También, se realizarán mejoras en la infraestructura existente para ampliar su capacidad y celeridad en los procesos aduaneros terrestres.
4. Se fortalecerá del Servicio Nacional de Aduanas con el fin de mejorar los controles en el ingreso y el despacho de mercancías en las aduanas del país.
5. Se impulsará la profesionalización de las Aduanas del país permitiendo la permanencia de profesionales 2 y 3 del Servicio Civil en los puestos de aduanas con el fin de mejorar sus sistemas de gestión y operación.



Una política fiscal orientada
**hacia la progresividad de la
estructura tributaria**

Una política fiscal orientada hacia la Progresividad de la estructura tributaria

I. Principios orientadores de la política fiscal

El Frente Amplio promueve una reforma fiscal que descansa en tres valores centrales:

- a) **Justicia tributaria:** la carga tributaria debe ser inferior para los ciudadanos y las ciudadanas de menores ingresos y debe ser mayor para aquellos ciudadanos y ciudadanas de mayores ingresos;
- b) **Suficiencia:** la reforma fiscal debe eliminar la recurrencia de crisis fiscales de una vez por todas. Será una reforma que permita sanear las finanzas públicas, para que la ciudadanía tenga asegurado, en el presente y el futuro, el cumplimiento de sus derechos fundamentales;
- c) **Integralidad:** la reforma fiscal debe abordar los dos lados de la ecuación fiscal, los ingresos y los gastos, vigilando que los ingresos tributarios se obtengan a través de una estructura tributaria justa y progresiva, vigilando que los recursos públicos se utilicen solo en beneficio de la ciudadanía y no de élites político-económicas.

Asimismo, el Frente Amplio concibe la reforma fiscal como un pacto social para el crecimiento inclusivo.

La reforma fiscal para hacer frente al déficit fiscal debe constituir, al mismo tiempo, una reconstrucción del pacto social costarricense, una reconstrucción que permita avanzar hacia una sociedad más justa y solidaria. La reforma fiscal deberá constituir un medio para combatir la desigualdad social, y para generar capacidades para que el Estado pueda asegurar el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de toda la ciudadanía.

II. El énfasis de la reforma fiscal

1. La reforma fiscal debe poner énfasis en aumentar los ingresos tributarios del Gobierno Central, aunque no debe omitirse la necesidad de implementar medidas necesarias del lado del gasto público. El aumento de los ingresos tributarios del Gobierno Central deberá lograrse, principalmente, mediante:
 - a) Un aumento de los tributos sobre las grandes rentas y riquezas;
 - b) Reformas legales necesarias para fortalecer las herramientas de lucha contra el fraude fiscal, la evasión y elusión;
 - c) Medidas fiscales para reactivar la producción nacional.
2. Además, y aunque se trate de medidas de limitado impacto sobre el déficit, también es necesario emprender iniciativas del lado del gasto público:
 - a) Eliminar los despilfarros carentes de orientación hacia fines sociales y que solo benefician a la casta política, poniendo un tope a los salarios de lujo y
 - b) Fortalecer las herramientas para luchar contra la corrupción en el uso de los recursos públicos, eliminando la inmunidad de representantes populares por casos de corrupción y respondiendo con contundencia ante todo acto de corrupción.

III. Más impuestos sí, pero a las grandes riquezas

1. Más impuestos sí, pero a la gran riqueza y a las grandes rentas. El Frente Amplio considera absolutamente necesario:
 - a) Gravar las ganancias de capital con el Impuesto sobre las Rentas
 - c) Convertir el Impuesto sobre la Renta en un

impuesto de renta mundial, para que todos los residentes costarricenses tributen por sus rentas, sean obtenidas en territorio nacional o fuera de nuestra nación, y que los más ricos no puedan esconder su patrimonio en paraísos fiscales

- d) Establecer un impuesto a la expatriación de grandes capitales
- e) Gravar con una tarifa de impuesto sobre las utilidades extraordinarias de las entidades financieras con altos rendimientos
- f) Crear un impuesto sobre las grandes herencias
- g) Gravar las transacciones financieras del capital golondrina
- h) Gravar la producción de envases contaminantes
- i) Establecer que las empresas en Régimen de Zona Franca deben pagar el impuesto del 15% sobre los dividendos que repartan;
- j) Eliminar los privilegios tributarios vigentes que se otorgan a los rendimientos de los fondos de inversión;
- k) Condicionar la exoneración vigente del impuesto sobre los dividendos trasladados a sociedades de capital costarricense a la demostración, por parte de la sociedad receptora de los dividendos, de que realmente realiza actividades económicas;
- l) Establecer un régimen de exoneraciones temporales para las nuevas pequeñas y medianas empresas que generen empleos de calidad y respeten el medio ambiente;
- m) Establecer una contribución especial a las empresas en régimen de zona franca para alimentar con recursos al Sistema de Banca para el Desarrollo, para que se invierta en capital semilla y capital de riesgo en pequeños y medianos emprendimientos.

IV. IVA Sí, pero no cualquiera

El Frente Amplio apoya el paso del actual Impuesto General sobre las Ventas a un Impuesto al Valor Agregado, que grave tanto bienes como servicios, de forma generalizada, pero solo apoya esta reforma si:

- 2. El impuesto no recaerá sobre bienes y servicios básicos (canasta básica alimentaria, servicios de salud y educación, por ejemplo);
- 3. No se aumentará la tarifa del actual 13%;
- 4. Establecimiento de un mecanismo de IVA Personalizado, que permita realizar una devolución, a los hogares pertenecientes a los dos quintiles de menores ingresos, del monto promedio pagado por concepto de IVA por esos hogares empobrecidos;
- 5. Se establecerán tarifas mayores sobre bienes y servicios consumidos exclusivamente por los hogares pertenecientes a los percentiles de mayores ingresos, así como sobre los alimentos con incidencia negativa sobre la salud humana.

V. Recaudación y lucha frontal contra el fraude fiscal

Para mejorar la recaudación tributaria y cerrar puertas al fraude fiscal en el Frente Amplio consideramos necesario:

- 1. Eliminar trabas injustificadas para el levantamiento del secreto bancario por parte de la Administración Tributaria costarricense, garantizando el uso adecuado de la información de los contribuyentes;
- 2. Determinar como responsables solidarios a los socios respecto a las obligaciones tributarias de la sociedad de la que son propietarios, así como entre los integrantes de grupos económicos, y la responsabilidad subsidiaria de las sociedades por las obligaciones tributarias de sus socios, cuando se usan las estructuras jurídicas para defraudar al fisco;

3. Prohibir el otorgamiento de beneficios fiscales a contribuyentes morosos con la Administración Tributaria o con la CCSS, para incentivar formalización y de esta forma apoyar a los empresarios responsables;
4. Crear y fortalecer la normativa legal relativa a Precios de Transferencia;
5. Crear una norma legal que defina una regla de subcapitalización,
6. Prohibir que los contribuyentes costarricenses puedan deducir de su renta bruta los gastos pagados a personas jurídicas con residencia en paraísos fiscales.
7. Crear la figura de conspiración para cometer fraude fiscal, evasión y elusión;
8. Obligar a las personas jurídicas sin actividad económica a inscribirse ante la Administración Tributaria, y a realizar, periódicamente, una declaración informativa sobre sus activos;
9. Endurecer las penas por defraudación fiscal;
10. Prohibir, a todo representante popular o jerarca del Sector Público, la posesión de estructuras jurídicas domiciliadas en paraísos fiscales;
11. Llevar adelante la aplicación de las acciones del proyecto OCDE sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) e impulsar nuestra participación en los acuerdos multilaterales de la OMC.

VI. Una política fiscal para el crecimiento económico, y crecimiento económico para generar más ingresos y más puestos de trabajo

Reactivar la producción nacional. Para mejorar la recaudación tributaria, es necesario reactivar la economía nacional. Una economía más dinámica generará más ingresos tributarios. El Frente Amplio

considera que para combatir el problema del déficit fiscal es necesario:

1. Aumentar el peaje bancario de las entidades financieras privadas, y el aporte de los bancos estatales, al Sistema de Banca para el Desarrollo, para que se destinen más recursos a la generación de inclusión financiera de las MIPYMES y al avance hacia la generación de encadenamientos productivos entre las multinacionales y los productores locales de forma tal que los contratos en torno a las megaempresas extranjeras permitan a su vez impulsar cadenas productivas que fomenten la producción local y la difusión de la innovación tecnológica;
2. Establecer beneficios tributarios a las MIPYMES y PYMPAS que generen empleos cumpliendo con los derechos laborales.
3. Promover la revisión y discusión política de las exoneraciones vigentes, para establecer con criterios claros cuales de esos beneficios tributarios deben permanecer vigentes considerando su impacto social y productivo.

VII. Una política fiscal para el desarrollo y eficiencia del Estado

Frente al recortismo austericida que solo limita el cumplimiento de los derechos sociales y económicos de los y las ciudadanas por parte del Gobierno, erosionando la eficacia de los programas de combate a la pobreza y la desigualdad, así como la educación pública, principal mecanismo generador de movilidad social ascendente:

1. El Frente Amplio se opone y opondrá al recortismo irresponsable utilizado como medio para hacer frente al déficit fiscal. El recorte indiscriminado del Presupuesto de la República afecta directamente a los principales programas sociales, a la educación pública y a la inversión en infraestructura.
2. El Frente Amplio defenderá la inversión en educación, salud y programas sociales.
3. Eliminaremos gastos que privilegian a la casta

política. Si bien el Frente Amplio sostiene que el recortismo no es ni técnica ni políticamente una vía correcta para solucionar, con justicia, el problema del déficit fiscal, sí creemos que es necesario y posible suprimir gastos que solo privilegian a las castas políticas.

4. Apoyaremos medidas que buscan poner tope a los salarios de los altos jefes de los entes públicos.
5. Incluir en el Presupuesto de la República una sección que detalle el gasto tributario correspondiente a los recursos dejados de percibir por concepto de beneficios fiscales otorgados.

VI. Compromisos del Acuerdo Nacional

De acuerdo a los compromisos asumidos por el Frente Amplio en el Acuerdo Nacional entre Partidos Políticos representados en la actual Asamblea Legislativa, firmado en junio del 2017, asumimos como parte de nuestro programa de gobierno los siguientes acuerdos en materia de reforma fiscal progresiva, que contaron con nuestro voto favorable:

1. “**Acuerdo 59.** Los partidos políticos acuerdan declarar e impulsar las reformas correspondientes para resolver el tema fiscal mediante un acuerdo político sobre temas de ingreso y gasto público así como en la gobernanza fiscal, incluyendo aspectos de transparencia y rendición de cuentas

y aspectos relacionados con la reactivación del crecimiento económico, elemento fundamental para la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.”

2. “**Acuerdo 61.1** Migrar a un presupuesto basado en resultados, mediante el fortalecimiento de la capacidad evaluativa por parte de MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, sin afectar la función fiscalizadora de la Contraloría General de la República y también mediante el establecimiento de responsabilidades en caso de incumplimiento de las metas propuestas por los ministerios y en aquellos entes públicos y privados que reciban transferencias.”
3. “**Acuerdo 62.1** Ordenar al Ministerio de Hacienda que evalúe anualmente las exoneraciones y autorizarlo mediante norma legal para que no otorgue aquellas que de conformidad con la evaluación realizada, se determine que no estén cumpliendo su objetivo. Incluir en el Presupuesto de la República un capítulo informativo de gasto tributario.”
4. “**Acuerdo 73.** Aprovechar con un altísimo estándar de transparencia y flexibilidad las alianzas público privadas, en sus distintas figuras, para la construcción de obra pública.”
5. “**Acuerdo 74.** Fortalecer la gobernabilidad fiscal, mediante la simplificación y automatización de los procesos de recaudación.”



Políticas para el sector agrario
y pesquero:

**Justicia social y comida sana
para todas y todos.**

Políticas para el sector agrario y pesquero: **Justicia social y comida sana para todas y todos.**

La producción agropecuaria nacional sufre las consecuencias del dismantelamiento de la institucionalidad del sector agropecuario derivado de los Programas de Ajuste Estructural (PAEs), del abandono de la agricultura alimentaria para destinar los escasos recursos disponibles al sector exportador y de la firma de tratados comerciales de “burro amarrado contra tigre suelto”, que han sometido a las y los agricultores nacionales a una competencia desleal con monopolios de importadores de productos altamente subsidiados por los países más ricos del planeta.

Como resultado, las condiciones de vida de las familias campesinas se han deteriorado (en 2013 el 27% de las personas ocupadas en el sector agrícola para el mercado interno vivían en pobreza), produciendo desarraigo y migración a los anillos de miseria de las grandes ciudades. La concentración de la tenencia de la tierra agropecuaria ha aumentado significativamente y se ha venido destruyendo la capacidad del país de producir los alimentos que nos comemos. Según el último censo agropecuario, la producción de maíz pasó de un área cosechada de 58.721 hectáreas en 1984, a 14.298 hectáreas en 2014. En el caso del frijol, la reducción fue de 40.671 hectáreas a 17.783 hectáreas en el periodo, mientras que en arroz se pasó de 86.439 hectáreas a 52.012 hectáreas. Por su parte, las comunidades pesqueras, arraigadas desde hace decenios en nuestras costas, sufren el agotamiento de los recursos pesqueros provocado por la contaminación y sobreexplotación de nuestros mares así como la desprotección permanente de sus derechos consuetudinarios.

Mientras tanto, el derecho a la alimentación de las poblaciones urbanas y rurales está cada vez más amenazado. Los supuestos beneficios de las importaciones más baratas no terminan de llegar a las personas consumidoras, porque los intermediarios se dejan las ganancias y el Estado “deja hacer y deja pasar”. El abandono de la agricultura ha vuelto a nuestra población más dependiente de la comida ultraprocesada o “chatarra”, con graves consecuencias para la salud pública, ampliamente documentadas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Al mismo tiempo, el pueblo costarricense se envenena lentamente, pues desde 2010, nuestro país tiene el dudoso honor de ser el mayor consumidor de plaguicidas químicos en la agricultura del mundo (51.2 kg por hectárea), según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

En 2008 vivimos un adelanto de hasta dónde podrían llegar las consecuencias negativas del abandono de la producción nacional de alimentos. Debido a factores como el cambio climático, al aumento de los precios del petróleo y la crisis financiera de los Estados Unidos, se dispararon los precios de los granos básicos. Esta crisis alimentaria llevó a los mismos tecnócratas que años antes habían recomendado importar la comida, a desdecirse de sus palabras y proponer un Plan Nacional de Alimentos para recuperar la capacidad nacional de producción de granos básicos. Luego de la crisis, este plan fue engavetado, a pesar de que continúan los factores que pueden desencadenar una crisis alimentaria (cambio climático, altibajos de precios del petróleo, uso del maíz para generar combustible, etc.). En definitiva, es un precedente que no podemos darnos el lujo de olvidar.

Por otro lado, recuérdese que, como consecuencia del TLC con los Estados Unidos, productos como cerdo, res y frijoles entrarán sin gravámenes para el 2020 y ya en 2016 se inició la desgravación para leche, arroz y pollo, poniendo la producción nacional de esos alimentos en condiciones de mayor competencia internacional y en condiciones de desventaja respecto a las formas en que se promueve la producción agropecuaria en otros países.

Ante este panorama, proponemos el desarrollo de una política agraria basada en los principios de soberanía y seguridad alimentaria, orientada a garantizar una autosuficiencia razonable en materia de producción de alimentos. En el caso de los granos básicos, en el mediano plazo debemos avanzar hacia porcentajes de coberturas del consumo nacional definidos técnicamente para enfrentar la crisis alimentaria internacional en el Plan de Alimentos 2008: 80% del arroz consumido por la población, que sea producido en el país; y 70% para maíz y frijoles.

Esa producción debe, además, ser ecológicamente sustentable, favorecer el desarrollo rural territorial, contribuir a reducir la pobreza y proveer de alimentos saludables a nuestra población. A su vez, es urgente recuperar y garantizar el uso y manejo de los recursos del mar para beneficio de las comunidades costeras y las gentes del mar, así como mejorar la alimentación a nivel nacional.

Para ello se requiere de una política integral que incluya, al menos:

I. Seguridad y soberanía alimentaria.

1. Promover la aprobación definitiva y prioritaria del proyecto de reforma a la Constitución Política presentado por el Frente Amplio para reconocer el derecho a la alimentación y a la seguridad y soberanía alimentaria como un derecho humano que orientará las políticas públicas en este tema, y que no podrá ponerse en riesgo por intereses políticos ni económicos de ningún sector; así como asegurar a nivel constitucional la obligación del Estado costarricense de fomentar y apoyar a la producción nacional de alimentos (Expediente 16.774).
2. Aprobar e implementar un nuevo Plan Nacional de Alimentos, orientado a fortalecer la capacidad de producción de las familias y de las y los pequeños productores para autoconsumo (agricultura familiar), así como la reactivación de la producción de alimentos para el mercado interno, empezando por los granos básicos, con altas productividades agrícolas, producción de calidad, inocuidad y

amigable con el ambiente. Este plan incluirá, entre otros, los siguientes componentes:

- a) Incentivar el desarrollo de huertas familiares y comunitarias, destinadas al autoconsumo mediante programas de capacitación y la distribución de semilla e insumos. Se reconocerá e incentivará el aporte a la seguridad alimentaria de la “economía de patio”, así como la contribución esencial de las mujeres.
- b) Consolidar un tejido de fincas familiares integrales con énfasis en la ganadería intensiva, reconociendo el inmenso potencial que esta actividad tiene en provincias como Guanacaste para generar trabajo, ingresos familiares y comunales y encadenamientos productivos con otros sectores.
- c) Crear un programa nacional para el fomento de la agricultura urbana y el desarrollo de huertos urbanos, en estrecha coordinación con las municipalidades.
- d) Fomentar la producción de alimentos criollos y el cultivo de variedades nativas, así como la recuperación de las tradiciones culinarias populares. En zonas rurales alejadas y territorios indígenas se preservan alimentos adaptados a climas, relieves y suelos, y a la cultura. Aunque su producción ha sido casi abandonada, estos alimentos y las recetas tradicionales para su preparación, tienen gran potencial nutricional, productivo-comercial, cultural e incluso turístico. A través de una estrategia coordinada entre el MAG, las universidades públicas y el Ministerio de Cultura, se promoverá su identificación, recuperación y difusión.
- e) Articular los objetivos de este Plan con los planes elaborados por los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural a cargo del INDER. Asimismo, se articulará este Plan con las campañas que el Ministerio de Salud y la CCSS desarrollarán para promover entre la población

una alimentación saludable y balanceada y las políticas para desincentivar el consumo de comida ultra-procesada.

- f) Promover el incremento paulatino y sostenido de la producción nacional de granos básicos y otros alimentos estratégicos para nuestra seguridad alimentaria, a través de las políticas de fomento a la producción y apoyo a la comercialización de productos agropecuarios, contempladas en las secciones siguientes de este Capítulo.

II. Revitalización de la institucionalidad del sector agropecuario.

1. Devolver al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) la rectoría del sector agropecuario nacional, al tiempo que frenar la intromisión del Ministerio de Comercio Exterior y otras dependencias del Gobierno en la definición de las políticas de desarrollo agropecuario de nuestro país. En un plazo máximo que no exceda agosto de 2018, se presentará un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa para delimitar y clarificar las competencias de ambos ministerios.
2. Restablecer las funciones esenciales del Consejo Nacional de Producción (CNP) que fueron eliminadas mediante los Programas de Ajuste Estructural (PAEs), como la compra de productos -especialmente granos básicos y otros alimentos de la canasta básica- en el sector de la pequeña producción y la fijación de precios mínimos a las personas productoras que garanticen la cobertura de sus costos de producción (precios de sustentación). Para estos efectos, se presentará el respectivo proyecto de ley a más tardar en agosto de 2018, previa consulta con las organizaciones del sector agropecuario.
3. Promover la aprobación definitiva del proyecto de ley que desde hace años se discute en la Asamblea Legislativa, para dotar al CNP de autonomía financiera, mediante la creación de fuentes propias de financiamiento y la necesaria interpretación auténtica para impedir el sinsentido de que el propio

Estado cobre impuestos al CNP por los aportes de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL) (Expediente 18.575)

4. Aprobar e implementar el Código Procesal Agrario (Expediente 15.887) para garantizar a las agricultoras y los agricultores nacionales el acceso a un sistema de justicia, sencillo, ágil y de fácil acceso, adecuado a las realidades y necesidades de la producción agropecuaria y el entorno rural.
5. Asegurar la participación efectiva de las diversas organizaciones que representan a las y los productores nacionales en la valoración y orientación de las políticas públicas del sector agropecuario.

III. Política comercial y defensa del campo

1. Fortalecer los mecanismos de defensa comercial con que cuenta el Estado costarricense, para hacer frente a las amenazas de los tratados de libre comercio para la producción agropecuaria nacional, a través de medidas como: aplicar salvaguardas antidumping para enfrentar la competencia desleal de los países ricos; denunciar enérgicamente en la Organización Mundial del Comercio y los demás foros internacionales los millonarios subsidios que aplican a su agricultura dichas naciones; revisar, renegociar o denunciar cláusulas abusivas de tratados comerciales, entre otras.
2. Desarrollar y poner en práctica un plan de emergencia para proteger a los sectores más vulnerables de la producción agropecuaria nacional, como los de lácteos, carne de cerdo y arroz, frente al inminente vencimiento de los plazos de desgravación arancelaria del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y otros tratados comerciales. Los últimos gobiernos han ignorado esta amenaza y han dejado pasar el tiempo, sin adoptar las medidas necesarias para defender y fortalecer estas actividades productivas, a pesar de que la destrucción de estos sectores tendría efectos devastadores en muchas zonas rurales del país, en términos de crecimiento del desempleo y la pobreza.

3. Rechazar el ingreso de Costa Rica a la Alianza del Pacífico y la firma de cualquier otro tratado comercial que incremente la desprotección y la competencia desleal para la producción agropecuaria nacional.

IV. Fomento de la producción agropecuaria nacional

1. Restablecer los programas públicos de asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación, dirigidos a las personas pequeñas productoras agropecuarias, especialmente en las áreas estratégicas como diversificación productiva, incremento de la productividad, manejo de suelos, cosecha de agua, reducción del uso de agroquímicos y transición hacia la producción orgánica y agroecológica, incursión en actividades de agroturismo y turismo rural comunitario, entre otras. Para estos efectos, el MAG articulará esfuerzos con el INDER y suscribirá convenios de cooperación con el INA y las universidades públicas, a fin de facilitar los procesos de transferencia capacitación y transferencia de tecnología.
2. Impulsar una reforma a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo para crear un verdadero Banco de Fomento, especializado en el sector agrario y otros sectores sensibles. Para estos efectos, se facilitará el aporte gratuito de asistencia técnica y capacitación a las personas productoras, así como la constitución de fondos especiales sujetos a reglas más flexibles de supervisión diferenciada, que permitan prestar recursos en condiciones preferenciales a quienes se dediquen a la pequeña y mediana producción y que no que califiquen para la obtención de crédito en la banca comercial. En esa misma línea, se creará un fondo especial para otorgar avales a personas agricultoras que no cuentan con garantías reales. El proyecto de ley correspondiente se elaborará en consulta con las organizaciones del sector agropecuario y deberá estar presentado al Parlamento a más tardar en marzo de 2019.
3. Promover la universalización del seguro de cosechas y la adaptación de su cobertura a los riesgos usuales en el sector, para todas las personas que produzcan en el sector agropecuario del país, y aplicarles mecanismos de subsidio, a través de la banca de desarrollo o un recargo sobre las primas de seguros comerciales, a fin de garantizar tarifas accesibles para que puedan acceder a dicho seguro.
4. Fortalecer los programas públicos de riego a cargo del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA).
5. Impulsar proyectos de agroindustria para dar valor agregado a la producción agropecuaria, a través de cooperativas y organizaciones de la economía solidaria, centros agrícolas cantonales y demás organizaciones de productores y productoras, especialmente en las zonas del país con menores índices de desarrollo social.
6. Promover la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para modificar la Ley del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) para evitar arbitrariedades en el ejercicio de sus potestades y garantizar la aplicación de procedimientos diferenciados que tomen en cuenta la realidad de la pequeña producción pecuaria y la ganadería familiar de subsistencia (Expediente 20.192). Además, se impulsará una reforma a la legislación que regula el transporte de ganado para eliminar requisitos desproporcionados que afectan a la pequeña producción pecuaria, estableciendo exoneraciones y cobros diferenciados para este sector.
7. Respaldar la iniciativa promovida por el Frente Amplio para dotar al Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) de herramientas eficaces para prevenir y detener daños ocasionados a los cultivos o a la producción pecuaria, incluyendo la potestad de aplicar sanciones administrativas a las actividades que ocasionan estos daños (Expediente 20.084).

V. Garantías de comercio justo para las y los productores nacionales

1. Impulsar la creación de puntos de venta directa, mercados populares y canales directos y solidarios

de comercialización para la producción agropecuaria nacional, a través de las y las organizaciones de quienes producen y del sector de economía solidaria, para poner estos productos a disposición de la población. Asimismo, el MAG y las demás instituciones del sector agropecuario apoyarán decididamente los esfuerzos que han venido realizando organizaciones de productores de frijol y otros alimentos básicos, para desarrollar sus propias marcas y colocar directamente sus productos en el comercio minorista. El MEIC deberá poner especial atención a las prácticas comerciales desleales que actualmente enfrentan.

2. Fortalecer el Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), a cargo del CNP, para la compra, a precios justos y con plazos razonables de pago, a las personas pequeñas productoras nacionales y sus organizaciones, para su venta directa a comedores escolares, cárceles, hospitales y demás instituciones públicas. Se buscará eliminar las compras a intermediarios por parte del PAI y extender este programa al 100% de las compras de alimentos de las instituciones. Se establecerán sanciones para quienes, en el ejercicio de la función pública, eludan la obligación legal de comprar alimentos al PAI.
3. Comercializar insumos agropecuarios, a través del CNP, a precios más accesibles para los sectores de pequeña y mediana producción.
4. Fortalecer el Programa Nacional de Ferias del Agricultor, como mercado minorista, para que quienes producen en el país puedan vender directamente sus productos a las personas consumidoras, sin la intervención de intermediarios. Para estos efectos, el MAG, el CNP y las demás instituciones del sector brindarán capacitación a las organizaciones administradoras de ferias y a las personas productoras participantes en aspectos medulares como manejo e inocuidad de alimentos, mercadeo, estructuras de costos, entre otros. Asimismo, se les facilitará el acceso al crédito para el desarrollo de instalaciones propias para ubicar las ferias y mejorar los espacios existentes.

5. Exigir la plena y correcta aplicación de la ley impulsada por el Frente Amplio, que exige la indicación obligatoria del país de origen de todos los productos agropecuarios que se comercializan en Costa Rica (Ley 9098). El MEIC deberá fiscalizar a los supermercados y comercializadores que no cumplen con su deber de colocar esta información en lugares visibles o que utilizan términos engañosos como “empacado en Costa Rica”, aplicando las sanciones correspondientes.
6. Desarrollar campañas públicas de información a las personas consumidoras y promoción del consumo de productos agropecuarios nacionales. El Poder Ejecutivo destinará los recursos que hoy despilfarran en propaganda innecesaria a financiar estas campañas.

VI. Producción orgánica y agroecológica.

1. Impulsar de forma prioritaria y transversal, en todas las políticas de desarrollo agropecuario, las diversas formas de producción agroecológica, la agricultura orgánica, las fincas integradas, la eliminación paulatina de químicos tóxicos y las redes de mercados locales y comercio justo. Vigilar la plena aplicación de la Ley para la Promoción de la Agricultura Orgánica y su articulación con la Ley para el Fomento del Turismo Rural Comunitario. Fortalecer con recursos y personal la oficina del MAG encargada de promover la producción agropecuaria orgánica.
2. Proteger la diversidad genética de los cultivos y las semillas criollas y apoyar, decididamente, los proyectos para promover el libre uso e intercambio de semillas. Recuperar y fomentar el conocimiento ancestral indígena, afrodescendiente y campesino en general. Se rechazarán los proyectos de leyes sobre semillas que pretendan cercenar estos derechos o que promuevan por cualquier medio la privatización de las semillas.
3. Impulsar la derogatoria o desaplicación definitiva de la Ley de Obtenciones Vegetales, así como de cualquier otra iniciativa dirigida a patentar las plantas u otras formas de vida.

4. Regular estrictamente y de acuerdo a los consensos internacionales el ingreso y circulación de organismos manipulados genéticamente o transgénicos, para evitar el riesgo de contaminación de cultivos. Mientras no exista certeza científica sobre estos riesgos, se dictará una moratoria general indefinida sobre la siembra y liberación al ambiente de transgénicos (Expediente 19.477) Además, se apoyarán decididamente las iniciativas ciudadanas para promover el etiquetado de alimentos que contienen productos transgénicos. El Poder Ejecutivo modificará la normativa reglamentaria para garantizar el acceso a dicha información, en cumplimiento del derecho constitucional de las personas consumidoras a recibir información veraz (artículo 46 de la Constitución Política).

VII. Acceso a la tierra.

1. Promover la consolidación del acceso a la tierra para las productoras y productores agropecuarios, que actualmente se encuentran en condiciones de inestabilidad o precariedad.
2. Aplicar con rigurosidad la legislación vigente y fortalecer la normativa sobre la tenencia y concentración de la tierra, con particular énfasis en lo relativo a los límites sobre la propiedad en manos de personas extranjeras.
3. Reordenar el recurso tierra frente a su concentración en manos de grandes latifundios, con el fin de facilitar su acceso para las familias campesinas, con fundamento en estudios técnicos. Volver a hacer uso de los instrumentos establecidos en la Constitución Política y las leyes (Ley del INDER, Ley de Tierras y Colonización) para adquirir tierras ociosas y distribuir las a familias campesinas sin tierra. Apoyar el desarrollo de proyectos productivos viables y que aseguren nuestra soberanía alimentaria.
4. Impulsar medidas eficaces para detener la expansión descontrolada de los monocultivos agrícolas y la creciente concentración de la tenencia de la tierra. Impulsar procesos de planificación del uso del suelo y ordenamiento territorial dirigidos a promover la

distribución equitativa de la tierra y la diversificación de la producción agropecuaria. Respaldar moratorias y políticas de ordenamiento territorial dictadas por los gobiernos locales.

5. Fiscalizar el estricto cumplimiento y la consolidación de la legislación que establece un cobro diferenciado más reducido de impuesto de bienes inmuebles para terrenos de uso agropecuario (Ley 9071); además, revisar las plataformas de valores que utilizan las municipalidades para realizar la valoración de los terrenos.

VIII. Pesca y acuicultura.

1. Intervenir y reestructurar el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), eliminando el conflicto de intereses que se produce en su junta directiva por la integración de grupos que deben ser directamente regulados. Separar las funciones de fomento de la producción pesquera y acuícola, de aquellas vinculadas con la preservación de los recursos marino-costeros. Estas últimas, incluyendo el ordenamiento del territorio marino, el dictado de vedas y la creación de áreas protegidas y zonas de pesca responsable, deberán volver al MINAE. El proyecto de ley para concretar estas reformas deberá ingresar a la corriente legislativa a más tardar en diciembre de 2018.
2. Continuar y fortalecer los esfuerzos para el ordenamiento del territorio marino en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico, mediante la consolidación de un área de exclusión de las grandes embarcaciones atuneras cerqueras, a fin de permitir el acceso a los recursos pesqueros a embarcaciones nacionales medianas y pequeñas, garantizando, al mismo tiempo, condiciones preferenciales para el desarrollo de la pesca artesanal y la pesca deportiva y turística vinculada al turismo rural comunitario.
3. Eliminar licencias gratuitas para la pesca del atún en nuestra zona económica exclusiva, y modificar los parámetros para la fijación de los cánones por derechos de registro y licencia, en aras de

- cobrar a las embarcaciones atuneras extranjeras el valor real, a precios de mercado, de la riqueza atunera pescada en nuestros mares. Los recursos generados por el aumento de los ingresos, por el cobro justo de las licencias, se destinarán a la creación de un fondo para financiar la compra de embarcaciones para su arrendamiento, con opción de compra, a cooperativas integradas por personas desempleadas o pobres que se dedican a la pesca en las comunidades costeras. Para estos efectos, se dará apoyo prioritario al proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para la recuperación de la riqueza atunera de Costa Rica (Expediente 18.862)
4. Modificar los criterios y procedimientos para la distribución de la cuota de acarreo de atún en aguas internacionales, asignada a Costa Rica por la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT), a fin de garantizar que los ingresos generados por el otorgamiento de licencias se distribuyan equitativamente de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Pesca y Acuicultura.
 5. Incentivar el desarrollo de una flota pesquera nacional, de amplia base social, que desembarque su producto en muelles nacionales. Una flota que se avitalle y mantenga en diques y astilleros nacionales, y que propicie el establecimiento de industrias que procesen productos marinos en suelo nacional. Al mismo tiempo, impulsaremos un modelo de pesca responsable que disminuya el esfuerzo pesquero en estuarios y áreas cercanas a la costa.
 6. Capacitar y organizar a las familias de trabajadores y trabajadoras del mar para luchar por sus derechos y para desarrollar alternativas productivas y de vida, amigables con la biodiversidad marina.
 7. Impulsar el desarrollo de proyectos productivos de acuicultura en las zonas costeras empobrecidas, mediante la capacitación de las comunidades locales. Esto último, bajo estrictos controles para evitar prácticas depredadoras del ambiente como la destrucción de manglares o la contaminación de los ecosistemas marinos.
 8. Sustituir el uso de redes de arrastre para la pesca del camarón por técnicas alternativas que garanticen la protección de los ecosistemas marinos, en estricto cumplimiento de la jurisprudencia de la Sala Constitucional. En un Gobierno del Frente Amplio no se otorgará ni ampliará ninguna licencia para perpetuar la destructiva práctica de la pesca de arrastre, y se rechazarán los proyectos de ley que pretenden legalizarla.
 9. Asegurar una protección especial para las especies marinas que se encuentran en riesgo de acuerdo con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Vida Silvestre (CITES) y otros criterios técnicos, como el caso del tiburón. En este sentido, se promoverá la aprobación expedita del proyecto de Ley de Protección de los Tiburones Amenazados, presentado por el Frente Amplio (Expediente 19.500)



**Desarrollo turístico
sustentable e inclusivo**

Desarrollo turístico sustentable e inclusivo

El turismo es una actividad esencial para el desarrollo de Costa Rica y una de las actividades productivas con mayor potencial para integrar el bienestar económico con el respeto a la Madre Tierra y una justa distribución de la riqueza. Su importancia es indiscutible: el turismo genera 160 mil empleos directos y 450 mil indirectos y en generación de divisas supera con creces a las exportaciones de piña, café y banano juntas. Sin embargo, también hay muchas cosas que corregir y mejorar.

Algunas actividades turísticas se han llevado a cabo sin tener en cuenta la capacidad de carga de los territorios, generando impactos ambientales significativos. Los incentivos del Estado y las políticas del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) han privilegiado el apoyo a las grandes empresas, relegando en un segundo plano a los sectores más vulnerables. En algunas regiones ha prevalecido el modelo de “enclave”, donde los beneficios apenas llegan a las comunidades locales a cuentagotas. Todavía es común ver sitios de incalculable belleza natural y valiosos atractivos turísticos rodeados de pueblos empobrecidos. Las pequeñas empresas sobreviven a duras penas, en un contexto de creciente y feroz competencia internacional. Apenas un 19% de las empresas de hospedaje cuentan con declaratoria turística, a pesar de ser esta un requisito indispensable para acceso a programas de incentivos, apoyo y promoción.

Para enfrentar estos problemas y consolidar un modelo de desarrollo turístico verdaderamente sustentable e inclusivo, desde el Frente Amplio proponemos las siguientes medidas:

1. Impulsar una reforma integral a la desactualizada Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo (1955) para redefinir los fines y prioridades de dicha

institución, incluyendo expresamente la promoción del turismo nacional, el fomento del ecoturismo y la obligación de brindar asesoría, capacitación y asistencia técnica, de forma prioritaria, a las micro y pequeñas empresas turísticas nacionales. Esta iniciativa será presentada en la corriente legislativa a más tardar en diciembre de 2018, previo proceso de consulta con las organizaciones del sector turismo.

2. Modificar la integración de los órganos directivos del ICT para establecer la obligación de los cargos gerenciales de ser profesionales en turismo y eliminar el nombramiento “a dedo” y como pago de favores políticos de las personas integrantes de su junta directiva. En su lugar, se promoverá la representación equitativa de los distintos subsectores que integran el sector turismo, incorporando al turismo rural comunitario y a las pequeñas empresas turísticas. Su elección será mediante concurso, a partir de criterios más rigurosos de idoneidad.
3. Velar por que la implementación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo Turístico (2017-2021) y la elaboración de los respectivos planes sectoriales de turismo garanticen la armonización de los objetivos de desarrollo económico con la necesaria sustentabilidad ecológica y la conservación de los recursos naturales, la participación activa de las comunidades locales y la distribución equitativa de la riqueza, a través de desarrollos de microempresas turísticas y empresas autogestionarias o asociativas locales. Realizar la evaluación periódica de los resultados obtenidos en el cumplimiento de estos objetivos, a fin de promover los ajustes correspondientes.
4. Promover desde el Poder Ejecutivo el pleno cumplimiento y la correcta aplicación de la nueva Ley de Apoyo y Reactivación de las Mipymes del Sector Turismo Costarricense, (Ley 9339).
5. Priorizar el apoyo a proyectos turísticos gestionados desde la pequeña y mediana empresa, cooperativas, asociaciones comunales y de mujeres y otras entidades de la economía social, especialmente aquellos que generen encadenamientos con el resto

de las actividades productivas locales (artesanía, agricultura, pesca y acuicultura, comercio local, comidas típicas, etc).

6. Presentar un proyecto de reforma a la Ley de Incentivos Turísticos, para garantizar que las exoneraciones y los incentivos fiscales se dirijan exclusivamente a apoyar proyectos productivos de las micro y pequeñas empresas locales, así como actividades de ecoturismo, turismo rural comunitario, agroturismo y otras alternativas de desarrollo turístico sustentable. Esta iniciativa deberá ingresar a la corriente legislativa, a más tardar en mayo de 2019.
7. Revisar y replantear los requisitos reglamentarios para obtener la declaratoria turística que otorga el ICT, en aras de facilitar su obtención por parte de pequeñas empresas dedicadas a actividades como hospedaje turístico, cabotaje turístico, actividades turísticas temáticas y tour operadoras, que en la actualidad están prácticamente excluidas de los beneficios derivados de esta declaratoria. Deben eliminarse o reformularse requisitos excesivos y desproporcionados -como ciertas exigencias de infraestructura mínima- que hoy funcionan como barreras injustificadas para que pequeños emprendimientos, que no cuentan con grandes capitales iniciales, puedan acceder a una declaratoria turística.
8. Impulsar, en conjunto con las organizaciones del sector, una reforma integral a la Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario para establecer la obligación del ICT de dar apoyo prioritario a esta actividad (hoy es facultativo), ampliar la gama de actividades reconocidas, establecer requisitos diferenciados para que estas actividades puedan obtener una declaratoria turística y facilitar su acceso a programas de incentivos turísticos y crédito para el desarrollo.
9. Promover la inversión de recursos del ICT en la construcción y reparación de vías de acceso a comunidades con alto potencial de desarrollo turístico. Actualmente la infraestructura necesaria para promover el turismo en muchas de estas comunidades (caminos, puentes, muelles y atracaderos públicos, etc.) se encuentra en franco deterioro y abandono. Sin embargo, el ICT no destina recursos a estas obras, a pesar de que cuenta con un considerable superávit y su Ley Orgánica lo faculta a hacerlo.
10. Fortalecer y ampliar la cobertura de programas de capacitación y formación técnica dirigidos a comunidades locales para el desarrollo de actividades turísticas sustentables y encadenamiento con actividades productivas, por medio de convenios con el INA, las universidades públicas y otras entidades educativas. Multiplicar las opciones de formación para que personas pobladoras de comunidades que se encuentran en las áreas de influencia de sitios turísticos puedan capacitarse y acreditarse como guías locales.
11. Desarrollar de forma inmediata y prioritaria un programa de capacitación y asesoría, dirigido a pescadoras y pescadores artesanales, para que puedan reconvertirse en guías turísticos, operadores de cabotaje turístico y operadores de actividades turísticas temáticas como observación de cetáceos y pesca turística, utilizando sus propias embarcaciones, en la medida de lo posible. Para desarrollar este programa, además de la indispensable coordinación entre entidades como el ICT, el INA, el INCOPECA y las universidades públicas, es necesario simplificar los trámites para la obtención de permisos y racionalizar los requisitos para que las pequeñas empresas puedan dedicarse a estas actividades.
12. Integrar y coordinar la actividad del ICT con los programas de desarrollo rural a cargo del INDER, para promover iniciativas de ecoturismo y agroturismo, en beneficio de las comunidades locales, indígenas y campesinas. En el marco de estos esfuerzos, es necesario brindar capacitación a familias campesinas que habitan en zonas de interés turístico, para que puedan diversificar sus actividades productivas.

13. Brindar apoyo prioritario y promover el desarrollo de redes de comercio justo de servicios turísticos, así como fortalecer los programas de asistencia técnica y capacitación dirigidos a las micro y pequeñas empresas turísticas para la comercialización de sus productos, incluyendo el aprovechamiento de plataformas en línea y nuevas herramientas tecnológicas. Estas medidas son urgentes para evitar que queden excluidas del mercado, ante la posición de ventaja que ostentan agencias más grandes y la tendencia a la implementación de paquetes “todo incluido”.
14. Promover la aprobación definitiva de la reforma a la Ley de Biodiversidad presentada por el Frente Amplio, para que los contratos para la prestación de servicios no esenciales en áreas silvestres protegidas, sean adjudicados exclusivamente a organizaciones sociales y productivas conformadas por habitantes de las zonas aledañas a dichas áreas protegidas (Expediente 18.436). Mientras tanto, el Poder Ejecutivo emitirá una directriz al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para que incorpore estos criterios en los procedimientos de contratación administrativa que decida iniciar.
15. Integrar los esfuerzos de consolidación del Programa Nacional de Corredores Biológicos a cargo del SINAC con las iniciativas de promoción turística de los gobiernos locales, para fomentar el desarrollo de corredores biológicos urbanos. Es necesario aprovechar el gran potencial que tienen estas áreas, para dinamizar la generación de fuentes locales de trabajo, mediante la prestación de servicios turísticos y recreativos; además de mejorar la calidad de vida de la población.
16. Presentar una propuesta de reforma integral a la Ley Reguladora del Polo Turístico Papagayo, con la finalidad de devolver a las municipalidades de los cantones guanacastecos de Carrillo y de Liberia la administración de sus mejores playas y promover la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo turístico hacia las comunidades locales. Esta iniciativa será consensuada con los gobiernos locales y las fuerzas vivas de estos cantones. Igualmente, se continuará impulsando la iniciativa para los concesionarios de Papagayo paguen el canon por el uso de bienes de dominio público, según el valor real de las propiedades que ocupan (Expediente 18.072)
17. Continuar apoyando la lucha de las comunidades costeras para consolidar su derecho permanecer en los territorios que han habitado históricamente y mejorar sus condiciones de vida, a partir del desarrollo de actividades productivas sustentables como el ecoturismo. A través de procesos participativos de consulta a las comunidades, se reactivará la propuesta de una nueva Ley de Territorios Costeros Comunitarios y se promoverán alternativas para resolver el problema jurídico de tenencia de la tierra con una visión de justicia social y ambiental, como la Ley del Refugio de Vida Silvestre de Ostional, impulsada por el Frente Amplio (9348).
18. Continuar apoyando los esfuerzos para la compra y readecuación de las deudas y financiamiento de proyectos de reactivación económica por medio del Sistema de Banca para el Desarrollo, para personas pequeñas y medianas empresarias turísticas afectadas por crisis económicas locales y condiciones adversas de los mercados internacionales.



Políticas ambientales:
**restablecer el equilibrio en
nuestra Casa Común**

Políticas ambientales: Restablecer el equilibrio en nuestra Casa Común

Una visión ecologista de las relaciones socioeconómicas tanto a nivel nacional como global, es el único camino para asegurar la sobrevivencia de cualquier forma de vida.

En el siglo XXI que empieza, el capitalismo de la gran acumulación, el egoísmo y las políticas neoliberales de privatización, extracción, contaminación y exclusión, han acentuado el desequilibrio entre ser humano y naturaleza.

Estamos viviendo tiempos que exigen la toma de decisiones radicales, es decir, que vayan a la raíz de los problemas. Y es nuestra obligación transformar esas decisiones en acciones concretas de cambio.

Los paradigmas de progreso y crecimiento económico ilimitado, basados en una visión absolutamente utilitaria de la naturaleza, están agotados y pueden llevarnos a experimentar desastres aún mayores a los que ya estamos viviendo en materia de acceso al agua, contaminación, manejo de residuos, sobreexplotación de los suelos, expansión de los monocultivos y abandono de los mares entre otros.

Al mismo tiempo, tenemos que enfrentar el reto de adoptar en nuestros sistemas productivos y vida cotidiana, cambios tecnológicos que contribuyan a la transformación de la matriz energética, en las modalidades de transporte y en las prácticas de consumo.

Ante este panorama, nuestras propuestas de Gobierno se orientan a la consecución de cambios y regulaciones en áreas que consideramos prioritarias, como las siguientes:

- Regulación de la expansión de los monocultivos (incluyendo moratoria a la expansión piñera) y los transgénicos.
- Apoyo efectivo a la transformación agroecológica de nuestro modelo agrícola.
- Mantener los niveles de protección y uso definidos para las áreas protegidas y aumentar la participación comunitaria bajo la forma de co-manejo o manejo compartido.
- Priorización del transporte público colectivo y apoyo a la transición hacia el transporte basado en fuentes limpias.
- Moratoria a la construcción de nuevas represas hidroeléctricas y oposición a la construcción de plantas geotérmicas en parques nacionales.
- Apoyo total y efectivo al desarrollo de la energía eléctrica solar y de otros tipos, principalmente a partir del fomento de la generación para autoconsumo.
- Construcción de una estrategia nacional para el manejo sostenible de recursos marinos y los territorios costeros.
- Reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas, su visión cosmogónica sustentable y su derecho a la autonomía en sus territorios. (Rescate de prácticas ambientales)
- Manejo Integral de los residuos residenciales, de servicios y de actividades productivas, prohibición de cualquier forma de incineración.

Nuestras propuestas específicas según diferentes áreas de la gestión ambiental son:

I. En materia de Minería.

1. Hacer cumplir en todos sus extremos la ley que declaró a Costa Rica libre de minería metálica a cielo abierto y prohibió el uso de sustancias tóxicas

- (Ley 8904) y promover el desarrollo de redes de personas trabajadoras locales para actividades mineras no prohibidas, así como la implementación de tecnologías amigables con el ambiente y la migración paulatina hacia otras actividades productivas sustentables en la zonas de tradición minera.
2. Prohibir el uso de cianuro en el procesamiento del oro.
 3. Establecer la obligatoriedad del Estado de acatar el dictamen de las comunidades afectadas por proyectos mineros sobre la autorización o no de dichos proyectos, previo proceso de información y de consentimiento informado de éstas.
 4. Recuperar el control social, comunitario y municipal, de la explotación de tajos y canteras. Para la renovación de concesiones se dará prioridad absoluta a los gobiernos locales y a las asociaciones de desarrollo comunal, a fin de abaratar el costo de obras de reparación de caminos públicos y proyectos de bienestar social. Asimismo, se promoverá una reforma al Código de Minería, para garantizar el pago justo de tributos a los gobiernos locales, por la extracción comercial de todo tipo de materiales en las canteras y los márgenes de los ríos.
 5. Implementar campañas y sistemas para un mejor uso de los metales: más reciclaje, menos demanda, más reutilización, más uso de recursos renovables.
3. Promover modelo de Pago de Servicios Ambientales (PSA) para familias campesinas y personas productoras agroambientales, y apoyar las iniciativas que presenten, brindando acompañamiento y asesoría.
 4. Promover la democratización del PSA y la regeneración natural del bosque, y prohibir el otorgamiento de incentivos a plantaciones de monocultivos, como palma aceitera y naranja. Se promoverá una reforma a la Ley Forestal con este objetivo.
 5. Fortalecer los controles y las sanciones contra la tala ilegal y la movilización ilegal de madera. Por ejemplo, promover una reforma a la Ley Forestal, para sancionar con claridad la “socola” del bosque y revisar los permisos de aprovechamiento, con participación multidisciplinaria de profesionales de diferentes ramas.
 6. Promover la modificación a la Ley Forestal para cambiar el concepto de bosque y dar mejor protección jurídica a los terrenos boscosos.
 7. Incrementar la producción nacional forestal de plantaciones con especies nativas en sistemas agroforestales.
 8. Reestructurar el marco institucional vigente que regula las acciones relacionadas con los recursos naturales, principalmente el MINAE (Tribunal Ambiental, SETENA, FINAFIFO, Dirección de Aguas, etc.). Es necesario adaptar la institucionalidad a un modelo que responda más a la defensa de la naturaleza y a una adecuada distribución de los beneficios generados por los bienes y servicios ambientales.
 9. Impulsar la aprobación del proyecto de ley promovido por el Frente Amplio para la interpretación auténtica de las normas que regulan la figura de la “conveniencia nacional” para impedir que se utilice para justificar la destrucción del bosque para favorecer proyectos de minería (caso Crucitas) y otros negocios particulares que no benefician a la colectividad (18.445).

II. Bosques, servicios ambientales y biodiversidad.

1. Fortalecer y respetar la participación de organizaciones de la sociedad civil en estructuras vinculantes a temas de biodiversidad y bosques como FONAFIFO, CONAGEBIO, SETENA, entre otras.
2. Fortalecer a los grupos comunales vigilantes de los recursos naturales (COVIRENAS) y apoyar a las organizaciones ecologistas comunales, independientemente de su status jurídico.

10. Combatir la apropiación indebida de nuestra biodiversidad y cualquier intento de patentar formas de vida. Para ello, impulsaremos una reforma al Código Penal para sancionar como delito la biopiratería. En el ámbito del Poder Ejecutivo, se exigirá el cumplimiento de normas de acceso a elementos de la biodiversidad nacional, protección del conocimiento tradicional de las comunidades indígenas y campesinas, consentimiento informado y certificado del origen del material utilizado, como requisito indispensable para cualquier trámite que involucre solicitudes de propiedad intelectual relacionadas con la biodiversidad.

III. Agro-ambiente, producción orgánica, transgénicos.

1. Impulsar sistemas de producción, comercialización y procesamiento de productos agropecuarios, basados en un respeto absoluto al ambiente.
2. Fundamentar toda legislación en valores de solidaridad ciudad-campo; destacando la necesidad de mantener el sistema de producción agropecuaria nacional. Además, se debe retomar y mejorar los sistemas de producción, comercialización y procesamiento de productos agropecuarios.
3. Incentivar la transformación de la agricultura tradicional hacia un modelo alternativo en el que el uso de insumos de origen orgánico sea el eje central de los paquetes tecnológicos. Asimismo, las instituciones autónomas, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberán dar preferencia al momento de adquirir productos alimenticios para consumo humano a aquellos producidos orgánicamente.
4. Revisar el sistema nacional de certificación de la producción agropecuaria orgánica, a fin de adecuar los costos y los trámites para que sean viables para las y los productores nacionales. Se desarrollarán sistemas de certificación participativa y un sistema público de certificación de la producción agropecuaria orgánica, que den certeza a las personas consumidoras de que los productos que consumen son realmente orgánicos. Estos sistemas serán de fácil acceso y a bajo costo.
5. Fortalecer el sistema de Ferias del Agricultor, para que los beneficios de la venta de productos agropecuarios lleguen directamente a las y los productores y disminuyan los costos para las personas consumidoras, mediante la eliminación de los espacios de intermediación en la cadena de comercialización.
6. Defender los principios de soberanía y seguridad alimentaria, así como rechazar los modelos de producción y comercialización tendientes a desintegrar el sistema de pequeña propiedad agrícola.
7. Promover el desarrollo de huertas familiares en los patios de las casas o, en caso de no haber patio, promover el cultivo hidropónico al interior de las casas. Al mismo tiempo, instalar huertas escolares de autoconsumo y de reproducción de semilla criolla, con fines educativos y de embellecimiento del entorno urbano, procurando a su vez una mayor integración de la comunidad.
8. Fomentar decididamente la creación de cooperativas de producción solidaria y de personas consumidoras, con la finalidad de comprar y vender productos agropecuarios entre sí, a precios más convenientes para ambas partes.
9. Aplicar en todos sus extremos la Ley para la Promoción de la Agricultura Orgánica, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería encargada de su implementación. En particular deben ponerse en práctica los diversos mecanismos de incentivos para la transición hacia la producción orgánica. Asimismo, en consulta con las organizaciones del sector, se promoverá una reforma integral a esta ley para corregir vacíos y limitaciones que actualmente frenan su aplicación.
10. Estimular los programas de comercio justo mediante el reconocimiento del valor agregado

de la producción agroecológica, la ampliación de opciones de comercialización en el mercado interno; la consolidación y aumento de las ferias orgánicas. Así, el COMEX tendrá finalmente que cumplir su obligación legal de promover el acceso a mercados internacionales, en condiciones preferenciales para la producción orgánica nacional.

11. Impulsar y aprobar proyecto de ley para decretar moratoria nacional indefinida de la siembra y liberación al ambiente de organismos vivos modificados (transgénicos) mientras no exista certeza científica que permita descartar su impacto negativo para el ambiente y la salud humana (Expediente 19.477)
12. Rechazar los proyectos de leyes de semillas que pretenden limitar el derecho a las y los agricultores a utilizar, intercambiar y mejorar libremente las semillas criollas.
13. Establecer una moratoria nacional a la expansión piñera, así como aplicar las leyes de protección ambiental, de salud y laborales necesarias a las empresas piñeras que las incumplan. Asimismo, impulsar la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para autorizar al Estado a declarar prohibiciones y moratorias ambientales (Expediente 20.129)
14. Aprobar la creación del impuesto a la por caja exportada de piña, a fin de generar recursos para fortalecer la protección ambiental en los cantones donde se siembra piña. (Expediente 19.371)
15. Derogar de forma inmediata los decretos ejecutivos que, de forma ilegal, facilitan el uso, la inscripción y la comercialización de agrovenenos, para avanzar en la protección del ambiente y la salud. Al mismo tiempo, se prohibirán vía decreto todos aquellos productos que han sido vedados en otros países o que implican graves riesgos para el ambiente o la salud.

Mediante un equipo interdisciplinario con participación de las universidades públicas, el MAG, el MINAE y el Ministerio de Salud, revisarán la lista

de plaguicidas y demás agroquímicos que se utilizan en nuestro país, para fortalecer las normas dirigidas a proteger la salud de las personas, minimizar el riesgo de contaminación de nuestras fuentes de agua, y reducir paulatinamente el consumo de químicos tóxicos en nuestro país.

16. Regular por ley las actividades de fumigación aérea, para evitar que las comunidades locales sigan siendo fumigadas y envenenadas impunemente.

V. Manejo Integral de desechos de los residuos

1. Desarrollar un plan nacional de manejo integral de residuos dirigido a convertir a Costa Rica en el primer país Basura Cero de América Latina. Para alcanzar esta meta, debemos lograr que al menos un 80% de los residuos que se producen sean reutilizados o reciclados –incluyendo el compostaje de residuos orgánicos- y solo una pequeña parte vaya a parar a los rellenos sanitarios. Como parte de este plan se promoverán las siguientes acciones:
 - a) Desarrollar de manera permanente una campaña de educación socioambiental, enfocada en reducir efectivamente la cantidad total de residuos producidos en los hogares y el comercio, a partir de promover un cambio cultural que rechace el consumismo excesivo e innecesario y lo sustituya por un consumo sustentable, promoviendo primero la reducción, luego la reutilización y por último el reciclaje, unido a una fuerte educación ambiental.
 - b) Promover, como parte de las campañas masivas de concienciación indicadas en el punto anterior, una reducción sistemática del consumo de productos y alimentos no naturales o excesivamente procesados y/o envasados, con la finalidad de reducir gradualmente el consumo de materiales como plástico, cartón, latón, aluminio y similares, ahorrando, además, enormes cantidades de agua y energía.

- c) Desarrollar un programa nacional de reutilización y reciclaje de residuos que incluya al menos la separación obligatoria de residuos en los hogares (bajo responsabilidad de cada integrante y no solamente de las mujeres, como ha sido tradicional), y los comercios, la generalización en el ámbito municipal de tarifas diferenciadas que obliguen a hacerlo, y la implementación de sistemas de recolección más eficientes que mantengan la separación de residuos y el apoyo real y los incentivos a grupos comunales organizados para generar empleo a través del reciclaje.
- d) Desarrollar programas para la recolección masiva de residuos orgánicos en los grandes centros de población y su reutilización en compostaje para la producción de abono orgánico que será vendido a quienes cultiven la tierra. A su vez, impulsar el desarrollo de una tradición de agricultura orgánica urbana, promoviendo el compostaje de los desechos biodegradables y la producción agroecológica familiar.
- e) Promover campañas constantes dirigidas a facilitar la recolección de residuos reciclables; para ello, vamos a impulsar la formación de centros de acopio comunales, donde estos materiales sean almacenados, procesados o exportados, generando empleo y disminuyendo los costos municipales de recolección y disposición final de los residuos sólidos.
2. Adoptar políticas públicas dirigidas a reducir drásticamente el consumo innecesario de residuos de difícil manejo. Esto puede incluir desde instrumentos que desestimulen su consumo, como tasas impositivas más elevadas, hasta prohibiciones expresas de ciertos productos altamente contaminantes e imposibles de reutilizar o reciclar (como bolsas plásticas desechables usadas en el comercio o vajillas desechables y envases de alimentos de estereofón). En estos casos, promoveremos gradualmente su prohibición y su sustitución paulatina por bolsas o envases reutilizables o hechos a base de materiales biodegradables o reciclables. Para ello, se promoverá la aprobación de los proyectos de ley presentados por el Frente Amplio para prohibir la entrega de bolsas plásticas desechables (Expediente 18.349) y para prohibir el uso de envases de estereofón (19.833).
3. Establecer un estudio de precios de los residuos con y sin valor agregado, un modelo de gestión propio y un conjunto de tecnologías apropiadas a la realidad nacional.
4. Actualizar y replantear la legislación, que regula el establecimiento de los rellenos sanitarios, para que prevalezca la protección al medio ambiente, las comunidades aledañas, y la protección al recurso hídrico.
5. Dar seguimiento, con un enfoque multidisciplinario, a los rellenos sanitarios una vez establecidos, para así garantizar que se cumpla a cabalidad con la legislación ambiental y de salud; aunado a lo anterior, se promoverá el uso de nuevas tecnologías en la disposición final de los desechos sólidos, que incluyan la protección de las aguas subterráneas y la no contaminación del suelo. Se aplicarán fuertes sanciones para las empresas encargadas de los rellenos sanitarios que incumplan sus obligaciones.
6. Promover hasta su aprobación definitiva, la iniciativa presentada por el Frente Amplio para que se reconozca la responsabilidad extendida del productor de residuos en la gestión de dichos residuos. (Expediente 20.565)
7. Apoyar los pequeños y medianos emprendimientos dedicados a la revalorización de los residuos.
8. Crear el Programa Nacional Hacia Basura Cero, para dar asesoría, acompañamiento y seguimiento a la gestión de residuos de los Gobiernos Locales.
9. Rechazar los proyectos dirigidos a instalar incineradoras de residuos en el país, debido a los altísimos impactos ambientales de esta actividad. Se deroga el reglamento promovido por el

Gobierno actual para habilitar las incineradoras. A su vez se promoverá la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para Prohibir la Transformación Térmica de Residuos (Expediente 19.573).

V. Energía y transporte.

1. De forma paulatina, teniendo como meta el año 2050, Costa Rica debe ir logrando una autonomía nacional en los ámbitos de la producción, investigación científica e innovación tecnológica, en materia de obtención de energía de fuentes alternativas a la combustión de hidrocarburos.
2. El uso de petróleo, gas natural y carbón no puede seguir siendo visto como algo prioritario a nivel nacional, su uso debe ser abandonado en la mayor medida posible, teniendo como objetivo fundamental su total supresión para el año 2050.
3. Derogar de forma inmediata y prioritaria la actual Ley de Hidrocarburos, y paralelamente dictar medidas para prohibir a perpetuidad la exploración y explotación de fuentes de combustibles fósiles que se encuentren en el territorio continental y marítimo de Costa Rica, incluyendo las 200 millas de Zona Económica Exclusiva.
4. Iniciar una política de recambio de la flotilla vehicular del Estado, tanto a nivel central como de instituciones autónomas y poderes Legislativo y Judicial. Para ello se debe plantear que la renovación de los vehículos tendrá como prioridad el uso de vehículos eléctricos o de cualquier otra tecnología que no se base prioritariamente, en el petróleo y sus derivados obtenidos de la refinación del mismo.
5. Limitar la importación de vehículos de combustión interna tradicional, en función de parámetros tales como: -Rendimiento (km/litro). -Cilindrada del motor. -Eficiencia de la planta motriz (emisiones de CO₂, NO_x, relación potencia/disipación calórica, etc.).
6. A medida que se van desarrollando alternativas de transporte, incrementar gradualmente los tributos que deben pagarse por el uso de vehículos de combustión interna tradicional. Los ingresos que se generen serán destinados a los esfuerzos de implementación de las fuentes de energía alternativa. Al mismo tiempo, exonerar de impuestos lo vehículos eléctricos y a base de otras alternativas energéticas.
7. Reorganizar, mejorar y fortalecer sustancialmente el sistema de transporte público, en aras de reducir nuestra dependencia de los combustibles fósiles a partir de la reducción del uso del vehículo particular, promover el ahorro energético y el desarrollo paulatino de medios de transporte que utilicen energías alternativas.
8. Apoyar como iniciativa prioritaria de transporte público para los próximos cuatro años el desarrollo del Tren Eléctrico del Área Metropolitana.
9. Articular los esfuerzos por cambiar la matriz energética en el transporte con las iniciativas para promover la movilidad urbana y el uso de medios alternativos de transporte como la bicicleta. En este sentido, se promoverá la aprobación del proyecto de Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista (Expediente 19.548). Por su parte, el Poder Ejecutivo impulsará la inclusión obligatoria de ciclovías en todo proyecto de construcción, o ampliación de obras viales, así como la demarcación de ciclovías en las zonas urbanas.
10. Replantear el proyecto de RECOPE para la modernización de la refinería de Moín, desde una perspectiva de sostenibilidad ambiental, diversificación del paradigma energético del país y eliminando la corrupción que ha estado presente hasta ahora. Si bien es conveniente que Costa Rica pueda refinar sus propios combustibles para reducir costos y la dependencia de industrias extranjeras, la soberanía energética del país nunca podrá estar plenamente garantizada mientras dependamos exclusivamente de los hidrocarburos; siendo además, importadores netos de crudo. Desde esta perspectiva, la nueva refinería debe prever la transición hacia otras fuentes de energía

y venir acompañada de una estrategia integral, que incluya la necesaria investigación y el desarrollo de capacidades nacionales para la aplicación de esas alternativas. Para estos efectos, también se impulsará el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para autorizar a RECOPE a invertir recursos en investigación para el desarrollo de fuentes alternativas de energía como el hidrógeno. (Expediente 19.498)

VI. Agro-combustibles

1. Regularizar la producción de biocombustibles de primera generación, a fin de que no entren en contradicción con el abastecimiento de alimentación a la población ni impliquen un aumento de la frontera agrícola, en detrimento de las zonas protegidas, bosques o bien impliquen una mayor presión sobre el recurso hídrico y el recurso edáfico.
2. El uso de los biocombustibles de primera generación será visto como una opción de transición, cuyo uso deberá ser mínimo a más tardar en el año 2030.
3. Se debe establecer un Centro de Investigación de Biocombustibles, centrado en la experiencia generada por la UCR, con apoyo estatal y con autonomía administrativa y operativa, para avanzar en la investigación y transferencia tecnológica en los campos de los biocombustibles de segunda y tercera generación.
4. La producción de estos biocombustibles debe contemplar el encadenamiento productivo, de tal forma que sea una forma de beneficiar y mejorar la calidad de vida de pequeños agricultores y agricultoras y demás personas trabajadoras que participan en el proceso productivo. Se debe potenciar la creación de cooperativas de producción y distribución, así como la de empresas mixtas, basadas en RECOPE, teniendo siempre el control accionario de las mismas.

VII. Otras fuentes de energía:

1. La generación de energía eléctrica debe ser concebida como una actividad estratégica y controlada por

el Estado, reglando claramente las iniciativas privadas. Debe derogarse la Ley de Cogeneración Eléctrica o, en su defecto, revisarla integralmente, para garantizar que la generación de electricidad esté función de los principios de solidaridad y universalidad en los que se basa nuestro modelo de desarrollo eléctrico.

2. La generación de hidroelectricidad debe basarse en la premisa de evitar megaproyectos y todo proyecto debe someterse a consulta permanente con las comunidades que potencialmente resultarían afectadas. Los micro-proyectos de autoabastecimiento local serán una prioridad, no solamente en el aprovechamiento del potencial hídrico, sino también el eólico y el solar.
3. En el plazo de 20 años deberá tenerse establecida una infraestructura que permita la explotación de, al menos, el 50% del potencial eólico diagnosticado para el país. Para el 2050 deberá tenerse el 100% en explotación.
4. Promover una reforma a la Ley del BANHVI, para que los proyectos de generación energética de autoconsumo, sean incluidos dentro de las mejoras necesarias del hogar, y así tengan acceso a mejores condiciones de crédito.
5. La solarización debe ser una prioridad estratégica para el país. La experiencia generada en la Universidad Nacional (UNA) debe aprovecharse y fortalecerse, para lo cual se propone la creación del Instituto Nacional de Investigación en Energías Renovables, con la participación activa de las universidades públicas, de manera que, para el 2025, el 100% de los centros educativos públicos del país deberán contar con infraestructura para la generación de energía eléctrica a partir de energía solar.
6. Impulsar el desarrollo de invernaderos y granjas solares para dar valor agregado a la producción agropecuaria.
7. Elaborar un Plan Nacional para promover el ahorro energético en las industrias y los hogares

mediante la reducción del consumo innecesario y la implementación de tecnologías

8. Las normas constructivas deben ser revisadas para fomentar, por 25 años, el uso de dispositivos que aprovechen la energía solar para generar electricidad y agua caliente. Asimismo, los diseños deben ser tales que permitan el máximo aprovechamiento de la luz solar y formas de construcción que minimicen el uso de aires acondicionados y otros dispositivos de climatización. A partir del 2035 será obligatorio. El estímulo pasará por incentivos en el plano fiscal. Los no cumplimientos serán gravados como medida para desestimular el uso de los métodos tradicionales.

VIII. Recurso hídrico.

1. Establecer en la Constitución Política que los servicios públicos de abastecimiento de agua potable para consumo humano (servicios de acueductos) y de alcantarillado sanitario solo podrán ser prestados en Costa Rica por entes públicos: AyA y las municipalidades o por asociaciones comunales locales sin fines de lucro (Asadas). Es decir, bloquear cualquier intento de privatización de estos servicios públicos esenciales. Estas propuestas se encuentran contenidas en varios proyectos de reforma constitucional que ya han sido presentados por el Frente Amplio a la corriente legislativa (Expedientes 16.897 y 18.468)
2. Vigilar el cumplimiento y fortalecer las normas que preservan las nacientes, tomas surtidoras de agua potable, las áreas de recarga acuífera y demás zonas protectoras, frenando crecientes amenazas de contaminación y destrucción. Aprobar leyes para garantizar la protección del Macizo del Barva, de la Fila Costeña (Osa), de las montañas del sur de San José (Escazú, Alajuelita Desamparados y Aserrí) entre otras. Presentar un proyecto de ley para garantizar la protección de la Loma Salitral en Desamparados.
3. Combatir decididamente la sobreexplotación del agua y el crecimiento inmobiliario descontrolado y desordenado. Promoveremos legislación que garantice la planificación y el ordenamiento del territorio, tomando como unidades básicas las cuencas hidrográficas y asegurando la preservación de los ecosistemas. Los criterios técnicos de SENARA sobre protección y disponibilidad de fuentes de agua deben ser de acatamiento obligatorio para todas las demás entidades públicas a la hora de decidir sobre el otorgamiento o no de permisos o concesiones.
4. Consolidar el control social- comunitario sobre el manejo de cuencas hidrográficas de importancia estratégica, por medio de la creación de concejos de cuenca con participación de las comunidades y potestad de decidir sobre las prioridades en el uso del agua y la fijación de medidas para recuperar el caudal ambiental de los ríos. Se promoverá la aprobación de varios proyectos de ley promovidos por el Frente Amplio como la iniciativa para el ordenamiento y manejo de la Cuenca del Río Tempisque (Expediente 20.088) o el proyecto para la protección de las cuencas de los ríos San Carlos, Savegre, Sarapiquí, Pacuare y Banano (Expediente 19.515).
5. Aprobar leyes para garantizar participación los habitantes y las comunidades locales en todas las instancias de planificación y gestión del agua. Apoyaremos legislación que asegure la participación real y efectiva de las comunidades en la toma de decisiones sobre planes de ordenamiento y en la definición de prioridades sobre el uso del agua.
6. Garantizar en todos los niveles de la gestión pública que el abastecimiento de agua potable a las poblaciones será la primera prioridad. Nunca más se dejará a las comunidades sin agua para regar canchas de golf o llenar las piscinas de los megaproyectos inmobiliarios. De la misma manera, deberá promoverse la distribución equitativa del recurso; y el Estado vigilará que los usos dirigidos a satisfacer las necesidades de las y los habitantes y las comunidades locales en el territorio nacional, prevalezcan sobre cualquier otro uso.
7. Reformar la normativa vigente para garantizar el carácter público del agua, de manera que los

derechos para hacer uso del recurso por particulares tengan carácter limitado y el Estado tenga la potestad de modificarlos en función del interés público, la protección del ambiente y los derechos y necesidades de las grandes mayorías, incluyendo las futuras generaciones.

8. Reformar la legislación vigente para garantizar que quienes hacen uso comercial del agua paguen por el valor real del recurso y que los fondos recaudados sean destinados a la protección de las fuentes de agua bajo criterios de equidad y transparencia.
9. Fortalecer las ASADAS mediante un nuevo marco normativo consultado a las asociaciones de agua de todo el país y que les garantice seguridad jurídica en su relación con el AyA, la protección de los bienes comunitarios y acceso al crédito, asistencia técnica y capacitación.
10. Continuar con la ejecución del proyecto de modernización del alcantarillado sanitario de la Gran Área Metropolitana a cargo del AyA y gestionar los recursos para las siguientes etapas. Además, serán prioridad las obras de infraestructura para limpiar nuestros ríos y desarrollar sistemas universales de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas negras.
11. Limitar el uso del agua para fines de producción y venta con fines lucrativos de agua embotellada, que sea extraída directamente para este fin, salvo los excedentes de aguas industriales que reúnan condiciones adecuadas de potabilidad asegurando que todos los demás usos del agua tendrán prioridad sobre este uso y prevalecerán en caso de conflicto o insuficiencia del recurso.
12. Asegurar que cualquier conflicto que surja en el país que tenga relación con el agua deberá conocerse en los tribunales de justicia de Costa Rica.
13. Prohibir la exportación de agua con fines comerciales, salvo casos de atención de necesidades humanitarias.

IX. Áreas Protegidas.

1. Garantizar financiamiento permanente para la protección de nuestros parques nacionales, mediante la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para asignar al SINAC una parte del impuesto sobre tiquetes aéreos que pagan tiquetes extranjeros (Expediente 18.251). Actualmente la totalidad de estos recursos se gira al ICT, aunque dicha institución los subejecuta. La protección de los parques nacionales es indispensable para la promoción del turismo.
2. Incrementar los recursos que se destinan a pagar las tierras adeudadas por concepto de expropiaciones, a fin de consolidar nuestras áreas protegidas.
3. Cobrar a las empresas de telecomunicaciones que utilizan espacios en áreas protegidas para instalar sus equipos; los verdaderos costos por el uso de los terrenos y trasladar esos dineros a las áreas para su mantenimiento y el pago de terrenos expropiados.
4. Promover la creación y fortalecimiento de las organizaciones (asociaciones, cooperativas, etc.) de personas que habitan en las áreas de influencia de las áreas protegidas, para que desarrollen iniciativas ecoturísticas para atención a los visitantes.
5. Reformar la legislación vigente para asegurar que los recursos generados por los parques nacionales se inviertan directamente en su consolidación y protección y que no sean desviados hacia otros fines o a la caja única del Estado.

X. Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.

1. Impulsar la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y convertirla en una institución autónoma con fuentes propias de financiamiento (Expediente 17.860).
2. Promover el fortalecimiento del Tribunal Ambiental Administrativo y de la Fiscalía Ambiental,

asignándoles mayores recursos para cumplir sus funciones en todo el territorio nacional.

3. Aprobar el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para actualizar los montos y el funcionamiento de la garantía ambiental que deben aportar operadores de actividades de alto impacto ambiental (Expediente 19.673), así como la propuesta del Frente Amplio para regular adecuadamente los seguros ambientales (Expediente 18.613)
4. Reactivar e impulsar decididamente la iniciativa presentada por el exdiputado José Merino del Río para establecer mecanismos de consulta directa y vinculante a la ciudadanía sobre obras y proyectos de alto impacto ambiental.
5. Rechazar y combatir cualquier intento de privatización de nuestras áreas silvestres protegidas.

XI. Protección de los derechos humanos de las y luchadores ambientales.

1. Promover la aprobación, como iniciativa prioritaria, del proyecto de ley para garantizar la protección de la vida, la integridad física y los derechos humanos de las personas y activistas que luchan por la defensa del ambiente. Se les incluirá en programas de protección de víctimas, en caso de recibir amenazas y se sancionarán con más rigurosidad las agresiones que reciban por ejercer su actividad en defensa del ambiente y los derechos humanos (Expediente 19.610)

XII. Desarrollo marino y costero.

1. Enlazar las diversas instancias públicas y privadas vinculadas al sector marino y costero a través de la consolidación del Viceministerio del Mar, adscrito al MINAE, con personal especializado para impulsar el desarrollo de los océanos, uniendo nuestro quehacer con programas internacionales vinculados al desarrollo, vigilancia y protección de los vastos territorios marinos y costeros.

2. Mediante el incremento de los ingresos por licencias de pesca y multas derivado de la aplicación de las iniciativas contenidas en este programa para frenar el regalo de nuestra riqueza atunera, dotar al Servicio Nacional de Guardacostas de más personal y embarcaciones para cumplir con el deber de proteger los 589.000km² de territorio marino y su cuantiosa extensión futura. Así mismo, aplicar la legislación que regula la contaminación de las playas, estuarios y organismos marinos, como producto de las actividades humanas.

3. Modificar la Ley Orgánica del Ambiente para incorporar los recursos marinos bióticos y abióticos ubicados en la Zona Económica Exclusiva, así como para regular por ley las áreas protegidas marinas como las reservas marinas y las áreas marinas de manejo, que actualmente únicamente existen por reglamento.

4. Consolidar durante los próximos cuatro años una protección creciente del territorio marino de Costa Rica bajo alguna categoría de manejo, incluyendo las áreas oceánicas sumergidas de alto valor ecológico sobre la Cordillera Cocos y las islas, garantizando la conservación y el uso sostenible de su biodiversidad.

5. Intervenir y reestructurar el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA). (Ver capítulo sobre Política agropecuaria y pesquera). Trasladar del INCOPECA al MINAE la competencia de crear áreas marinas de pesca responsable, fomentando la participación de las comunidades locales costeras y pesqueras en la toma de decisiones sobre su creación e implementación.

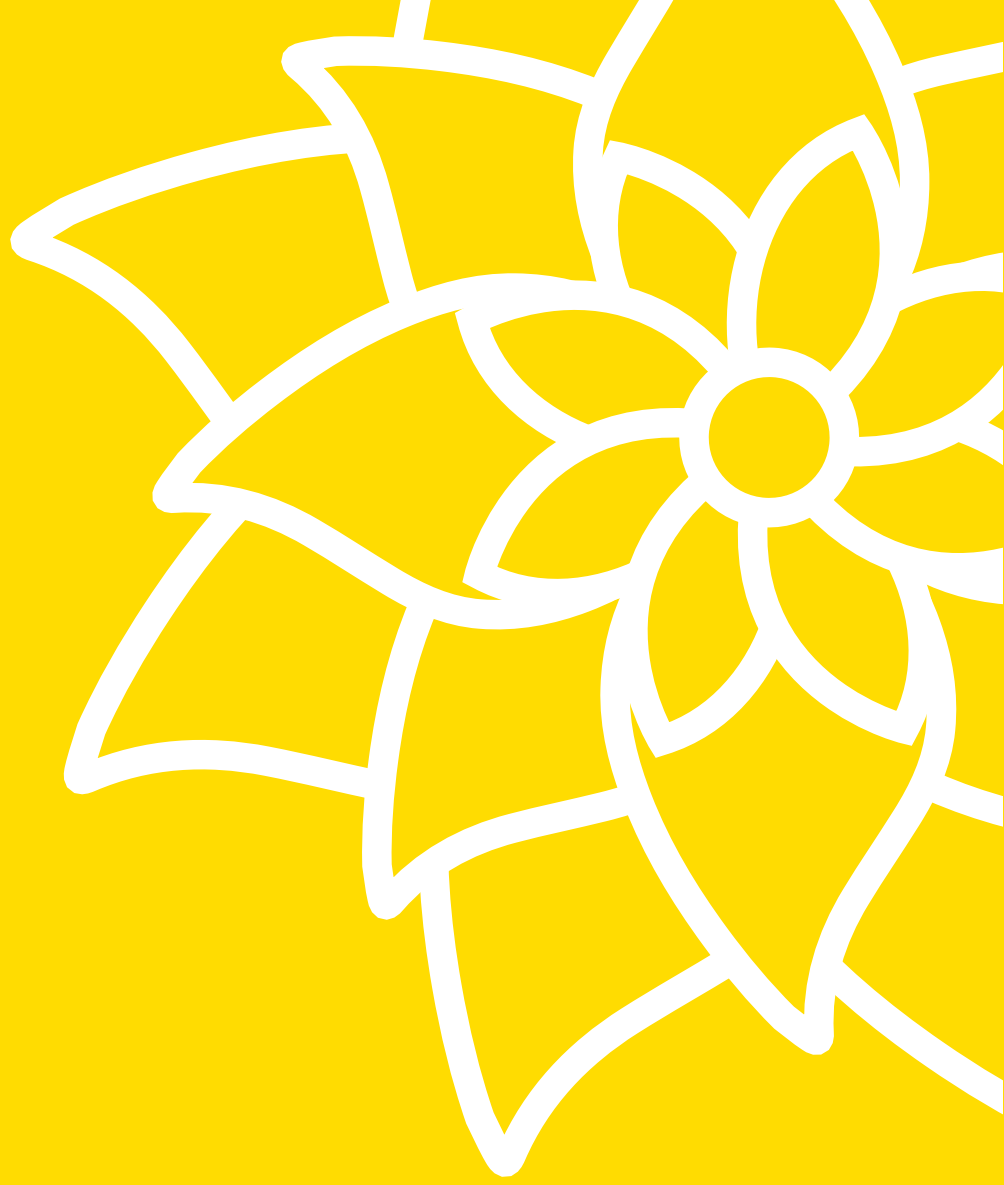
6. Consolidar los procesos de ordenamiento territorial marino e impulsar un urgente reordenamiento pesquero, en consulta con la sociedad civil, a fin de asegurar la sostenibilidad de nuestros recursos pesqueros y el acceso equitativo a los mismos, brindando protección especial a los sectores más vulnerables de la población.

7. Como parte del Plan Nacional de Desarrollo, incorporar lineamientos precisos de investigación, protección y uso sustentable de los recursos marinos del suelo y subsuelo, especialmente sobre la Cordillera Cocos; por parte de las instituciones y de la ciudadanía.
8. Fortalecer la protección del Domo Térmico como área marina de manejo especial, a la que debe prestarse particular atención, mediante la elaboración de un plan de ordenamiento y manejo sostenible de los recursos pesqueros ubicados en el área comprendida por dicho fenómeno, asegurando su preservación para beneficio de las futuras generaciones y el acceso prioritario para la flota pesquera nacional.
9. Incorporar los recursos pesqueros a la economía nacional, generando riqueza, empleo digno y soberanía alimentaria. Se promoverá el desarrollo de una flota de altura de amplia base social, que desembarque su producto en muelles nacionales. Una flota que se avitalle y reciba mantenimiento en diques y astilleros nacionales, que propicie el establecimiento de industrias que procesen productos marinos en suelo nacional.
10. Recuperar y garantizar el uso y manejo de los recursos del mar para las comunidades costeras de pequeños y medianos pescadores. Promover un modelo de pesca responsable que disminuya el esfuerzo pesquero en estuarios y áreas costeras. Fomentar la actividad de la acuicultura, para beneficio de estas comunidades.
11. Actualizar los contenidos de los programas educativos públicos, a fin de incorporar la extensión real del territorio de Costa Rica y sus valiosos recursos en la cultura nacional. Enfatizar los valores y conocimientos marinos en los programas educativos de las comunidades costeras, y promover el empleo digno a través de programas educativos y de capacitación dirigidos a jóvenes de estas comunidades.
12. Crear centros de cultura regional y acuarios marinos en Quepos, Golfito, Limón y Santa Cruz, mediante los cuales las nuevas generaciones adquieran conciencia sobre la importancia de proteger nuestras riquezas marinas. También y por medio de las universidades públicas, brindar capacitación permanente al personal docente y grupos comunales para que velen por la sostenibilidad de los recursos marinos aledaños a sus comunidades.
13. Mejorar los controles y la normativa para garantizar que se cumpla la prohibición de la nociva práctica del aleteo del tiburón, incluyendo regulaciones estrictas para evitar el desembarco de aletas en muelles privados.
14. Respetar la prohibición dictada por la Sala Constitucional de la depredadora actividad de la pesca de arrastre.
15. Establecer un impuesto a las compañías generadoras de contaminación marina; el cual subsidie los pescadores artesanales durante el tiempo de veda.
16. Manejar responsablemente la Zona Marítimo Terrestre, asignando un alto valor a los derechos de las comunidades y a la sostenibilidad de sus recursos naturales.
17. Consolidar el desarrollo de los territorios costeros comunitarios como alternativa de democracia económica y sustentabilidad frente a los megaproyectos ruinosos para el desarrollo de zonas costeras. Por eso, el Gobierno del Frente Amplio impulsará como iniciativa prioritaria el proyecto de Territorios Costeros Comunitarios (Expediente 19.667).
18. Defender el uso y disfrute público y popular de nuestras playas, combatiendo dirigida a privatizarlas o restringir el libre acceso por parte de la población.

XIII. Cambio Climático y justicia climática.

1. Crear un Foro Climático Popular permanente: con la participación de expertos locales (provenientes

- de organizaciones comunitarias, campesinas, indígenas, estudiantes) que en conjunto con científicos comprometidos, funcionarán como una instancia consultiva del Estado costarricense donde se brinden insumos para la toma de decisiones sobre esta materia.
2. Revisar la legislación vinculante: La complejidad de la legislación, pero sobre todo la falta de información permiten la aprobación y ejecución de proyectos nocivos para la sociedad civil, aprovechando la complejidad del tema. Por lo anterior, se debe establecer un grupo de trabajo que monitoree los alcances y limitaciones de nuestra legislación en materia de acciones dirigidas al cambio climático, y que a su vez pueda ser accesible a la población como apoyo legal y fuente de consulta.
 3. Impulsar la discusión y participación para construir un modelo de energía que sustente el concepto de soberanía energética del país.
 4. Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de la defensa de los recursos naturales desde el ámbito local. Fomentar políticas municipales que estimulen a las empresas que no contaminan, que promuevan el reciclaje en los barrios y el uso de residuos orgánicos para producir abono orgánico y desarrollar huertos urbanos, la construcción de edificios diseñados en armonía con el ambiente, entre otras acciones.
 5. Constituir en consulta con grupos de base, guías o protocolos de adaptación y mitigación al cambio climático con acciones concretas que incluyan verdaderos planes de ordenamiento territorial o de regulación que den prioridad a la protección del ambiente sobre los intereses monetarios. Incorporar sistemáticamente estos criterios en los planes de prevención de emergencias.
 6. Excluir la biodiversidad de mecanismos de compensación ya que esta es única e irremplazable.
 7. Promover soluciones que ataquen las causas que provocan el cambio climático y que no se presten para que otros países y empresas transnacionales utilicen nuestros bosques y nuestro territorio, como un espacio para compensar sus emisiones mientras continúan con sus actividades contaminantes.
 8. Incentivar la creación de fondos internacionales para financiar procesos de adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente dirigidos a las comunidades más vulnerables; así como para incentivar el desarrollo de fuentes alternativas de energía, con sustento en el principio de pago de la deuda ecológica.
 9. Promover la revisión y el replanteamiento de las políticas, estrategias y discursos oficiales sobre la carbono neutralidad, para eliminar su sesgo mercantilista, y superar la lógica perversa de los mercados de carbono -domésticos y los internacionales- ya que eluden la atención de las causas, generan elevados gastos y favorecen un sistema de desarrollo insustentable.
 10. Revisar y replantear la aplicación de REDD (Programa de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques) y otros mecanismos que pueden llevar a despojar a las comunidades locales del control de los recursos naturales de sus territorios y promover la apropiación de nuestra biodiversidad, con la excusa de combatir el problema del cambio climático. Estos mecanismos deben favorecer integralmente a la sociedad a través de programas inclusivos y participativos.
 11. Impulsar una red de monitoreo de calidad del aire con los insumos de las universidades públicas.
 12. Impulsar la construcción participativa del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial para potenciar la resiliencia al cambio climático de nuestras comunidades, poniendo especial atención en las comunidades costeras.



Panificación territorial, ciudades
inclusivas y vivienda digna:
**Ordenar y armonizar el
desarrollo con el territorio**

Panificación territorial, ciudades inclusivas y vivienda digna: ordenar y armonizar el desarrollo con el territorio

La planificación del territorio es una de las principales materias de gobierno en los países con mejores condiciones de vida y mayores oportunidades para sus habitantes. En las últimas décadas algunos países de América Latina como Brasil y Colombia, y de forma más reciente Ecuador y Guatemala, han logrado demostrar que es posible corregir patrones urbanos negativos sumamente arraigados en el imaginario colectivo, así como utilizar instrumentos y conceptos innovadores y modernos, para generar cambios sustanciales en la calidad de vida de las y los habitantes de ciudades con escasos antecedentes en esta materia.

En el caso del territorio nacional y a pesar de lo anteriormente mencionado, es preciso indicar que, actualmente, la variable territorial no es considerada de forma estratégica al momento de la toma de decisiones y formulaciones políticas en ninguna escala de gobierno, lo cual ha instaurado un modelo de gestión pública ineficiente de cara al proceso de deterioro gradual en la calidad de vida de las y los costarricenses.

La anterior es particularmente alarmante ya que en los últimos tres años, la comunidad internacional ha promovido y ratificado dos convenios internacionales como el Acuerdo de París en materia de cambio climático y la Nueva Agenda Urbana, cuyo objetivo es replantear las pautas de desarrollo vigentes que han llevado a la población mundial a congregarse en entornos urbanos excluyentes y disfuncionales, a través de la implementación de un nuevo paradigma de desarrollo concebido bajo la denominación del

Derecho a la Ciudad, concepto que engloba el derecho al desarrollo sostenible en el ámbito de la urbanidad. Dichos acuerdos, los cuales han sido ratificados por Costa Rica, han tenido nulo impacto en el vigente modelo de desarrollo territorial, caracterizado por una falta de gestión pública en el modelo de ciudad imperante, puesto que todavía no existen proyectos en discusión en ninguna instancia de gobierno para desarrollar instrumentos y políticas que aborden los problemas de la población desde un enfoque estratégico concebido a partir del territorio.

En Costa Rica, es preciso recordar que la mezcla de estratos sociales en la ciudad fue parte de la realidad social urbana hasta la década de los ochentas aproximadamente, período en el cual era bastante común encontrar dentro de las áreas previamente urbanizadas (cascos centrales de las ciudades), viviendas cuyos ocupantes provenían de clases sociales diversas que tenían acceso a los mismos servicios y equipamientos colectivos.

Sin embargo, el crecimiento urbano acelerado y la presión demográfica -entre otros factores- provocaron un incremento en los niveles de pobreza, concentrados sobre todo en las zonas rurales y periurbanas, así como un aumento significativo en la brecha social entre los diferentes estratos sociales.

La mayoría de las ciudades que conforman el Área Metropolitana ubicada en el Valle Central, han sufrido un crecimiento desordenado y carente de planificación que ha producido una situación de ineficiencia productiva y alto costo de vida, hacinamiento y problemas crecientes de movilidad, que todos sus habitantes sufren a diario. Fuera de la GAM, las debilidades en la gestión política del territorio se acentúan con mayor notoriedad, generando situaciones paradójicas en las cuales no se logra gestionar proyectos básicos y necesarios de infraestructura pública por falta de capacidad e interés de los responsables, no obstante, se impulsan proyectos privados que incrementan las problemáticas previas de las comunidades.

Frente a este contexto, la gestión territorial debe replantearse en todos sus ámbitos de acción inmediata.

Dentro de las áreas más urgentes a ser atendidas, están las reformas al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SNFV), al abordaje de la planificación regional y la gestión de la movilidad, entre muchos otros aspectos urgentes.

A pesar de que Costa Rica invierte cuantiosos recursos públicos en el SNFV, todavía existen miles de familias que no tienen acceso a un techo digno. El actual modelo de ciudad extensivo, desarticulado y de baja densidad ha traído consigo el agotamiento del suelo urbano, siendo en muchos casos, los proyectos de este sector los que se ven sometidos a las peores condiciones de accesibilidad, lo que en definitiva arroja cuestionamientos acerca del modelo actual de gestión de los recursos y del tipo de proyectos que se desarrollan en la actualidad.

La institucionalidad pública del sector vivienda se encuentra debilitada, como consecuencia del entramado complejo bajo el cual se articula el poder de decisión en las diferentes instituciones del sector. Como ejemplo de lo anterior, se puede indicar que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) no tiene competencias definidas pues carece de ley constitutiva y su capacidad de gestión es sumamente reducida, más allá del control político que garantiza sobre instituciones como el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) al momento de impulsar y aprobar proyectos. Algunos de los aspectos que deben ser revisados en torno a las políticas de vivienda y a los programas e inversiones del BANHVI se indican a continuación:

- a) Excesivo protagonismo del sector privado para decidir dónde, cómo y a quién construir.
- b) Pasividad del Estado en la iniciativa sobre estos temas, limitándose incluso la capacidad de innovación de las soluciones de interés social.
- c) El SFNV se ha convertido en un eficiente mecanismo de expansión horizontal de la ciudad, a través de proyectos con soluciones unifamiliares, con bajas densidades.

- d) El SFNV, ha sido un efectivo agente de “expulsión” de las familias pobres hacia las zonas periféricas de la ciudad, alejadas de los centros urbanos, con limitaciones de acceso a servicios básicos y alejadas de las zonas de trabajo.
- e) Se producen de nuevo barrios pobres, con problemas de empleo y subempleo, dentro de los cuales no se crea ninguna actividad que tienda a mejorar las condiciones de ingreso familiar, elemento determinante en cualquier política de lucha contra la pobreza, reproduciéndose nuevamente el ciclo que se pretendía evitar.
- f) No se logra que los nuevos proyectos cuenten con familias compuestas por diversos niveles socioeconómicos, ni que incluyan usos mixtos (comercio-vivienda).

En resumen, las políticas sociales de vivienda han contribuido al modelo de ciudad difusa y expansiva que hoy prevalece en el país, por lo que es necesario definir una nueva estrategia para atender tanto la demanda de vivienda nueva producto del crecimiento vegetativo de la población, como el déficit cuantitativo producto de las viviendas en mal estado. Las políticas de subsidio habitacional deben estar articuladas a otras medidas para la superación de la pobreza y sobre todo a políticas de planificación urbana.

En el sistema actual prevalece un sistema clientelista que beneficia los contactos políticos para la priorización de proyectos, antes que la gestión social participativa de soluciones de vivienda. El Ministerio de Vivienda juega un papel de “lobista” totalmente inadecuado. Es urgente empoderar y organizar a las comunidades y combatir frontalmente toda forma de desvío o apropiación indebida de los fondos públicos destinados a familias pobres.

Hacen falta políticas para garantizar el acceso a terrenos urbanos bien ubicados para construir nuevos proyectos de vivienda, poniendo freno a la tendencia a transformar el suelo urbano en rural, proceso que promueve la extensión de la mancha urbana y agrava las dificultades de gestión de dicho espacio.

Otro de los aspectos que deben ser atendidos a través de nuevas políticas públicas es la problemática de las desigualdades regionales, las cuales deben ser atacadas desde un punto de vista territorial, comenzando por la redefinición de la estructura regional oficializada en los años ochenta por parte de MIDEPLAN, la cual no guarda vigencia relación con la configuración actual de las relaciones funcionales y estructurales de las comunidades que conforman las nuevas regiones en Costa Rica. La inversión estratégica en las diferentes regiones del país debe contribuir a recortar esas desigualdades y a promover la competitividad territorial según sus potencialidades.

En lo que se refiere a la gestión regional del territorio, es importante además indicar que actualmente no existen instrumentos o estructuras que permitan articular proyectos y competencias a dicha escala. Lo anterior se explica principalmente a partir de un marco regulatorio y una falta de visión política que ha convertido a la planificación regional en una acción “facultativa” del Estado, sin lineamientos claros en cuanto a su formulación o ámbito de acción. El problema más grave que enfrentamos para una gestión eficiente del territorio en Costa Rica, y que se observa reflejado en los análisis sobre la gestión del sistema de vivienda social y la planificación regional del territorio, lo configura la ausencia de instrumentos normativos actualizados e integrados de ordenamiento territorial.

Dicha situación contribuye al crecimiento urbano desordenado, al aumento de la vulnerabilidad y riesgos por desastres y a severos daños ambientales observados en algunas regiones del país. Como consecuencia de la débil planificación, nuestros entornos urbanos crecen de manera insostenible. En los últimos 30 años la GAM ha duplicado su extensión en el territorio y lamentablemente, este modelo expansivo se replica en diferentes ciudades intermedias como Liberia, Ciudad Quesada y Guápiles.

El modelo de ciudad es de vital importancia para una movilidad urbana eficiente. Este hecho constituye uno de nuestros principales pendientes como país. Únicamente como producto del congestionamiento vial el país pierde el 2% de su Producto Interno Bruto todos

los años, lo que se explica a partir de que la cuarta parte de la población de la GAM invierte dos horas o más trasladándose día con día. Adicionalmente el sector transporte es el lunar de nuestra matriz energética, pues el mismo representa el 51% del consumo energético nacional pero, además, dicho sector es responsable de la emisión del 69% de gases efecto invernadero al año 2012, con lo cual es evidente la necesidad de impulsar reformas estructurales para poder cumplir con los compromisos adquiridos en materia de cambio climático.

Urge implementar políticas firmes para el establecimiento de un Sistema Integrado de Transporte Masivo en la GAM y revertir las tendencias negativas detectadas en las ciudades intermedias del país, cuyo modelo de movilidad sigue estando concebido en función del vehículo privado.

El crecimiento urbano debe ser planificado en función del transporte público, la compacidad y los usos mixtos. Este modelo permitirá que la población cuente en su entorno cercano con funciones residenciales, productivas y de servicios, universalizando el disfrute de los servicios urbanos y evitando costosos desplazamientos.

A la fecha únicamente 43 de los 82 municipios cuentan con algún tipo de planificación de su territorio, teniendo en cuenta que muchos de los planes reguladores existentes son parciales (no contemplan todo el cantón) o se encuentran desactualizados. Desde 2010 únicamente seis planes reguladores han sido aprobados, sólo dos en los últimos cuatro años. Para cualquier fuerza política que aspire a gobernar Costa Rica, debería ser una prioridad contar con una estrategia para reactivar y acelerar la aprobación de planes reguladores para todos los cantones del país, así como consolidar un sistema de planificación territorial en cascada. El fortalecimiento de la gestión urbana es medular para garantizar el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad.

La articulación que existe entre el cambio climático y el desarrollo urbano, a la luz de los compromisos internacionales suscritos por la comunidad mundial

en estos dos últimos años, generan espacio para la discusión y la formulación de políticas públicas y proyectos relacionados con el tema de hábitat en nuestro país, entre los que debe enfatizar en el fortalecimiento de un sistema de producción de vivienda enfocado hacia el desarrollo de ciudades compactas y multifuncionales, pero sobre todo, inclusivas y sostenibles.

Dentro de este espacio para la caracterización de la situación territorial en Costa Rica, únicamente queda hacer mención de la deficiente gestión de riesgo preventivo que se ha observado a partir de los últimos desastres naturales. El próximo gobierno va a recibir de la actual Administración un alarmante déficit en la atención de las emergencias de Otto y Nate. El SFNV no está diseñado para atender a las familias que han perdido su vivienda en emergencias. A la fecha, únicamente se tiene conocimiento de cuatro bonos de vivienda otorgados para la atención de la emergencia Otto. No es posible que los proyectos de vivienda dirigidos a estas familias tomen el mismo proceso y tiempo de trámite que un subsidio normal.

Para afrontar cada uno de estos retos previamente enunciados, el proyecto territorial para Costa Rica se estructura a partir de la promoción de ciudades inclusivas y sostenibles, las cuales se deberán articular a partir de las siguientes propuestas:

I. Vivienda digna e inclusiva como promotora del derecho a la ciudad.

1. Diseñar y ejecutar una nueva Política Nacional de Vivienda, a partir de la revisión y actualización de la política existente (Decreto Ejecutivo 38209-PLAN-MIVAH). Esta política pública se orientará a garantizar el derecho humano de acceso a una vivienda digna a toda la población, así como a espacios para la recreación, esparcimiento y la construcción de hábitats integrales. La nueva política de vivienda, que deberá incorporar los avances recogidos en la Nueva Agenda Urbana, deberá estar oficializada a más tardar en diciembre de 2018.
2. Presentar y promover como iniciativa prioritaria una propuesta de Ley de Fortalecimiento de las

Instituciones del Sector Vivienda y Ordenamiento Territorial. Esta iniciativa ingresará a la Asamblea Legislativa a más tardar en mayo de 2019 y sus principales componentes serán:

- a) El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) se fusionarán y se transformarán en una sola institución más robusta: un Instituto Nacional de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con competencias de rectoría en materia de vivienda, planificación urbana y ordenamiento territorial. Se eliminarían así, las contradicciones y evidentes duplicidades de funciones que actualmente presentan ambas instituciones. Para concretar esta reforma se aprovecharán los estudios técnico-legales ya existentes en el INVU desde 2015, evitando gastos innecesarios en nuevas consultorías.
- b) El Ministro o la Ministra de Vivienda presidirá la junta directiva del nuevo instituto, en la que se reforzará el perfil técnico y de idoneidad de las demás personas integrantes, quienes serán nombradas por concurso de antecedentes. Se eliminará la presidencia ejecutiva del INVU. La nueva institución fortalecida se encargará de coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de vivienda y planificación urbana y territorial.
- c) El personal y los recursos con que actualmente cuenta el MIVAH pasarían a fortalecer las distintas dependencias de la nueva institución. Esto le permitía al INVU recuperar su capacidad de diseño y ejecución de proyectos de vivienda y mejoramiento de espacios públicos, articulando además dichos proyectos con los proyectos urbano - territoriales impulsados en los nuevos instrumentos de planificación. En todos los casos se respetará la estabilidad laboral y los derechos adquiridos de las personas trabajadoras de ambas instituciones.

- d) El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) continuará siendo el ente rector del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), competente para calificar a las personas beneficiarias, aprobar los proyectos a financiar y asignar los recursos del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI). Pero también se depurará la institución de injerencias politiqueras en sus órganos directivos, se fortalecerá su capacidad de fiscalizar los proyectos financiados con sus recursos y se promoverán reformas para garantizar justicia y transparencia en la selección de las personas beneficiarias, tales como un sistema virtual y abierto para tramitar y resolver las solicitudes.
3. Mientras se tramita y aprueba la reforma institucional indicada en el apartado anterior, se promoverá que el INVU vuelva a desarrollar proyectos de vivienda de interés social y que las instituciones del sector ejerzan de forma coordinada sus competencias en materia de planificación y ejecución de la Política Nacional de Vivienda. El Estado debe volver a planificar el desarrollo de soluciones de vivienda en conjunto con los gobiernos locales. La compra de terrenos y la definición de los proyectos que se financiarán no puede seguir quedando en manos de particulares interesados, para lo cual es preciso establecer criterios técnicos y legales mediante reglamentos que dirijan los recursos hacia terrenos y proyectos acordes con el modelo de ciudad promovido por la nueva Política Nacional de Vivienda.
 4. Impulsar el desarrollo de alternativas para garantizar el acceso a suelo urbano para la construcción de soluciones de vivienda. La creación de nuevos instrumentos de gestión urbana para que el SNFV y las municipalidades puedan adquirir terrenos en zonas ya urbanizadas y llevar vivienda a los centros urbanos se incorporará como un elemento prioritario en la nueva Política Nacional de Vivienda. En este sentido, se promoverán estrategias de gestión local, descentralizada de proyectos de vivienda; se crearán “bancos” de terrenos públicos y nuevos mecanismos para que las instituciones del sector puedan acceder a terrenos aptos para vivienda y se promoverá la renovación urbana de los centros urbanos, particularmente en la GAM.
 5. Impulsar las reformas necesarias en la Ley de Planificación Urbana y la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), para facilitar el otorgamiento de incentivos tanto urbanísticos como fiscales a los proyectos que incluyan vivienda accesible a diferentes estratos en zonas centrales, así como la construcción por parte del SFNV de proyectos que incluyan usos mixtos que funcionen como subsidio cruzado a los proyectos, entre otras medidas. La gestión de vivienda inclusiva implica que es preciso fomentar soluciones de vivienda accesible para la clase media, sector que ha sido históricamente olvidado por el SFNV y por el sector inmobiliario de forma generalizada.
 6. Promover una reforma a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) para facilitar que las instituciones públicas que adjudiquen terrenos aptos para vivienda en procesos de cobro judicial puedan traspasarlos directamente a las instituciones del sistema y establecer un derecho preferente de adjudicación a favor de estas instituciones, en cualquier remate que involucre dichos terrenos. Plazo para la presentación de estas iniciativas legislativas: mayo de 2019.
 7. Promover que las viviendas que se desarrollen a través del SFNV y los proyectos de vivienda en general, deban integrarse en la ciudad, es decir, ubicarse de manera adecuada, a fin de garantizar el acceso a los servicios urbanos, al transporte público, la viabilidad de funciones productivas y recreativas. Este es otro aspecto medular que se priorizará en la nueva Política Nacional de Vivienda, para lo cual es indispensable articular esta política con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT).
 8. Fortalecer los programas dirigidos a la reparación y remodelación de viviendas en mal estado, incrementando significativamente los recursos invertidos y mejorando su eficacia, para atender el déficit cualitativo de vivienda que afecta a muchas familias costarricenses. En este sentido, se

promoverán alternativas para aumentar la ejecución y el impacto del programa de subsidio para remodelación, ampliación, mejoras y terminaciones de vivienda del BANHVI, por ejemplo, a través de la implementación de modelos descentralizados de reparaciones, involucrando a las municipalidades y a constructores locales, de manera que los gobiernos locales funcionen como entidades autorizadas que canalizan recursos del sistema para reparaciones.

9. Reactivar el desarrollo de soluciones públicas de vivienda vertical -a través de edificios de apartamentos de varias plantas- o de figuras mixtas como las urbanizaciones de condominios de escala pequeña, como prioridad para el programa de erradicación de viviendas en precario, especialmente en las zonas del país más densamente pobladas. Para hacer realidad este objetivo, además de lo ya planteado para facilitar el acceso al suelo urbano, es necesario impulsar una serie de medidas como:

a) Crear un régimen especial para la constitución y funcionamiento de los condominios de interés social, a fin de facilitar el desarrollo de proyectos de vivienda en condominio más ajustados a las condiciones socioeconómicas de las personas beneficiarias y a los costos que deben tener este tipo de proyectos. Para estos efectos, se impulsará una reforma a la Ley de Condominios. Asimismo, se promoverán alternativas para que, en este tipo de condominios, la atención y el mantenimiento de vías, espacios públicos, equipamientos, plantas de tratamiento, etc., no recaigan exclusivamente en las personas beneficiarias, cuyos recursos son escasos. De igual forma, se impulsará la vivienda en vertical bajo modelos de gestión distintos al régimen condominal, como el modelo cooperativo, o bien los proyectos verticales públicos subsidiados por el Estado o las municipalidades respectivas a los beneficiarios.

b) Realizar las reformas necesarias a la normativa vigente para autorizar al BANHVI a financiar los estudios técnicos y las acciones requeridas

para la inclusión del análisis de la variable social en proyectos de vivienda de interés social, contemplando el desarrollo de programas de acompañamiento y capacitación de las familias, antes, durante y después de la ejecución de los proyectos. Actualmente, este rubro no se financia dentro de los proyectos de interés social y en la mayoría de las entidades autorizadas estos aspectos no son tomados en cuenta.

c) Promover que el diseño de los planos de estos proyectos sea sacado a concurso público con el respaldo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Estos concursos podrán incluir la participación del estudiantado del último año de las facultades de arquitectura existentes en el país, con el objetivo de promover entre los futuros profesionales asociados a la temática, el interés por el desarrollo de vivienda social.

10. Dar prioridad a la construcción de vivienda digna para las personas en condición de pobreza, mediante la implementación de una agresiva estrategia de erradicación de asentamientos informales, que incluirá, entre otros, los siguientes elementos:

a) Invertir y usar eficientemente la totalidad de los recursos financieros disponibles del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) y los ingresos recaudados mediante el Impuesto a las Casas de Lujo. Para ello, FODESAF girará al FOSUVI la totalidad de los recursos que la ley le asigna.

b) Simplificar la tramitación compleja de proyectos y erradicar del sistema las prácticas burocráticas de instituciones que se trasladan las responsabilidades y funciones mutuamente, mediante la aprobación de un decreto que establezca de forma clara y concisa, las funciones y responsabilidades de cada actor del sistema en el marco del nuevo modelo de gestión.

- c) Los terrenos aptos para construir adquiridos o recuperados por el Estado o sus instituciones a partir de las distintas acciones indicadas en este capítulo, se destinarán prioritariamente a este fin, aspecto que debe ser de igual forma oficializado, mediante un decreto de interés público.
- d) La existencia de ocupaciones en precario de los terrenos no serán obstáculo para avanzar. A través de la conformación de equipos interdisciplinarios, se negociará con las comunidades su traslado temporal a otros lugares y su participación en las obras, mientras se construyen las soluciones definitivas.
- e) Crear una comisión interinstitucional de alto nivel para coordinar con las personas o las instituciones propietarias de los terrenos donde existen asentamientos informales, en aras de concretar convenios de donación y agilizar los traspasos de aquellos terrenos que tengan posibilidad de ser utilizados para el desarrollo de proyectos de vivienda. En caso de ser necesario, se promoverá una ley marco para facilitar estos traspasos.
- f) En coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y las municipalidades, se adoptarán las medidas que sean requeridas para evitar que los terrenos desocupados que no son aptos para vivienda, por encontrarse en zonas de riesgo, vuelvan a ser ocupados por otras familias.
- g) Como meta, al menos la tercera parte de los asentamientos informales existentes en el país serán erradicados en un período de cuatro años y sustituidos por barrios decentes.
11. Garantizar que los recursos destinados a los subsidios de vivienda se utilicen efectivamente en la construcción o remodelación de viviendas y que lleguen a las familias más necesitadas, en vez de perderse en manos de personas intermediarias.
- Con ese fin, el BANHVI deberá aplicar políticas más transparentes e implementar controles por medio de procesos de fiscalización sobre las entidades autorizadas, para evitar el “jineteo” de los recursos y reducir gastos operativos y de intermediación.
12. La política de subsidios de vivienda deberá fijar prioridades en la asignación de recursos para las poblaciones vulnerables, tales como la juventud, las mujeres, las personas con discapacidad o las personas adultas mayores en condición de pobreza. La asignación se hará de forma transparente, mediante la aplicación de criterios objetivos y la definición de una lista centralizada de personas beneficiarias de acceso público, a partir de la información disponible en el Sistema de Identificación de Población Objetivo (SIPO) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE).
13. Continuar con la aplicación de la Directriz 54-MP-MIVAH, para definir la población prioritaria en proyectos de interés social y determinar si los proyectos que presentan desarrolladores privados realmente responden a necesidades de las comunidades locales. Se dotará al BANHVI de las capacidades instaladas necesarias para llevar a cabo esta tarea.
14. Devolver autonomía, poder y decisión a las comunidades beneficiarias de los proyectos de vivienda, mediante su participación activa en su diseño y ejecución. Se promoverá algún grado de participación de las familias beneficiarias en el desarrollo de las obras, como requisito para optar por el subsidio, siempre que esto sea posible, según las condiciones particulares de cada familia, determinadas los procesos técnicos de selección de beneficiarios.
15. Promover la formación de cooperativas de construcción bajo el modelo de autogestión, integradas por personas beneficiarias de los proyectos de vivienda, con el doble propósito de bajar los costos de estos proyectos y generar más fuentes de trabajo. En la Asamblea Legislativa se

presentará un texto sustitutivo al proyecto de Ley Cooperativas de Vivienda (Expediente 20.214), a fin de darle viabilidad a esta iniciativa y corregir las múltiples deficiencias que actualmente presenta dicha propuesta.

16. Incrementar de forma progresiva, los recursos del SFNV destinados al programa de bonos comunales. Paralelamente, es necesario replantear y fortalecer dicho programa, para asegurar su impacto efectivo en el mejoramiento de los espacios públicos destinados a la recreación y la convivencia pacífica de las comunidades más vulnerables del país. Los bonos comunales deben otorgarse de manera transparente, con criterios técnicos de idoneidad, localización y cantidad de beneficiarios. Se debe dar prioridad a las comunidades con menores índices de desarrollo social y a los proyectos susceptibles de producir mejoras significativas en sus condiciones de vida. El Estado debe formular proyectos para atender a aquellas comunidades que no tienen la capacidad de elaborarlos por su cuenta. También debe mejorarse la gestión y el seguimiento de los proyectos que se financian. Los bonos comunales deben concebirse como intervenciones espaciales interinstitucionales, donde las demás instituciones coordinen sus acciones y también aporten recursos para las obras. Debe promoverse que las municipalidades se involucren en la gestión y en la construcción de las obras.

17. Multiplicar las oportunidades de acceso a la vivienda para la clase media y para las personas jóvenes en general, incentivando el acceso al crédito en condiciones preferenciales para estos fines. El Poder Ejecutivo emitirá una directriz a los bancos públicos para promover que los recursos que prestan con criterios únicamente comerciales para la adquisición de viviendas sean redirigidos a la construcción de viviendas accesibles para familias de ingresos bajos y medios. Esta acción deberá ser acompañada de algunas medidas específicas tales como:

a) Ampliar la cobertura de los programas del BANHVI dirigidos a facilitar el acceso a vivienda en condiciones favorables para la clase media

(Bono Ahorro-Bono- Crédito o Crédito-Bono-Aporte). Se impulsarán campañas de información para que la población que podría ser beneficiaria de estos este programa conozca sus beneficios y los procedimientos para acceder a ellos.

b) Promover una mayor utilización del bono diferido, como alternativa para crear mejores condiciones de acceso a la vivienda.

c) Crear nuevos programas de incentivos para fomentar la generación de productos de vivienda a precios razonables para estos sectores de la población, proceso que puede enmarcarse además en el proyecto de actualización de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

d) Promover la creación de nuevos instrumentos financieros que faciliten a más familias el acceso a opciones de vivienda, tales como: el leasing habitacional o préstamos a tasa básica que permitan trasladar estos beneficios al costo final del producto.

17. Promover estrategias para abaratar los costos de los materiales de construcción. Revisar, depurar y actualizar las listas de los materiales constructivos exonerados de tributos. A través de la Comisión para Promover la Competencia, combatir las prácticas monopólicas que encarecen estos productos.

18. Garantizar que el MIVAH cumpla con sus obligaciones para aplicar correctamente la reforma a la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos promovida por el Frente Amplio (Ley 9354) para frenar los aumentos excesivos y desproporcionados de los alquileres de vivienda.

II. La gestión estratégica del territorio en el marco del derecho a la ciudad.

1. Se debe actualizar e implementar una nueva Política de Ordenamiento Territorial a partir de la revisión y actualización de la política existente (Decreto Ejecutivo 37623-PLAN-MINAET -MIVAH). Declarar

de interés público y nacional la planificación urbana en el ámbito local y la consolidación de planes reguladores cantonales en todo el territorio nacional. Durante los próximos cuatro años será de máxima prioridad en este campo lograr la aprobación definitiva de planes reguladores cantonales en los cantones que no cuentan con este instrumento esencial, así como su ampliación y actualización para aquellos cantones que solo tienen planes parciales o desfasados. Para lograr este objetivo, se tomarán las siguientes medidas:

- a) Crear, vía decreto ejecutivo, un procedimiento abreviado único, ágil e integrado para el trámite prioritario de planes reguladores, con la coordinación de todas las instituciones involucradas, superando los errores que han dado al traste con iniciativas similares en el pasado. Se retomará la propuesta de crear una ventanilla única en el INVU para trámites de planes reguladores. El decreto respectivo para oficializar este procedimiento deberá estar promulgado y publicado a más tardar en noviembre de 2018.
- b) Crear una Comisión Interinstitucional de alto nivel para garantizar la aplicación efectiva de este procedimiento abreviado. En este órgano, deberán integrarse de forma permanente las instituciones públicas con competencias en la aprobación de planes reguladores cantonales como INVU, SETENA, SENARA, CNE, ICT, entre otras. El espacio será facilitado por MIDEPLAN, que tendrá la tarea prioritaria de darle seguimiento, evaluar sus resultados y rendir informes periódicos a la Presidencia de la República. En dicho proceso se integrará a las y los mejores especialistas en materias territoriales.
- c) Fortalecer las capacidades técnicas, financieras e institucionales de los gobiernos locales, para la gestión de los planes reguladores desde los propios municipios, brindándoles apoyo técnico y financiero para suplir debilidades institucionales y evitar la tentación de delegar o subcontratar potestades públicas a empresas

privadas. El Estado promoverá y respaldará convenios de cooperación con entidades como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), las universidades públicas y organismos internacionales para apoyar a las municipalidades en esta tarea.

- d) Definir cantones prioritarios y, en línea con el punto anterior, gestionar y garantizar recursos para que los gobiernos locales que lo necesiten puedan utilizarlos para financiar el proceso de elaboración y aprobación de sus planes reguladores. Esto incluye reactivar la posibilidad de utilizar los Fondos de Pre-inversión de MIDEPLAN y, de ser necesario, la búsqueda de financiamiento no municipal para financiar aspectos medulares como la aplicación de los Índices de Fragilidad Ambiental ya que, es prioritario para el Estado que estas variables se incorporen adecuadamente, pues no solo corresponden a exigencias constitucionales debidamente establecidas, sino que forman parte de la gestión de riesgo y de la protección de los recursos naturales.
- e) Promover las modificaciones normativas necesarias para implementar exoneraciones parciales o cobros simbólicos a las municipalidades por los trámites de revisión, aprobación y publicación de sus planes reguladores. Para estos efectos, los gobiernos locales deberán asumir el compromiso de tramitar dichos planes a través de este procedimiento.
- f) Impulsar una reforma a la Ley de Planificación Urbana para reafirmar el principio de compatibilidad entre la planificación local y la regional, y establecer un plazo para que todas las municipalidades del país elaboren, completen y actualicen sus planes reguladores (tres años). Se establecerán por primera vez sanciones para las y los alcaldes y demás personas funcionarias responsables que no cumplan con dicho plazo.

En la actualidad, dichos plazos no existen, por lo que las autoridades municipales no sienten ninguna obligación de cumplir con el desarrollo de sus planes reguladores en un tiempo determinado.

Este proyecto de ley deberá incluir de igual forma otros aspectos tales como el establecimiento de una metodología moderna de participación ciudadana, una metodología dinámica para las reformas de los planes reguladores, por medio de la cual se pueden realizar diferentes procedimientos, algunos abreviados, para modificar y actualizar este tipo de instrumentos y eliminar la inmutabilidad que los caracteriza, en perjuicio de la ciudadanía, así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento paulatino del derecho a la ciudad y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en nuestros entornos urbanos.

Este proyecto de ley deberá estar presentado a la corriente legislativa a más tardar en agosto de 2018.

- g) Articular, integrar y aclarar las competencias de las distintas instituciones involucradas en la aprobación de planes reguladores, para garantizar que todas respondan al procedimiento único y no inventen nuevos requisitos. Todas estas instituciones deberán incluir dentro de sus prioridades y planes estratégicos el apoyo a estos procesos de ordenamiento territorial y el cumplimiento del procedimiento abreviado.
- h) Presentar, de forma paralela al procedimiento anteriormente descrito, un proyecto de ley para redefinir las competencias de las distintas instituciones en materia de ordenamiento territorial, eliminando duplicidades y contradicciones. Esta iniciativa deberá ingresar a la corriente legislativa a más tardar en noviembre de 2018. No obstante, los esfuerzos para desentramar y agilizar los planes reguladores no

se supeditarán a su aprobación.

- i) En ningún caso, las medidas establecidas en este capítulo se interpretarán o aplicarán en detrimento del derecho fundamental de la ciudadanía y las comunidades locales a participar activamente en la elaboración, discusión y aprobación de los planes reguladores cantonales. Por el contrario, debe promoverse la consolidación y el reforzamiento de este derecho.
2. Actualizar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y los diversos instrumentos de planificación territorial en el ámbito nacional, regional y local, bajo criterios de bienestar social y sustentabilidad ambiental. Recuperar y actualizar el Plan Regional Urbano de la Gran Área Metropolitana (PRUGAM).

EL PRUGAM actualizado, reforzado con la nueva Ley de Planificación Territorial, deberá promover la conformación de una estructura de gestión metropolitana que regule a dicha escala materias tales como la planificación del transporte y la gestión de residuos, ofreciendo un modelo de gestión viable para atender a los problemas urbanos de índole supramunicipal en la GAM.
 3. Promover decididamente la renovación de los centros urbanos y las zonas de la ciudad más deterioradas, apoyando las iniciativas municipales y facilitando el desarrollo de alianzas públicas – privadas. Se impulsará la elaboración de un Nuevo Reglamento de Renovación Urbana –en sustitución de la incongruente normativa vigente- que cumpla con la misión de facilitar la intervención en la ciudad y brinde nuevos instrumentos de gestión para las municipalidades.
 4. Introducir el acceso al suelo urbano y el derecho a vivir en ciudades más compactas, sostenibles y habitables como elementos esenciales de las políticas públicas y de los instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana.
 5. Rechazar y archivar definitivamente todos aquellos intentos de romper el anillo de contención de la

Gran Área Metropolitana (GAM) y urbanizar áreas verdes que deben destinarse al uso y disfrute de las comunidades locales y a proveer servicios ambientales.

6. Actualizar la normativa vigente para combatir las diversas formas de corrupción urbanística, acabar con el uso abusivo de figuras como la parcelación agrícola, los fraccionamientos frente a servidumbres urbanas y los fraccionamientos simples para evadir la cesión de áreas públicas correspondientes por ley; y así contrarrestar el deterioro del espacio urbano. Con tal propósito, se desarrollará un proyecto de ley para tipificar distintas formas de acciones que puedan constituir delitos urbanísticos o bien que configuren contravenciones urbanas. Dicho proyecto deberá ser presentado para mayo del 2019.
7. Fortalecer la normativa existente para prevenir y combatir la contaminación visual y la destrucción del paisaje.
8. Actualizar los estudios sobre usos del suelo en todo el territorio nacional. Se promoverá una revisión de los criterios utilizados en planes reguladores municipales, aplicando criterios técnicos y realistas que garanticen la protección del ambiente y la calidad de vida de las comunidades, pero que no frenen la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa local.
9. Revisar y actualizar los criterios vigentes de regionalización, con el objetivo de replantear la organización regional de Costa Rica, para que se adapte a las nuevas realidades territoriales.
10. Proteger a quienes habitan en la zona marítimo-terrestre frente a los desalojos administrativos como consecuencia de los megaproyectos, y en ese sentido, se deberá promover sus derechos tradicionales; el desarrollo de las comunidades; el mejoramiento de calidad de vida, tradiciones culturales y productivas; y la conservación de los recursos marinos.

III. Gestión de riesgo y atención prioritaria de familias afectadas por emergencias.

1. Fortalecer la integración de la variable de prevención y gestión de riesgo en las políticas públicas de vivienda y ordenamiento territorial. En este sentido, se dará prioridad a los programas de planificación urbana y territorial en zonas de conocida vulnerabilidad, así como a los proyectos de vivienda para sustituir asentamientos informales en estas zonas.
2. Establecer un protocolo especial para la atención de emergencias desde el sector vivienda, como herramienta para agilizar y simplificar los trámites para la evaluación y calificación de las personas damnificadas identificadas por la CNE y el MIVAH, de manera que puedan ser atendidas de forma prioritaria por las diferentes instituciones relacionadas con la aprobación de permisos de construcción. Este protocolo aplicará tanto para soluciones individuales, como para proyectos de vivienda y deberá estar oficializado vía decreto ejecutivo a más tardar en noviembre de 2018.
3. Como parte del protocolo indicado en el apartado anterior, desde el Poder Ejecutivo se ejercerá una estrecha coordinación con las diferentes instituciones involucradas en el proceso de trámite de proyectos de vivienda, a fin de garantizar que los proyectos concebidos para atender a las familias damnificadas por una emergencia sean asumidos como una prioridad por todas estas instituciones.
4. Revisar los insumos técnicos y cartográficos a disposición de la Comisión Nacional de Emergencias, procurando obtener recursos para financiar una actualización de los mapas de amenazas a una escala acorde con los avances técnicos en cartografía digital. De igual forma, se implementará la utilización de los Mapas de Amenazas elaborados en el marco del Proyecto PRUGAM, pues dichos mapas cuentan con información actualizada a escala 1:10000, mientras que los de CNE son a escala 1:500000 y de una antigüedad mucho mayor.

5. Promover la elaboración e implementación de planes de gestión de riesgo y protocolos de emergencias a escala cantonal en todas las municipalidades del país, procurando generar incentivos que promuevan una mejor atención de las emergencias a proximidad.

IV. Movilidad y derecho a la ciudad.

1. En consonancia con el modelo de ciudades más compactas y sostenibles de la nueva Política Nacional de Vivienda y de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, se emitirán lineamientos y se crearán incentivos para que el desarrollo inmobiliario responda al concepto del “desarrollo en torno al transporte”. Se realizarán las modificaciones normativas necesarias para promover e incentivar la utilización de terrenos urbanos subutilizados cercanos a los proyectos de transporte masivo, con el objetivo de facilitar la vivienda conectada y articulada a las ciudades.
2. Impulsar firmemente la modernización de la infraestructura y del transporte público y privado, priorizando el transporte público intermodal como estrategia para una movilidad eficiente y sostenible.
3. Continuar apoyando decididamente la implementación del proyecto de sectorización de autobuses para la GAM y el proyecto del Tren Metropolitano de Pasajeros (TREM).
4. Promover la creación y consolidación de un ente metropolitano de planificación urbana, que se encargue de articular todos los proyectos de alcance supramunicipal y de interés regional. Este ente estará compuesto por representantes de las municipalidades del GAM y de las instituciones con proyectos de importancia metropolitana.
5. Establecer un programa continuo de fortalecimiento municipal en temas de planificación urbana y movilidad. El IFAM jugará un papel preponderante en la promoción del concepto de ciudades compactas, sostenibles y diseñadas para los seres humanos.

V. Compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional

De acuerdo a los compromisos asumidos por el Frente Amplio en el Acuerdo Nacional entre Partidos Políticos representados en la actual Asamblea Legislativa, firmado en junio del 2017, asumimos como parte de nuestro programa de gobierno los siguientes acuerdos, que contaron con nuestro voto favorable, en materia de fortalecimiento del Régimen Municipal, asumiendo precisamente que los Gobiernos Locales constituyen un actor fundamental de la planificación territorial.

1. **“Acuerdo 5.** Integrar el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) con el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a efectos de que los administradores de territorios puedan disponer de información precisa a diferentes escalas: barrial, distrital, cantonal, subregional y regional.”
2. **“Acuerdo 9.** Habilitar los presupuestos plurianuales mediante la modificación del inciso d) Principio de anualidad, del artículo 5 de Principios Presupuestarios, de la Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”.
3. **“Acuerdo 14.** Priorizar el desarrollo de planes reguladores regionales y municipales desde una lógica territorial, tomando en cuenta variables geográficas, topográficas, naturales y culturales.”
4. **“Acuerdo 16.** Reducir las limitaciones para efectuar el proceso del cobro mediante:
 - a) La asignación a las municipalidades las competencias necesarias para corroborar que los valores declarados por los contribuyentes sean los reales.
 - b) La facultad para realizar la fiscalización in-situ de las declaraciones de bienes inmuebles cuando las condiciones de las mismas lo ameriten.
 - c) La ampliación de las metodologías permitidas para la valorización de los inmuebles.
5. **“Acuerdo 17.** Flexibilizar toda legislación que impida o dificulte la prestación de servicios a los ciudadanos por medios electrónicos, ya sea sitios web, aplicaciones móviles o servicios de centro de llamadas integrados (multiservicios).”



**Electricidad,
telecomunicaciones y
derecho a la comunicación**

Electricidad, telecomunicaciones y derecho a la comunicación

La generación, transmisión y comercialización de electricidad son actividades estratégicas, de la mayor trascendencia para el desarrollo del país. Por eso, a partir de la segunda mitad del siglo pasado, el Estado costarricense puso en marcha un modelo de desarrollo eléctrico solidario, con participación preponderante del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), sin excluir los aportes de otros actores públicos y privados. Hoy los éxitos de este modelo son indiscutibles: servicios eléctricos de calidad en contraste con los apagones que imperan en naciones hermanas, red eléctrica con cobertura de casi todo el territorio nacional y generación de electricidad con fuentes renovables durante prácticamente todo el año.

Sin embargo un sector de la clase política con poderosos intereses económicos insiste en desmontar lo que ha funcionado bien. Insisten en convertir en “prioridad nacional” la privatización del sector eléctrico, aunque tal “prioridad” solo interese a sus negocios y el remedio resulte mucho peor que la supuesta enfermedad. En el Frente Amplio creemos que este no es el camino. Por el contrario, le apostamos a mejorar la eficiencia, la solidaridad y el desempeño ambiental del ICE y de los demás entes que integran la red eléctrica nacional, avanzando en el desarrollo de fuentes renovables no tradicionales de energía.

En materia de telecomunicaciones, en cambio, ya recorrimos ese camino. Y lamentablemente, empiezan a agudizarse las consecuencias negativas de la privatización de la telefonía y el desmantelamiento del modelo solidario de telecomunicaciones sobre los derechos de la población. Ya no es solo que se puso al ICE a operar como una empresa comercial más, impidiéndole subsidiar con sus ganancias los proyectos dirigidos a las comunidades más pobres. Ya no es solo

que esos proyectos quedaron en manos de un ente que no sabe cómo ejecutarlos, mientras las ganancias se van fuera del país.

Ahora también vemos como el ente regulador del mercado -la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)- empieza a replegarse, dejando a las personas usuarias a merced de la “ley de la jungla”. Mientras se desvanece la fantasía del libre mercado, las operadoras empiezan a sacar sus garras, imponiendo prácticas abusivas, como el cobro por descarga, que lesionan los derechos de la ciudadanía. Es urgente revertir esta tendencia, empezando por reconocer que las telecomunicaciones son un servicio público, indispensable para garantizar derechos humanos.

En lo que respecta a la radiodifusión, resulta sumamente preocupante el creciente proceso de concentración de las frecuencias de radio y televisión en un grupo cada vez más reducido de empresarios nacionales y extranjeros, que amplían su dominio sobre el espectro radioeléctrico y limitan el acceso de grupos diversos a expresarse. Esta situación también amenaza los fundamentos más básicos de la democracia: la pluralidad de voces, el derecho a la información, la libertad de expresión y el derecho a la comunicación. Costa Rica también carece del reconocimiento legal y la regulación que permita la operación de radios comunitarias, mientras la estructura legal de los escasos medios públicos, no permite su debida independencia del gobierno de turno ni su adecuado funcionamiento. Para cambiar este panorama proponemos:

I. El ICE y el sector eléctrico.

1. Eliminar la intromisión politiquera en la administración del ICE, mediante la sustitución de la presidencia ejecutiva por una gerencia general, dependiente del Consejo Directivo y la modificación en la integración de dicho Consejo para que la mayoría de sus integrantes se elijan a partir de ternas que propondrán las universidades públicas y los colegios profesionales, mediante perfiles que priorizarán la excelencia profesional y el conocimiento técnico, la independencia política y la ausencia de conflictos de intereses. Para hacer efectivos estos cambios, se

impulsará una reforma al marco legal del ICE que deberá estar presentada a la corriente legislativa a más tardar en mayo de 2019.

2. Dar atención y trámite prioritario, en un plazo de seis meses, a todas las denuncias presentadas por mala administración, inversiones fallidas, despilfarro de recursos públicos y corrupción en la gestión del ICE, sentando las responsabilidades de los jerarcas involucrados y aplicando las medidas correctivas necesarias para garantizar un funcionamiento más eficiente y transparente de la institución en áreas como contratación administrativa, sistemas informáticos, gestión de clientes, inversiones, auditoría interna, entre otras. Se promoverá que los funcionarios responsables respondan con su propio patrimonio por los daños causados a la institución.
3. Emitir una directriz dirigida al ICE y a las demás instituciones públicas, en el sentido de que los conflictos jurídicos relacionados con obras públicas, que involucren recursos públicos, deberán dirimirse en los tribunales de justicia del Poder Judicial y no en arbitrajes privados hechos a la medida, donde los inversionistas privados son juez y parte.
4. Rechazar cualquier iniciativa o proyecto de ley dirigido a la privatización de la generación eléctrica. En ese sentido, debe derogarse la Ley de Cogeneración Eléctrica o, en su defecto, revisarla integralmente, para evitar que se vulneren los principios de solidaridad y universalidad que inspiran nuestro modelo de desarrollo eléctrico. En lugar de desmantelar este modelo como han pretendido los últimos gobiernos, impulsaremos legislación para fortalecerlo y mejorar su funcionamiento a través de una propuesta consensuada entre el ICE, las cooperativas de electrificación rural, las empresas públicas, las universidades públicas y la ciudadanía organizada.
5. Garantizar que la generación de electricidad seguirá desarrollándose con el objetivo de satisfacer la demanda eléctrica nacional y que la exportación de electricidad se realizará únicamente a través del ICE a partir de los excedentes de esta institución y otros generadores.

6. Promover el ahorro y el uso racional de la energía, así como un incremento sostenido de la generación de energía a partir de fuentes renovables (eólica, solar, geotermia, biomasa). Ello supone coordinación con las universidades para el desarrollo de proyectos e impulso a la innovación tecnológica (para más detalles sobre nuestras propuestas concretas en esta materia ver Capítulo Ambiental, especialmente secciones V a VII).
7. Fomentar la generación de energía para autoconsumo de familias y empresas, a partir de la utilización de fuentes renovables no convencionales como la energía solar. Para estos efectos, se ha presentado a la Asamblea Legislativa una iniciativa que busca precisar el marco legal para el desarrollo ordenado de esta actividad sin afectar nuestro modelo solidario de desarrollo eléctrico (Expediente 19.990)
8. Impulsar como iniciativa prioritaria la reforma a la Ley de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), para habilitar a esta institución a invertir recursos en la investigación y el fomento de energías renovables no convencionales (Expediente 19.498). Promover el desarrollo de alianzas estratégicas entre RECOPE y el ICE para aprovechar el desarrollo de nuevas tecnologías.
9. Fomentar el máximo aprovechamiento por parte del ICE de nuestro potencial de generación de energía geotérmica fuera de los parques nacionales, a través del uso de las más modernas tecnologías y la aplicación de rigurosos parámetros de protección ambiental.

II. Las telecomunicaciones como servicio público.

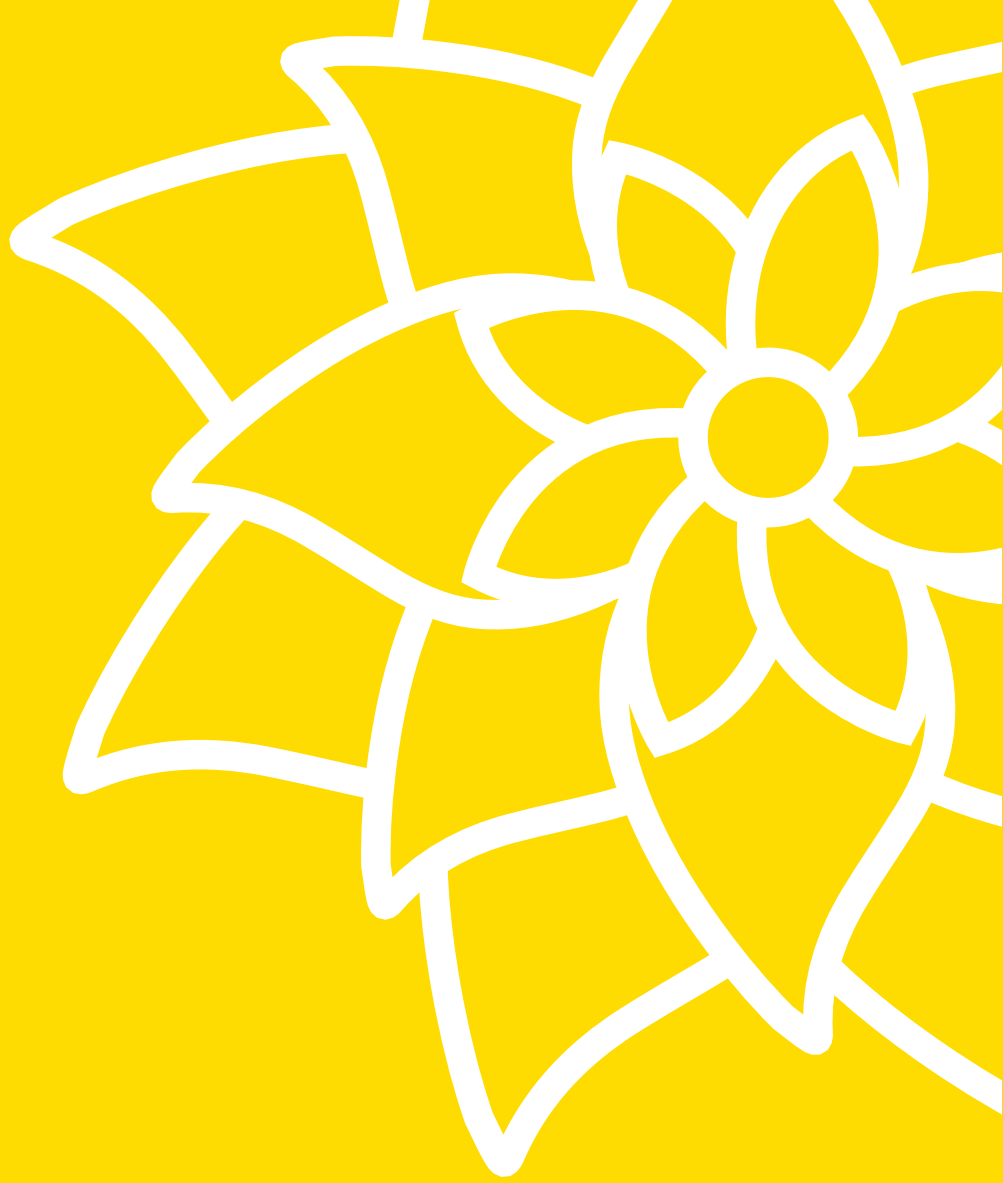
1. Impulsar la pronta aprobación del proyecto de reforma al artículo 29 de la Constitución Política promovido por el Frente Amplio, para reconocer expresamente el derecho a la comunicación, al acceso a Internet y a las tecnologías de la información como un derecho fundamental (Expediente 19.207)

2. Presentar un proyecto de ley para reformar la Ley General de Telecomunicaciones con la finalidad de restablecer el carácter de servicio público de los servicios de telecomunicaciones. Esta iniciativa deberá ingresar a la corriente legislativa a más tardar en diciembre de 2018.
3. Revertir la política de cobro por descarga, por atentar contra los derechos de acceso a la información y a la comunicación de ciudadanía y detener la renuncia de la SUTEL a regular las tarifas de los servicios de telecomunicaciones. Al tratarse de un servicio público de importancia estratégica, sus tarifas deben ser reguladas por el Estado para evitar cobros abusivos en detrimento de los derechos de las personas usuarias.
4. Promover políticas públicas en materia de telecomunicaciones, que pondrán especial énfasis en desarrollar infraestructura móvil en regiones del país donde no existe acceso a otras formas de internet como territorios rurales e indígenas. Igualmente dichas políticas deberán orientarse a facilitar el acceso a internet de bajo costo a personas de bajos ingresos y estudiantes.
5. Promover la reducción del costo del internet fijo en Costa Rica, el cual tiene costos excesivos en contraposición a la oferta de internet móvil, lo que obliga a las personas de menos ingresos a limitarse a los planes prepago de telefonía que a su vez son regresivos en su costo.
6. Priorizar la distribución del dividendo digital para la creación de plataformas de internet de uso público y democrático, sin costos por descarga.
7. Revisar el marco legal que rige a la Superintendencia de Telecomunicaciones, para fortalecer su carácter técnico, depurar los mecanismos de elección de su junta directiva, eliminar y prevenir conflictos de intereses que promueven el favorecimiento de negocios privados en detrimento del bien común y afrontar aquellas acciones que han ido dirigidas deliberadamente a debilitar al ICE.
8. Realizar el traslado administrativo y financiero del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) de la SUTEL al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en razón de que el diseño y el financiamiento de proyectos de desarrollo social es función del Poder Ejecutivo y no de un ente regulador que no tiene la capacidad ni la experiencia para ello. Para estos efectos, se continuará apoyando la iniciativa que se discute en la Asamblea Legislativa con esta finalidad (Expediente 19.696)
9. Devolver al ICE la ejecución de los proyectos para llevar Internet de banda ancha a escuelas y colegios públicos, a través de una contratación directa entre instituciones públicas, en aras de agilizar su desarrollo, para garantizar el acceso a las telecomunicaciones en las comunidades más pobres y abandonadas del país. Cada institución debe hacer lo que mejor sabe hacer. No tiene sentido la generación de toda una burocracia paralela en la SUTEL para tercerizar sin mayor éxito los proyectos que históricamente ha hecho bien el ICE –y para lo que fue creado-, encareciendo su costo y perjudicando a las comunidades.

III. Radiodifusión y derecho humano a la comunicación.

1. Promover la aprobación de una nueva Ley de Radio y Televisión, para actualizar la desfasada Ley de Radio de 1954, a través de un proceso participativo de diálogo y consulta con todos los sectores sociales interesados. Por medio de esta nueva ley, se regularán aspectos medulares, como el procedimiento y las condiciones y requisitos para otorgar concesiones a particulares para el uso del espectro radioeléctrico con fines de radiodifusión o el desarrollo de la actividad de la radio y la televisión digital y la asignación equitativa del dividendo digital generado a partir de la transición de la radiodifusión analógica a la digital. Dichas regulaciones se basarán en los principios derivados de la Convención Americana de Derechos Humanos y la jurisprudencia de la Corte de Interamericana de Derechos Humanos sobre libertad de expresión y radiodifusión.

2. Regular y promover el desarrollo de tres tipos de medios de radiodifusión: comerciales, públicos y comunitarios. Se promoverá el reconocimiento de radioemisoras comunitarias, con el objetivo de diversificar las opciones de acceso a la información y a la cultura de la población. Se garantizará una reserva del espectro radioeléctrico para acrecentar la participación en la comunicación costarricense de radioemisoras comunitarias, regionales y de instituciones públicas, promoviendo su conformación y funcionamiento independiente, para que se conviertan en verdaderas fuentes de pluralidad de voces y no en botines políticos.
3. Promover la independencia y el adecuado financiamiento del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) y los diversos medios públicos del país. Esto para garantizar que realmente funcionen como medios de servicio público, que cuenten con programación variada y de calidad, que respondan a las necesidades de información veraz y acceso a la cultura de la población costarricense y no sean presa de las presiones políticas de los gobiernos de turno.
4. Concebir la distribución de la señal de radio y televisión como un servicio público y un derecho de libre acceso por parte de la ciudadanía. Para ello, se propone la creación de una red neutra de distribución de la señal a cargo del SINART que garantice la cobertura de todos los medios de comunicación en todo el territorio nacional. Esta red será de implementación optativa por parte de los operadores privados, más si no la utilizan deberán igualar su cobertura. Igualmente, los servicios de televisión por suscripción (cable) deberán promover la presencia de los medios abiertos en su programación.
5. Facilitar mediante la creación de la red neutra de distribución de señal, el desarrollo de más medios de comunicación regionales (comerciales, públicos y comunitarios) en todo el territorio costarricense. La creación de esta red permitirá que sea mucho más económico para los concesionarios regionales acceder a distribuir su señal. Estos medios son claves en situaciones de emergencia y para promover el desarrollo local y la pluralidad y diversidad en todo el país.
6. Cobrar un canon de uso del espectro de radio y televisión (bien de dominio público) adecuado y proporcional a los ingresos de los medios comerciales. Con los ingresos de este canon, se creará un fondo nacional de radiodifusión que permita el financiamiento de medios públicos, regionales, comunitarios, la generación de contenido audiovisual costarricense y la adecuada regulación del espectro.
7. Garantizar una transición a la televisión y radio digitales que permita una redistribución democrática del espectro radioeléctrico liberado durante el proceso de cambio tecnológico (dividendo digital), para que sea verdaderamente accesible a toda la población. Esta transición se hará favoreciendo la reserva de espectro para promover una mayor diversidad de medios comerciales, públicos y comunitarios. De esta forma es posible aumentar la cantidad y variedad de medios, manteniendo a los que ya existían. Es decir, aprovechar los avances tecnológicos y el dividendo digital para promover la pluralidad mediática indispensable para garantizar los derechos humanos a la comunicación y a la libertad de expresión.
8. Reformar la legislación vigente para restablecer la norma de la Ley de Radio que buscaba evitar que las frecuencias de radio y televisión salgan del control de personas y empresas nacionales.



**Salud y seguridad social
como ejes del desarrollo, la
realización de derechos y el
bienestar**

Salud y seguridad social como ejes del desarrollo, la realización de derechos y el bienestar

A la luz de principios democráticos, participativos y socialistas del Frente Amplio, asumimos la salud como un derecho humano básico que requiere ser garantizado para alcanzar una vida plena, con desarrollo de potencialidades y capacidades bio-psíquicas y sociales. Esta concepción supone un papel activo del Estado ya contemplado en nuestra legislación, como lo establece en su artículo 2 la Ley General de Salud:

“... es función esencial del Estado velar por la salud de las personas y corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Salud, la definición de la política nacional de salud, la formación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le competen conforme a la ley”.

El Sistema Nacional de Salud en particular y el Sistema de Seguridad Social en general, fue construido con ese espíritu y ha tenido grandes logros para el bienestar de nuestro pueblo. Sin embargo, los Programas de Ajuste Estructural impulsados desde la década de los años 80's, los manejos politiqueros del bipartidismo y la corrupción, han debilitado su alcance y efectividad.

En ese marco, se ha vuelto hegemónico un concepto de salud reducido a la atención médica y farmacológica de las enfermedades, al tiempo que se ha reforzado un sistema privado de salud accesible sólo para los sectores con alto poder adquisitivo.

Desde el Frente Amplio, planteamos la necesidad de revisar y reforzar nuestro modelo de salud a partir de los siguientes lineamientos estratégicos:

- a) Atención y resolución los problemas organizativos y burocráticos que afectan la eficacia y la eficiencia de los servicios.
- b) Planificación de los recursos enfocados prioritariamente en la Atención Primaria de Salud (APS).
- c) Promover una cobertura del 100% de la población en los servicios de salud.
- d) Integración vertical con los niveles de referencia y contra-referencia, así como horizontal con los demás servicios clave para garantizar de salud (agua potable, soberanía alimentaria, saneamiento básico, respeto a los derechos humanos y protección del medio ambiente), lo mismo que con el resto de la institucionalidad que construye condiciones dignas de vida (producción, empleo, vivienda, educación)
- e) Fuerte base de educación para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.
- f) Un sistema de salud construido con una participación activa y protagónica de la sociedad. Llevar a la realidad lo planteado implica principalmente fomentar e incorporar la participación ciudadana en el proceso de planificación, control y evaluación de la producción social de la salud.

Desde una perspectiva de la salud como derecho humano y frente a la mercantilización que se ha dado en las últimas décadas, reivindicaremos y reforzaremos el papel redistributivo estatal en la prestación universal de los servicios, con miras a alcanzar dos objetivos estratégicos:

1. Promover una cultura de salud integral en todos los espacios y ejercer la rectoría política y técnica del sistema, de una manera más activa por parte del Estado y más participativa desde la sociedad civil.
2. Avanzar en la atención de las problemáticas derivadas del proceso de mercantilización del modelo neoliberal mediante el fortalecimiento la Caja Costarricense del Seguro Social y los centros de atención sanitaria, como parte de una política social

más amplia que persigue el mejoramiento general de las condiciones de vida de la población nacional, con énfasis en quienes se ubican en los cuatro quintiles inferiores de la estructura de distribución del ingreso.

I. Un modelo de Salud como Derecho Humano.

En la consolidación del modelo de salud pública es necesaria la articulación de acciones y actores en todos los espacios, dando un paso primordial hacia la participación ciudadana según lo consagrado en el artículo 9 de la Constitución Política. De esta manera proponemos:

1. Crear Comités de Salud Comunitaria que funcionarán como Equipos de Salud Familiar y Comunitaria. Estarán conformados por al menos un profesional en ciencias de la salud (enfermería o medicina), un profesional en ciencias sociales (trabajo social, psicología, sociología, antropología o promoción de la salud) y dos personas voluntarias elegidas por la comunidad. Se establecerá uno por cada Equipo Básico de Atención Integral de la Salud (EABIS). Estos comités trabajarán en coordinación con las áreas rectoras del Ministerio de Salud, las áreas de salud de la CCSS, las juntas de educación, las asociaciones de desarrollo, los CEN-CINAI, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) o las asociaciones administradoras de sistemas de acueductos (ASADAS), las áreas de conservación del SINAC-MINAE y el concejo de distrito de la municipalidad que corresponda.
2. Establecer como prioridad nacional la consolidación y mejora permanente de los programas de promoción de la salud y de salud preventiva en el fortalecimiento del primer nivel de atención en salud (EBAIS y clínicas de salud). El sistema público de salud debe evitar que las personas se enfermen en vez de gastar millones curando enfermedades que pudieron prevenirse. Además de ampliar la cobertura y mejorar la oferta de servicios de atención primaria, esto implica fortalecer los programas de educación para la salud, educar en nutrición, fomentar una alimentación sana, así como promover el deporte, la recreación y en general, estilos de vida saludables. Lo anterior a partir de políticas públicas que promuevan estas formas saludables de vida, a la vez que creen las condiciones para que esto sea posible. Simultáneamente debe procurarse la identificación e intervención de oportunidades de mejora de las condiciones familiares y comunales de vida saludables: empleo, ingresos, vivienda, agua potable, soberanía e inocuidad alimentaria, infraestructura básica en salud, deporte y recreación, entre otros.
3. Mejorar la cooperación y la coordinación interinstitucional entre la CCSS, el Ministerio de Salud, AYA-ASADAS, el Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Educación Pública, las municipalidades y demás instituciones con competencias relacionadas, para maximizar el impacto de los programas de salud, con énfasis en promoción y prevención. En particular deben mejorarse los programas de salud ocupacional, protección hídrica y ambiental y prevención de la contaminación y manejo integral de residuos, entre otros. Lo anterior fundamentado en el sistema de producción social de la salud que implica el involucramiento de los distintos ministerios, instituciones y comunidad, para mejorar la salud de la población costarricense.
4. A nivel de cada Área Rectora realizar una base de datos con los actores sociales organizados con que se cuenta en cada cantón y proponer su involucramiento dentro de las funciones sustantivas del Ministerio de Salud, según corresponda.
5. Fortalecer las capacidades operativas del Ministerio de Salud para ejercer sus potestades regulatorias y de regencia en todo el territorio nacional.
6. Integrar al Ministerio de Salud como parte de los sectores de Trabajo y Seguridad Social, Desarrollo Humano e Inclusión Social, Desarrollo Agropecuario y Rural del Poder Ejecutivo.
7. Fomentar, a través de MIDEPLAN, la materialización del eje de Salud en el desarrollo sustentable.

8. Realizar campañas de “0 medicamentos” que promuevan la atención de necesidades de salud con estrategias enfocadas en la promoción de condiciones de vida y estilos de vida saludables (promoción de la salud y prevención de las enfermedades), cuando estas puedan ser alternativas al uso de medicamentos farmacológicos. Igualmente, se realizarán educativas sobre el uso adecuado de los medicamentos, tomando en consideración las directrices de la Organización Mundial de la Salud para el fomento del uso adecuado de medicinas tradicionales.
9. Avanzar hacia un modelo abierto a los modelos terapéuticos alternativos, empezando por el respeto a las prácticas tradicionales de la medicina indígena.
10. Promover y respaldar la aprobación del proyecto de ley de Regulación de los Precios de Medicamentos (Expediente 17.738), para frenar aumentos abusivos y desproporcionados en los precios de las medicinas.
11. Reformar la legislación sobre propiedad intelectual para modernizar y fortalecer los instrumentos a disposición del Estado costarricense para aplicar licencias obligatorias, que faciliten el acceso a medicamentos patentados a precios más bajos. Para estos efectos, el proyecto de ley respectivo será presentado a más tardar en diciembre de 2018.
12. Continuar apoyando y promoviendo hasta su aprobación final, el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para realizar una reforma integral a la Ley de Derechos y Deberes de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados, con el fin de crear mecanismos para garantizar el cumplimiento de estos derechos y fomentar una atención con calidad y calidez. (Expediente 19.309)
13. Involucrar a los Colegios Profesionales en los procesos de evaluación de la calidad y certificación de los profesionales del área de salud que se gradúan y los que realicen procesos de recertificación.
14. Promover el mejoramiento de los procesos de formación universitaria de personas profesionales en salud, para garantizar su calidad y adecuada planificación, mediante iniciativas como el fortalecimiento de las potestades de fiscalización del Consejo Nacional de Educación Superior Privada (CONESUP) y la articulación de esfuerzos con el Consejo Nacional de Rectores de las universidades públicas (CONARE).
15. Fomentar estrategias de promoción de la salud (condiciones saludables y estilos de vida saludables considerando el enfoque de determinantes sociales de la salud) en los centros educativos de primaria y secundaria, mediante la estrecha coordinación entre el primer nivel de atención en salud, las áreas rectoras en salud y Ministerio de Educación Pública, manteniendo un enfoque de equidad de género y sustentabilidad ambiental.
16. Promover campañas educativas e informativas para promover en la población una alimentación nutritiva y balanceada, de bajo costo. Estas campañas deben articularse con las iniciativas para desestimular el consumo de comida “chatarra” o ultraprocesada, como el proyecto de ley impulsado por el Frente Amplio para gravar con un impuesto este tipo de productos (Expediente 20.365)
17. Desarrollar una campaña educativa e informativa para reducir significativamente la utilización de agroquímicos en las zonas agrícolas del país, por medio de la acción coordinada de la CCSS, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería. El Ministerio de Salud, además, deberá incrementar sus acciones de fiscalización para proteger a las comunidades que están siendo fumigadas desde el aire y sufren exposición constante a los agroquímicos.
18. Fomentar la educación sexual integral, con base científica, desde la escuela primaria, así como el acceso a métodos anticonceptivos para toda la población. Reconocer y proteger los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y capacitar al personal de salud al respecto (Ver capítulo sobre Derechos de las Mujeres).
19. Garantizar a la población el acceso a programas de salud sexual y reproductiva, que incluyan

- información real y específica en torno al VIH/Sida desde la educación básica, así como el acceso a servicios de salud dignos e integrales, con financiamiento y abastecimiento oportuno de la terapia antirretroviral, para las personas que viven con VIH. Se desarrollarán procesos de sensibilización y mecanismos de defensa de los derechos humanos de estas personas, haciendo énfasis en las poblaciones más vulnerables. Además, la CCSS y el Ministerio de Salud garantizarán el acceso a pruebas de detección del VIH, sin distinción alguna, que sean confidenciales, voluntarias y gratuitas.
20. Adoptar las medidas necesarias para garantizar, sin más dilación, el acatamiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre fertilización in vitro, consolidando la apertura de un centro de infertilidad en la CCSS, que brinde atención integral a las parejas con distintos problemas de fertilidad en el país.
 21. Capacitar al personal de los centros públicos de salud en el Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) y otras formas de comunicación alternativa.
 22. Legalizar el uso del cannabis con fines terapéuticos y medicinales, bajo el control de la CCSS para garantizar el abastecimiento de medicamentos a la población, rechazando aquellas iniciativas que pretenden crear un negocio exclusivo para grandes compañías. Asimismo, se propone estudiar y evaluar la experiencia de Uruguay y otros países que han legalizado el consumo recreativo, a fin de determinar las propuestas que mejor pueden adaptarse a la realidad costarricense.
 23. Mediante la estrategia de acupuntura urbana, incluir circuitos bio-saludables en los espacios que así se adecuen para su realización.
 24. Promover la construcción de ciclovías y demás espacios públicos accesibles para la movilidad, la práctica del deporte y la recreación.
 25. Diseñar un Programa de “Ciudades Saludables” que tome en cuenta los criterios del Acuerdo de Shangai 2016 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Utilizar estos resultados como estrategia de planificación de políticas socio-sanitarias que promuevan el bienestar de la población costarricense.
 26. Respalda las iniciativas ciudadanas que promueven el etiquetado y la información a la población sobre los riesgos de los organismos genéticamente modificados y evitar el consumo de productos transgénicos en hospitales y centros de atención sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.
 27. Impulsar las siguientes reformas a nuestra legislación sobre bioética, a fin de regular conductas relacionadas con investigaciones científicas y la salud, que pueden tener serias implicaciones para la dignidad humana:
 - a) Modificar la Ley Reguladora de la Investigación Biomédica (9234) para fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas que participan en investigaciones, especialmente de grupos vulnerables como menores de edad, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, etc. Plazo para la presentación del proyecto de ley: agosto de 2018.
 - b) Promover la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para prohibir el patentamiento de células o material genético humano (Expediente 18.340)
 - c) Prohibir expresamente prácticas atroces como la clonación humana o cualquier otra forma de manipulación genética del ser humano que no tenga fines terapéuticos. Plazo para la presentación del proyecto de ley: agosto de 2018.
 28. De acuerdo a los compromisos asumidos por el Frente Amplio en el Acuerdo Nacional entre Partidos Políticos representados en la actual Asamblea Legislativa, firmado en junio del 2017, asumimos como parte de nuestro programa de gobierno el acuerdo relacionado con los Servicios de salud de la CCSS:

“**Acuerdo 27.** Modernizar el modelo de prestación de servicios de salud de la CCSS mediante la conformación de los Equipos Básicos de Atención Primaria en Salud, la constitución de las nuevas redes integradas de servicios de salud en todo el país y la consolidación de la red hospitalaria regional y periférica.”

II. Rescate de la Autonomía y Fortalecimiento Institucional de la CCSS.

La Seguridad Social, bajo la administración de la CCSS, constituye uno de los mayores tesoros que tiene Costa Rica y que ha permitido un gran desarrollo y progreso social, reflejado en mejoras en la calidad de vida e índices de salud nacionales de primer mundo.

Sin embargo, en las últimas décadas esta institución ha enfrentado graves amenazas que han llevado al debilitamiento progresivo de su capacidad para atender las necesidades de la población, respondiendo a las acciones tomadas por distintos centros de poder que le han arrebatado su autonomía y la han dañado de diversas maneras, subvirtiendo los principios de solidaridad, universalidad, equidad y justicia social. Como institución baluarte que es para nuestro país, la Caja debe seguir ocupando un papel central en el modelo de salud, por lo que su defensa y fortalecimiento seguirán constituyendo una bandera de lucha para el Frente Amplio. Por ello, nos comprometemos a:

1. Promover como iniciativa prioritaria hasta su votación final el proyecto de ley para restituir la autonomía de la Caja Costarricense del Seguro Social (Expediente 19.135), que pretende eliminar la figura de presidencia ejecutiva y que la gerencia general creada mediante resolución de la junta directiva sea nombrada mediante un concurso de antecedentes realizado por dicho órgano.
2. Eliminar los nombramientos partidarios, generalmente hechos de forma arbitraria, de las gerencias de la CCSS, y fortalecer los criterios de idoneidad y transparencia en su designación y la rendición de cuentas en su desempeño. Además, las gerencias serán nombradas por medio de concursos de antecedentes y deberán cumplir metas y rendir informes periódicos a la Junta Directiva. No

podrán ocupar el cargo por más de dos períodos consecutivos.

3. Revisar los criterios de conformación y los métodos de elección de quienes integren la Junta Directiva, de modo que la idoneidad y el conocimiento de la institución sean requisitos exigidos.
4. Ampliar la Junta Directiva incluyendo dos integrantes más que serán representantes de las personas usuarias de los servicios de salud, elegidas mediante consulta directa organizada a través de las juntas de salud.
5. Fortalecer las Juntas de Salud, convirtiéndolas en verdaderas auditorías ciudadanas a las que deberán rendir cuentas de forma directa las autoridades de los centros de salud. Esas juntas tendrán acceso inmediato a la información y deberán ser consultadas en la definición de presupuestos y prioridades de inversión.
6. Replantear la política de desconcentración hospitalaria, para eliminar todas aquellas distorsiones que incrementan la burocracia y la descoordinación, y que generan el encarecimiento de los procesos de compra de insumos y medicamentos.
7. Promover la realización de planes a mediano y largo plazo (por períodos de cinco y diez años) para el desarrollo de los servicios de la CCSS, de manera que sean independientes de los vaivenes político-electorales. Estos planes abarcarán todos aquellos aspectos que son clave para el mejor funcionamiento institucional, tales como: inversión en infraestructura y equipamiento; formación de personal médico, paramédico, de ciencias sociales y económicas en salud; investigación médica y farmacéutica; laboratorios, entre otros. En relación con los procesos de formulación de los planes, deben contemplarse procesos amplios de consulta ciudadana, con un papel activo de la Defensoría de Habitantes, que tomen en cuenta los intereses y necesidades de la población usuaria. A su vez, se propone que estos planes sean evaluados cada cinco años por una comisión técnica tripartita formada por las universidades públicas, la

Defensoría de Habitantes y la Contraloría General de la República, la cual trabajará en diálogo con una contraparte aportada por una comisión ciudadana con amplia participación. Los informes de evaluación serán luego remitidos a la Asamblea Legislativa para su discusión y deben ser considerados obligatoriamente por la Junta Directiva de la Caja para introducir los correctivos y modificaciones que sean necesarios. En este proceso se respetará la autonomía institucional como prioridad.

8. Continuar impulsando el proyecto de ley de reforma a las leyes de Contratación Administrativa y Concesión de Obra Pública para frenar el proceso de privatización de los servicios públicos de salud que presta la CCSS (Expediente 18.708) Además, frenar el proceso de privatización de los EBASIS de Montes de Oca, Curridabat y La Unión, así como los de Paso Ancho y San Sebastián, sometiendo a evaluación los procesos en Coronado, Barva y Pavas. Las compras de servicios solo podrán realizarse de forma excepcional, temporal y en condiciones económicas y de calidad favorables para la institución y para las personas usuarias, cuando existan necesidades urgentes debidamente comprobadas, y únicamente mientras la CCSS toma las medidas concretas para asumir directamente su prestación.
9. Hacer una evaluación de los procesos y criterios que llevaron a la concesión y tercerización de servicios como vigilancia, limpieza y hasta la tercerización de clínicas o EBASIS. En los casos de terceros que tienen personal a su cargo, se realizará una solicitud de rendición de cuentas sobre las condiciones y el cumplimiento de derechos laborales de los empleados en estas empresas.
10. Realizar un proceso de concientización y educación a la población sobre la importancia de la salud y la seguridad social como parte de las Garantías Sociales que la Constitución Política reconoce a toda la población, y la necesidad del aporte de todas y todos por fortalecer este modelo.
11. Establecer procesos de recertificación cada 5 años en los puestos de alto mando como supervisiones y

direcciones de centros, que incorporen componentes de excelencia académica, de manera que estos no sean de propiedad vitalicia y se asegure un compromiso con las labores. Estos procesos serán coordinados con cada colegio profesional según corresponda.

12. Mejorar y ampliar los controles y las normas éticas para prevenir y sancionar los conflictos de intereses entre el personal de la CCSS y el negocio de la salud privada. Promover legislación que sancione penalmente los “biombos”, así como a quienes debilitan la prestación de los servicios de salud de la CCSS u omiten su mejoramiento oportuno y refieren personas usuarias afectadas a consultorios o clínicas privadas con las que tienen vinculación. Se promoverá elevar el nivel de conciencia de las personas usuarias sobre la necesidad de aumentar la denuncia permanente de todos estos vicios que socavan la cobertura, oportunidad y calidad de los servicios de la seguridad social.
13. Reforzar los procesos de auditoría que se realizan a lo interno de la CCSS, garantizando su realización de manera periódica en cada centro de salud y con informes vinculantes y de intervención inmediata.
14. Apoyar y fomentar las auditorías ciudadanas que velen por el correcto cumplimiento de los centros de salud y la toma de decisiones de toda la institución. Además, es necesario fortalecer las contralorías de servicios de la institución, de manera que den informes periódicos a la juntas de salud y que, en conjunto, puedan hacer propuestas de mejora a la administración de los centros de salud.
15. Velar por la transparencia en los procesos de contratación y concesión del proyecto de examen de admisión de internados y la certificación del ejercicio de la profesión.
16. Intervenir el CENDEISS con una revisión de objetivos, tomando las medidas necesarias para determinar su funcionalidad. Impulsar la ampliación de la oferta universitaria de la diversidad de disciplinas, especialidades y subespecialidades en el campo de la salud, garantizando alta calidad en

función de las necesidades del país. La asignación de campos clínicos se hará prioritariamente según resultados de exámenes de certificación por carreras específicas, elaborados con la asesoría de los respectivos colegios profesionales.

17. Revisar los procesos de formación de técnicos y auxiliares de la salud, a fin de promover que estos se formen según necesidades institucionales y desde un enfoque de salud basado en la Atención Primaria en Salud (APS).
18. Incrementar la formación y la calidad, con énfasis en el buen trato, de profesionales especialistas para los servicios de salud de la CCSS y promover su distribución equitativa en todos los centros de salud del país según las necesidades reales de la población.
19. Consolidar el servicio social obligatorio para especialistas y los programas de incentivos para asegurar la asignación de especialistas en las zonas rurales y de menor desarrollo humano. Esta asignación debe responder estrictamente a las necesidades de las comunidades. Mientras las medidas consignadas en los puntos anteriores rinden frutos, se adoptarán acciones urgentes para traer especialistas calificados del extranjero que permitan atender la emergencia causada por la inopia de estos profesionales.
20. Revisar el proceso de tecnificación en la prestación de servicios que ha promovido el modelo de salud actual y buscar medidas alternas al componente alópata de la medicina hacia un enfoque de promoción de la salud y prevención que se realice de manera interdisciplinaria.
21. Consolidar el proceso de utilización del Expediente Digital Único en Salud (EDUS) en la totalidad de los servicios de salud que brinda la CCSS y su relación entre los tres niveles de atención.
22. Dar prioridad y contenido económico a los programas dirigidos a lograr la reducción sistemática de las listas de espera en los servicios de salud de la CCSS. Consolidar y hacer transparentes dichas listas, incorporando la participación de las personas aseguradas en el seguimiento y control con participación activa de las Juntas de Salud, especialmente en lo relacionado con las cirugías, los exámenes de diagnóstico y las citas con especialistas.
23. Considerar la Atención Primaria como prioridad en el accionar de mejora de la atención en salud, y en segundo lugar, fortalecer la atención en especialidades básicas (pediatría, ginecología, medicina interna y algunas quirúrgicas), considerando la implementación de otras como nefrología, para que sean parte de la atención secundaria. Asimismo, considerar el seguimiento de enfermedades crónicas en el manejo de terapias, tales como las quimioterapias o diálisis, para que también se implementen en el segundo nivel de atención con el fin de mejorar la accesibilidad de las personas.
24. Afinar los procedimientos internos de la CCSS para revisar el manejo de la atención que se brinda a las personas aseguradas, a fin de garantizar que el nivel de atención asignado sea acorde con el grado de complejidad del padecimiento de las y los pacientes.
25. Establecer la dedicación exclusiva con la CCSS para profesionales en especialidades médicas de alta demanda, en especial aquellas donde existen listas de espera, a fin de prevenir los conflictos de intereses que pueden surgir del ejercicio simultáneo de la práctica pública y privada.
26. Consolidar la Red Oncológica Nacional para la prevención, el diagnóstico temprano y la atención oportuna del cáncer, con el objetivo de reducir la incidencia de la enfermedad y aumentar las tasas de supervivencia de pacientes.
27. Ampliar los programas de inversión en infraestructura y equipamiento de la CCSS para atender las necesidades urgentes de las comunidades que han venido denunciando el abandono y el deterioro de los servicios de salud. Se establecerá un plan de intervenciones prioritarias según criterios técnicos.

28. Trasladar a la CCSS la administración del seguro de riesgos del trabajo (hoy a cargo del Instituto Nacional de Seguros) y garantizar que no se debiliten los principios del Código de Trabajo que rigen su funcionamiento. La CCSS mantendrá una contabilidad separada respecto a los fondos de los otros seguros sociales, sin perjuicio de la integración de procesos que puedan desarrollarse técnicamente para mejorar la gestión de cobro, reducir los costos de administración y fortalecer la prestación de servicios a las personas trabajadoras. El Poder Ejecutivo conformará una comisión técnica para estudiar esta propuesta, y de ser favorables sus resultados, presentará el respectivo proyecto de ley a la corriente legislativa a más tardar en mayo de 2020.

III. Fortalecimiento del financiamiento solidario de la Seguridad Social

1. Realizar el pago gradual de la deuda del Estado con la CCSS, de manera que para 2022 esta se haya saldado en su totalidad. Este compromiso incluye los rubros adeudados por cuotas del Estado y como patrono, los recursos para la atención de personas en condición de pobreza, las deudas derivadas del Código de la Niñez y Adolescencia, las deudas por atención de personas privadas de libertad y la deuda por el traslado del primer nivel de atención del Ministerio de Salud a la CCSS, así como cualquier otra obligación pendiente con los seguros de salud y de pensiones.

Para estos efectos, el Ministerio de Hacienda conciliará con la CCSS los rubros que todavía se encuentran en disputa y procederá a suscribir el convenio respectivo. El pago tendrá que ser en efectivo, al menos para el caso de las deudas con el Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM). Este compromiso de honrar las deudas con la seguridad social –al igual que el cumplimiento del 8% del PIB para la educación pública- tendrá prioridad en la asignación con destino específico de los recursos que eventualmente se generen por cualquier reforma tributaria que se realice en el periodo 2018-2022.

2. A partir de la formulación del Presupuesto Ordinario para 2019, el Ministerio de Hacienda deberá incluir

las partidas para hacer frente a la totalidad de las contribuciones del Estado a la seguridad social, tal y como lo ordena la ley.

3. Fortalecer el financiamiento solidario y tripartito de los seguros sociales, para lo cual se modificará la injusta situación actual, en la que el grueso de su financiamiento recae sobre las personas trabajadoras asalariadas y patronos formales. Se promoverá incrementar paulatinamente -de acuerdo a la situación fiscal del país-, la cuota del Estado; y aumentar proporcionalmente la contribución de personas trabajadoras independientes con altos ingresos, para lo cual se fortalecerá el intercambio de información con Tributación.

4. Dar impulso y seguimiento hasta su aprobación definitiva a los siguientes proyectos de ley presentados por el Frente Amplio, para fortalecer los ingresos de la seguridad social:

a) Imprescriptibilidad de las deudas por cuotas obrero-patronales de los seguros sociales (Expediente 17.954) Para que nunca más se repita la tragedia de personas trabajadoras adultas mayores que no pueden pensionarse a pesar de haber trabajado duro toda su vida, porque les faltan cuotas y ya prescribió la acción para recuperarlas.

b) Fortalecimiento de la Gestión de Cobro de la CCSS (Expediente 18.329). Para reforzar la reforzar la capacidad de inspección de la CCSS y las sanciones por fraude y evasión de las cuotas de la seguridad social.

c) Se promoverán reformas adicionales para establecer un sólido régimen de responsabilidad solidaria y cerrar portillos legales que hoy encubren y favorecen el incumplimiento del pago oportuno a la CCSS, tales como: subcontrataciones y otras formas de tercerización; el encubrimiento de relaciones laborales con contratos mercantiles y de servicios profesionales, o la práctica de acumular deudas en sociedades “inactivas” y sin bienes para reanudar el negocio con otras sociedades, entre otras formas de fraude contra la seguridad social.

5. Mejorar y simplificar sustancialmente el trámite de aseguramiento de personas trabajadoras y de modificación de las planillas de la CCSS. Asimismo, se revisará y corregirá el lento y engorroso trámite que aplican las oficinas centrales de la CCSS para que las personas trabajadoras independientes puedan asegurarse.
6. Aplicar de forma irrestricta los controles cruzados establecidos en la Ley Orgánica de la CCSS (reformada por la Ley 8909, promovida por el Frente Amplio) para impedir que quienes tengan deudas con la seguridad social y con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se beneficien de cualquier tipo de contratación con fondos públicos. Asimismo, continuaremos luchando por eliminar las interpretaciones arbitrarias de la Contraloría General de la República que, lamentablemente, buscan relativizar y debilitar esta obligación.
7. Diversificar las opciones de arreglo de pago para fomentar que quienes tengan deudas con la seguridad social se pongan al día, siempre que se garantice la recuperación de la totalidad de las cuotas adeudadas a la CCSS. De la misma manera, vincular todos los programas de incentivos y apoyo a las micro y pequeñas empresas al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.
8. Impulsar la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para establecer la obligación de contar con un seguro de la CCSS, como requisito ineludible para adquirir seguros privados de salud en Costa Rica o hacer efectivos seguros transfronterizos en nuestro territorio (Expediente 18.250) Esta reforma es fundamental para evitar que con la apertura de seguros comerciales se destruya el principio de solidaridad, mediante la fuga de contribuyentes de altos ingresos.
9. Aprobar la reforma propuesta por el Frente Amplio para garantizar que profesionales liberales y otros trabajadores independientes de altos ingresos coticen a la seguridad social de acuerdo a sus ingresos reales (Expediente 18.332)
10. Tipificar expresamente como delito el fraude para evadir el pago de las contribuciones a la seguridad social.

11. Aplicar una escala de cotización progresiva sobre sueldos y salarios, de modo que los ingresos provenientes del trabajo de las personas con salarios más bajos, no sean gravados más allá de la cuota actual.

12. Valorar dentro de la discusión sobre reforma fiscal la adopción de medidas que permitan aumentar el aporte estatal a la seguridad social, tales como: un recargo al impuesto sobre ganancias de las grandes empresas dedicadas al negocio de la salud privada (incremento al 35%, donde los cinco puntos porcentuales adicionales financiaría el aporte estatal); o un incremento al 20% del impuesto sobre ganancias de capital, donde un porcentaje se destinaría al financiamiento del aporte estatal a la Caja.

IV. Fortalecimiento del Sistema de Pensiones de la Caja

La crisis del sistema público de pensiones de la Caja (IVM) refleja, en lo fundamental, factores de orden estructural y tendencias de largo plazo, asociadas al cambio demográfico y, por lo tanto, los cambios en la estructura por edades de la población, así como procesos de reestructuración económica que han debilitado la generación de empleos y propiciado la informalidad laboral.

Si bien han habido fallas en la administración de este sistema de pensiones, y sobre todo una renuencia y posposición injustificada en reconocer los problemas de fondo y las tendencias problemáticas que le afectaban, debe quedar claro que ninguna solución será ni económica ni políticamente sostenible si no se logra encontrar respuestas apropiadas frente a esos problemas subyacentes fundamentales.

De forma similar, el incremento de las cuotas, la posposición de la edad de pensionarse y la reducción de las prestaciones por concepto de pensión, tan solo implicaría poner un elevado costo sobre la población trabajadora y sobre las finanzas públicas, sin que realmente se garantice la sostenibilidad del sistema, puesto que los problemas estructurales subyacentes eventualmente seguirían un curso de agravamiento

que continuaría debilitando las bases de sustentación del sistema.

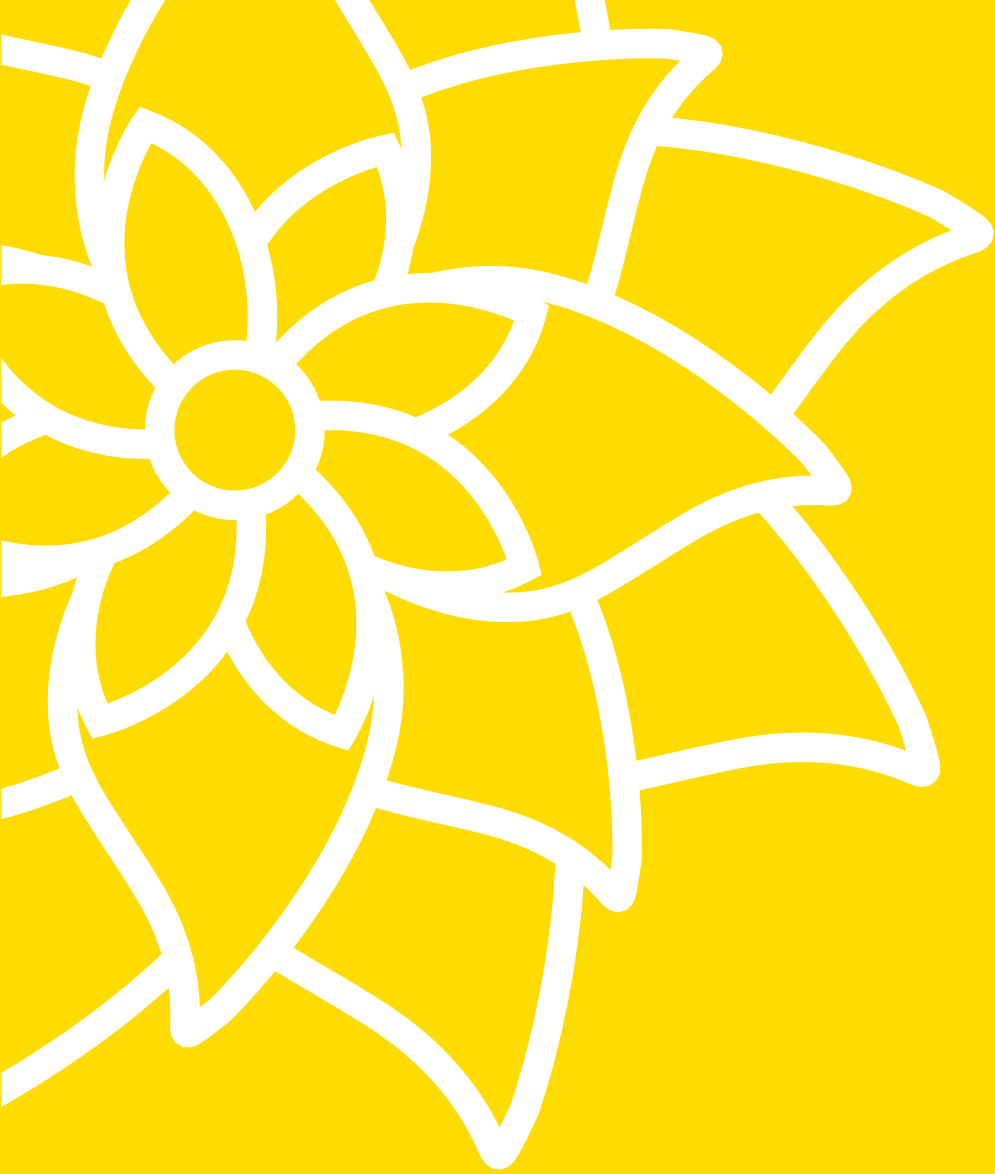
Por otra parte, ese tipo de soluciones tendrían un elevado costo político, que eventualmente provocaría una grave deslegitimación social del sistema de pensiones de la Caja, y daría alas a la demagogia neoliberal que quiere convencer de la presunta conveniencia de un régimen privado de capitalización individual. Por lo tanto, la discusión sobre el sistema de pensiones es inseparable de la discusión sobre la estrategia de desarrollo neoliberal y del modelo de salud que proponemos.

Los procesos de reestructuración de la economía que han tenido lugar bajo la estrategia de políticas del proyecto neoliberal, y bajo el influjo de los procesos de transnacionalización de los capitales y globalización de las finanzas, han tenido impactos muy fuertes en el mundo del trabajo, que se visibilizan en una creciente flexibilización laboral, un incremento de la informalidad y precarización y una disminuida capacidad de generación de empleos. Eludir esa discusión, equivale a eludir la búsqueda de soluciones de fondo y perdurables. Es indispensable contar con una economía de alta productividad que garantice empleos dignos, que propicie la plena incorporación de las mujeres y de las personas jóvenes en los mercados laborales remunerados y el incremento general de las tasas de ocupación de la población en edad de trabajar. Por tanto, desde el Frente Amplio proponemos:

1. Buscar nuevas formas de inversión del fondo de pensiones, que garanticen mayores niveles de rentabilidad sin sacrificar seguridad ni nivel de riesgo. La posibilidad de financiar obra pública debe ser desarrollada mediante imaginativos vehículos de inversión, que es deber de los bancos generar en condiciones de rentabilidad y riesgo aceptables, pero de forma tal que se fortalezca el control público sobre las infraestructuras que se desarrollen.
2. Establecer préstamos a base del Fondo de Pensiones de la Caja para personas trabajadoras, de manera que se puedan utilizar como préstamos para vivienda y, en general, para actividades que puedan generar patrimonio de las y los trabajadores.

Los préstamos hipotecarios deben concederse a plazos más amplios que los actuales y vincularse con el bono de la vivienda cuando corresponda.

3. Fortalecer el carácter a la vez único, universal y solidario del sistema de pensiones de la Caja. Es decir, debe descartarse cualquier tentación de crear nuevos regímenes de pensiones que atenten contra un sistema público único al cual todos y todas contribuyamos de forma solidaria, por lo tanto, en forma consistente con las posibilidades e ingreso de cada quien. El sistema de pensiones público universal debe funcionar como un mecanismo de redistribución de los ingresos en forma intertemporal, al menos en cuanto se logre que recupere el carácter de un sistema de capitalización, en cuyo caso cada quien aportaría a lo largo de su vida en forma diferenciada según sus capacidades, y ello permitiría que, al jubilarse, la pensión de quienes menos cotizaron por ser más pobres, sea entonces un poco mejor de lo que habría sido de otra forma. Pero también esto necesariamente entraña tratar de prevenir que en el futuro aparezcan nuevamente sistemas especiales que rompan tales principios y que creen grupos beneficiados por sistemas segregados y más generosos. Debemos entender que cada uno de estos sistemas especiales, al tiempo que rompe el carácter solidario del sistema, genera un hueco por el que se fugan recursos que son necesarios para su sostenibilidad financiera.
4. Reformar el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador para fortalecer la capitalización del seguro de pensiones y garantizar que los bancos, las aseguradoras y las empresas de telecomunicaciones privadas contribuyan solidariamente con un porcentaje de sus utilidades para fortalecer el régimen de pensiones, tal y como hoy deben hacerlo las empresas públicas.
5. Dar seguimiento y promover la aprobación del proyecto de ley para desincentivar el consumo de alimentos ultra-procesados (Expediente 20.365), en tanto propone destinar los ingresos recaudados a fortalecer el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la CCSS.



**Educación incluyente, de
calidad y con enfoque de
derechos humanos**

Educación incluyente, de calidad y con enfoque de derechos humanos

La Educación es un derecho humano y el sistema educativo juega un rol fundamental para la construcción de una sociedad igualitaria, libre, justa y de oportunidades para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. La educación también es medular en la construcción de una sociedad y una cultura democráticas, es decir, en la formación de ciudadanas y ciudadanos con consciencia, criticidad y capacidad de deliberación pública para resolver los asuntos de interés comunes mediante el diálogo, la participación política y la construcción de acuerdos.

A pesar de la retórica que hemos mantenido como país, los compromisos asumidos para que nuestra educación se consolide como una prioridad de política pública —entre los cuales se incluyen la asignación del 8% del PIB a este sector, la obligatoriedad de la educación preescolar y del ciclo diversificado, nuevos programas de estudio, mejoras en el salario de las y los docentes, entre otras— según el Informe sobre el Estado de la Educación, los avances han sido todavía limitados en esas y otras metas. Tampoco se han dado cambios significativos en organización y funcionamiento del sistema educativo y persisten rezagos en comparación con otros países de similar desarrollo económico y social que el nuestro, como por ejemplo en la cobertura de la educación secundaria o en la desarticulación y dispersión de la oferta académica de universidades públicas y privadas.

Por otro lado, la persistencia de la pobreza y la creciente desigualdad social, al lado del desempleo, generan fuertes presiones hacia grandes sectores de niños y jóvenes que del todo no ingresan o terminan siendo expulsados del sistema educativo. A ello abonan prácticas de discriminación y violencia que lamentablemente ocurren con mucha frecuencia en

los centros educativos. Esas situaciones tienen graves consecuencias en el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de las personas y del país en su conjunto.

Para el Frente Amplio, mejorar el acceso y calidad de los servicios educativos es una prioridad y lo ha sido desde los orígenes del partido. Por eso hemos impulsado proyectos como “Fotocopiando para estudiar (17.342) el de la regulación de las tarifas de universidades privadas (18.011) y el fortalecimiento de CONAPE (18.661), entre otros.

La educación pública costarricense debe recobrar su papel democratizador, de movilidad social, de formación ciudadana y de potenciador de las diversas capacidades de las personas para desarrollarse y realizarse en sus vidas. El sistema educativo es fundamental para la construcción de una cultura de derechos humanos de manera que podamos avanzar hacia una convivencia libre de discriminaciones sexuales, de género, físicas, sociales, económicas, culturales, de nacionalidad o de otro tipo. Por ello, el país debe avocarse a la construcción de una reforma educativa de largo alcance con amplia participación de actores institucionales y de la sociedad civil. Pero también urge iniciar con algunas medidas de intervención urgentes.

En el gobierno frenteamplista, las políticas educativas tendrán como objetivo principal reducir la brecha entre la educación pública y privada y fortalecer una educación pertinente, que fortalezca el sentido crítico, la independencia de criterio, el respeto hacia lo diverso y plural, la participación cívica responsable, la ética ambiental, la igualdad de género, la solidaridad, el pleno respeto a los derechos humanos y a los valores de paz y justicia. Para ello proponemos:

I. Financiamiento estable y creciente para la educación pública en todos sus niveles

1. Cumplir con el mandato constitucional de asignar al financiamiento de la educación pública en todos sus niveles, recursos equivalentes al 8% del Producto Interno Bruto (PIB), para el presupuesto ordinario de la República de 2019. El cumplimiento de esta obligación y del pago de la deuda del Estado con la CCSS tendrá absoluta prioridad en la asignación

con destino específico de los recursos adicionales que se generarán mediante la contención del despilfarro de los recursos públicos, la mejora en la recaudación tributaria y la reforma fiscal progresiva.

2. Impulsar la inmediata aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para asegurar que la obligación constitucional de financiamiento a la educación pública no sea burlada en el futuro (Expediente 18.750). Esto implica: aclarar el procedimiento para realizar el cálculo del PIB; definir los gastos que no deben contabilizarse dentro del presupuesto para la educación y los mecanismos que deben aplicarse para verificar que la asignación del 8% se ha cumplido en la formulación del presupuesto; establecer sanciones para las autoridades públicas que incumplan con dicha obligación; y reducir la sub-ejecución presupuestaria, entre otras.
3. Garantizar financiamiento creciente a las universidades públicas mediante una negociación justa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), bajo un marco de estricto respeto a la autonomía universitaria, pero en el que sugerimos fomentar los procesos de consulta a toda la comunidad universitaria en su conjunto para que la negociación del presupuesto universitario se realice de manera transparente, más participativa y por ende democrática.
4. En la medida de lo posible, sugeriremos que la asignación de recursos adicionales se vincule con el fortalecimiento de las sedes regionales, incluyendo el desarrollo de sedes interuniversitarias; la universalización de los sistemas de becas por condición socioeconómica y la revisión de los sistemas de admisión para asegurar mucho mayor nivel de acceso a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad por situación socioeconómica, etnia, discapacidad, condición geográfica e identidad de género.
5. Apoyar e impulsar los proyectos de ley que actualmente se encuentran en la Asamblea Legislativa para dotar a la Universidad Técnica Nacional de rentas propias y de frecuencias de radio y televisión (Expediente 17.722).

6. Universalizar el acceso a educación preescolar para asegurar a la población la educación como un derecho humano fundamental, que se realiza a lo largo de toda la vida de las personas y que se constituye en herramienta de democracia y formación ciudadana.

II. Ampliar y consolidar programas de equidad en el acceso a la educación

1. Asignar recursos adicionales generados por la norma constitucional del 8% del PIB, dando prioridad a los programas de equidad y a las inversiones requeridas para reducir paulatinamente la brecha que separa la educación pública de la privada y las abismales desigualdades que existen entre las zonas con mayores y menores índices de desarrollo, tanto a nivel urbano como rural. A estas últimas debe destinarse como prioridad un monto proporcionalmente mayor de recursos.
2. Revisar integralmente el programa Avancemos y los programas de becas del Fondo Nacional de Becas (FONABE) para garantizar su consolidación, mejoramiento y su funcionamiento eficiente y expedito en la asignación de las becas para las personas más necesitadas. Se simplificarán y agilizarán los procedimientos de asignación, para evitar los problemas que se han presentado con familias que no reciben la beca a pesar de haberse iniciado el ciclo lectivo y de tener derecho a recibirla.
3. Realizar una asignación más técnica y más justa de las becas a las familias que realmente las necesitan (frenar el uso clientelista de las becas, eliminar duplicidades y reducir errores en la asignación). Fortalecer los mecanismos de acompañamiento y seguimiento de estudiantes becados a fin de incrementar las probabilidades de conclusión exitosa de sus estudios.
4. Crear un verdadero sistema nacional de becas con mecanismos reales de control y evaluación del impacto que estas producen para mejorar las condiciones del estudiantado. Además de los factores relacionados con la condición socioeconómica, el sistema debe considerar aspectos como el mérito

o excelencia, promoción cultural y deportiva, acción afirmativa por razones étnicas, discapacidad, sexo, género y otras.

5. Ampliar el acceso a los sistemas públicos de becas para continuar apoyando estudiantes que terminaron la secundaria, de modo que prosigan sus estudios en los sistemas de educación universitaria, parauniversitaria o técnica.
6. Promover la cobertura universal de los sistemas de becas por condición socioeconómica de todas las universidades públicas para que ninguna persona que requiera la beca para seguir estudiando se quede sin ella.
7. Replantear las funciones y las prioridades de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE). Promover la aprobación del proyecto de reforma a su Ley Constitutiva presentado por el Frente Amplio a la Asamblea Legislativa. Este proyecto busca descentralizar la prestación de sus servicios hacia todo el territorio nacional a través de una alianza con los bancos del Estado; mejorar las condiciones de crédito y la reducción de las tasas de interés; crear un mecanismo de avales que permita otorgar créditos preferenciales a personas de escasos recursos que no tienen posibilidad de aportar otro tipo de garantías; y otorgar becas a estudiantes en condición de pobreza. Al menos un 30% de los recursos de CONAPE se destinarán a fortalecer la extensión de otros programas de becas hacia la educación superior.
8. Fortalecer las becas de transporte para todos los niveles de educación, garantizando que cada estudiante de escasos recursos tenga acceso a este beneficio indispensable para reducir la exclusión. Crear un mecanismo de transporte gratuito para estudiantes en situación de vulnerabilidad que así lo requieran en el sistema de transporte público, similar al existente actualmente para las personas adultas mayores. Para esto se deben establecer “rutas educativas” en las que se identifiquen las principales vías frecuentadas para el transporte de estudiantes, en cuyas rutas se implemente el nuevo sistema de transporte para estudiantes.

9. Universidades Públicas y Privadas:

- a) Promover la revisión de los sistemas de admisión de las universidades públicas, a fin de contrarrestar la exclusión de estudiantes de escasos recursos de comunidades marginadas, poblaciones vulnerables y empobrecidas, mediante acciones afirmativas que democratizen y amplíen el acceso a la educación superior pública. A través del diálogo permanente con las comunidades universitarias, se impulsará la incorporación de cuotas de acceso directo en todas las carreras para estudiantes de comunidades rurales y urbano-marginales que, de lo contrario, quedarían excluidos de las universidades públicas, así como otras medidas de acción afirmativa para estudiantes indígenas, trans, afrodescendientes y de otros sectores de la población que se encuentran social y económicamente en desventaja
- b) Impulsar programas de orientación vocacional con enfoque de género para que cada vez más mujeres accedan a carreras consideradas masculinas y viceversa.
- c) Regular las tarifas que cobran las universidades privadas y establecer su obligación de otorgar un porcentaje mínimo de becas a estudiantes de escasos recursos. Impulsar la aprobación del proyecto presentado por el Frente Amplio para reformar la Ley del CONESUP y otorgar potestades a dicho órgano para regular y fiscalizar los aumentos de tarifas de las universidades privadas (Expediente 18.011).
- d) Mejorar los controles sobre la calidad de la educación universitaria privada, dotando al CONESUP de mayores potestades para el control y la supervisión de los contenidos, el personal docente y las condiciones materiales en dichos centros de estudio a fin de garantizar la adecuada prestación de este servicio. Asimismo, fortalecer el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y promover el aumento sostenido de las carreras acreditadas.

e) Establecer junto al CONARE, CONESUP y SINAES estándares mínimos de calidad de la educación superior costarricense, a los cuales deberán someterse todas las universidades del país. Esto con el objetivo de homologar la calidad de la educación universitaria; donde a las universidades que no alcancen el nivel mínimo establecido se les otorgarán un periodo de tiempo para alcanzar los estándares propuestos y de no lograrlo se procederá a un proceso de intervención o incluso al cierre.

III. Infraestructura educativa, condiciones materiales y derechos de las y los estudiantes

1. Crear un Plan Nacional de Infraestructura Educativa, que contemple la urgente ampliación de la inversión pública para el mejoramiento de las instalaciones en mal estado de escuelas y colegios públicos, así como la construcción de más aulas con el objetivo de ir reduciendo progresivamente el número de estudiantes por grupo (no más de 20-25).
2. Promover la suscripción de un empréstito internacional para atender el grave rezago que existe en el mantenimiento de la infraestructura ya construida. Impulsar la creación de un impuesto solidario sobre la propiedad de centros comerciales y oficinas de lujo a fin de incrementar los recursos disponibles para construcción de infraestructura educativa.
3. Intervenir el Departamento de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública a fin de agilizar trámites para la construcción, remodelación y ampliación de los centros educativos y de atender pronta y eficientemente las necesidades de infraestructura en escuelas y colegios. (Iniciar el proceso de regionalización del DIE) Fortalecer la capacidad de ejecución de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
4. Dotar al Ministerio de Educación de edificios propios para el cumplimiento de sus funciones, esto ante la compra o construcción de una nueva sede central, eliminando el pago de excesivos alquileres que solo

benefician a un reducido sector que lucra a partir de las rentas en bienes inmuebles, que en muchos casos el Estado ha alquilado por décadas.

5. Extender el acceso a Internet de banda ancha a la totalidad de escuelas y colegios públicos del país durante los próximos cuatro años. Para estos efectos, se trasladará anualmente al MEP al menos un 30% de los recursos de Fondo Nacional de las Telecomunicaciones (FONATEL) para ser ejecutados en la construcción de este proyecto mediante una contratación directa con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).
6. Asignar a la Editorial Costa Rica y a las editoriales de las universidades públicas, en alianza con la Imprenta Nacional y las micro y pequeñas empresas de la industria gráfica, la elaboración de libros de texto y demás material didáctico y de apoyo de primaria y secundaria, con el objetivo de abaratar sus costos, mejorar su calidad y ampliar las condiciones de acceso para las y los estudiantes.
7. Retirar el veto del Poder Ejecutivo al proyecto de ley que busca garantizar el derecho de las y los estudiantes a fotocopiar textos con fines educativos, consolidando de forma definitiva esta importante legislación (Expediente 17.342).
8. Creación de un programa de suministros escolares en la que las instituciones educativas cuenten con un almacén estatal que les permita satisfacer la demanda de materiales educativos necesarios para el cumplimiento de las actividades educativas.
9. Promover la verdadera participación de los gobiernos estudiantiles y el movimiento estudiantil en general, en la toma de decisiones y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como en la definición de prioridades de la educación. Esta participación será escalonada por nivel educativo desde la primaria hasta los actuales porcentajes de participación universitaria (modificando el reglamento de la Comunidad Estudiantil, emitido en 1994) Los gobiernos estudiantiles deben coparticipar en la gobernanza efectiva de los centros educativos.

10. Buscar la integración de un representante estudiantil en la Comisión de Enlace que tiene a su cargo el proceso de consulta referente a la negociación del FEES.

IV. Condiciones laborales, formación y capacitación del personal docente.

1. Combatir frontalmente la situación de interinazgo en la que se encuentra buena parte del personal docente del país. Nuestro Gobierno cumplirá estrictamente con las resoluciones de la Sala Constitucional que obligan a llenar plazas interinas con personas en propiedad.
2. Revisar y reformular el sistema de nombramientos del personal docente a cargo del MEP, para garantizar total transparencia. Que toda persona interesada pueda saber a quién se nombró y porqué. Erradicar toda forma de intromisión clientelar en el trámite de nombramientos y asegurar que quienes los obtengan reúnan las mejores condiciones de formación pedagógica (con preferencia hacia universidades reconocidas bajo parámetros objetivos de excelencia académica) al tiempo que deben establecerse los mecanismos necesarios para asignar puntaje en los concursos docentes mediante la realización de pruebas teóricas.
3. Garantizar el respeto a la dignidad y los derechos laborales de quienes trabajan en la educación, mediante el ordenamiento y la agilización, bajo criterios de justicia y legalidad, de los procedimientos administrativos que pongan en juego su estabilidad laboral. Crear procedimientos a lo interno de las instituciones para solucionar rápidamente conflictos relativos a la distribución de la carga laboral y la asignación de grupos, de manera que roten de forma justa y democrática.
4. Reducir y erradicar los atrasos y errores en el pago de planillas, mediante la modernización y el uso adecuado de los sistemas informáticos.
5. Revisar la carga laboral de los docentes en actividades no educativas. Con el objetivo de que el docente pueda invertir más tiempo en actividades académicas y no tanto en lo administrativo.
6. Revisar y flexibilizar la normativa relativa a la presentación de documentos y ofertas de trabajo, así como analizar la posibilidad de modificar las pruebas y ponderaciones existentes para la asignación de puntajes por parte del Servicio Civil. Revisar y depurar con criterio ético y legal el Manual de Evaluación y Calificación del personal docente actualizando la Ley de Carrera Docente, bajo esa misma línea de criterios.
7. Democratizar la presencia de personal docente de calidad en todo el territorio nacional, evitando su concentración en la Gran Área Metropolitana, mediante la mejora de estímulos como infraestructura para vivienda y la revisión del rubro de zonaje, entre otros aspectos.
8. Promover un análisis profundo de las facultades de educación y un replanteamiento a fondo del currículum, de los programas de formación del personal docente en todas las universidades públicas y privadas.
9. Establecer verdaderos controles de calidad de los programas de formación docente y procesos para su evaluación continua. A través de un amplio proceso de diálogo con las universidades, el Magisterio Nacional, el movimiento estudiantil y las comunidades organizadas. El Ministerio de Educación deberá definir perfiles de las y los docentes que requerirá contratar en los próximos años, a fin de que los planes de estudio tomen en cuenta estos perfiles.
10. Impulsar la formación de docentes con una amplia cultura general, con grandes capacidades pedagógicas, empáticas y de investigación educativa, con capacidad de facilitar procesos de generación de conocimiento y no solo transmitir información.
11. Promover el establecimiento, junto a las casas de enseñanza, de un examen de aptitud en docencia, esto con el fin de mejorar los estándares de ingreso a docencia y reducir el ingreso de personas que ingresaron a educación “al no poder ingresar a la carrera deseada”. Al mismo tiempo, promover una mayor participación de las Universidades Públicas en la formación de docentes por parte de las

Universidades Públicas con altos estándares de calidad, dándoles énfasis a la ampliación de carreras en las sedes regionales.

12. Crear un sistema de acreditación profesional menos costoso y más inclusivo para las diversas modalidades educativas, de modo que se equiparen las competencias que debe dominar el personal docente con otros tipos de modalidad, incluyendo educación abierta o la educación popular, por ejemplo.
13. Impulsar el desarrollo de capacidades de investigación-reflexión-acción en la formación docente, que sirvan para vincular la teoría con la práctica, de tal manera que esté presente a lo largo de toda la carrera; cultivar en el alumnado una disposición a la reflexión, la tolerancia a la frustración, la rendición de cuentas, la resolución de problemas y el aprendizaje permanente.
14. Preparar al personal docente en el ataque de la violencia intra-escolar con programas de sensibilización social y rescate de valores, en una perspectiva sensible al género y de respeto a la diversidad humana, así como la capacitación para intervención en crisis y primeros auxilios.
15. Promover el dominio de un segundo idioma por parte del personal docente, así como un manejo fluido de las tecnologías de la información y destrezas en lo relativo a programas de cómputo, en aras de reducir la brecha tecnológica.
16. Implementar para el personal docente más y mejores programas de preparación y actualización con los medios tecnológicos digitales.
17. Vincularle con los procesos interdisciplinarios virtuales que guían el acompañamiento curricular del estudiante, (PIAD), expediente virtual, etc.
18. Establecer mecanismos para que el personal docente con buen desempeño pueda ejercer asesoría en el nivel de circuito y que, de esa forma, contribuya a la superación de carencias técnicas y pedagógicas entre el resto del personal docente.

19. Revisar los procedimientos para la elección de las autoridades en los centros educativos, promoviendo mecanismos más horizontales y democráticos para que el personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia tengan más participación.

V. Modelo pedagógico, contenidos y programas educativos

1. Garantizar los recursos y las condiciones necesarias para una adecuada regionalización de la educación, desde preescolar hasta universitaria, de manera que se respeten los derechos de acceso, económicos, culturales e identitarios del estudiantado de todo el país. Promover la apertura de un mayor número de carreras en las sedes regionales de las universidades públicas, en función de las necesidades de desarrollo del país e impulsar el desarrollo de las sedes y carreras interuniversitarias para ampliar la oferta académica en términos territoriales, de contenidos y de modalidades de formación.
2. Establecer un “currículo adaptado” en la que cursos técnicos y carreras universitarias respondan a la realidad socio-económica y planes de desarrollo de cada región. Lo anterior con el fin de que las personas no tengan que migrar al Gran Área Metropolitana para buscar trabajo, sino que puedan ser partícipes del desarrollo de sus comunidades.
3. Impulsar un modelo educativo y métodos de enseñanza que promuevan en las y los estudiantes pensar y analizar críticamente su realidad, investigar y cuestionar, no únicamente repetir mecánicamente contenidos.
4. Promover una educación que inculque la no discriminación hacia las personas que, por razón de su género, orientación sexual, identidad de género, raza, nacionalidad o cualquier otra condición, sufran la estigmatización y desigualdad social.
5. Promover un modelo pedagógico atractivo, lúdico y significativo, incluyendo el fomento de la lectura significativa para las y los educandos.
6. Incorporar de forma sistemática en los programas educativos las temáticas relacionadas con el respeto

- a los derechos humanos y el rechazo a toda forma de discriminación contraria a la dignidad humana. Impulsar una educación sin barreras geográficas, que respete la multiculturalidad, así como la diversidad de formas de ver la vida y las orientaciones según la personalidad de cada ser humano, incluyendo la promoción de la equidad de género y el respeto a la diversidad sexual.
7. Consolidar los programas de educación sexual en todos los niveles educativos. En seguimiento a los compromisos suscritos en la Convención Iberoamericana de Derechos de las Personas Jóvenes, promoveremos que se reconozca y comprenda el derecho a la educación sexual como fuente de desarrollo personal, afectividad y expresión comunicativa, indisociable del derecho a la educación, por lo cual debe ser impartida en todos los niveles educativos y en atención al interés superior del niño.
 8. Introducir la enseñanza del LESCO en educación primaria para el fomento de una educación inclusiva en todos sus niveles, además de un programa de repaso de este lenguaje en secundaria. Incluir la enseñanza del LESCO en los programas de estudio de la Carrera de Educación Especial de manera obligatoria tanto en las universidades públicas como privadas donde se imparta esta carrera.
 9. Fortalecer la inclusión transversal de los programas y las temáticas de educación ambiental en todos los niveles del sistema educativo.
 10. Promover una educación que apunte a un modelo de desarrollo incluyente, solidario y democrático, que fomente una ciudadanía reflexiva, formativa, crítica y participativa, sin miedo a ejercer y defender sus derechos.
 11. Incorporar con mayor intensidad al currículum educativo conocimientos y actividades que promuevan la salud física y mental de la niñez y la juventud. Es urgente educar a nuestra población sobre nutrición, alimentación balanceada y buenos hábitos alimenticios, estilos de vida saludables y prevención de enfermedades.
 12. Desarrollar equipos interdisciplinarios (psicología, psicoanálisis, sociología, trabajo social, etc.) con la finalidad de avanzar en la prevención de la violencia que se vive en muchos centros educativos. Retomar y fortalecer los programas que incentivan la sana convivencia, la tolerancia, la solidaridad y el respeto a las diferencias entre las y los estudiantes.
 13. Revisar y renegociar como acción prioritaria el Convenio Centroamericano por la Educación, con el objetivo de determinar la viabilidad de regresar a un calendario escolar de nueve meses (175 días). De concretarse esta medida, los recursos que actualmente se destinan al pago del incentivo de los 200 días, se asignarían a cubrir un aumento escalonado de las lecciones de planeamiento conforme al número de lecciones (2 lecciones de planeamiento por cada 10 lecciones efectivas de clase para un total de 8 por 40 lecciones efectivas).
 14. Revisar el sistema de “arrastre y adelanto” de materias, a fin de determinar su continuidad o replanteamiento, especialmente mientras no existan condiciones adecuadas como talleres, laboratorios, centros deportivos, auditorios y personal nombrado para atender dichos espacios.
 15. Reestructurar a fondo las pruebas de bachillerato a fin de replantear el sistema actual de pruebas estandarizadas que impiden a muchas y muchos jóvenes de escasos recursos continuar sus estudios, pero no efectúan mayores aportes para el mejoramiento de la educación. Contextualizar las pruebas por regiones geográficas de acuerdo a los índices de desarrollo social, para que se adapten de mejor manera a la realidad del sistema educativo en las distintas comunidades del país, incluyendo la eventual aplicación de sistemas de evaluación diferenciados. Evaluar un proceso paulatino de especialización de las pruebas en función de las áreas de afinidad e interés y la orientación vocacional del estudiantado.
 16. Reformar la Ley Fundamental de Educación para incluir la promoción de la libertad de conciencia, de credo y de religión, así como el fomento de la educación laica y cívica en el país. Así mismo,

reformular o crear una nueva Ley Fundamental de Educación que responda a la realidad nacional y las exigencias del país, donde se incluya las regulaciones y estrategias nacionales a seguir, puesto que dicha Ley data de 1957 donde el contexto costarricense era muy diferente del actual.

17. Incluir dentro del currículum educativo, el conocimiento de los derechos laborales y los mecanismos para hacerlos cumplir, así como la enseñanza de temas básicos de economía cotidiana, ahorro y finanzas, con el objetivo de que las personas tengan conocimiento sobre el tema y no sean estafadas o burladas en materia crediticia y financiera.

18. Promover que los cursos de enseñanza de religión sean espacios para la educación en derechos humanos y la convivencia democrática, incluyendo la libertad de pensamiento y de credo, así como el papel de las religiones en diferentes culturas y etapas históricas de la humanidad.

19. Sobre la educación técnica y dual:

a) Replantear el funcionamiento del Instituto Nacional de Aprendizaje para ampliar y actualizar su oferta educativa y aumentar significativamente su cobertura. Se ampliará la oferta de cursos para atender las necesidades de capacitación de muchas personas jóvenes que no han continuado sus estudios en el sistema educativo formal y que actualmente no consiguen un trabajo digno por su falta de experiencia y capacitación.

b) Revisar los requisitos que exige el INA para cursar estudios, a fin de eliminar los que se están convirtiendo en una barrera de acceso injustificada para que personas trabajadoras que lo requieren, puedan acceder a programas de capacitación.

c) Rechazar el proyecto de Ley de Educación Dual que se discute en la Asamblea Legislativa, en tanto sus promotores insistan en desconocer la existencia de una relación laboral y en negar todos los derechos y garantías sociales a las personas que participan de esta modalidad. En

su lugar, se promoverá retomar y extender la figura del contrato de aprendizaje regulado en la Ley del INA, garantizando el respeto a los derechos básicos de las personas trabajadoras y estudiantes.

d) Establecer una normativa clara y precisa para garantizar que los planes piloto y los modelos de educación dual que se implementan actualmente en el país, se adapten a las condiciones educativas y los derechos laborales reconocidos en nuestra legislación. El Estado fiscalizará que estos programas no se utilicen como medio para la generación de mano de obra barata –o gratis– en detrimento de los derechos humanos.

20. Fortalecer los Programas Especiales del MEP, como los Institutos Profesionales de Educación Comunitaria y los Programas de Educación Abierta, orientados a ofrecer oportunidades de aprendizaje a poblaciones excluidas por su edad, rezago del sistema educativo formal o responsabilidades laborales.

21. Promoveremos un programa de educación integradora para los niños y niñas con discapacidad, que les permita acceder a una educación que no les discrimine, violente y por el contrario fortalezca sus potencialidades.

22. Se incluirá la educación sobre las culturas indígenas, afrodescendientes y en general sobre el carácter multiétnico y pluricultural de nuestro país, así como sobre el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

23. En seguimiento a las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño se elaboraran programas específicos de capacitación y mejoras a las condiciones de los maestros que los enseñan dentro y fuera de los subsistemas de educación indígena, en colaboración con las universidades públicas y con arreglo a las necesidades culturales específicas de los niños indígenas

VI. Relación con las comunidades en la gestión de los servicios educativos

1. Replantear la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de escuelas y colegios públicos para fortalecer la participación de las comunidades y eliminar toda forma de injerencia partidaria en su funcionamiento. En esa dirección, reformar la ley para eliminar los nombramientos por parte de jerarcas municipales, de manera que la designación de sus integrantes sea hecha directamente por la comunidad en asamblea convocada al efecto, con participación de madres y padres de familia y estudiantes.
2. Promover una verdadera integración del sistema educativo con las familias y la comunidad (fuerzas vivas, sectores productivos e instituciones) asegurando instancias permanentes de elaboración de propuestas, ejecución y evaluación de acciones concretas que busquen recuperar la educación como derecho y no como mercancía.
3. Incentivar el desarrollo de grupos culturales y deportivos, organizados desde las instituciones educativas hacia las comunidades, potenciando la integración del alumnado al desarrollo comunal.
4. Impulsar las escuelas para padres y madres dentro de los programas de extensión educativa, fomentando el crecimiento cultural de toda la comunidad, la mejora de las condiciones del proceso educativo de sus hijos e hijas, la prevención de la violencia, la abolición del castigo físico y la promoción de la participación y organización social.
5. Incorporar en los planes de estudio elementos que permitan una mayor articulación entre los contenidos generales, teóricos y prácticos, de los programas educativos, por un lado; y la identidad, la historia, tradiciones, características socioeconómicas de las comunidades alrededor de los centros educativos, por otro.
6. Fortalecer el programa de Comedores Escolares para que los estudiantes de escasos recursos puedan tener acceso a desayunos y almuerzos en los centros educativos a falta de recursos para cumplir estas horas de comida en sus casas.

VII. Compromisos del Acuerdo Nacional de Partidos

De acuerdo a los compromisos asumidos por el Frente Amplio en el Acuerdo Nacional entre Partidos Políticos representados en la actual Asamblea Legislativa, firmado en junio del 2017, asumimos como parte de nuestro programa de gobierno aquellos acuerdos que contaron con nuestro voto en el tema de reforma educativa integral:

1. “**Acuerdo 32.** Promover que la composición del CSE y su relativa independencia de los procesos del MEP y sus jerarcas sea tal que le permita enfocarse en la visión y políticas educativas de largo plazo”.
2. “**Acuerdo 32.1.** Unificar las leyes y los reglamentos y reformar aquellos que establecen y determinan la composición del Consejo Superior de Educación, CSE, y el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria privada, CONESUP.”
3. “**Acuerdo 33.** Crear una política de contratación de docentes por idoneidad que incluya la definición del perfil docente según las particularidades de cada región del país, y hacerlo vinculante a partir de 2021.”
4. “**Acuerdo 34.** Enfocar la sociedad costarricense en la educación ubicua que permita atender la población de niñas, niños y jóvenes que están fuera del sistema educativo, para certificarlos con competencias que les habiliten para acceder a un empleo técnico (en complementariedad con educación primaria y secundaria que son obligatorias por ley).”
5. “**Acuerdo 35** Impulsar a través del CSE y en el MEP una educación innovadora, inclusiva y consistente con nuestros valores y culturas (en pleno respeto de la naturaleza multicultural y pluriétnica de nuestra sociedad) en todos los centros educativos del país, que incluya el desarrollo de destrezas estratégicas para el aprendizaje y la vida.”
6. “**Acuerdo 36.** Promover la participación activa de las familias en el proceso educativo e impulsar a las organizaciones nacionales a comprometerse con la educación, mediante una política que permita e incentive a las organizaciones públicas y privadas para que sus empleados, que sean padres y madres de niños y adolescentes, asistan cuatro horas laborales por mes a sesiones de capacitación en crianza y educación.”



**Ciencia, tecnología e
investigación para mejorar
la calidad de vida**

Ciencia, tecnología e investigación para mejorar la calidad de vida

La gestión científica y tecnológica en Costa Rica está caracterizada por la desarticulación, la insuficiencia del financiamiento, por la ausencia de políticas públicas claras que orienten el desarrollo articulado de la ciencia y la tecnología y porque se tiende a financiar solo lo que considera económicamente rentable.

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrollado por los gobiernos de las últimas décadas, está marcado por la desconexión y por enormes diferencias en el desarrollo de sus componentes. En muchas áreas relevantes de la investigación científica y el desarrollo tecnológico no existen redes bien articuladas de cooperación que permitan dar un salto cualitativo en la producción de conocimientos y desarrollo de tecnologías.

Por el lado de la inversión, esta ha mermado en los últimos años tanto en relación con el Presupuesto Nacional (inversión Estatal) como si se considera la inversión nacional (pública y privada) respecto al Producto Interno Bruto. Al mismo tiempo, ni el Fondo de Incentivos (administrado por el MICITT) ni el Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPME) han dado los frutos esperados tanto por deficiencias en la gestión como porque se han limitado a financiar solo proyectos e transferencia tecnológica.

En cuanto a uno de los actores principales de la producción del conocimiento científico como son las universidades estatales, los altibajos y negociaciones periódicas del Fondo Especial de la Educación Superior, FEES, generan incertidumbre e inestabilidad en las agendas y programas de investigación.

Al mismo tiempo, la ausencia de políticas dirigidas hacia el aprovechamiento universal del conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, tiene como consecuencia inmediata y directa que los sectores menos privilegiados de nuestro país no tengan

acceso a esa inversión, ni a los productos y servicios derivados de la misma. En síntesis, no se promueve un mejoramiento en el bienestar y el nivel de vida de todas y todos los ciudadanos.

Por otro lado, desde la óptica de los gobiernos de las últimas décadas, la ciencia y la tecnología son relevantes en el tanto que los conocimientos producidos y las tecnologías desarrolladas provean rentabilidad económica. De ahí el marcado enfoque de la inversión estatal en las ciencias aplicadas y las ingenierías, y la casi absoluta exclusión de las ciencias sociales y las humanidades. Esa visión reduccionista de la realidad ha hecho privilegiar solo aquellas actividades que proveen rentabilidad económica y demostrada productividad.

Un efecto principal de ese modelo de desarrollo ha sido que se ha privilegiado la individualización del trabajo, por encima de la formación y articulación de comunidades de científicos y tecnólogos que trabajen por un bien común. Con marcadas excepciones en nuestro país, la competencia por recursos financieros para la investigación, en un entorno marcado por la escasez, ha causado la desarticulación de grupos que, de trabajar colaborativamente, tendrían el potencial de producir mucho más.

De acuerdo con al último análisis realizado por el Programa Estado de la Nación sobre el sistema nacional de ciencia y tecnología, publicado en el 2014, dicho sistema carece de los incentivos y las políticas públicas no están articuladas con las fortalezas científicas y con la producción, a pesar de que existen algunas comunidades científicas con un mayor grado de articulación, por ejemplo en las áreas biomédica, bioquímica, inmunológica y farmaco-toxicológica.

Los principales problemas identificados por dicho Informe son: la insuficiencia de inversión, la fuga de cerebros, la poca existencia de comunidades bien articuladas y sostenibles, la falta de incentivos académicos, la falta de idoneidad de la infraestructura para la investigación y el desarrollo tecnológico, y las débiles competencias de los jóvenes que ingresan al sistema.

Ante esta situación en el Frente Amplio hacemos una propuesta para reorientar las políticas públicas y la gestión nacional del campo de la ciencia, la tecnología

y la innovación, con miras a incidir en el bienestar y calidad de vida de nuestra población. Una gestión orientada hacia el bienestar y desarrollo humano, no solo hacia la rentabilidad y la competitividad.

I. Principios para una ciencia y la tecnología al servicio de todas y todos

La justicia social es el eje principal de los planes de acción del Frente Amplio. Desde esta perspectiva, la investigación científica y el desarrollo tecnológico deben dirigirse a mejorar el bienestar y la calidad de vida de todas y todos. Es decir, que se debe garantizar el acceso de toda la población a los conocimientos generados y a los productos y servicios derivados de la ciencia y la tecnología. A continuación se presentan los principios que deben regir la visión social de la ciencia y la tecnología:

1. **Beneficio universal e inclusión:** el Estado debe garantizar que todo conocimiento y tecnología derivados de la investigación científica nacional financiada total o parcialmente con fondos públicos, sea beneficioso para todas las personas, sin restricción.

En un gobierno del Frente Amplio se desarrollarán políticas públicas dirigidas a la universalización del acceso al conocimiento y los productos y servicios derivados de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, garantizando:

- a) La transparencia de la inversión estatal en ciencia y tecnología, como medio para garantizar el acceso equitativo de los fondos provistos por el Estado;
 - b) La gestión de la investigación con un enfoque en la acción social, es decir, que ningún proyecto de investigación se quede sin tener un impacto social inmediato, como estrategia para garantizar el principio de beneficio universal e inclusión;
 - c) La participación de todos los sectores y grupos sociales en la distribución de los fondos estatales para la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
2. **Accesibilidad y conocimiento abierto, con protección de la riqueza nacional:** los conocimientos,

productos y servicios derivados de la investigación científica y el desarrollo tecnológico financiados total o parcialmente con fondos públicos deben ser de carácter público, y deben ser divulgados y puestos a disposición de la población en forma libre y abierta.

Deben excluirse de esta política aquellos conocimientos y tecnologías derivados de la investigación científica nacional financiada total o parcialmente con fondos públicos, que por su potencial de explotación económica en mercados muy específicos, no deben ser publicados sino hasta que esos conocimientos y tecnologías hayan sido debidamente protegidos y se asegure plenamente la exclusividad de esos negocios para el país.

La protección del conocimiento con fines de explotación comercial lucrativa es contraria a la ideología del Frente Amplio. El principio que debe regir este tema es que todo conocimiento debe ser puesto a disposición de toda la población, y solo deberá ser protegido si existe el riesgo de que agentes exógenos puedan de manera oportunista enriquecerse de su exportación comercial.

3. **Gestión transparente desde las instituciones del Estado (No al clientelismo):** el Estado debe garantizar la igualdad de oportunidades de personas, instituciones, organizaciones sociales y empresas, de participar en o beneficiarse de la investigación científica nacional, sea esta o no financiada con fondos públicos.

En particular, las y los funcionarios públicos que laboran en las instituciones rectoras y coordinadoras de la gestión de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el país (MICITT, CONICIT) deben velar por que los recursos estatales sean asignados con el más estricto respeto de los derechos de todas y todos los ciudadanos a participar.

4. **Articulación de la ciencia y la educación:** el problema de la educación en nuestro país es un problema sistémico. La población costarricense no sale de la educación media preparada para el pensamiento crítico, sino para la acumulación de información memorizada. Las y los estudiantes no son enseñados a utilizar y aprovechar los conocimientos que adquieren, sino a repetirlos con poco o ningún análisis.

El mejor antídoto para la ingenuidad y la credulidad es la educación con pensamiento crítico. Un gobierno del Frente Amplio facilitará una transformación profunda del sistema educativo (ver capítulo correspondiente a Educación) para garantizar el derecho de todas y todos a una educación afín con la realidad, que le de oportunidades de desarrollo personal y social.

5. **Supeditación de la ciencia y la tecnología al bien común (y no solo a la innovación empresarial):** los gobiernos de las últimas décadas han construido una retórica en el ejercicio de la rectoría del sector de ciencia y tecnología tomada del modelo neoliberal de desarrollo: el mensaje es que las actividades de ciencia y tecnología deben enfocarse exclusivamente en la innovación empresarial. La visión es que al mejorar las empresas sus procesos productivos y con ello hacer más rentable su trabajo, se promueve el desarrollo social, como por efecto derrame.

Un gobierno del Frente Amplio buscará transformar esa limitada visión, proponiendo una perspectiva humanista y social, basada en la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la educación básica y la acción social. No concebimos la ciencia y la tecnología sin la realización en paralelo de acciones concretas de impacto en el desarrollo social del país: la educación para generar ciudadanas y ciudadanos más críticos de su realidad, y la acción social para generar beneficios que mejoren la calidad de vida de la población.

6. **Papel de las instituciones públicas del área de ciencia y tecnología:** las dos instituciones principales del Estado costarricense del área de ciencia y tecnología son el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, MICITT, ente rector del sector; y el Consejo para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, CONICIT, ente ejecutor de los fondos públicos dedicados al sector.

Debe aprovecharse la experiencia y el conocimiento desarrollados durante décadas por estas instituciones. Sin embargo, el CONICIT debe cambiar su visión restringida de la investigación

hacia una más integral, que incluya las ciencias sociales y las humanidades. El CONICIT debe poder actuar de forma independiente del MICITT. Debe ser un ente científico-técnico especializado, que debe poder decidir autónomamente cómo se distribuye la inversión estatal en ciencia y tecnología. Debe enfocar sus esfuerzos en la consolidación y el apoyo de centros de investigación básica. Solo así se puede pretender generar ideas revolucionarias que impacten en el ámbito productivo y en la calidad de vida de las y los costarricenses. Por su parte, una responsabilidad primaria del MICITT, como ente rector, debe ser la definición de la agenda nacional de investigación. Esa tarea debe ser coordinada por el Ministerio, garantizando la plena participación de todos los sectores sociales interesados.

II. Propuestas para reorientar la gestión hacia los problemas nacionales

1. En un gobierno del Frente Amplio impulsaremos un proceso participativo y riguroso para construir una agenda nacional de ciencia, tecnología e innovación, que responda a las necesidades prioritarias de la mayoría de la población. En la práctica de las últimas décadas, la agenda nacional de investigación ha sido definida con base en las agendas concertadas por la comunidad internacional. Un ejemplo de esto es la Agenda del Milenio, consensuada en la Organización de las Naciones Unidas. No se debe desconocer esas agendas, por ser el resultado de un análisis global de los problemas de la humanidad. Sin embargo, es necesario construir y priorizar una agenda nacional con base en la observación y el análisis de la realidad nacional.

El último informe emitido por la ONU acerca de los objetivos del milenio identifica a la pobreza extrema como el principal problema a resolver. Le siguen el hambre, la educación primaria, la igualdad de género, la mortalidad infantil, la salud materna, las enfermedades epidémicas, y la sostenibilidad del medio ambiente. En Costa Rica la realidad nacional no se aleja de esa agenda. En particular, durante los últimos cuarenta años las cifras nacionales de pobreza han mostrado que los modelos de gobierno neoliberal no solo no han resuelto, sino que han ayudado a agravar el problema. En 2017, al menos

una de cada cinco personas viven en estado de extrema pobreza.

La agenda nacional de investigación debe enfocarse en promover investigaciones que aporten en la solución de problemas asociados a la pobreza, la educación y la salud.

2. Garantizar el cumplimiento de la Constitución de la República y las leyes vigentes relacionadas con el financiamiento estatal de la educación, por su impacto directo en el financiamiento de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico. De cumplir el Estado su obligación de financiamiento de la educación en términos del Producto Interno Bruto, la realidad nacional en educación, ciencia y tecnología sería muy distinta.

En las últimas cuatro décadas todos los gobiernos de turno han irrespetado su compromiso de financiamiento de la educación. En particular, el Frente Amplio identifica dos problemas básicos del sector de educación que deben ser tratados con carácter urgente. Por un lado, urge una reforma educativa enfocada en el desarrollo y la promoción de capacidades de pensamiento crítico en la población. Por el otro, el financiamiento del sector de educación es insuficiente.

3. Promover los cambios en la legislación para adecuar las estrategias de desarrollo científico y tecnológico del Estado y de la sociedad en general, a la realidad actual tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Las leyes que actualmente rigen y norman la actividad científica y de desarrollo tecnológico son obsoletas e inoperantes.

Los gobiernos de los últimos 30 años se han encargado de dismantlar los esfuerzos anteriores de desarrollar un sistema nacional de ciencia y tecnología amplio y apropiado a la realidad nacional, siguiendo dos estrategias. Primero, han privilegiado áreas del conocimiento con un mayor potencial de rentabilidad económica y discriminando áreas con un mayor potencial de rentabilidad social; en particular, la mayor parte del financiamiento estatal apoya actividades en las ciencias básicas, las ingenierías, las ciencias de la salud, y las ciencias

de la tierra, mientras que las ciencias sociales y las humanidades están prácticamente fuera del sistema. Segundo, la falta de regulaciones efectivas del uso del financiamiento estatal ha hecho que parte de los fondos del Estado hayan sido destinados a actividades que benefician a empresas del sector privado, y no a la población costarricense en general.

4. Promover la inversión nacional del sector privado en actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

La participación de financiamiento privado nacional en las actividades de ciencia y tecnología en el país es exigua, y lo poco que se invierte se limita a actividades de prospección con fines comerciales y de transferencia tecnológica.

Es bien conocida la actitud generalizada de las empresas nacionales de percibir un muy alto riesgo en la inversión en actividades científicas destinadas a producir beneficios para esas mismas empresas. Esta actitud se exagera en el contexto nacional, en el que los grandes capitales hacen difícil, si no imposible, a las pequeñas y medianas empresas, mejorar sus procesos de producción y no perecer en el proceso.

Por otro lado, los gobiernos de las últimas décadas no han promovido el desarrollo de una banca con fin social orientada a co-financiar actividades productivas que promueva desarrollo tecnológico e innovación. Una banca de desarrollo comprometida con el capital y el bienestar nacional provocarían un cambio de esta realidad y promovería la confianza de las empresas costarricenses en la ciencia y la tecnología como camino de mejoramiento continuo.

5. Revisar y ajustar los medios a disposición del Estado para monitorear, registrar y evaluar las actividades de ciencia y tecnología financiadas con fondos estatales.

Actualmente el país solo cuenta con dos fuentes de información útiles para el monitoreo, registro y evaluación de las acciones científicas y tecnológicas financiadas con fondos públicos: el sistema de indicadores de ciencia y tecnología, producidos

anualmente por el MICITT, y el informe del estado de la ciencia y la tecnología producido por el Programa Estado de la Nación, del Consejo Nacional de Rectores.

Ambas fuentes proveen información sistematizada que, en la visión del Frente Amplio, es insuficiente para analizar apropiadamente y tomar decisiones eficaces acerca de la gestión del sector de ciencia y tecnología.

En particular esas fuentes no analizan la información recolectada en términos de las necesidades más apremiantes de la población costarricense, sino desde una óptica de oportunidad de desarrollo. Es decir, que el estado nacional de la ciencia y la tecnología no es juzgado por la efectividad de acciones de investigación y desarrollo tecnológico en resolver los problemas prioritarios del país, sino por su generación de conocimientos y tecnologías que promueven la creación de empresas que hagan de la explotación de esos conocimientos y tecnologías un negocio rentable.

El sistema nacional de indicadores de ciencia y tecnología debe ser reformado para incorporar información que permita evidenciar el grado de alineamiento que tiene la inversión estatal y privada en este sector con los problemas nacionales más urgentes.

6. Promover el acceso justo y universal, a todas y todos los ciudadanos con potencialidades para hacerlo, a los recursos destinados por el Estado a esas actividades.

Para el Frente Amplio, el acceso a los recursos financieros del Estado para la ciencia y la tecnología será ser justo y universal solo si las acciones que financia se dirigen a la solución de problemas nacionales prioritarios, y las y los ciudadanos que acuden a esos fondos pueden demostrar no solo su capacidad para proponer y desarrollar esas soluciones, sino su compromiso de que esas soluciones sean puestas en práctica.

El gobierno frenteamplista garantizará que los criterios de asignación de recursos para la investigación

científica y el desarrollo tecnológico satisfagan esta política, sin ningún tipo de discriminación.

7. Hacer de los resultados de la investigación científica y el desarrollo tecnológico financiado total o parcialmente con fondos del Estado, un bien público, como medio de apropiación social y de aprovechamiento universal de ese conocimiento y su orientación hacia la mejora en la calidad de vida de las personas. Por otro lado, promover la explotación comercial del conocimiento generado total o parcialmente con fondos estatales, solo cuando esa explotación no lesione el derecho a una buena calidad de vida de todas las personas.

8. Llevar la investigación científica y el desarrollo tecnológico a las y los ciudadanos, a sus comunidades, y hacer del conocimiento obtenido mediante la acción comunitaria apoyada con financiamiento estatal, un bien común, como medio de apropiación social de ese conocimiento.

Por ejemplo, una comunidad puede tener sus propios medios para censar, analizar, proponer y alertar acerca de la contaminación en su entorno inmediato. El Estado debe poder financiar el acceso de la comunidad a los recursos tecnológicos para hacer realidad esta propuesta.

La inserción de este tipo de programas permite mejorar el conocimiento científico de las personas en las comunidades, porque el proceso incluye la capacitación, por ejemplo, en métodos y técnicas de investigación, procesamiento estadístico de la información. Con la instrumentalización de ese conocimiento, la comunidad puede estar más al tanto de sus problemas comunes, hacer mejores propuestas de mejora de su entorno, y negociar con el Gobierno y el sector privado al financiamiento para esas acciones.

9. Separar el área de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología. La propuesta es crear una rectoría de Telecomunicaciones, una entidad que coordine con la Superintendencia de Telecomunicaciones todo lo relacionado con la administración del sector de las telecomunicaciones en el país. Con esto se pretende enfocar las labores del MICIT en lo que sustantivamente le compete.



**Seguridad ciudadana,
prevención y gestión
penitenciaria**

Seguridad ciudadana, prevención y gestión penitenciaria

Proponemos una política progresista de seguridad con la finalidad de proteger a la ciudadanía de la violencia social-estructural y delictiva, garantizando los derechos humanos y la dignidad de todas las personas.

Para ello se requiere profundizar la institucionalidad democrática debilitada por el neoliberalismo así como por la corrupción y la impunidad.

La meta es reducir en 4 años la incidencia de los delitos, la victimización, la criminalización y la prisionalización, así como los impactos negativos de la inseguridad para el desarrollo humano.

No se trata de atender solo los síntomas con más represión y violencia como lo plantean algunos, sino de ir trabajando simultáneamente en tres dimensiones: el reforzamiento de la institucionalidad, la prevención y la atención a las causas profundas de la inseguridad: la pobreza, la desigualdad social y la exclusión de grandes segmentos de la población de las oportunidades para el desarrollo humano: salud, educación, trabajo digno, ambiente sano, vivienda digna, saneamiento, entre muchas otras.

Solo generando oportunidades de desarrollo humano de manera inclusiva y a favor de las mayorías, podremos hacer frente con éxito a la instauración del miedo, a la desintegración del tejido social, a la violencia social y delictiva, a la corrupción y a la impunidad que nos agobian.

Los discursos del populismo punitivo (mano dura) no son una solución, sino una amenaza más a la seguridad ciudadana y a la institucionalidad democrática, pues acentúan el círculo de violencia, como se ha visto en otros países.

I. Respuesta a la Violencia Delictiva

Reforzar nuestro Estado de Derecho y la institucionalidad democrática para responder con mayores y mejores capacidades a la violencia delictiva. Para ello, proponemos cambios en diferentes ámbitos:

1. Reformas desde el Ámbito Legislativo

- a) Impulsar la aprobación de un nuevo Código Penal para modificar la proporcionalidad y equidad entre los delitos y las sanciones penales; ampliar el sistema de penas con penas alternativas.; revisar y actualizar las conductas tipificadas como delitos; revisar los agravantes en casos de uso de armas, corrupción de personas de los supremos poderes, delitos fiscales, ambientales, financieros, entre otras.

Para estos efectos, se recuperará la propuesta para modernizar el Código Penal desde una perspectiva de derechos humanos que se discutió durante años en el Parlamento y que, lamentablemente fue archivada (Expediente 11.871)

- b) Rechazar las reformas a la legislación penal basadas en el populismo punitivo, como las que pretenden aumentar penas de cárcel de forma desmedida e injustificada, eliminar sanciones alternativas a la prisión o generalizar la aplicación de la prisión preventiva, desconociendo su carácter de medida cautelar.
- c) Promover la promulgación de una nueva Ley Penitenciaria que permita modernizar la gestión de los centros de detención y cumplimiento de penas, acabando con la improvisación y la provisionalidad.
- d) Promover la aprobación urgente de una nueva Ley de Ejecución de las Penas, para implementar de forma real el modelo de derechos y obligaciones.
- e) Impulsar una reforma integral a la Ley de Armas y Explosivos, para limitar la participación de personas menores de edad en el aprendizaje del manejo de armas, reforzar los controles sobre la

tenencia legal de armas y fortalecer las sanciones contra la tenencia y el tráfico ilegal de armas de fuego.

- f) Aprobar el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para que a quienes han cometido delitos mediante el uso de armas se les inhabilite para su portación, hasta por un plazo de 50 años (Expediente 18.779)
- g) Promover la aprobación de la iniciativa presentada por el Frente Amplio para despenalizar los delitos contra el honor (Expediente 19.930). Las infracciones por injuria, calumnia y difamación se tramitarán en la jurisdicción civil manteniendo la carga de la prueba del lado de quién acusa, a través de un procedimiento oral y expedito que garantice la reparación integral del daño. De esta forma se descongestionará la jurisdicción penal y se evitará que las acusaciones penales sean utilizadas como armas para silenciar a la prensa y a la ciudadanía que denuncia actos de corrupción o daños al ambiente.

2. Reformas en el ámbito Judicial

- a) Crear el Sistema Nacional de Protección y Atención a Víctimas del delito y el abuso de poder. Es fundamental pasar de un pequeño programa centralizado en el Poder Judicial y focalizado en los casos judicializados, a crear una política pública que asuma la defensa de los derechos de las víctimas, la restitución de sus derechos y la restauración de sus condiciones de vida. Un programa de carácter interinstitucional, que aborde el tema de la primera infancia, la niñez y la adolescencia, las mujeres, personas adultas mayores, discapacidades, víctimas por delitos de odio y discriminación.
- b) Respetando el principio de independencia de poderes, desde el Gobierno y la Asamblea Legislativa, apoyar iniciativas que conduzcan al fortalecimiento de las fiscalías especializadas: anticorrupción, ambiental, crimen organizado y en materia tributaria. También el desarrollo de la carrera profesional para fiscales, para acrecentar su independencia.

- c) Promover una revisión y reforma al sistema de elección de magistrados para eliminar el nombramiento político por parte de la Asamblea Legislativa, así como a la estructura de gobierno del Poder Judicial, para democratizar la institución y separar la función jurisdiccional de las funciones administrativas. (Para ampliar sobre estas propuestas, ver Capítulo sobre Corrupción)

3. Medidas en el ámbito policial:

- a) Desarrollar una política pública de profesionalización de todos cuerpos de policía administrativa, que revise requisitos de ingreso, los contenidos de los cursos, actualización y la extensión de los procesos de capacitación y formación impartidos en la Academia de Formación Policial, incluyendo como eje transversal la formación civilista y el enfoque de derechos humanos.
- b) Mejorar paulatinamente los salarios y protección de los derechos laborales de la policía, incluyendo el establecimiento de mecanismos claros para la prevención y castigo del hostigamiento sexual, tan habitual contra las mujeres policías, así como para garantizar la igualdad de género en la asignación de labores policiales.
- c) Mejorar las condiciones de infraestructura en las delegaciones policiales del país, a través de un incremento sostenido de la inversión en la reparación y mantenimiento de sus instalaciones, mediante la utilización eficiente de los recursos generados por la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas y la Ley del Impuesto a los Casinos.
- d) Revisar los procesos administrativos internos de ascensos y reconocimientos del personal policial, el proceso de selección e inducción de las personas aspirantes y las condiciones de trabajo de los cuerpos policiales.
- e) Instaurar una política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los procesos administrativos y técnicos, en el logro de los objetivos de los cuerpos policiales. Para esto se establecerá un sistema de evaluación del desempeño de las diferentes unidades policiales.

- f) Incrementar la vinculación de los diferentes cuerpos policiales de la fuerza pública, con sus comunidades de referencia, en procura de romper estereotipos y construir una sinergia de acción en favor de la seguridad y la paz en la vida de las personas y la dinámica comunitaria. En cualquier dirección, la estrategia en general es dar especial relevancia a la articulación de la fuerza pública, con los gobiernos locales y organizaciones comunitarias en procura de elevar la eficacia y eficiencia de la acción policial en las comunidades.
- g) Revisar los protocolos de actuación de las fuerzas policiales en materia de desahucios administrativos y en el control de la protesta social y las diferentes manifestaciones de corte popular, para prevenir conductas de abuso de poder, incompatibles con un país civilista y democrático, como el uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias. No se recurrirá a los tribunales de flagrancia para resolver conflictos originados en manifestaciones populares.
- h) Establecer convenios de la Academia de Formación Policial, con las diferentes instituciones públicas que poseen cuerpos policiales especiales (penitenciario, tránsito, fiscal, municipales) y con las universidades públicas, para impulsar procesos de modernización y desarrollo científico de los diferentes cuerpos policiales
- i) Impulsar una reforma legal para eliminar la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS) y crear un órgano de información estratégica (no policial) del Estado. Al mismo tiempo crear un Departamento de inteligencia policial integrado el Ministerio de Seguridad Pública, dedicado a investigación y generación de información pertinente para los ámbitos de competencia estrictamente policiales. Para estos efectos, el proyecto de ley respectivo será presentado a la Asamblea Legislativa a más tardar en diciembre de 2018.
- j) Fortalecer la fiscalización permanente sobre las empresas de seguridad privada. Para estos efectos, se asignarán a la Dirección de Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de

Seguridad Pública los recursos necesarios para realizar un monitoreo constante y mejorar los controles sobre el uso de armas y el cumplimiento de requisitos del personal. Ninguna empresa morosa o con socios morosos con la seguridad social, podrá seguir operando.

II. Prevención

Desarrollar una política pública de prevención orientada al Desarrollo Humano, con prioridad en aquellos sectores en situación de vulnerabilidad y limitado acceso a oportunidades. Para ello, se tomarán las siguientes medidas:

1. Como parte de los programas de inversión social y atención a la población en pobreza, así como de la mano con los sistemas de educación y salud públicas, promover la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo, así como en los programas de alimentación, salud, cuidado, recreación, deporte y otros que potencien el acceso gradual y oportuno a oportunidades de desarrollo humano.
2. Destinar al menos el 50% de los recursos generados por Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas y la Ley del Impuesto a los Casinos, para financiar programas de seguridad preventiva dirigidos a poblaciones vulnerables y en riesgo social.
3. El Ministerio de Justicia elaborará y ejecutará una política pública de promoción de la cultura de paz y la convivencia democrática, que incluirá campañas de comunicación dirigidas a toda la población y también en el sistema educativo, en coordinación con el Ministerio de Educación.
4. En coordinación con los gobiernos locales, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el BANHVI, aumentar los recursos destinados a la recuperación e iluminación de espacios públicos y a mejorar la infraestructura de uso público (plazas de deportes, canchas multiuso, parques y áreas verdes, áreas de juego, salones comunales, etc.), fomentando su apropiación y disfrute por parte de las comunidades. En el desarrollo de estos programas,

se dará especial prioridad a las comunidades con menores índices de desarrollo social.

5. Hacer efectivo el carácter preventivo de la fuerza pública en los términos que define la ley, en su relación para y con las comunidades. Es fundamental una articulación eficaz y eficiente de la policía con los y las ciudadanas, en una relación transparente y permitiendo la auditoría ciudadana de su desarrollo operativo anual.
6. Incorporar a los gobiernos locales en el trabajo de prevención de la violencia social y delictiva de sus comunidades, por medio del desarrollo de planes de seguridad cantonales.
7. Promover la creación de un Sistema Nacional de Protección y Atención a Víctimas del Delito y del Abuso del Poder, que permita la restitución y garantía de sus derechos.
8. Desarrollar una campaña nacional de información y prevención del consumo de drogas, tanto en medios de comunicación masiva como en los centros educativos, que genere conciencia sobre los riesgos y consecuencias para la salud y el desarrollo de las personas.
9. Ampliar la inversión y capacidades institucionales del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) para la atención y rehabilitación de personas adictas a drogas, así como los mecanismos de coordinación con centros privados de atención de esa problemática.
10. Consolidar y poner en plena ejecución la nueva Política Pública de Justicia Penal Juvenil Restaurativa (2015), en cumplimiento de las observaciones formuladas al Estado costarricense por el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales de derechos humanos.

El Gobierno de la República dará prioridad al desarrollo articulado de estrategias preventivas para evitar que la juventud se vincule con el crimen organizado, a las soluciones de justicia restaurativa

por encima de la aplicación de penas de prisión y el enfoque puramente represivo, así como a la reinserción social de las personas jóvenes que han cometido delitos y su integración al sistema educativo y al mercado laboral.

Se incrementarán los recursos para poner en marcha el amplio sistema de penas alternativas que existe en la legislación vigente, con el objetivo de reducir el número de personas jóvenes encarceladas.

III. Gestión Penitenciaria

Proponemos impulsar una reforma integral al sistema penitenciario, que permita: superar los rezagos en inversión; mejorar la planificación, evaluación y transparencia; ampliar la profesionalización del personal y enfrentar las deficientes condiciones de infraestructura que sufren tanto las personas privadas de libertad como las y los trabajadores del sistema.

Es fundamental sustentar toda la gestión del trabajo penitenciario con una perspectiva multidimensional de la persona (dimensiones cognitiva, emocional, productiva, política, valores y social) para evitar hasta donde sea posible, la masificación carcelaria, potenciar competencias y habilidades.

La acción institucional debe ser multi-modal, superando el esquema de un solo modelo de abordaje a la población reclusa.

También es indispensable avanzar en el trabajo transdisciplinario con propuestas holísticas, capaces de responder a las diversas causas de las acciones delictivas de las personas.

Y en cuarto lugar es fundamental trabajar con un enfoque multisectorial e interinstitucional, dado que la cárcel como institución no tiene capacidad por sí sola para lograr la misión socialmente impuesta a las instituciones penitenciarias.

Para ello, proponemos la construcción de una política pública de alcance quinquenal, que permita superar los ciclos de improvisación de cada cambio de gobierno, así como un conjunto de reformas en los

ámbitos normativo, de infraestructura, y de formación y capacitación del personal penitenciario, para que éste actúe como agente de cambio.

Lo anterior será acompañado de acciones en el campo normativo, el organizativo y de atención urgente a situaciones que se viven en los centros penitenciarios:

1. Propuestas Normativas: Como ya se mencionó, impulsar reformas legales al Código Penal, a la Ley de la Dirección General de Adaptación Social y su Reglamento, así como en materia de Ejecución de las Sanciones Penales, con el objetivo de actualizar el marco institucional a las nuevas condiciones y características de la delincuencia y los avances en materia de gestión penitenciaria.

2. Propuestas Organizativas:

a) Establecer en la gestión penitenciaria el modelo de derechos y obligaciones, como forma de romper con los modelos de sujeción.

b) Orientar estratégica y operativamente el sistema penitenciario a cumplir las tres finalidades básicas de cualquier tipo de sanción penal: el fiel y cabal cumplimiento de la sanción impuesta a la persona infractora; atención profesional, eficiente de los derechos, necesidades, potencialidades y déficits de las personas sancionadas; y brindar oportunidades y capacidades efectivas para reinserción social de las personas al finalizar el cumplimiento de su sanción penal.

c) Ampliar y reforzar los programas de formación y capacitación al personal penitenciario, para alcanzar paulatinamente el nivel de profesionalización requerido en todas las áreas (técnica, administrativa, seguridad) de acuerdo los objetivos y la misión institucionales.

d) Actualizar las viejas estructuras organizativas y funcionales, para poder responder a las necesidades actuales de manera más eficiente y eficaz, en aspectos como: programas de ubicación de la población penitenciaria; procesos de evaluación de la población penitenciaria; procesos de atención profesional y roles a

desempeñar por parte de los diferentes tipos de personas trabajadoras penitenciarias.

e) Revisar y ampliar las alianzas y coordinaciones con otras instituciones públicas como el Ministerio de Educación Pública, Instituto Nacional de Aprendizaje, Caja Costarricense del Seguro Social, Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, universidades públicas, para garantizar condiciones humanitarias y potenciar capacidades de reinserción social para la población privada de libertad.

f) Gestionar alianzas con organismos y empresas privadas a efectos de ampliar las oportunidades de inserción laboral, así como con organizaciones de la sociedad civil, (iglesias, ONGs, fundaciones y otras) que contribuyan al proceso de inclusión social. Se desarrollará un programa especial de acompañamiento a aquellas personas que quieren reintegrarse a la actividad productiva, pero que no consiguen trabajo porque tienen “manchada” su hoja de delincuencia. Se promoverán incentivos para las y los empleadores que brinden oportunidades a estas personas.

g) Mejorar las condiciones de trabajo del personal penitenciario, revisando salarios, horarios, instalaciones, condiciones de trabajo y salud ocupacional.

3. Atención del hacinamiento y el narcotráfico en centros penitenciarios:

a) El hacinamiento humano en las prisiones es producto de decisiones políticas y judiciales, no resultado de la administración penitenciaria. Sin embargo, sí es responsabilidad de la Administración la inversión en ampliación y mejoras de las instalaciones carcelarias, a todas luces rebasadas en este momento.

b) La reducción sostenida del ingreso solo es posible desde las decisiones de los jueces de la República y de la de la modificación legislativa del Código Penal y Procesal Penal, así como de la Ley de Ejecución de la Pena. Por su parte, la institución

penitenciaria debe reorganizar la estructura de seguimiento y control de la población a la que se le impone una modalidad no privativa de libertad.

- c) Y en el caso de las personas sentenciadas, es necesaria una reestructuración y fortalecimiento de los espacios institucionales que ejecutan las acciones de la política de no institucionalización y la política de desinstitucionalización, que den garantía de un buen desempeño en el seguimiento, control y apoyo a las personas con sanciones alternativas o sustitutivas a la prisión.
- d) Es hora de modificar los modelos penitenciarios del siglo XIX, y promover un abordaje innovador comprometido con la persona que ejecuta, con las víctimas y con la sociedad.
- e) De igual forma tener claro que hay personas que deben ejecutar su sanción penal en la totalidad o en buena parte de esta en el sistema cerrado, de ahí que la política de institucionalización mantenga su validez.
- f) Para controlar la actividad del narcotráfico y consumo de drogas en los establecimientos penitenciarios, es fundamental reducir el ingreso de sustancias y objetos prohibidos, por medio de una mayor incorporación de la tecnología, fortaleciendo las unidades caninas y asumir de frente la lucha contra la corrupción del personal penitenciario.
- g) Otra acción fundamental sería erradicar el uso cotidiano de dinero en efectivo en prisión, implementando fórmulas como los monederos electrónicos o cualquier otro mecanismo de forma de pago virtual que genere registros y permita un control más eficiente. Este tema es fundamental dado que la mayoría de los incidentes críticos y violentos están asociados al tráfico y venta de drogas.
- h) Paralelamente es el tiempo de crear un verdadero programa de respuesta a las adicciones para la población en reclusión, en un centro alternativo pensado para esa finalidad.

IV. Órganos administrativos de interés.

Fortalecer órganos administrativos relevantes para mejorar la seguridad y reducir la impunidad.

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

Colocar el énfasis de su acción en cuatro ejes prioritarios:

- a) Investigación y control de la legitimación de capitales, como la estrategia prioritaria para enfrentar la penetración del crimen organización internacional, sea por drogas, trata de personas, o cualquier otro delito.

En este sentido, la fracción legislativa del Frente Amplio continuará apoyando el proyecto de Ley de Extinción de Dominio, para que los bienes originados en actividades ilícitas y el lavado de dinero puedan ser decomisados de forma expedita por el Estado y destinados inmediatamente a proyectos de prevención de la violencia y a financiar la lucha contra el crimen organizado. Promoveremos que esta legislación se aplique también a delitos de fraude fiscal y fraude con la seguridad social.

- b) Incrementar la participación en el financiamiento de los programas de prevención dirigidos a la acción preventiva y de atención profesional de las personas jóvenes en materia de adicciones.
- c) Incrementar la participación en el financiamiento de los programas de prevención y atención profesional de las víctimas de delito y del poder.
- d) La gestión eficiente y eficaz de los bienes decomisados y en comiso del crimen organizado en administración del ICD, es fundamental para coadyuvar en todos los esfuerzos institucionales en materia de control y prevención.

El Instituto sobre Alcoholismo y Fármaco-Dependencia (IAFA)

- a) Crear un Sistema Nacional de Atención al uso y abuso de drogas ilegales y legales, gestionado

desde el IAFA, en asocio con entes públicos, sociales y privados, cuya finalidad es asumir la tarea de un prevención activa e integral que logre la reducción en las tasas de consumo de drogas y alcohol, en la población.

- b) Formular una política pública articulada con los procesos en educación académica, educación para el trabajo, desarrollo de oportunidades productivas para jóvenes, política de jóvenes, desarrollo de trabajo voluntario, y orientada a la reducción de riesgos para la población en consumo.

V. Promoción de una Cultura de Paz.

1. El Ministerio de Justicia y Paz desarrollará y ejecutará una política pública para promover una Cultura de Paz en Costa Rica, enfocada en la promoción de los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos, tanto individuales, como económicos, sociales, culturales y de tercera generación. En coordinación con el Ministerio de Educación Pública y las universidades públicas promoverá la Educación para la Paz como un eje transversal de esta política, que se reflejará en los planes de estudio en todos los niveles de la educación pública.



**Infraestructura vial y
transporte público para
mejorar la calidad de vida y
garantizar derechos humanos**

Infraestructura vial y transporte público para mejorar la calidad de vida y garantizar derechos humanos

Al desmantelamiento paulatino del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) realizado por los gobiernos de PLN y el PUSC, ahora hay que agregar el fracaso del gobierno del PAC en su propuesta de crear un Instituto Nacional de Infraestructura Vial en sustitución del CONAVI.

Al mismo tiempo, el país sigue sin contar con un plan claro, preciso y concertado con los diversos sectores para el desarrollo de la infraestructura prioritaria. Con todo y que finalmente se logró una solución al puente de “La platina”, lo cierto es que las grandes obras planeadas desde hace décadas siguen sin concluirse, como es el caso de la Circunvalación, la Ruta 27 y la carretera a San Carlos, por mencionar solo tres ejemplos.

En lugar de la planificación, sigue predominando la improvisación y las medidas cortoplacistas o de emergencias. En ese sentido, vemos que las soluciones temporales como los puentes Bailey se vuelven permanentes en nuestras carreteras nacionales y caminos cantonales.

El papel del MOPT fue sustituido por consejos burocráticos incapaces de construir proyectos y de fiscalizar las contrataciones privadas; se apostó a un modelo de concesiones que traslada todo el riesgo al Estado, encarece excesivamente los proyectos y fomenta la corrupción. Tanto el CONAVI como el CTP, se han convertido en nichos para defender los intereses de las empresas privadas concesionarias de servicios de transporte en un caso o constructoras de obra pública en el otro. Además, limitaciones del marco institucional así como fallas de gestión, dan como

resultado que los proyectos de infraestructura en Costa Rica tiendan a mostrar tres características: exceder los costos presupuestados originalmente, a extenderse en el tiempo de ejecución y a cambiar el alcance (LANAMME_UCR_PITRA, Informe de Asesoría LM-PI-AT-10-201, 2017)

En el caso del transporte público, experimentamos un colapso que se evidencia en servicios ineficientes, rutas obsoletas, tarifas injustas, contaminación ambiental, transporte ilegal, pérdidas económicas, presas interminables, ausencia de fiscalización, corrupción institucional y falta de controles de calidad a las empresas concesionarias.

Lamentablemente, con las contra-reformas neoliberales, en varias instituciones públicas rectoras del transporte público, las empresas autobuseras tienen posicionados sus intereses y por el contrario, el interés de los usuarios y usuarias está en total desprotección como la ha denunciado en varias oportunidades la misma Defensoría de los Habitantes en relación con el CTP: *“la conformación de esa Junta Directiva con representación de intereses gremiales, ha mostrado ser un obstáculo para la toma de decisiones estratégicas de interés público”* (Informe Anual DDH, 2012-2013, pág 226).

En el Gobierno del Frente Amplio y en concordancia con lo señalado incluso en el Acuerdo Nacional de Partidos Políticos, formado en junio del 2017, promoveremos acabar con el modelo de los Consejos (CONAVI, CTP, CNC) y devolver al MOPT las capacidades de planificación, regulación construcción y rectoría en materia de Transportes y Obras Públicas.

I. Reorientar el sistema de gestión en infraestructura pública

Demostraremos que es mentira el discurso de que en Costa Rica somos incapaces de construir grandes obras y que por ello debemos privatizarlas para que las empresas las hagan cobrándonos decenas de veces su valor. Romperemos la visión estrecha que reduce los problemas de infraestructura a la ampliación de vías y, con visión de futuro y sin descuidar las obras necesarias, impulsaremos un sistema de transporte público moderno, eficiente y ecológicamente

sostenible, al tiempo que frenaremos los contratos abusivos en perjuicio de las grandes mayorías. Para lograrlo proponemos:

1. Recuperar la capacidad de construcción y ejecución de obras por parte el MOPT, mediante la contratación de personal altamente calificado y la adquisición de maquinaria moderna para ejecutar de forma directa o mediante alianzas estratégicas y esquemas mixtos. Fortalecer su capacidad de fiscalización de las obras contratadas con terceros.
2. Eliminar las juntas directivas del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el Consejo Nacional de Concesiones (CNC) y traslado de sus recursos y personal al desarrollo de proyectos sustantivos de ejecución de obras por parte del MOPT. Igualmente, se eliminará la junta directiva del Consejo Nacional de Seguridad Vial (COSEVI) y sus recursos se destinarán a fortalecer la policía de tránsito y los programas de seguridad vial a cargo del MOPT.
3. Reestablecer la planificación a largo plazo de obras de infraestructura, tomando en cuenta todo el ciclo de vida de los proyectos y las necesidades futuras de la población. Lo anterior se hará con un enfoque integral y participativo (Gobierno, Universidades, CFIA, Grupos empresariales y de la Sociedad Civil) que incluya la modernización de la infraestructura de transporte público en sus distintas modalidades con miras a incidir también en la reducción de los hidrocarburos en matriz energética. Durante el primer año de gobierno, propiciaremos dicho proceso para construir el Plan Nacional de Infraestructura Vial Urgente, para mejorar la calidad de vida de nuestra población.
4. Otorgar carácter vinculante a los criterios técnicos del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica y otros entes técnicos. El MOPT no podrá engavetar o ignorar estos criterios en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura.
5. Diversificar la adjudicación de contratos para el arreglo y el mantenimiento de vías, frenando la concentración en pocas manos y dando prioridad

a cooperativas y pequeñas empresas de las comunidades locales.

6. Crear mecanismos de participación ciudadana efectiva en la definición de prioridades de inversión en obra pública, así como para la fiscalización directa de las obras en el ámbito local, como por ejemplo la modalidad prevista para el caso de la ampliación de la carretera San José-San Ramón.
7. Reformar la Ley de Expropiaciones para simplificar y agilizar los trámites, en aras de facilitar el desarrollo de obras públicas y constituir un fondo permanente para solventar los costos correspondientes con mayor agilidad.
8. Fortalecer al INCOFER en términos administrativos y financieros, a la luz de la nueva Ley para el fortalecimiento de dicha institución, originada en un proyecto del Frente Amplio.
9. Construir como prioridad para el próximo cuatrienio el Tren Eléctrico Interurbano para el Gran Área Metropolitana que comunicaría las San José, Cartago, Alajuela y Heredia), utilizando los derechos de vía ya existentes y con una construcción sobre estructuras elevadas (viaductos) que no competirá con las vías terrestre y evitaría los recurrentes accidentes. Existe ya un estudio de pre-factibilidad en el INCOFER y el proyecto está inscrito en el Sistema de Inversión Pública del MIDEPLAN. El proyecto cuenta además con consenso de todos los partidos participantes en el Acuerdo Nacional de Partidos (ver sección al final de este capítulo). Por eso, consideramos esta opción como la más viable en términos técnicos, financieros y políticos para atender parte de las grandes necesidades de transporte de personas en la GAM. Las alianzas Público- Privadas, así como Público-Público (INCOFER-ICE-CNFL, entre otras) serán fundamentales para la realización de este proyecto.
10. Desarrollar un proyecto para la construcción del Tren Interoceánico mediante la reactivación paulatina de los servicios de ferrocarril al Pacífico y al Atlántico, dándole énfasis en un primer momento al transporte de carga para resolver los graves problemas de congestionamiento y seguridad vial provocados

por el transporte convencional de contenedores.

11. Impulsar un proyecto para derogar la Ley de Concesión de Obra Pública y sustituirla por esquemas de contratación más sencillos y transparentes como los regulados en la Ley de Contratación Administrativa. En caso de no existir consenso suficiente para la derogatoria, impulsaremos una revisión integral de dicha ley eliminando cláusulas abusivas y dañinas para el interés público, como el mecanismo de cesión de los contratos. Mientras estas medidas no se lleven a cabo adoptaremos una moratoria general indefinida a nuevos proyectos de concesión e impulsaremos la revisión exhaustiva de los existentes.
12. Revisar y renegociar el contrato de concesión de la carretera San José-Caldera para restablecer el equilibrio financiero a través de determinar los ingresos reales que ha recibido el concesionario para reducir el plazo de concesión, al tiempo que se frenen los aumentos abusivos en tarifas de peaje y se concluyan a la mayor brevedad las obras inconclusas de dicho proyecto.
13. Apoyar e impulsaremos el proyecto de modernización de la carretera San José-San Ramón, sin concesión ni peajes abusivos, con participación ciudadana y beneficios para las comunidades. Extender el modelo propuesto y la alternativa de financiamiento a otros proyectos de.
14. Intervenir el proyecto de la carretera a San Carlos y revisar los contratos de construcción y supervisión de dicho proyecto, en vista de los grandes atrasos y cuestionamientos sufridos en dicho proyecto desde hace tantos años.
15. Impulsar estudios técnicos para ampliar las rutas incluidas en la red vial nacional, dándole énfasis a aquellas que permiten conexión entre zonas de montaña y de costas, así como entre ciudades intermedias, con el fin de mejorar las dinámicas económicas regionales, el turismo, la generación de empleo, el acceso a servicios y las posibilidades de movilidad dentro de territorio para toda la población. En lo inmediato, promoveremos un mayor apoyo del MOPT a las Municipalidades que tengan cargo

dichas vías para desarrollar de manera conjunta proyectos de ampliación y mejoras a las mismas.

16. Frenar el proceso de privatización de los puertos nacionales; revisar los incumplimientos contractuales en las concesiones de los puertos del Pacífico; fortalecer la Junta Portuaria para el Desarrollo de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), eliminando los sesgos político-partidarios en su Junta Directiva, los abusos y la mala gestión de sus recursos. Eliminar las trabas que impiden la adquisición de nuevas tecnologías y equipamientos y demás inversiones necesarias para mejorar la prestación de sus servicios.

II. Transporte Público como derecho humano y participación de las personas usuarias

El transporte público es utilizado por alrededor de 1 500 000 personas usuarias diariamente para dirigirse a sus centros de trabajo, estudio, salud y como medio de movilidad para el disfrute y esparcimiento personal y familiar.

Sin embargo ni en gobiernos de los partidos tradicionales ni en el del PAC se ha cumplido con las reiteradas promesas para mejorar este servicio público. Ha continuado la influencia decisoria de los grandes empresarios concesionarios de servicios de transportes, no se implementó la sectorización de rutas de autobús y se frenó la renovación de la concesiones de autobuses dándole con ello continuidad a un régimen precario de permisionarios que atenta contra los derechos de las personas usuarias.

Desde el Frente Amplio, consideramos que además de la reorientación del modelo de gestión de la infraestructura vial, es necesario también una nueva conceptualización de del transporte público de personas desde un enfoque de derechos humanos y de participación ciudadana.

Principios y objetivos estratégicos

Para el Frente Amplio el transporte público es, ante todo, un derecho social del pueblo de Costa Rica que incide directamente en otros derechos como la libre

movilidad, el acceso a la educación, el acceso a la salud, acceso al trabajo y el derecho al esparcimiento y la recreación. Al mismo tiempo, el transporte público debe ser sustentable ambientalmente.

Objetivos estratégicos:

1. Desarrollar un sistema de transporte público que tenga como prioridad resolver las necesidades de movilidad urbana y rural de las personas usuarias de los servicios públicos de transporte colectivo bajo cualquiera de sus modalidades.
2. Mejorar la eficiencia (horarios) y la calidad (unidades) de todas las modalidades de los servicios de transporte colectivo.
3. Promover una política de tarifas justas para personas usuarias y prestadores de servicios públicos que hagan efectivo el acceso a los servicios de transporte con calidad, eficiencia y sustentabilidad ambiental y energética.
4. Promover un sistema de transporte público con sustentabilidad ambiental y energética que contribuya a bajar el impacto de este sector en la huella ecológica.
5. Exigir el cumplimiento efectivo de las normas laborales de todas las personas trabajadoras de los servicios de transporte público.
6. Fortalecer la participación activa de las personas usuarias, de las comunidades y de la ciudadanía en general en la fiscalización de los servicios públicos transporte colectivo.
7. Mejorar la institucionalidad pública encargada de la rectoría y fiscalización de los servicios transporte colectivo de personas para evitar el debilitamiento de las competencias del Estado en favor del mercado.

Propuestas de acción inmediatas

1. Renegociar y reordenar de las concesiones de transporte público, conforme se venzan o establezcan causales para su retiro de acuerdo al debido proceso.

2. Implementar de manera inmediata el cobro electrónico y de sistemas de georreferenciación en todas las rutas de buses que permitan mejorar la eficiencia de horarios y la calidad de la prestación de los servicios de transporte público.
3. Implementar una plataforma digital que permita a las personas usuarias, la fiscalización y control de calidad los servicios de transporte público. Se invitará a la Defensoría de los Habitantes y a las universidades públicas a ser garantes de esta plataforma.
4. Desarrollar una política de tarifas justas en el Plan Nacional de Desarrollo que reconozca la rentabilidad de la prestación de los servicios y que sea estricta en no permitir abusos tarifarios contra las personas usuarias.
5. Promover que las Asociaciones de Desarrollo Integral y Comunal puedan convertirse en prestadoras de servicios de transporte público.
6. Promover el cambio del sistema de transporte público basado en los hidrocarburos hacia un sistema de transporte público que utilice energías alternativas y sustentables.
7. Implementar inmediatamente una política de reordenamiento del transporte público que contribuya a mejorar la movilidad urbana a través de la aplazada sectorización de rutas.
8. Promover la modernización del servicio de taxis bajo un modelo que permita una mayor fiscalización y denuncia de las personas usuarias de taxis y que proteja los derechos de los prestadores.
9. Cero tolerancia a las empresas y prestadores de servicios de transporte que abusen y violen los derechos de las personas usuarias.
10. Cero tolerancia a la violación de derechos laborales de los trabajadores de servicios de transporte público.
11. Construir un moderno tren eléctrico para la gran área metropolitana.

12. Promover la promulgación de una ley de protección de los derechos de las personas usuarias de los servicios de transporte público.
13. Gestionar el cierre del Consejo de Transporte Público (CTP) y su transformación hacia una instancia que retome la rectoría del transporte sin la presión de los intereses de los sectores interesados.
14. Apoyar el nuevo modelo tarifario para el servicio de buses aprobado por Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) en marzo de 2015 porque recalcula con mayor precisión y justicia para los usuarios y usuarios los costos de los pasajes de bus.
15. Impulsar un subsidio solidario para el transporte rural de aquellas comunidades con bajos Índices de Desarrollo Humano y, en donde la rentabilidad del servicio, impida el derecho de las comunidades a un transporte de calidad, eficiente y con tarifas justas.

Compromisos del Acuerdo Nacional

De acuerdo a los compromisos asumidos por el Frente Amplio en el Acuerdo Nacional entre Partidos Políticos representados en la actual Asamblea Legislativa, firmado en junio del 2017, asumimos como parte de nuestro programa de gobierno los siguientes acuerdos relacionados con la modernización de infraestructura y transporte público:

1. “**Acuerdo 18.** Dotar al Gran Área Metropolitana de un tren eléctrico que conecta las ciudades de Cartago, San José, Heredia y Alajuela, con viajes en trenes de aproximadamente 500 pasajeros que pasarían con una alta frecuencia, y que sería construido en tres etapas, con una infraestructura ferroviaria a desnivel y aprovechando al máximo los derechos de vía ya existentes.”
2. “**Acuerdo 19.** Aprobar la sectorización de las rutas de autobuses y desarrollar los sistemas de buses con

carriles exclusivos y prioridad de paso, que realicen viajes más rápidos y transporten más pasajeros por viaje, y que se dividen en nueve sectores con la operación de una ruta troncal principal, con buses articulados, alimentados por rutas inter-barrios, que utilizan terminales de intercambio para descargar y recoger pasajeros.”

3. “**Acuerdo 20.** Desarrollar terminales multimodales que conecten diferentes medios de transporte para que los usuarios elijan el que les convenga para realizar o continuar sus viajes, construidas por APPs o SPEMs.”
4. “**Acuerdo 21.** Reformar el Conavi y el CTP para garantizar plazos razonables en la construcción de obra y el ordenamiento del transporte público de la GAM, mediante la eliminación de sus juntas directivas, y la transformación de los entes en direcciones del MOPT.”
5. “**Acuerdo 23.1.** Definir un nuevo estándar vial, que se pueda conseguir en el mediano y largo plazo que implique dos carriles por sentido como mínimo, espaldones, bahías de autobús, facilidades peatonales e intersecciones a desnivel en la red vial nacional estratégica (rutas 1, 2, 27, 32, 34, 35, 36).”
6. “**Acuerdo 24.** Desarrollar terminales logísticas nacionales (TLNs) en puntos de potencial logístico (Orotina, Muelle de San Carlos, Siquirres, Turrialba, Liberia, Limón, Puntarenas, San Isidro del General, Taras y El Coyol) que permitan cambiar la carga que se transporta desde los puertos y aeropuertos hacia vehículos de menor tamaño, aumentando la eficiencia y evitando o disminuyendo los riesgos de seguridad vial en los centros urbanos.”
7. “**Acuerdo 25.** Promover la creación y eventual consolidación de polos de desarrollo territorial mediante el estímulo de inversiones en infraestructura de transporte y logística que apalanquen las potencialidades de cada región.”



Derechos de las Mujeres y equidad de género

Derechos de las mujeres y equidad de género

La construcción de una sociedad realmente democrática pasa necesariamente por democratizar las relaciones sociales en su conjunto, es decir, consolidar una cultura democrática, cimentada en los derechos humanos, igualdad, libertad y no discriminación, la justicia social y la paz. Para ello necesitamos avanzar en la eliminación de las desigualdades sociales en todas sus múltiples y complejas dimensiones, más allá de la condición económica, entre éstas, lo relativo al sexo-genero. Es decir a las relaciones de poder de dominación propias del sistema patriarcal, que provocan en Costa Rica decenas de femicidios cada año, violencia sexual en los espacios públicos y privados, y otros variados tipos de violencia, relaciones tóxicas, letales y empobrecedoras con altos costos materiales y de vidas humanas.

Aún hoy en día nuestras sociedades se organizan y funcionan con jerarquías y desigualdades a partir del sexo-genero. Se pre-asignan lugares desiguales y jerárquicos a las personas, y por ende se mide con un diferente rasero según si se es identificado como hombre o como mujer, y se agrava al mezclarse en cuerpos e identidades con las particularidades de la etnia, la edad, la clase social y la orientación sexual, identidad de género, entre otras.

Nuestras propuestas en materia de derechos e igualdad de género buscan, por lo tanto, abarcar a todas las mujeres, en su diversidad, combatir el sexismo como patrón de poder tóxico y letal para todos los seres vivos y los procesos vitales que hacen posible la vida, incluidos los propios hombres y mujeres socializados de esta forma.

Una de las prioridades del gobierno del Frente Amplio será la lucha por la igualdad y libertad entre las personas en todos los campos. En tanto partido feminista, estamos conscientes de la urgente e impostergable necesidad de revertir las condiciones estructuralmente injustas del patriarcado sobre (contra) las mujeres y otros grupos estructuralmente empobrecidos. Para

ello, es indispensable una gestión gubernamental con vocación a ser instrumento político de luchas que son de largo aliento; con el compromiso de formular, en conjunto, políticas públicas claramente comprometidas con la generación de mejores condiciones económicas, sociales y culturales para la igualdad y la transformación de la sociedad en su conjunto. Las mujeres deben ser reconocidas como sujetas de derecho y la situación de riesgo en que se encuentran debe ser resuelta con prioritaria y continua atención, debido a las constantes discriminaciones y violencias de que son objeto.

En el gobierno del Frente Amplio no se tolerarán prácticas discriminatorias, se buscará transformar el carácter del Estado. Alcanzar la igualdad y libertad real entre todas las personas es una lucha constante y no debe estar restringida a eventos episódicos, medidas legales o relacionados con ciertas fechas concretas, sino que requiere un esfuerzo colectivo por crear las bases de una cultura democrática, es decir, de la transformación del sentido común y los imaginarios sociales. Crear una cultura democrática pasa necesariamente por una lucha cotidiana contra el sexismo y las desigualdades de sexo-género. Estas son nuestras propuestas concretas:

I. Lucha contra la violencia machista

1. Declarar la violencia contra las mujeres de todas las edades y condiciones como un problema de primer orden en materia de seguridad ciudadana, educación y salud pública. Nuestro gobierno llamará a la violencia machista por su nombre. Se respaldará la plena aplicación de la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (2017-2032) y se fortalecerá la Red Nacional de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, mediante la coordinación prioritaria entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y las diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil con competencias relacionadas con la asistencia y la protección de las mujeres, a fin de mejorar la capacidad de respuesta ante denuncias de violencia y el cumplimiento de medidas preventivas dirigidas a preservar la vida y la integridad de las mujeres.
2. Dar el pleno respaldo del Poder Ejecutivo y las demás instituciones públicas a los comités locales

constituidos para la protección y atención inmediata de mujeres en riesgo de violencia y promover su conformación en todas las comunidades del país.

3. Garantizar protección contra el femicidio y asistencia oportuna a las mujeres víctimas de violencia sexual y otras formas de violencia de género, con acceso a suficientes albergues, geográficamente asequibles para estas mujeres y sus hijos e hijas. Establecer servicios de protección y apoyo especializados para personas menores de edad expuestas a violencias machistas, a fin de garantizar su seguridad y salud.
4. En seguimiento de las recomendaciones del Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), promover una mayor asignación de recursos humanos, técnicos y financieros al Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género, de forma tal que pueda aumentar sus actividades para reunir datos estadísticos y cualitativos sobre los casos de violencia de género contra las mujeres desglosados por sexo, edad, orientación sexual e identidad de género, raza, discapacidad, origen étnico y zonas rurales y urbanas.
5. Desarrollar de forma prioritaria programas orientados a la prevención de las violencias machistas, a través de campañas de prevención de conductas violentas y sexistas en la población infante, adolescente y joven, una educación no sexista, y procesos de sensibilización, corresponsabilidad e implicación de la sociedad, particularmente de los hombres. Bajo un enfoque de justicia restaurativa y transformadora también se confeccionarán programas de intervención psicosocial con una perspectiva de género de larga duración, destinados a transformar la noción de poder, masculinidad hegemónica y los mandatos socio-sexuales internalizados a los hombres condenados por violencia machista.
6. Impulsar la aprobación del proyecto de ley para prevenir y sancionar el acoso sexual callejero (Expediente 20.299), consensuando su texto con las organizaciones y movimientos sociales que luchan por los derechos de las mujeres. Desarrollar campañas informativas y educativas para sensibilizar y concientizar a la población sobre esta forma de violencia y los discursos y patrones culturales que tienden a naturalizar el acoso sexual en el sector privado y en los espacios públicos.
7. Fortalecer a través de programas educativos, la construcción de una sociedad que respete las diferencias sexuales y de género, donde se respete a los hombres, a las mujeres, a las personas intersexuales, transexuales, transgénero, es decir, al ser humano en su diversidad, como seres individuales, con diferencias, pero en igualdad de derechos. Revisar y actualizar los planes de estudio de todos los niveles de nuestro sistema educativo, así como las políticas públicas atinentes en materia de salud, cultura, trabajo, etc., con el fin de prevenir y combatir la reproducción de la cultura patriarcal.
8. Realizar una revisión exhaustiva del Código de Familia para eliminar normas que desconocen la naturaleza de la violencia de género y relativizan su gravedad, como las que regulan las causales y plazos para solicitar el divorcio o la nulidad del matrimonio por coacción y violencia.
9. En seguimiento a las recomendaciones del Comité de la CEDAW, impulsar la ampliación del servicio público de asistencia letrada con el fin de garantizar la representación legal de las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género y discriminación y no dispongan de medios suficientes, en procedimientos administrativos y en procesos judiciales en materia penal, civil y de familia.
10. Dotar al Poder Judicial de los recursos necesarios para que las y los servidores de administración de justicia; jueces, fiscales o agentes de policía reciban capacitaciones que les permitan tener herramientas adecuadas para atender los casos de violencia de género y discriminación contra las mujeres con una perspectiva género-sensitiva.
11. Modernizar las regulaciones existentes sobre el uso de la imagen de las mujeres y la reproducción de estereotipos sexistas en la publicidad para adaptarlas a los tratados internacionales que obligan al Estado a prevenir toda forma de violencia o discriminación contra las mujeres. En este sentido, se continuará impulsando el proyecto de ley presentado por el

Frente Amplio con este objetivo (Expediente 18.802) Asimismo, se fortalecerá la figura de la Defensoría de las Audiencias en el Sistema Nacional de Radio y Televisión, a fin de que pueda cumplir también con esta tarea.

12. Garantizar que la información y recursos disponibles sobre violencia de género (leyes, mecanismos y dispositivos de denuncia, instituciones de apoyo) esté en formato accesible para las mujeres con discapacidades e indígenas, así como garantizar el acceso de estas mujeres a albergues y su protección contra el femicidio.
13. Todas las personas que resulten electas por el Frente Amplio en cargos de elección popular, así como todas aquellas que sean nombradas en ministerios, juntas directivas y otros cargos designados por el Poder Ejecutivo y personas empleadas de confianza, asumirán el compromiso de prevenir, evitar y combatir cualquier acto de violencia de género, violencia doméstica o acoso sexual en sus actividades públicas y privadas. En caso de incurrir en alguna de estas conductas, deberán separarse inmediatamente de sus cargos.

II. Autonomía económica y derechos sociales

1. Para avanzar en la lucha contra la violencia, es necesario garantizar los derechos económicos de las mujeres, porque la dependencia económica dificulta la autonomía en otras áreas de la vida y genera condiciones de vulnerabilidad; esto implica una lucha decidida contra la informalidad y la precarización del empleo femenino, mayor acceso a la tierra y apoyo a incursión en actividades económicas, como inversión en la responsabilidad social respecto del trabajo reproductivo y de cuidado. Para ello, nos proponemos:
 - a) Impulsar una política laboral dirigida a combatir sin cuartel toda práctica de discriminación en el trabajo por motivos de sexo o condición sexual, incluyendo la discriminación salarial que sufren las mujeres (hasta un 27% menos de salario que los hombres), a fin de hacer realidad el principio “a igual trabajo, igual salario”. Dentro de nuestro programa de fortalecimiento de la Inspección

de Trabajo se dará prioridad a las acciones de fiscalización orientadas a garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

- b) Reformar el Código de Trabajo, para elevar las multas y sanciones para aquellos empleadores que paguen salarios más bajos a las mujeres por realizar trabajos iguales a los de los hombres en iguales condiciones de eficiencia, experiencia y calificación.
 - c) Impulsar una reforma al Código de Trabajo para establecer la obligación de los empleadores que realizan nuevas contrataciones, de contratar al menos un 40% de mujeres (existiendo oferta laboral disponible) en aras de evitar que se las discrimine en el acceso al trabajo, para eludir el pago de licencias de maternidad. Esta iniciativa se presentará al Parlamento, a más tardar en agosto de 2018.
 - d) Velar por la correcta aplicación de la Reforma Procesal Laboral, para garantizar reinstalación inmediata de las trabajadoras despedidas por estar embarazadas.
 - e) Fortalecer los programas de atención a las adolescentes madres y a las mujeres que se encuentren en condición de “ni-nis” (ni estudian, ni trabajan) para ofrecerles soluciones que faciliten su incorporación al estudio o al trabajo.
2. Aprobar el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para ampliar a seis meses la licencia por maternidad y fomentar la corresponsabilidad en el cuidado de los niños y las niñas, mediante la consolidación de las licencias de paternidad y la posibilidad de que el padre y la madre intercambien parte del tiempo de la licencia de maternidad (Expediente 18.797). Según esta iniciativa, se autorizará a la CCSS a incrementar de forma gradual la contribución solidaria del Estado y de las grandes empresas al Seguro de Enfermedad y Maternidad, a fin de generar un fondo solidario a favor de las micro y pequeñas empresas, de manera que la ampliación de la licencia no implique cargas mayores para ellas.
 3. Continuar con la realización oportuna de la encuesta sobre el uso del tiempo para la contabilización del

- aporte a la economía nacional del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, en cumplimiento de la ley impulsada por el Frente Amplio con este objetivo (Ley 9325). Desde el Poder Ejecutivo se dará contenido económico y apoyo prioritario a este programa y se incorporará la información generada en el diseño de políticas públicas en materia de salud, educación, planes fiscales, etc.
4. Promover la aprobación de la reforma al Código de Familia planteada por el Frente Amplio (20.288) para garantizar el reconocimiento de los derechos sobre el patrimonio común de las parejas que se encuentran en uniones de hecho impropias (uno de los cónyuges tiene un vínculo previo). Actualmente, a muchas mujeres que, durante años han entablado relaciones de este tipo, no se les reconoce ningún derecho sobre el patrimonio que ayudaron a construir, si este está a nombre de su compañero, lo que constituye una gran injusticia.
 5. Generar una política de titulación de tierras de mujeres campesinas y de apoyo a las pequeñas parcelas con jefatura femenina, en reconocimiento del valor de su trabajo y de que producen la mayoría de los alimentos que nuestra sociedad consume. Propiciar espacios de participación e información de capacitaciones dirigidos especialmente a mujeres jefas de familia, amas de casa y adultas mayores, a través de entidades como el Instituto Nacional de Aprendizaje y las municipalidades, garantizando condiciones materiales (ubicación, horarios, etc.) que garanticen que dichos espacios sean realmente accesibles para las mujeres.
 6. Promover un plan de empleo digno específico para mujeres jóvenes y mayores de cuarenta y cinco años y para todas aquellas mujeres que se encuentran en riesgo de exclusión social.
 7. Fortalecer los programas específicos a cargo del INAMU y la banca pública para promover acceso al crédito, autonomía y empoderamiento económico, dirigidos a mujeres de todas las condiciones, pero especialmente aquellas que sufren condiciones de exclusión y vulnerabilidad social, a fin de que puedan desarrollarse y alcanzar autonomía económica. Fomentar acompañamiento y apoyo técnico a las mujeres micro y pequeñas empresarias.
 8. Desarrollar programas especiales de fomento de las ciencias y, en particular de las matemáticas, dirigidos especialmente a niñas y mujeres adolescentes, a fin de contribuir a cerrar las brechas de género que persisten en el ingreso a carreras en estos campos.
 9. Diseñar un programa de acompañamiento a las mujeres que egresan de los centros penales (tanto las que salen en libertad, como las que ingresan en regímenes abiertos) mediante la coordinación entre el IMAS, el INAMU, el Ministerio de Salud, el PANI y el Ministerio de Justicia, a fin de que estas mujeres puedan acceder a los programas sociales existentes, a oportunidades de capacitación, educación y empoderamiento, así como atención de la salud mental para ellas, sus hijos e hijas.
 10. Promover el reconocimiento de los derechos humanos; laborales, económicos y sociales, de quienes ejercen algún tipo de trabajo sexual consensuado y con mayoría de edad, elaborando directrices de salud y de seguridad ocupacional, promoviendo la sindicalización, en seguimiento de las recomendaciones del Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Paralelamente se realizarán acciones coordinadas para disminuir el estigma y la violencia que a diario sufren las personas que realizan trabajo sexual, así como a generar alternativas laborales para quienes así lo requieran, y continuar con los esfuerzos para combatir conductas criminales como la explotación sexual comercial y la trata de personas.
 11. Impulsar la aprobación definitiva del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para garantizar igualdad de trato entre hombres y mujeres en la asignación de sus apellidos a sus hijos e hijas. (Expediente 20.304)
 12. Impulsar la institucionalización del enfoque de género en la gestión de riesgo y desastres, mediante una estrecha coordinación entre el INAMU, la Comisión Nacional de Emergencias y los gobiernos locales.

III. Salud y derechos sexuales y reproductivos

1. Ampliar la cobertura de los seguros de salud y pensiones de la CCSS en beneficio de las mujeres amas de casa y de las trabajadoras informales y de las trabajadoras domésticas, a través de acciones como:
 - a) Crear un régimen de aseguramiento colectivo que cubra a las trabajadoras informales que no cuentan con ingresos suficientes para costear un seguro como trabajadoras independientes, mediante la suscripción de un convenio entre la Caja y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y un incremento del aporte de recursos de FODESAF para este fin.
 - b) Revisar la legislación social del país para reconocer derechos de herencia y pensión alimentaria a las “madres de crianza”.
 - c) Revisar la normativa de la CCSS sobre el beneficio de aseguramiento familiar, para eliminar requisitos arbitrarios que impiden a las mujeres que trabajan en el hogar disfrutar del seguro de sus cónyuges y compañeros, así como de hijos o hijas que se encuentren en condición de asegurarlas.
2. Incorporar en la Ley General de Salud un capítulo para proteger los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (Expediente 16.887), y a la vez, impulsar el reconocimiento de estos derechos por parte de toda la población. Hacer cumplir la legislación vigente para proteger la vida, la salud y la dignidad humana de las mujeres embarazadas cuando estas se encuentren en riesgo, atendiendo la concepción de salud integral y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. El Poder Ejecutivo definirá un protocolo para la práctica segura del aborto terapéutico, según la legislación vigente. Este protocolo debe ser de conocimiento de las y los profesionales en salud y de la ciudadanía en general para asegurar su aplicación y exigibilidad.
3. En seguimiento a las recomendaciones del Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), promover el debate y la necesidad de revisar la legislación actual relativa al aborto para avanzar hacia su despenalización, particular y urgentemente cuando se dan situaciones de violencia sexual, incesto y malformaciones incompatibles con la vida.
4. A través de una estrecha coordinación entre la CCSS, el Ministerio de Salud y el INAMU, exigir el cumplimiento en todos los hospitales del país de la Guía para un Parto Humanizado, capacitando a las personas profesionales en salud para que respeten los derechos allí reconocidos y evitar la violencia obstétrica. Además, se promoverá el reconocimiento del aporte de parteras y doulas y la recuperación de sus prácticas y conocimientos tradicionales. Impulsar programas que tiendan a la promoción de la atención especializada a las mujeres en todas las edades y momentos vitales, poniendo especial atención en la adolescencia, la menopausia y el climaterio.
5. Reafirmar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a recibir educación sexual con base científica en las escuelas y colegios públicos. Una educación que promueva la formación de personas que han desarrollado plenamente su afectividad y están en capacidad de disfrutar de su sexualidad con responsabilidad, de prevenir embarazos no deseados, de respetar la diversidad sexual y de identificar y rechazar la violencia machista y las relaciones impropias o tóxicas en cualquiera de sus manifestaciones. El Estado, a través del MEP, el Ministerio de Salud y las demás instituciones competentes, garantizará este derecho, fortalecerá los programas de educación sexual brindando capacitación adecuada a las y los educadores encargados e información clara a las familias, y facilitará el acceso gratuito y seguro a métodos anticonceptivos para las personas adolescentes.

IV. Participación política de las mujeres

1. Cumplir con la paridad de género en el nombramiento de Ministros, Ministras, Viceministros y Viceministras de Gobierno. El Consejo de Gobierno nombrado por el Frente Amplio deberá tener un cincuenta por ciento (50%) de mujeres en ministerios y viceministerios.
2. Hacer realidad la paridad de género en la integración de las juntas directivas de las todas las instituciones autónomas, órganos desconcentrados y empresas

públicas. Los nombramientos que le corresponda efectuar a un Gobierno del Frente Amplio respetarán estrictamente dicha paridad. Adicionalmente, se presentará a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para garantizar a futuro la integración paritaria de todos estos órganos. Esta iniciativa deberá ingresar a la corriente legislativa a más tardar en agosto de 2018.

3. Continuar apoyando como iniciativa prioritaria y hasta su aprobación definitiva, el proyecto de ley de reforma al Código Electoral para la efectiva incorporación de la perspectiva de género en los partidos políticos (Expediente 19.010). A través de esta reforma se garantizará que los partidos apliquen el principio de paridad vertical y horizontal en la designación de las listas de delegados y delegados a sus asambleas y demás órganos internos, así como en la elección de sus candidaturas a diputaciones y a cargos municipales. Además, se requerirá la alternancia de los encabezamientos, de manera que si una lista es encabezada por un hombre, en la próxima elección deba ser encabezada por una mujer y viceversa.
4. Velar por el cumplimiento de la legislación que exige una integración paritaria de los órganos directivos de organizaciones sociales como asociaciones, sindicatos y cooperativas. Se aplicará dicha legislación considerando que, por tratarse de una medida de acción afirmativa, no puede interpretarse en perjuicio de las mujeres. Crear un procedimiento para revisar, a través del INAMU, casos límite o de supuesta “imposibilidad” de integrar mujeres.
5. Apoyar e impulsar la aprobación definitiva en la Asamblea Legislativa de los proyectos de ley que buscan combatir el acoso político y la violencia política contra las mujeres.

V. Fortalecimiento de la institucionalidad para la defensa de los derechos de las mujeres.

1. Consolidar por ley el cargo de Ministra de la Condición de las Mujeres, a fin de que no vuelva a ser suprimido por futuros gobiernos. Para estos efectos, el proyecto de ley respectivo se presentará a la corriente legislativa a más tardar en agosto de

2018. La Presidencia de la República del Frente Amplio nombrará una Ministra de la Condición de las Mujeres comprometida con las luchas de las mujeres, previa consulta con las organizaciones de mujeres y feministas de todo el país.

2. Rechazar rotundamente todos aquellos proyectos de ley dirigidos a dismantelar y debilitar el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), incluidos los que proponen fusionarlo con otros programas o diluirlo con instituciones que atienden a otros sectores de la población. En su lugar se impulsará el fortalecimiento de la función rectora del INAMU en el ámbito de su competencia y un incremento gradual de sus recursos, mediante la promoción de fuentes adicionales de financiamiento.
3. Incluir la igualdad de género y la defensa de los derechos de las mujeres como un eje transversal en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y las políticas públicas específicas que emanen del Poder Ejecutivo. Incluir la perspectiva de género en la formulación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, mediante la inclusión de las partidas correspondientes para dar contenido económico a los objetivos planteados en este capítulo.
4. Promover el desarrollo local con un enfoque multidimensional, que incluya la dimensión de género, identificando y diferenciando entre necesidades prácticas e intereses estratégicos en términos de género a la hora de formular políticas públicas y procesos de desarrollo local.
5. Promover una reforma al Código Municipal para fortalecer las Oficinas Municipales de la Mujer. Entre otras acciones, se buscará establecer que el personal a cargo deba tener algún grado de especialización en estudios de género o atención de violencia contra las mujeres, y ampliar sus fuentes de financiamiento, de manera que cuenten con recursos para abordar la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género a nivel local.
6. Fortalecer la capacidad de la Red Nacional de Unidades de Igualdad de Género, a fin de coordinar mejor la aplicación y la supervisión de las políticas nacionales en materia de igualdad de género.



Protección efectiva de los derechos de las personas trabajadoras

Protección efectiva de los derechos de las personas trabajadoras

A pesar de los avances obtenidos en materia de justicia social mediante la aprobación del Código de Trabajo y la inclusión de un Capítulo de Garantías Sociales a la Constitución Política, en nuestro país persisten gravísimas violaciones a los derechos humanos de las personas trabajadoras. Miles de compatriotas apenas sobreviven en condiciones de explotación, sin derechos ni garantías sociales y devengando salarios de hambre que no alcanzan para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias. Persisten las prácticas discriminatorias contra las mujeres trabajadoras y la persecución sistemática e impune contra las y los trabajadores que deciden ejercer su libertad de asociación para afiliarse a un sindicato.

A pesar de la gravedad de estos hechos, la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) -la autoridad competente de velar por el cumplimiento de los derechos- se encuentra absolutamente debilitada. No solo por los recortes presupuestarios y el cierre de oficinas en las comunidades más necesitadas, sino también por un marco normativo desfasado. La Inspección General de Trabajo es una autoridad ejecutiva sin autoridad ni poder real.

Esta situación debe cambiar. De acuerdo con diversos estudios, si en Costa Rica tan solo se respetase el pago de los salarios mínimos -sin entrar siquiera a modificar la manera como estos se calculan- el país podría llegar a experimentar una reducción de la pobreza de aproximadamente la tercera parte. Para lograrlo, desde el Frente Amplio proponemos las siguientes medidas:

1. Luchar por la aprobación definitiva en la Asamblea Legislativa del proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Inspección General de Trabajo (Expediente 19.130). Es inaceptable que la autoridad encargada de velar por la protección de

los derechos laborales siga siendo la única autoridad del Estado que no tiene el poder de hacer cumplir la ley. Es urgente dotar a la Inspección de Trabajo de la potestad de dictar órdenes correctivas de forma directa y aplicar sanciones e imponer multas (en sede administrativa) a quienes violenten derechos laborales. El Poder Ejecutivo y la fracción legislativa del Frente Amplio impulsarán esta reforma como una iniciativa prioritaria.

2. Ampliar la cobertura y la presencia en el territorio de la Inspección General de Trabajo, mediante la contratación de más personal de campo y el incremento sostenido de su presupuesto. Se revertirá la desastrosa decisión de la actual Administración de cerrar oficinas regionales de la inspección laboral. Por el contrario, el fortalecerá su presencia en los cantones donde existen mayores índices de explotación laboral y la población trabajadora presenta mayores condiciones de vulnerabilidad.
3. Fomentar el cumplimiento en el pago efectivo de los salarios mínimos en todos los sectores laborales. El MTSS y la Inspección General de Trabajo darán prioridad a este objetivo y diseñarán una estrategia de seguimiento y fiscalización periódica, dirigida a reducir significativamente los niveles de incumplimiento en esta materia.
4. Recalificar y actualizar las categorías salariales de quienes laboran en el campo, en oficios domésticos y en otros sectores que sufren altos niveles de explotación y discriminación y que reciben salarios mínimos artificialmente bajos, que no guardan relación con los riesgos y las exigencias reales de las labores que desempeñan.
5. Restablecer la fijación semestral de salarios mínimos, a fin de facilitar la actualización periódica de los ingresos de las personas trabajadoras, en relación con los aumentos constantes en el costo de la vida.
6. Luchar por la aprobación prioritaria de la iniciativa presentada por el Frente Amplio para crear una Ley del Salario Mínimo Vital, que modifique la fórmula de fijación de salarios mínimos, para garantizar que los

- ingresos que reciban las personas trabajadoras les permitan satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias (Expediente 19.312). Ninguna persona que trabaje jornada completa debe recibir ingresos por debajo de este mínimo vital. Por primera vez, el artículo 57 de nuestra Constitución dejará de ser letra muerta.
7. Respetar la negociación salarial tripartita en el seno del Consejo Nacional de Salarios para fijar aumentos salariales, en el marco de una política de salarios crecientes que cubra, al menos, el aumento en la inflación.
 8. Presentar e impulsar un nuevo proyecto de ley para eliminar el injusto tope del auxilio de cesantía establecido en el artículo 29 del Código de Trabajo, en casos de despidos sin justa causa o con responsabilidad patronal. Si la cesantía es una indemnización del daño causado por un despido injustificado, es inaceptable que dicha indemnización no sea proporcional al total de años efectivamente laborados por las personas trabajadoras. Esta iniciativa deberá ingresar a la corriente legislativa a más tardar en mayo de 2018.
 9. Combatir y sancionar todo acto de discriminación en el trabajo, tanto en el sector público como en el privado, incluyendo persecución por el ejercicio de la libertad sindical y la discriminación de género. Velar por la correcta aplicación del procedimiento especial creado en la Reforma Procesal Laboral para hacer respetar los fueros de protección y garantizar la aplicación de medidas cautelares inmediatas. Otorgar garantías de reinstalación y protección integral a las personas afectadas.
 10. Combatir frontalmente las prácticas discriminatorias que se están generalizando en algunas plantaciones agrícolas y otros centros de trabajo contra personas trabajadoras que han sufrido accidentes de trabajo. Denunciar y sancionar la confección de listas discriminatorias para negarles un nuevo empleo y otras prácticas similares que están condenando al desempleo y a la pobreza a miles de personas en edad de trabajar.
 11. Contribuir con el Poder Judicial para asegurar la correcta y oportuna implementación de la Reforma Procesal Laboral, en aras de recuperar el pleno ejercicio de los derechos colectivos de las personas trabajadoras, agilizar los juicios laborales y aplicar la oralidad en todas las etapas de los procesos. Además, se promoverá la consolidación definitiva de la Defensa Pública Laboral creada en dicha reforma, para dar asistencia legal gratuita a personas trabajadoras de bajos ingresos. En este sentido, se continuará la lucha por la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para garantizarle financiamiento permanente, mediante la creación de un timbre solidario sobre los cobros judiciales y los procesos comerciales (Expediente 18.586).
 12. Promover el avance y la aprobación del proyecto de ley presentado por el exdiputado José Merino del Río para sancionar como delitos ciertas infracciones muy graves a los derechos humanos de las personas trabajadoras, como la explotación laboral de personas migrantes y en condición vulnerable o el incumplimiento deliberado de normas básicas de salud ocupacional, exponiéndoles a graves riesgos para su vida y su salud (Expediente 17.170).
 13. Promover la aprobación definitiva de los proyectos de ley presentados por el Frente Amplio para frenar los abusos cometidos mediante la tercerización del trabajo (subcontrataciones) y otras formas de fraude en perjuicio de las personas trabajadoras (Expediente 19.772). Lucharemos para cerrar los portillos legales que permiten encubrir relaciones laborales a través de la simulación de contratos mercantiles, así como la simulación de despidos y recontrataciones, para no reconocer derechos derivados de la antigüedad (Expediente 17.791).
 14. Ampliar la licencia por maternidad a seis meses y universalizar las licencias por paternidad. Su financiamiento será solidario, sin afectar a pequeñas empresas. Además se promoverá la adopción de medidas para promover la corresponsabilidad de los padres en el cuidado de los hijos e hijas. Para estos efectos, se fomentará la aprobación definitiva del proyecto de ley elaborado en 2013 por el Frente

Amplio, con amplia participación de la sociedad civil (Expediente 18.797). El Frente Amplio también apoyará la iniciativa que pretende convertir el Día del Padre en feriado obligatorio.

15. Prevenir y sancionar la discriminación salarial en perjuicio de las trabajadoras y aplicar medidas de acción afirmativa para combatir las prácticas discriminatorias contra las mujeres en los procesos de contratación. A más tardar en agosto de 2018 se presentarán:

a) Una propuesta de reforma legislativa y administrativa para establecer el marco legal y el procedimiento adecuado para denunciar, investigar y sancionar a quienes paguen inferior salario a las mujeres en idénticas condiciones de idoneidad y eficiencia.

b) Una propuesta de reforma legislativa que recogerá las iniciativas más exitosas del Derecho Comparado, para establecer la obligación de contratar un porcentaje mínimo de mujeres que concursan por un empleo en igualdad de condiciones que los hombres.

16. Luchar por la necesaria aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales en los procesos de desalojo de predios rurales (Expediente 19.981). Por medio de esta iniciativa, se pretende combatir la injusticia que actualmente viven muchas familias trabajadoras del campo, que son desalojadas de las fincas donde habitan, a pesar de que su patrono les quedó debiendo salarios y prestaciones.

17. Promover la aprobación definitiva del proyecto de reforma constitucional presentado por el Frente Amplio para eliminar la injusta y anacrónica prohibición que impide a las personas trabajadoras migrantes que laboran en el país participar en órganos directivos de sindicatos, para defender sus derechos laborales (Expediente 17.804). El Gobierno de la República presentará también una solicitud

de opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre este tema, ya que dicha prohibición violenta instrumentos internacionales aprobados por Costa Rica.

18. Continuar la lucha del Frente Amplio por hacer justicia a las personas trabajadoras afectadas por el agrotóxico Nemagón y sus familias. Sin caer en el juego de los políticos inescrupulosos y los “zopilotes” que lucran con el sufrimiento de estas personas, continuaremos impulsando una reforma legal sencilla que reconozca el pago de indemnizaciones por responsabilidad objetiva del Estado, al haber incumplido sus obligaciones de protección y vigilancia en defensa de los derechos humanos de las y los trabajadores expuestos a este veneno.

19. Continuar respaldando las iniciativas que buscan crear legislación especial para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en los centros de trabajo del sector público y del sector privado.

20. Promover reformas a la legislación laboral para regular adecuadamente la actividad del teletrabajo, sin debilitar o desproteger los derechos las personas trabajadoras y las garantías sociales.

21. Continuar respaldando, hasta su aprobación definitiva, el proyecto de ley de reforma al Código de Trabajo presentado por el Frente Amplio para garantizar el reconocimiento del pago del día semanal de descanso a todas las personas trabajadoras (Expediente 20.468).

22. Firmar y someter a aprobación legislativa, de forma inmediata, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Naciones Unidas), así como los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la materia, que de forma inexplicable, el Estado costarricense no ha suscrito ni ratificado todavía.

Compromisos del Acuerdo Nacional

De acuerdo a los compromisos asumidos por el Frente Amplio en el Acuerdo Nacional entre Partidos Políticos representados en la actual Asamblea Legislativa, firmado en junio del 2017, asumimos como parte de nuestro programa de gobierno los siguientes acuerdos relacionados con los derechos laborales y con reformas al empleo público que no debiliten dichos derechos:

1. **“Acuerdo 42** Fortalecimiento de la inspección laboral mediante controles cruzados entre la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las municipalidades para la verificación y el control del cumplimiento de todos los derechos laborales de los trabajadores”

2. **“Acuerdo 48.** Consolidar una gestión del rendimiento basada en sistemas de evaluación por resultados en el sector público con las siguientes metas temporales:

2018: Diseñados los nuevos instrumentos que regirán la evaluación de comportamiento y desempeño y aplicados a instituciones de plan piloto en Gobierno Central.

2021: Aplicación generalizada de la evaluación de comportamientos y desempeño con arreglo a la gestión por resultados, ligando adecuadamente los resultados a incentivos monetarios y no monetarios.”

3. **“Acuerdo 49.** Promover la equidad en las remuneraciones al interior del sector público con las siguientes metas temporales:

2018: Desaceleración de la tasa de crecimiento del coeficiente de Gini de la totalidad de las remuneraciones del sector público y mejora en índices de equidad por cargo, con énfasis en mayor equidad y competitividad para los salarios más bajos y moderación para los salarios más altos de cada institución.

2021: Una gestión moderna de la compensación al funcionariado público, capaz de garantizar el logro de equidad interna en el empleo público y de condiciones de competitividad adecuadas respecto al empleo no público.”

4. **Acuerdo 49.1.** Promover la equidad en las remuneraciones al interior del sector público con la siguiente meta:

Una gestión moderna de la compensación al funcionariado público, capaz de garantizar el logro de equidad interna en el empleo público y de condiciones de competitividad adecuadas respecto al empleo no público, estableciendo un salario uniforme para las escalas salariales superiores: miembros de los Supremos Poderes, Viceministerios, Direcciones y Subdirecciones Generales, Presidencias Ejecutivas y Gerencias de Instituciones Autónomas, con la excepción de entidades que se desempeñen en competencia definidas legalmente.”

5. **Acuerdo 50.** Establecer las condiciones para lograr una gestión adecuada del desarrollo de cada funcionario en todas las entidades del Estado con las siguientes metas:

Lograr el empoderamiento competitivo del funcionario talentoso, alcanzar una situación de promoción integral (horizontal y vertical) entre los diversos regímenes de empleo público, y mejorar la calidad técnica del funcionariado en el sector público con miras a favorecer su desempeño.

2018: Diseñados los índices de desempeño de la gerencia pública y el protocolo de gestión de los cargos directivos.

2021: Un sector público donde:

- Operan programas transversales de formación, capacitación y de retención de personal competente.

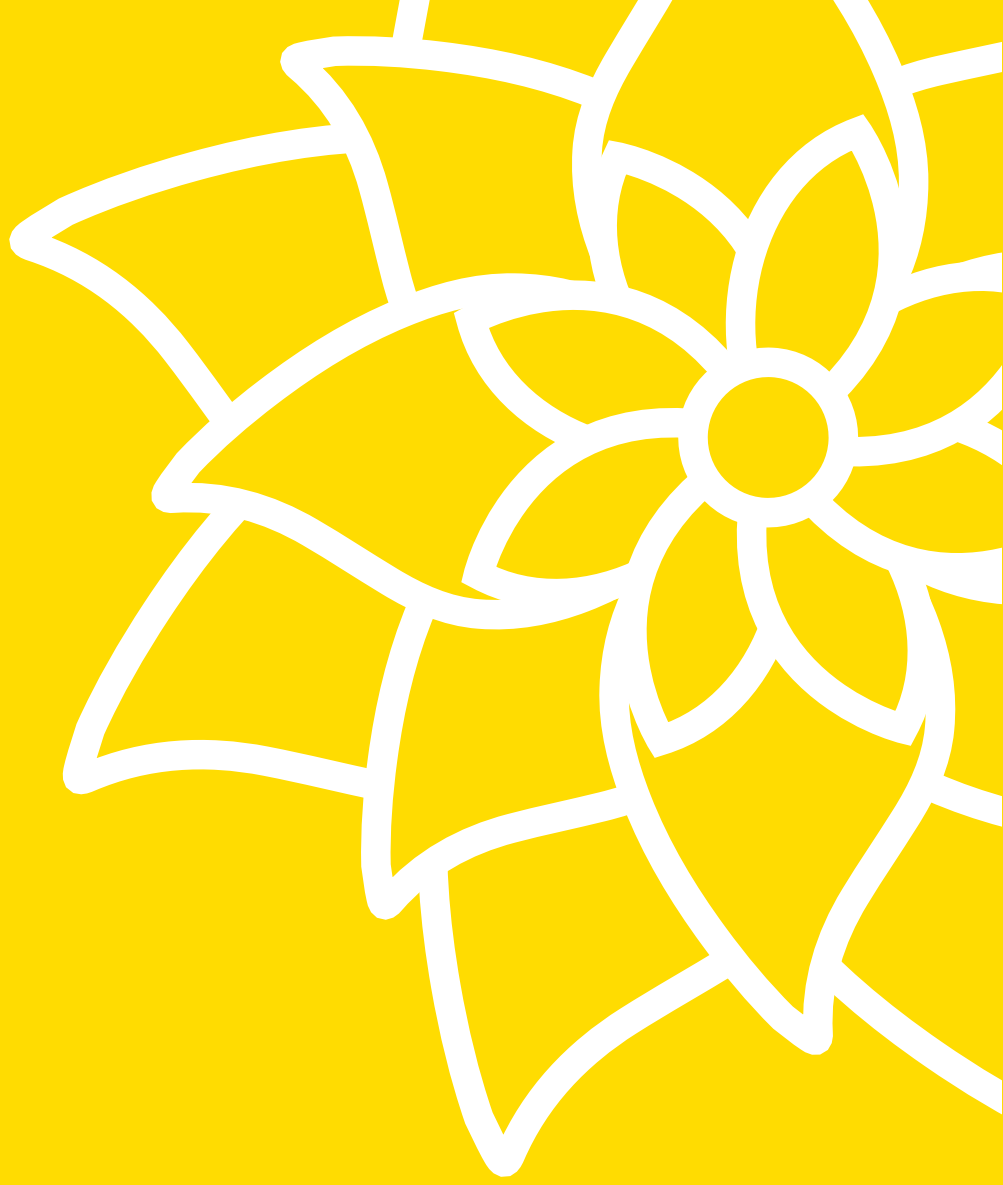
- Se ha logrado el cierre de brechas en capacidad directiva o gerencial.

- Se cuenta con mecanismos específicos de reclutamiento y selección.

6. **“Acuerdo 51.** Impulsar que la gestión de recursos humanos se asuma como responsabilidad compartida de la Alta Dirección, las unidades de RRHH, los directivos y mandos medios, así como las organizaciones de los trabajadores con las siguientes metas:

2018: Diseñados los índices de gestión institucional de las relaciones humanas y sociales; establecido el protocolo de funcionamiento de las unidades de recursos humanos en las instituciones del Régimen de Servicio Civil, Autoridad Presupuestaria y sector municipal; y ejecutada la fase 1 del programa de alta gerencia en materia de gestión del recurso humano.

2021: El sector público costarricense contará con una Alta Dirección que tiene plena conciencia de sus responsabilidades hacia las personas y con el logro de resultados óptimos de gestión; reconoce la centralidad de la gestión del recurso humano de cara a la prestación de servicios de calidad; potencia Unidades de RH calificadas y con orientación al ciudadano; y es receptiva a las evaluaciones y percepciones tramitadas en la Red de Contralorías de Servicios.”



**Garantía de derechos,
sin discriminación por
orientación sexual,
características sexuales e
identidad de género**

Garantía de derechos, sin discriminación por orientación sexual, características sexuales e identidad de género

En el Frente Amplio nos honra haber aportado y participado de forma activa desde las calles, la Asamblea Legislativa y los gobiernos locales en la lucha por los avances sociales de las personas lesbianas, gays, transexuales, transgéneros, bisexuales e intersexuales.

Estos logros son fruto del trabajo colectivo de los movimientos y activistas LGTBI mediante protesta, lucha y organización política de larga data, hasta nuestros días.

Desde nuestra representación legislativa hemos promovido, firmado, apoyado y dictaminado proyectos como la Reforma Procesal Laboral donde incluimos un artículo para prevenir y sancionar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito del trabajo. También firmamos y conseguimos que se dictaminara el proyecto 19.841, “Ley de Reconocimiento de los derechos a la Identidad de Género e Igualdad ante la Ley”. Lo mismo que aportamos en la construcción y hemos apoyado la iniciativa para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de discriminación, incluyendo la motivada en la orientación sexual y la identidad género (20.174), el cual se alimentó del proyecto 19.062 que había presentado el Frente Amplio para combatir la discriminación, la incitación al odio y la apología del odio. Así como también hemos sostenido el compromiso con todos los proyectos de ley tendientes al reconocimiento de derechos derivados de la unión de parejas del mismo sexo, en particular con el de Matrimonio Igualitario (19.852) firmado por nuestro actual candidato presidencial. De la misma forma, hemos trabajado para lograr una reforma integral a la Ley de VIH. También propusimos y logramos la dictaminar el proyecto 19.610, para la Protección a Activistas en Derechos Humanos, pues creemos que el Estado debe reconocer la labor

que hacen las organizaciones y activistas que luchan por los derechos humanos, garantizar su integridad y libertad en el ejercicio de su labor, combatiendo toda presión o amenaza que menoscabe su acción, venga de donde venga.

Aunque hemos avanzado, sobre todo en reformas administrativas llevadas a cabo por el Ejecutivo e instituciones autónomas, que hemos apoyado y reconocido importantes, lo cierto es que estamos aún hoy, lejos de alcanzar la igualdad formal y aún más de la justicia social e igualdad real que debemos garantizar. Estas sin lugar a dudas, pasan por la batalla cultural, por la construcción de discursos y sentidos comunes alternativos a los que provocan odio, muerte, exclusión y que son incompatibles con la igualdad, la libertad, la ciudadanía plena, la democracia y los derechos humanos fundamentales. Para ello requerimos un nuevo tipo de sociedad, una nueva cultura, transformar nuestras prácticas cotidianas, y ello implica incidir en los lugares donde precisamente se conforman los sentidos comunes, esos lugares de sociabilidad fundamental vitales para esa construcción cultural, lo cual requiere de articulación del movimiento popular y politizar la crisis de lo hoy existente, de forma tal que construyamos juntos un nuevo pacto social para organizar la convivencia y democratizar nuestra democracia.

Lo anterior parte de reconocer lo innegable, y es que hoy, seguimos en un sistema político, económico y social que establece la heterosexualidad como norma para acceder a derechos que son humanos, más aún, que son condición misma para posibilitar y ejercer ciudadanía. Por eso, un Estado y una sociedad que imponen diferencias injustificadas de trato, restricciones y castigos a partir de la orientación sexual e identidad de género, en detrimento de aquellas distintas a la heterosexualidad y cisgeneridad, están creando dos clases de personas: las ciudadanas y no ciudadanas, o peor aún, enemigas o sospechosas de ser enfermas o peligrosas a causa de su orientación sexual o identidad de género, socavando la naturaleza misma de los Estados modernos y su razón de ser, que es garantizar protección, paz y bienestar, todas condiciones que posibilitan la vida y ciudadanía.

Según datos de la CIDH derivados de su Registro de Violencia, hoy en Centroamérica las personas transexuales, transgéneros y travestis tiene una esperanza de vida de 24 años y de 35 años en el resto de América Latina. Mientras que la ciudadanía costarricense tiene una expectativa promedio que ronda los 79 años, existen otras personas, también ciudadanas, nacidas en este país, que no están alcanzando un tercio de esa existencia, por un conjunto de causas donde se mezcla la violencia estructural e institucional, que conlleva la denegación o expulsión de servicios de salud y educación, además de la huida para salvar la vida o desahucio a edades tempranas de sus familias, comunidades y prácticamente de todo tejido social de apoyo.

Estos abusos y abandonos les empobrecen y condenan al analfabetismo. En nuestro país las personas gays, lesbianas, bisexuales e intersex también sufren discriminación en sus centros de trabajo, sufren violencia física y emocional en las calles, se patologizan sus identidades y cuerpos, en los centros educativos sufren los mayores tasas de acoso escolar y bullying que no en pocas ocasiones terminan en el suicidio o deserción. Con programas educativos que no reflejan la diversidad afectivo-sexual desde edades tempranas, imponiendo desde la infancia la presunción de heterosexualidad y cisgeneridad como lo único posible y válido. Bajo un modelo que invisibiliza los múltiples arreglos de convivencia, la diversidad de cuerpos, identidades y orientaciones, instituyendo el miedo y el rechazo a las diferencias que nos constituyen como humanos, la incapacidad de reconocer el valor de estas.

Por lo cual es vital asumir como compromiso principal la implementación de una ruptura, hacia un modelo claro para y por la igualdad, no solo en el sector público, sino también en el sector privado, que nos permita avanzar sin vacilación no solo hacia la igualdad formal que es un paso necesario que debemos dar, sino hacia la igualdad social que conlleva una profunda transformación cultural, que debe potenciarse y garantizarse desde las instituciones, pero que sin lugar a dudas, debe ir mucho más allá del Estado, si queremos paz y bienestar.

Para continuar con la lucha por la garantía de los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual e identidad de género, proponemos:

1. Impulsar el reconocimiento jurídico por parte del Estado del matrimonio civil entre personas del mismo sexo (Expediente 19.852) impulsando el proyecto de ley en sesiones extraordinarias desde primer año de gobierno, así como promover el reconocimiento de las uniones de hecho sin distinción por orientación sexual o identidad de género y otros proyectos tendientes al reconocimiento en igualdad de derechos y no discriminación de la pluralidad de arreglos de convivencia que existen.
2. Implementar en todos los niveles educativos, desde edad temprana, de forma transversal y específica formación que incluya el reconocimiento de una sexualidad integral, que conlleva, por supuesto, la diversidad sexual y familiar, además de información científica, ética y laica sobre la infección por VIH-SIDA e ITS que ayuden a modificar las conductas, el conocimiento y las actitudes de la población costarricense acerca de la infección por el VIH-SIDA. Asimismo, el Ministerio de Educación Pública (MEP) deberá desarrollar e implementar políticas claras contra las múltiples formas de acoso escolar hacia las personas adolescentes, jóvenes y familias LGTBI.
3. Impulsar en la CCSS programas encaminados a enfrentar la discriminación, los prejuicios y otros factores sociales que menoscaban la salud de las personas debido a su orientación sexual o identidad de género. Estos programas deben incluir la capacitación y sensibilización del personal, de forma tal que exista capacidad técnica de atender las necesidades específicas en salud de la población sexualmente diversa, así como que la institución entera esté capacitada, de forma transversal, para garantizar su acceso y atención en salud.
4. Promover programas de capacitación y formación dirigidos a personas funcionarias públicas, operadoras de justicia, agentes de seguridad del Estado y personal de las administraciones públicas en todas sus instancias, para terminar con la presunción de la heterosexualidad en la prestación de servicios públicos. El trato, la sensibilización, la comunicación y las herramientas de atención y actualización deben ser medidas y líneas estratégicas

para construir políticas igualitarias. Lo anterior irá acompañado con el fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y control ciudadano que supervisen la formulación, aplicación y progresión de los programas y sus efectos.

5. Impulsar estadísticas oficiales inclusivas, y estudios específicos sobre la situación de la población LGTBI y la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Se incorporará la variable orientación sexual, identidad de género y familias diversas en los diferentes estudios socio-demográficos que se realizan a nivel nacional por parte del Estado, de forma tal que se generen datos desagregados para la formulación de políticas públicas eficaces. La recopilación de datos, deberá hacerse en un registro descentralizado, extensivo a todas las dependencias estatales y sus instituciones. Se priorizará incorporar estos elementos en el quehacer sistemático del INEC mediante una reforma al artículo 15 de la Ley 7839, así como en la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Además, se invertirá en el desarrollo y aplicación de una Encuesta Nacional sobre Discriminación, donde se consideren estas causales y condiciones, incluidas en el ámbito de las familias.
6. Impulsar un plan de inserción laboral y fomento del empleo para las personas transexuales y transgéneros. A su vez, se promoverá con los entes estatales encargados de la educación pública, la creación de acciones afirmativas, de forma tal que se promueva el acceso y permanencia de estas personas en el sistema educativo, como población en riesgo e históricamente discriminada y excluida.
7. Promover la aprobación definitiva del proyecto de ley de derechos de identidad de género (Expediente 19.841) y de otras iniciativas para garantizar el acceso no patologizante a los servicios públicos de salud de las personas transexuales, transgéneros e intersexuales, no conformes con su género, de forma tal que se consideren como una prestación más de la cartera de servicios sanitarios obligatorios, los tratamientos que requieran de acuerdo a las necesidades en salud que expresen, en cumplimiento de nuestro orden constitucional, la

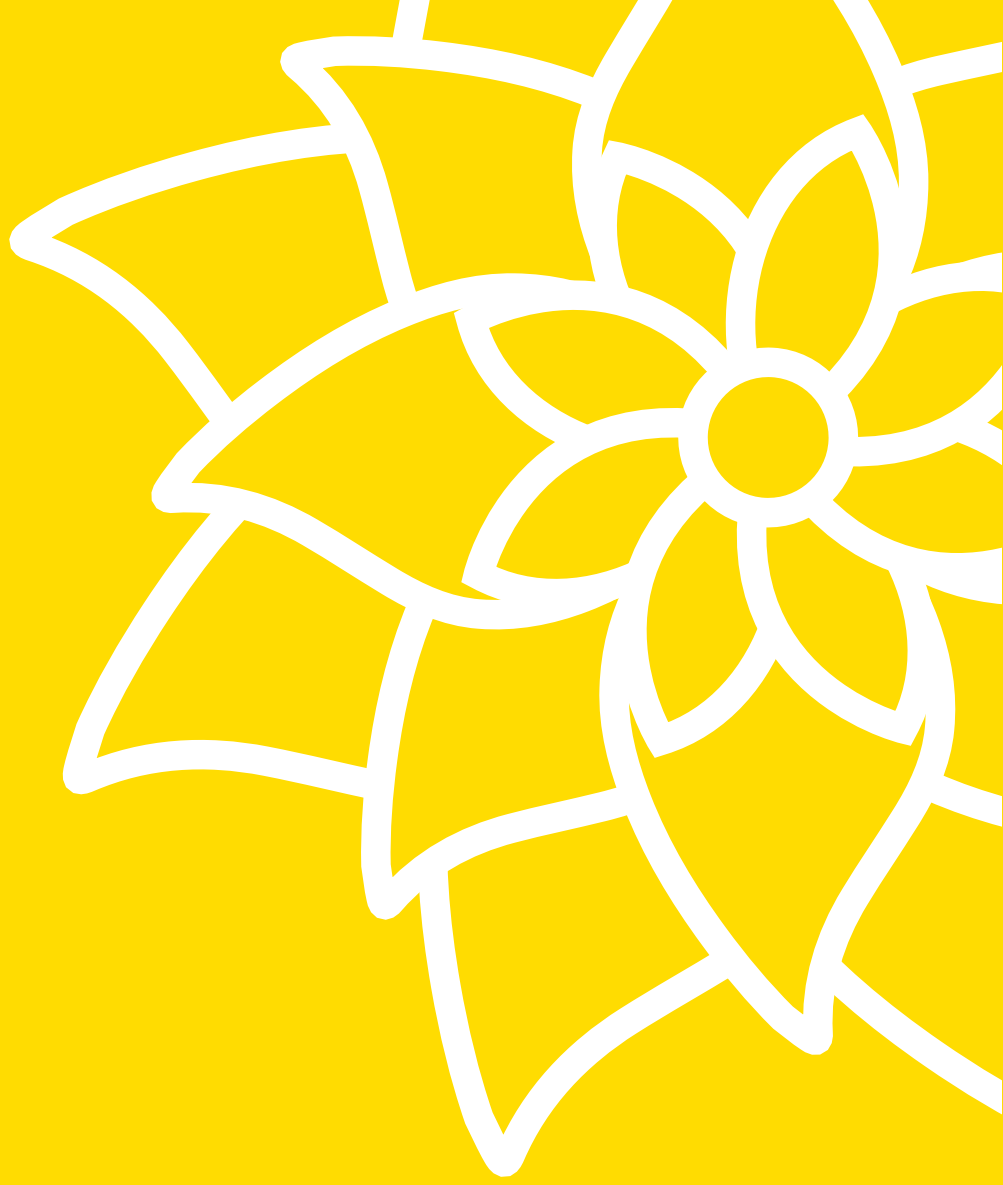
normativa nacional y los tratados internacionales de derechos humanos, así como de las resoluciones y recomendaciones emanadas de los organismos creados en dichos convenios, cuya competencia ha sido aceptada por el Estado y la jurisprudencia emitida por los tribunales de justicia sobre la materia.

8. Implementar un protocolo de trato, intervención educativa y apoyo para menores y mayores trans y las personas intersexuales, a fin de garantizar el respeto a su derecho a ser tratadas conforme a su identidad de género y características sexuales, incluyendo el uso de uniformes, la realización de actividades y el uso de instalaciones y servicios sociales, siempre conforme a como se sienten y auto perciben.
9. Avanzar hacia la tipificación legal de los crímenes de odio motivados por razones de orientación sexual y/o identidad de género, así como promover la creación de un registro oficial de violencia y crímenes de odio, extensivo a instituciones afines.
10. De acuerdo a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, procurar cambios en la legislación y promover protocolos para evitar las intervenciones quirúrgicas u otro tipo de procedimientos innecesarios desde el punto de vista médico, a que han sido sometidos menores de edad intersexuales sin su consentimiento informado, los cuales a menudo conllevan consecuencias irreversibles y pueden provocar un sufrimiento físico y psicológico agudo. El Estado debe garantizar la integridad corporal, autonomía y libre determinación de esta población en su infancia, y proporcionar a las familias con niños intersexuales un asesoramiento y apoyo para que en conjunto tomen mejores y más integrales decisiones respecto a estas poblaciones.
11. Potenciar programas de atención y apoyo a la población adulta mayor LGTBI que impidan la discriminación, rechazo o violencia hacia esta población en todo ámbito, particularmente en los centros que se encargan de su atención, brindan servicios y en las residencias temporales o permanentes.

12. Mejorar los mecanismos existentes para el estudio y otorgamiento de la condición de refugiado y el acceso a la protección subsidiaria por motivos de persecución fundada en la orientación sexual o identidad de género, así como la denuncia activa del Estado costarricense de las políticas y actuaciones de aquellos gobiernos que criminalicen la diversidad sexual o discriminen por motivos de orientación sexual e identidad de género, como parte irrenunciable de nuestra política exterior.
13. Garantizar el acceso a los servicios de Reproducción Asistida en el sistema de salud pública para toda persona con independencia de su estado civil, orientación sexual o identidad de género, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al Estado costarricense.
14. Incluir y reconocer a las familias LGTB en las políticas sociales y sobre familias.
15. Establecer un protocolo para retirar cualquier tipo de apoyo o subvención pública a organizaciones o personas jurídicas que insulten, agredan o atenten contra la dignidad de las personas LGTB, impidiendo su desarrollo como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho. Asimismo, se promoverá la denuncia de estas conductas y a la toma de medidas administrativas, de acuerdo a nuestro marco jurídico y orden constitucional, por violación al principio de igualdad y no discriminación.
16. Promover la creación de un Instituto o Consejo Nacional contra la Discriminación que diseñe e implemente políticas públicas nacionales para la población LGBTI, la investigación académica sobre estos temas para la toma de decisiones de los órganos de formulación de políticas públicas y la promoción de actividades culturales en beneficio de la población LGBTI.
17. Fortalecer la Secretaría Técnica de Salud Mental del Ministerio de Salud y los programas regionales de prevención del suicidio, para que incluyan en sus ejes de acción la intervención y prevención urgente dirigida a niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes LGBTI, ante la situación de constante discriminación, vulnerabilidad y violencia en que suelen encontrarse en sus hogares, escuelas y comunidades. Estas acciones se orientarán a garantizarles protección, su derecho a una vida libre de violencia, así como la creación de mecanismos de apoyo efectivo en términos de salud emocional y mental, y el acompañamiento necesario para denunciar situaciones de violencia y discriminación.
18. Promover la creación de alternativas habitacionales temporales para aquellos jóvenes y adolescentes que sufren discriminación que pone en riesgo su vida dentro de sus círculos familiares, así como el acceso sin discriminación a los programas de vivienda para las familias LGBT.
19. En seguimiento a las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, promover medidas para combatir los prejuicios, mitos y estereotipos contra las personas con VIH-SIDA, principalmente en el ámbito educativo, laboral y de salud, Se fomentará y garantizará su acceso sin discriminación al empleo y a los tratamientos médicos que necesitan, en particular, la igualdad de acceso a atención y tratamientos médicos a aquellas poblaciones en mayor riesgo; personas privadas de libertad, poblaciones trans y personas en condición no regularizada.
20. En seguimiento a las Observaciones finales del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, respecto de Costa Rica, dar especial énfasis a la inversión en capacitación, formación y reglamentación interna de oficiales de policía, guardias de frontera, personal penitenciario y el resto de cuerpos de seguridad del Estado tendiente a garantizar la erradicación en el ejercicio de sus funciones y a nivel de organización interna, de cualquier conducta que implique abuso, hostigamiento, discriminación de trato o desatención en menoscabo de derechos fundamentales, por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género.
21. Garantizar la educación sexual como un derecho humano en todos los niveles educativos, cuyo acceso no puede ser limitado o lesionado, de

conformidad con instrumentos internacionales de derechos humanos como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Iberoamericana de derechos de los Jóvenes y las Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

22. Daremos continuidad y profundizaremos los esfuerzos realizados durante la actual Administración en el Ministerio de Justicia y Paz, respecto a la ubicación de las personas transexuales o transgéneros detenidas en el sistema penal, de acuerdo a cómo se autoperciben, previa consulta con las mismas. De la misma forma, a la hora de hacer requisas, debe capacitarse al personal en la no discriminación, para utilizar un lenguaje correcto y no caer en actitudes que puedan resultar violatorias de la dignidad humana. De ser posible, se ofrecerá a la persona LGBTI privada de libertad, la posibilidad de elegir si es requisada por hombres o mujeres. Todo lo anterior, con base en protocolos específicos de requisas a personas LGBTI. Además, en seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial sobre Tortura, no se limitará el régimen social de las personas privadas de libertad LGBTI, ni se utilizará el aislamiento y confinamiento solitario como medidas protectoras de uso común, sino como medida excepcional y temporal, en la búsqueda de alternativas que garanticen su seguridad y no provoquen segregación.



**Oportunidades y derechos
para la Juventud, la niñez y
adolescencia**

Oportunidades y derechos para la Juventud, la niñez y adolescencia

Los últimos gobiernos han incumplido sistemáticamente con la obligación constitucional de girar al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), la totalidad de los recursos establecidos en la ley para proteger a la niñez en riesgo social. En la Asamblea Legislativa saliente, los partidos tradicionales se aliaron para recortar recursos del presupuesto nacional destinados a programas preventivos de protección de niños y niñas para gastarlos en más policías y más cárceles. Una política suicida, que refleja las prioridades invertidas del neoliberalismo y el abandono estructural que siguen sufriendo las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

Aunque en el último cuatrienio se logró un avance significativo con la aprobación de la ley para prohibir el matrimonio y las relaciones impropias con personas menores (Ley 9406), falta mucho por hacer para erradicar la violencia que sufren los niños, las niñas y las personas adolescentes. En 2016 se recibieron 44760 llamadas al servicio 911, que involucraban a personas menores de edad, para un promedio de 124 denuncias diarias. El 20% de todos los nacimientos ocurridos en el país corresponden a jóvenes menores de 18 años. La acción del Estado es lenta y los procedimientos institucionales son engorrosos y burocráticos, al punto de que terminan negando el derecho de las niñas y los niños abandonados a integrarse a una nueva familia. La Red de Cuido no ha alcanzado la cobertura esperada. Persisten brechas importantes en el acceso de la niñez a la salud y a la educación.

Por su parte, las personas jóvenes siguen padeciendo una exclusión estructural de los procesos y espacios de toma de decisiones sobre asuntos que les afectan de forma directa. Prevalece una visión marcadamente adultocéntrica, que se manifiesta con claridad en la formulación de las políticas públicas sobre asuntos

como cultura, trabajo, salud, ambiente o educación, donde la participación juvenil es pobre o casi nula, a pesar de que serán las próximas generaciones las que pagarán los errores de hoy. A las y los jóvenes se les ha impuesto una estructura burocrática que busca cooptar su organización autónoma y administrar su participación política, en vez de potenciarla. Recientemente, se logró aprobar la ley impulsada por el Frente Amplio para eliminar restricciones injustas que impedían su postulación a cargos municipales (Ley 9436). Pero en los procesos electorales, la mayoría de partidos sigue concibiendo a las personas jóvenes como “pegabanderas” y solo les toma en cuenta para rellenar las papeletas. Casi nunca en puestos elegibles.

Las personas jóvenes también enfrentan una seria carencia de oportunidades para acceder a fuentes de trabajo digno, que se agrava para las mujeres y quienes viven en zonas rurales. No les dan trabajo porque “no tienen experiencia”, pero tampoco se les brinda la oportunidad de conseguirla. Cuando acceden a un empleo, se les somete a condiciones inaceptables de informalidad y precariedad o incluso se condiciona su continuidad a la renuncia a derechos y garantías sociales. Es indispensable mejorar los programas de acceso a la educación superior, el arte y la cultura y las oportunidades para la práctica sana del deporte, la recreación.

Desde el Frente Amplio hemos venido luchando para cambiar tantas cosas que deben cambiar para construir una sociedad donde realmente se respeten los derechos humanos de las personas jóvenes y menores de edad. Proponemos:

I. Protección y atención integral de los niños, las niñas y las personas adolescentes.

1. Garantizar la asignación sostenida y creciente de recursos al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para que pueda cumplir eficazmente con sus funciones constitucionales de protección y atención de la niñez en abandono y riesgo social. Para cumplir este objetivo se realizarán las siguientes acciones:

- a) El Gobierno del Frente Amplio presupuestará y girará al PANI la totalidad de los recursos que

le corresponden, de acuerdo a los destinos específicos establecidos en la ley y las sentencias de la Sala Constitucional y la Sala Primera que ratificaron las obligaciones del Estado costarricense en esta materia.

- b) Paralelamente, se creará una comisión interinstitucional coordinada por la Presidencia de la República, con participación de la Defensoría de los Habitantes y las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección de la niñez, que realizará una revisión del destino específico establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del PANI, a fin de formular una propuesta de replanteamiento que garantice una asignación de recursos justa, sostenible y creciente a esta institución, para las próximas décadas. Como parte de esta propuesta, se establecerán sanciones administrativas y penales para las y los jerarcas que no cumplan con el giro oportuno de recursos al PANI.
 - c) Los recursos asignados al PANI se destinarán prioritariamente a fortalecer la capacidad de sus oficinas locales de aplicar medidas de protección a favor de los niños y las niñas que sufren agresiones, así como a extender la cobertura y la calidad de la atención de los albergues para la niñez abandonada. También se reforzarán los programas preventivos como las escuelas para padres y madres, con énfasis en la erradicación del castigo físico y toda forma de violencia como mecanismo de corrección y disciplina.
2. Eliminar las trabas legales que obligan al PANI a subejecutar sus recursos, mediante la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio con esta finalidad (Expediente 17.772) Debe garantizarse que el PANI pueda ejecutar el 100% de su presupuesto en acciones en beneficio de la niñez y la adolescencia. Además debe liberarse a la institución de las restricciones de la Autoridad Presupuestaria que le impiden nombrar el personal necesario para el buen funcionamiento de los albergues y los equipos de protección de la niñez en riesgo social.
 3. Transformar la red de cuidado infantil en un verdadero Seguro Social de Guarderías, que formará parte de nuestro sistema de seguridad social. El cuidado de la niñez no puede depender de proyectos improvisados por un gobierno sí y otro no. Se propone la creación de un sistema permanente donde la sociedad en su conjunto -hombres y mujeres por igual- contribuya con la responsabilidad del cuidado de los hijos y las hijas de las personas trabajadoras. Este seguro social se financiará con el aporte de los recursos de Asignaciones Familiares y, de ser necesario, con una contribución solidaria de patronos y trabajadores de altos ingresos hasta lograr la cobertura universal del sistema, a través las distintas modalidades de prestación de los servicios.
 4. Aplicar medidas concretas para mejorar el funcionamiento y ampliar la cobertura de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, mientras se consolida la reforma integral propuesta en el apartado anterior. Entre otras:
 - a) Atender las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República (Informe DFOE-SOC-IF-18-2015) a fin de garantizar acceso universal al programa, mejorar la articulación de los distintos actores y modalidades de cuidado, etc.
 - b) Mejorar la coordinación y el trabajo mancomunado de la red de cuidado con los Centros de Educación y Nutrición (CEN) y los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI), CEN-CINAI.
 5. Reestructurar con carácter de urgencia los procedimientos administrativos y judiciales para aplicar medidas de protección y resolver sobre medidas de cuidado temporal y acogimiento familiar, declaratorias de abandono y trámites de adopción de personas menores de edad. Actualmente, estos procedimientos son excesivamente engorrosos y tardan demasiado. En imperativo simplificarlos y reducir significativamente los tiempos de duración (al menos a la mitad) para evitar la institucionalización de los niños y las niñas que se encuentran en estas condiciones y facilitar su integración a una nueva familia. Para lograrlo, se impulsarán reformas a la

legislación procesal de familia para crear procesos sumarísimos, de trámite prioritario, para la resolución de estos asuntos y se promoverá una estrecha coordinación entre el PANI y el Poder Judicial. Plazo para la presentación de estas propuestas: mayo de 2018.

6. Regular de forma integral el régimen de interrelación familiar o régimen de visitas a fin de garantizar el derecho de los niños y las niñas a estar en contacto permanente con sus padres, madres, abuelos, abuelas y demás familiares; de manera que los conflictos entre ellos y ellas no sean excusa para privarles de este derecho. Para ello, se promoverán reformas al Código de Familia y a la legislación procesal para incluir expresamente esta figura y crear un procedimiento especial sumarísimo que garantice la resolución inmediata de las solicitudes de visitas. Hoy, lamentablemente, estos procesos pueden durar años en resolverse. Plazo para la presentación de esta iniciativa: agosto de 2018.
7. Fortalecer el desarrollo ordenado y seguro de alternativas a la institucionalización, para el cuidado de niños y niñas en estado de abandono (hogares solidarios), mientras se consolida su integración definitiva a una nueva familia. En este sentido, se apoyará la aprobación del proyecto de Ley de Acogimiento Familiar que actualmente se discute en la Asamblea Legislativa (Expediente 20.067), incorporando las observaciones técnicas formuladas por instituciones y organizaciones dedicadas a la protección de la niñez, así como los lineamientos sobre la materia de organismos internacionales de derechos humanos.
8. Modificar la normativa que regula la atención institucional de niños y niñas en estado de abandono, para garantizar que no se corte abruptamente la atención a las y los jóvenes que han crecido en albergues, cuando cumplen la mayoría de edad. Por el contrario, se creará un programa especial para dar continuidad a dicha atención, y se promoverá su acceso a la educación superior y técnica en sus distintas modalidades.
9. Eliminar todas aquellas disposiciones internas de la CCSS y requisitos arbitrarios impuestos por dicha

institución que han venido limitando el acceso gratuito al seguro de salud para las personas menores de edad y las mujeres embarazadas, en cumplimiento de la obligación establecida en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

10. Modificar la Política Nacional de Salud Mental para incluir como eje transversal la atención específica de la niñez y la adolescencia, incluyendo la necesaria coordinación interinstitucional para el desarrollo e implementación de una estrategia para prevenir el suicidio adolescente, con especial atención en las regiones del país con mayor incidencia, como zonas rurales y territorios indígenas.
11. Garantizar el efectivo cumplimiento del componente de salud sexual y reproductiva de la Norma Nacional para la Atención Integral de la Salud de las Personas Adolescentes. El Ministerio de Salud, velará por que todos los establecimientos de salud del país, públicos y privados, cumplan con las obligaciones establecidas en esta norma, tales como brindar información pertinente en salud sexual y reproductiva y acceso oportuno a métodos anticonceptivos a las personas adolescentes, así como garantizar la actualización periódica de la oferta anticonceptiva para la población adolescente.
12. Continuar desarrollando y consolidar una estrategia nacional coordinada, conjunta y sostenida, para la prevención y erradicación del trabajo infantil y el fortalecimiento de la lucha contra explotación laboral de personas trabajadoras adolescentes. Se dotará al MTSS de recursos específicos para que pueda liderar esta estrategia, ampliando las acciones de fiscalización en las regiones de mayor incidencia de trabajo infantil y fortaleciendo las acciones de cooperación e intercambio de información entre instituciones públicas, gobiernos locales y el sector privado.
13. Mejorar el funcionamiento, los tiempos de respuesta y la efectividad de las intervenciones de las oficinas locales del PANI, así como su coordinación con los juzgados de familia, los gobiernos locales y otras instituciones para garantizar la protección de la niñez, en riesgo de sufrir abandono, agresiones

y cualquier otra forma de violencia. Se promoverá la simplificación de sus procedimientos internos y la revisión de sus competencias territoriales, a fin de evitar retrasos innecesarios. Asimismo, el Poder Ejecutivo reglamentará el proceso especial de protección establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia, en aras de uniformar los procedimientos, fijar plazos de resolución y garantizar su correcta aplicación.

14. Continuar y profundizar los esfuerzos existentes de coordinación e intercambio de información entre instituciones para la lucha contra la trata de niños y niñas, la producción y difusión de pornografía infantil y las demás formas de explotación sexual infantil. Como parte de estos esfuerzos:

a) El PANI coordinará con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el sector turístico, el desarrollo de campañas para desestimular y denunciar el turismo sexual hacia Costa Rica y combatir la promoción de nuestro país como destino atractivo para la explotación sexual de niños y niñas, incluyendo la difusión de la Ley que permite la persecución en nuestro país de delitos de este tipo cometidos en el exterior (Ley 8961).

b) El PANI coordinará con la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) la aplicación de la legislación que promueve el intercambio de información con otras naciones, para crear una base de datos de ofensores sexuales extranjeros con antecedentes por este tipo de delitos e impedir su ingreso al país (Ley 9177).

15. Retomar las iniciativas para prohibir la comercialización en el país de juguetes bélicos que claramente promueven la violencia entre la niñez.

II. Derechos de las personas jóvenes

1. Convertir el Viceministerio de Juventud en el Ministerio de la Juventud, para combatir la invisibilización de este importante sector de la población e impulsar, al más alto nivel y de forma transversal en toda la Administración Pública, la formulación de políticas públicas específicas,

dirigidas a atender las necesidades de las personas jóvenes.

2. Ampliar los espacios de participación política de la juventud. Impulsar una reforma al Código Electoral para establecer la obligación de los partidos políticos de integrar en sus estructuras y candidaturas al menos un 25% de personas jóvenes. Esta iniciativa deberá ingresar a la corriente legislativa a más tardar en diciembre de 2018.

3. Abrir un amplio foro de discusión nacional sobre la pertinencia de modificar el artículo 90 de la Constitución Política, para permitir a las personas jóvenes el ejercicio del derecho al voto y el derecho a ser electas al menos en cargos municipales a partir de los 16 años. Si nuestra legislación permite que las personas jóvenes puedan ser encarceladas a partir de los 15 años, no se justifica negarles el derecho a participar en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos.

4. Promover y apoyar una reforma integral a la Ley General de la Persona Joven. El proyecto de ley correspondiente se presentará a la Asamblea Legislativa antes de diciembre de 2018 e incluirá, como mínimo, los siguientes elementos:

a) Promover la independencia y la democratización de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) para que se conviertan en entes fiscalizadores y dinamizadores de las políticas de juventud en sus respectivos cantones. Los CCPJ deben dejar de ser órganos para cooptar y manipular a las personas jóvenes. Por el contrario, deben respetar su organización autónoma y sus luchas y reivindicaciones.

b) Modificar la forma de elección de la presidencia de los CCPJ, para que esta se elija en el seno de cada comité, y no en los concejos municipales.

c) Establecer que los CCPJ deben elaborar sus presupuestos anuales de manera participativa, mediante el uso de las audiencias públicas y demás consultas populares. Dichas consultas se realizarán utilizando medios electrónicos y

de forma presencial, con el fin de incorporar la mayor cantidad de población posible.

d) Reformar el sistema de ejecución presupuestaria de los CCPJ, para facilitar la ejecución directa de sus recursos a través de una personería jurídica propia.

5. Revisar la Política de la Persona Joven para fortalecer la incorporación, como eje transversal, del acceso al trabajo decente, mediante un proceso participativo de consulta a las personas jóvenes de todo el país y de conformidad con los principios de la Convención Iberoamericana de Derechos de las y los Jóvenes (CIDPJ).

6. Crear un programa nacional de Promoción del Empleo Juvenil, a cargo del Ministerio de Juventud, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para facilitar la capacitación a las personas jóvenes sobre lo concerniente a la inserción, preparación, vocación y derechos laborales. Además, tendrá a su cargo el manejo de una red de empleo para la población joven y el desarrollo de un Observatorio de la Persona Joven. Tendrá al menos los siguientes componentes:

a) Capacitación de las personas jóvenes. Brindar capacitación a la juventud, orientada a adquirir herramientas para una futura inserción en los espacios laborales y tener conocimiento en temas concernientes a su estabilidad dentro del mercado laboral. Estas herramientas estarán distribuidas en los siguientes ejes:

- Inserción: medios para la búsqueda de empleo.
- Preparación: elaboración del currículum y preparación para la entrevista de trabajo.
- Vocacional: acompañamiento en la elección de una carrera u oficio afín a sus aptitudes, mediante el involucramiento de las universidades públicas y privadas que promuevan estudios acerca del mercado laboral y la preparación de actividades sobre las aptitudes del estudiantado.

- Organización: conocimiento de organizaciones gremiales, sindicatos y cooperativas en las que eventualmente podrá involucrarse en su espacio laboral.

- Derechos laborales: brindar información atinente a los derechos laborales y a la seguridad social, así como sobre las instancias y las herramientas a su disposición para defender estos derechos.

- Este programa se desarrollará con la participación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y los colegios públicos de todo el país, a través del espacio de las clases de orientación. Para estos efectos, el Ministerio de Educación Pública deberá volver a introducir el componente de derechos laborales en los programas de estudio.

- Programa Red Nacional de Empleo Juvenil. La red estará enfocada en tres ejes centrales, dirigidos a generar las condiciones para ampliar el acceso a fuentes de trabajo digno, con derechos laborales y garantías sociales para las personas jóvenes:

- Generar bases de datos por medio de las que se conozca, entre otros aspectos, las habilidades de la mano de obra especializada y no calificada; para mejorarlas y fortalecerlas. Mantener un conocimiento actualizado de las necesidades de empleadores, con el fin de dar una retroalimentación hacia la población y las empresas de las necesidades del mercado y de la formación necesaria.

- Reestructurar y regular las ferias de empleo para que no se les cobre entrada a las personas participantes. Además, el Estado realizará ferias de empleo para conocer la oferta laboral de las instituciones estatales, y llevará a cabo mediciones con el fin de evaluar la efectividad que tienen las ferias como instrumento de colocación y determinar las necesidades curriculares de las empresas participantes.

- Incentivos y medidas de acción afirmativa: desarrollar un fuerte programa de incentivos

(acceso preferencial al crédito para el desarrollo; acceso a puntos adicionales en programas de compras del Estado; capacitación y transferencia de tecnología; simplificación de requisitos y trámites, entre otros) para fomentar que las pequeñas y medianas empresas contraten personas jóvenes con todas las garantías y derechos laborales a pesar de no tener experiencia suficiente. En determinados sectores productivos e instituciones públicas, definir la obligación para las y los empleadores de contratar un porcentaje mínimo de personas jóvenes, como medida de acción afirmativa para combatir la discriminación que sufre este sector de la población.

- Programa de Autogestión para la Juventud. Incluirá, entre otros, los siguientes componentes:
- Banca de desarrollo para la juventud. Establecer un monto sobre los rendimientos generados por los bancos para dedicarlo a créditos en condiciones preferenciales dirigidos hacia el desarrollo de micro y pequeñas empresas, cooperativas de autogestión y otras iniciativas de economía social, conformadas por personas con edades entre los 18 y 35 años.
- Incentivar los emprendimientos locales liderados por personas jóvenes mediante el acompañamiento del Ministerio de Juventud, el MEIC, las universidades públicas y privadas y el INA. Asimismo, se promoverá la participación en cooperativas, grupos comunales y otros actores sociales en el desarrollo de estos emprendimientos.
- Procesos de acompañamiento, capacitación y asistencia técnica. Todos los proyectos que sean acreedores de préstamos deben seguir programas de capacitación, con el fin de ofrecer conocimientos básicos en áreas de gestión empresarial.
- Constante medición de la efectividad del programa por medio del Observatorio de la Persona Joven. El observatorio debe generar insumos por medio

de los cuales se establezcan necesidades del mercado costarricense, en cuanto a producción; además de evaluar el impacto que generan los proyectos de autogestión, esto con el fin de valorar las necesidades que van presentando cada una de ellas y que tengan los mecanismos para adaptarse a la realidad del país.

7. Fortalecer la libre sindicalización de las personas jóvenes y la organización de las y los trabajadores menores de edad, en las empresas en que trabajan. Se promoverá la derogatoria de la prohibición establecida en el Código de Trabajo que impide a las personas trabajadoras menores de edad formar parte de órganos directivos de sindicatos, por ser contraria a la Convención Iberoamericana de Derechos de las y los Jóvenes.
8. Acceso a la educación. Fortalecer programas de equidad y multiplicar oportunidades de acceso a la educación superior (ver el Capítulo de este programa sobre Educación)
9. Acceso a la cultura, al deporte y a la recreación. Ampliar oportunidades para que la juventud tenga acceso a la cultura; desarrollar proyectos culturales permanentes en las comunidades; apoyar las iniciativas y expresiones culturales de las personas jóvenes (ver el capítulo sobre Políticas Culturales). Crear espacios para la práctica del deporte especialmente en las comunidades con mayores problemas sociales y recuperar espacios públicos (ver el capítulo sobre Deporte y Recreación).
10. Urgente revisión de la política penal juvenil. Fortalecer alternativas a las penas de prisión. Ampliar la inversión en programas preventivos (ver el Capítulo sobre Seguridad Ciudadana).



**Derechos de las personas
con discapacidad y las
personas adultas mayores**

Derechos de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores

En los últimos años, Costa Rica ha logrado avances en su marco normativo e institucional a favor de los derechos de las personas con discapacidad, como la aprobación de la Ley de Autonomía Personal (9379) o la creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). Sin embargo, todavía persisten grandes brechas en el acceso a derechos básicos para esta población como la salud, la educación y el trabajo digno.

El desempleo entre las personas con discapacidad sigue siendo mucho mayor que el promedio nacional, se estima que cerca del 64% de personas con discapacidad se encuentra inactiva laboralmente, cifra que alcanza casi el 80% cuando hablamos de mujeres con discapacidad. Según la Encuesta de Nacional de Hogares de 2010, la tasa de pobreza absoluta entre las personas con discapacidad es alrededor de 31.5% cerca de diez puntos más que la tasa de pobreza a nivel nacional. Siguen sin serles garantizadas las condiciones básicas de acceso a espacios físicos y servicios de transporte público. Subsisten prácticas discriminatorias e incluso, normativa que subvalora y margina a estas personas. En el quehacer de muchas instituciones prevalece un enfoque de atención asistencialista, basado en la entrega de dádivas, en lugar de generar oportunidades de verdadera inclusión a la vida social y productiva del país y promover el acceso universal a los programas y servicios públicos.

Por su parte, las personas adultas mayores se enfrentan a una creciente situación de multi-vulnerabilidad en todas las dimensiones de su dignidad humana. En la dimensión productiva, con creciente desempleo o empleos en informalidad. En la dimensión emocional, caracterizada por una violencia sistemática, marcada

por el abandono y la exclusión social. En la dimensión política, por la violación a derechos como la salud y la seguridad social, con pensiones de hambre, que no garantizan ni la alimentación, o el techo digno.

En la dimensión cognitiva, por la ausencia de programas de desarrollo cognitivo adecuado para las personas mayores de 65 años, para fomentar su salud mental y su capacidad de aprender. En la dimensión social, ante la expulsión y el maltrato en los grupos familiares y comunitarios, ni qué decir de las pésimas condiciones de muchas residencias, que carecen de programas recreativos, culturales y de una visión holística de la salud. En la dimensión de los valores, violentada por la actitud de otras personas hacia las personas adultas mayores, negándoles el respeto y el amor que merecen. Mientras tanto, los programas y servicios públicos concebidos para enfrentar estas problemáticas son claramente insuficientes y limitados. El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), ente rector en la materia, es una institución debilitada, que carece del personal y los recursos necesarios para ejercer adecuadamente esa rectoría.

Para cambiar estas situaciones, proponemos:

I. Derechos de las personas con discapacidad.

1. Desarrollar un proceso sistemático de revisión de la legislación nacional, incluyendo la Constitución Política y la normativa que rige materias como la civil, de familia, penal, del trabajo y de educación para eliminar términos peyorativos hacia las personas con discapacidad como “incapaz” o “enfermo desvalido” y adecuar esta normativa a los principios y obligaciones asumidas por Costa Rica en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo. Para estos efectos, la Presidencia de la República creará una comisión especial, con participación de las organizaciones de las personas con discapacidad y personas expertas en la materia, que deberá rendir un informe sobre los cambios a realizar en un plazo de seis meses.
2. Fortalecer al CONAPDIS en su doble papel de rector en materia de discapacidad y encargado

técnico especializado en brindar servicios de apoyo, atención integral y ayudas técnicas a la población con discapacidad. Garantizar que la prestación de estos servicios continúe a cargo de personal calificado, sensibilizado con la problemática de este sector.

3. Crear una Foro Nacional de las Personas con Discapacidad, como instancia permanente de participación para la consulta y discusión de las políticas públicas de interés del sector. Garantizar que su funcionamiento respete la autonomía de las personas con discapacidad y sus organizaciones, y que su integración refleje su diversidad incluyendo a niños, niñas, jóvenes, mujeres y personas indígenas con discapacidad. Eliminar toda forma de manipulación o intromisión político- partidaria en el desarrollo de este y otros espacios de participación de las personas con discapacidad.
4. Adoptar medidas eficaces para combatir la discriminación por motivos de discapacidad. En la discusión legislativa del proyecto de Ley Marco para Prevenir y Sancionar todas las formas de Discriminación, Racismo e Intolerancia (Expediente 20.174), se promoverá la inclusión de sanciones específicas para esta forma de discriminación y que se reconozca explícitamente la denegación de ajustes razonables a las personas con discapacidad como un tipo de discriminación por motivos de discapacidad. En el ámbito laboral, la Inspección General del Trabajo del MTSS deberá poner especial atención a prácticas cada vez más comunes, como el despido de personas que han sufrido accidentes laborales, o la negativa a darles trabajo.
5. Consolidar e implementar una estrategia nacional para garantizar el acceso a fuentes de trabajo digno para las personas con discapacidad. Como parte de esta estrategia, proponemos:
 - a) Crear redes de inserción laboral para las personas con discapacidad, mediante la coordinación entre el MTSS, el CONAPDIS, las instituciones educativas y el sector privado y el desarrollo de programas de incentivos para empresas que den puestos de trabajo a personas con discapacidad.
 - b) Exigir el cumplimiento de la Ley 8862 que reservó al menos un 5% de plazas vacantes para personas con discapacidad en los procesos de contratación de personal del Estado, aplicando sanciones para los jefes que ignoren esta obligación.
 - c) Extender la obligación de contratar un porcentaje de personas con discapacidad a la empresa privada, especialmente grandes empresas y crear incentivos para las empresas que realicen estas contrataciones por encima de los mínimos requeridos.
 - d) Emitir una directriz dirigida a ministerios e instituciones públicas, para dar prioridad en la adjudicación de contratos para prestar servicios en dichas instituciones a cooperativas integradas por personas con discapacidad.
6. Incorporar a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (7600) un capítulo sobre accesibilidad informática y a las nuevas tecnologías, incluyendo el acceso a trámites y servicios públicos en línea. En la actualidad, la mayoría de instituciones públicas no contemplan mecanismos para el acceso de las personas con discapacidad a sus plataformas informáticas.
7. Velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en la Ley 7600, tanto para las instituciones públicas como para el sector privado, en materia de remoción de barreras físicas y arquitectónicas que limitan la movilidad de las personas con discapacidad. Exigir que todas las nuevas construcciones cumplan con esta normativa y promover la universalidad de los diseños. Para estos efectos, el CONAPDIS coordinará con el Ministerio de Salud, a fin de fortalecer los procedimientos de inspección y fiscalización.
8. Mejorar significativamente los instrumentos para la protección de los derechos de las personas con discapacidad usuarias del transporte público. Como parte de las reformas que impulsará el Frente

Amplio en esta materia, se reforzarán las opciones de denuncia, así como la capacidad de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos investigar y sancionar incumplimientos de las empresas prestadoras de los servicios. La reincidencia se sancionará con la cancelación de las concesiones. A su vez, todos los nuevos sistemas de transporte público que se desarrollen a futuro, como el tren eléctrico, deben ser plenamente universales.

9. Consolidar las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) y las comisiones institucionales de discapacidad, promoviendo su creación en las municipalidades e instituciones en las que todavía no existen. Además, se fomentará que se orienten a procurar la universalidad en todas las políticas públicas y los servicios públicos locales.

10. Promover las modificaciones necesarias a la Constitución Política (artículo 91) y al Código Electoral (artículo 144) para eliminar la posibilidad de negar el derecho al voto a personas con discapacidad intelectual o psicosocial, por medio de procedimientos anacrónicos como la declaratoria de “estado de interdicción”. En su lugar, impulsar su participación política, desarrollando mecanismos de apoyo y acompañamiento respetuosos de su voluntad y autonomía, en concordancia con los procedimientos de salvaguardia creados en la Ley 9379. Los respectivos proyectos de reforma legal y constitucional deberán presentarse al Parlamento a más tardar en agosto de 2018.

11. Reformar la Ley Reguladora de la Investigación Biomédica (9234) para eliminar definitivamente cualquier posibilidad de que tutores, tutoras u otras terceras personas puedan decidir sobre la experimentación científica e investigación en los cuerpos de las personas con discapacidad, sin su consentimiento libre e informado. Plazo para la presentación del proyecto de ley: agosto de 2018.

12. Promover de forma decidida y prioritaria la desinstitutionalización de las personas con discapacidad, y, en consecuencia, su salida de centros de salud y albergues públicos y privados.

En su lugar se fomentará la permanencia de estas personas con sus familias y su vinculación con sus comunidades, mediante la creación y el fortalecimiento de los servicios comunitarios de apoyo y acompañamiento requeridos. Para estos efectos, se impulsará la articulación de la Política de Salud Mental de la CCSS con la Política Nacional de Discapacidad en aras de consolidar una estrategia integral en salud mental con enfoque de derechos humanos.

13. Instaurar un modelo de educación inclusiva para las niñas, niños y personas con discapacidad, en lugar del modelo segregador de educación especial que todavía prevalece. Para estos efectos, se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

a) Modificar el Código de la Niñez y Adolescencia (artículo 62, educación especial) para armonizarlo con los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y garantizar a los niños y niñas con discapacidad una educación inclusiva de calidad. Plazo para la presentación del proyecto de ley: mayo de 2019.

b) Reforzar los programas de formación y capacitación de docentes basados en el paradigma de la educación inclusiva. Fomentar que los planeamientos de las y los educadores sigan un diseño universal del aprendizaje, que potencie el modo de aprender e interactuar sensorialmente de cada persona.

c) Extender las medidas y los servicios de apoyo (personal docente capacitado, uso de lenguajes Braille y LESCO, medios y modos alternativos de comunicación, textos de fácil lectura, etc.) a todos los niveles educativos, desde preescolar hasta secundaria en todas las instituciones educativas públicas del país, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión. En este sentido, se dará continuidad a las metas planteadas en esta dirección en la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia y se introducirán los ajustes necesarios para garantizar su cumplimiento.

d) Promover que los Centros de Educación Especial atiendan a las poblaciones con menor funcionalidad de manera prioritaria, brindando acompañamiento y asesoría a los padres y madres de familia en la convivencia y adecuado uso de los apoyos sociales.

14. Fomentar la creación de centros de atención diurna y educación para adultos con discapacidades severas en todas las regiones del país.

15. Impulsar las reformas necesarias a la Ley de Derechos de Autor para implementar de forma inmediata las obligaciones asumidas por Costa Rica en el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con discapacidad visual (Ley 9454). A través de esta reforma, se incluirán en nuestra legislación las excepciones necesarias para permitir la reproducción y distribución de obras publicadas en formatos accesibles para estas personas. Esta iniciativa deberá ingresar a la corriente legislativa a más tardar en junio de 2018.

16. Promover una reforma integral a la legislación que regula la exoneración de impuestos para la compra de vehículos para personas con discapacidad (Ley 8444), para incluir a personas con discapacidad que hoy están excluidas, eliminar restricciones que impiden el uso familiar de los vehículos y, en general, actualizarla para que sea acorde a la realidad de las personas con discapacidad. Esta iniciativa se presentará a más tardar en agosto de 2018.

II. Derechos de las personas adultas mayores.

1. Velar por el efectivo cumplimiento y la implementación en nuestro ordenamiento jurídico de los compromisos asumidos por el Estado costarricense en la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, recientemente ratificada por nuestro país en 2016 (Ley 9394)

2. Incrementar del 2% al 4%, de forma gradual durante los próximos cuatro años, los recursos que el Fondo

de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) debe destinar al financiamiento del CONAPAM. Estos recursos se utilizarán para fortalecer los programas de asistencia, ayudas técnicas y acompañamiento integral para las personas adultas mayores en condición de pobreza en todo el territorio nacional.

3. Evaluar y revisar el proceso de aplicación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2011-2021), con el objetivo de proponer los ajustes necesarios para garantizar los derechos humanos, la dignidad y la calidad de vida de las personas adultas mayores, con un enfoque de igualdad de género. En dicha revisión se pondrá énfasis en la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para alcanzar los objetivos planteados. Este proceso se realizará de forma participativa, mediante la activación del Foro Nacional de las Personas Adultas Mayores.

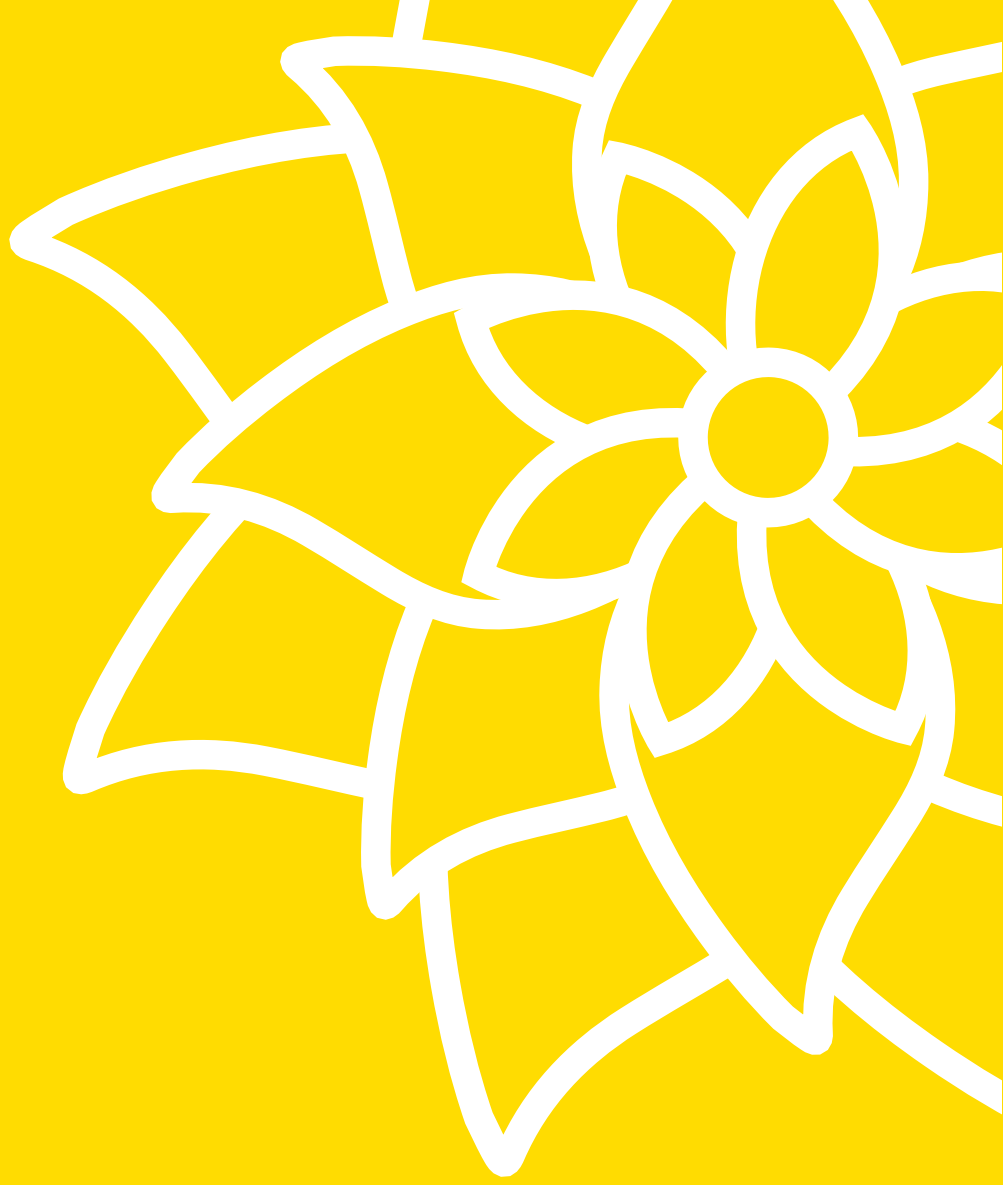
4. Incrementar significativamente la participación de los gobiernos locales en la atención y protección de las personas adultas mayores, mediante la creación de oficinas municipales de la persona adulta mayor, que estarán encargadas de elaborar un plan cantonal para la atención integral de esta población y de su velar por su ejecución. Estas oficinas impulsarán acciones para fomentar el involucramiento y participación de las personas adultas mayores en la vida pública de sus comunidades.

5. Consolidar y fortalecer el sistema de red de cuidado dirigido a las personas adultas mayores, a través de diversas modalidades, incluyendo: los centros públicos y municipales, los servicios contratados a organizaciones sociales sin fines de lucro, así como la atención en el domicilio de las personas y la modalidad de hogares comunitarios mediante la asignación de viviendas en comodato. Para ello, se fortalecerá la capacidad operativa del CONAPAM de fiscalizar a los centros privados que forman parte del programa. Además, se creará una capacitación especial para que personas jóvenes y adultas mayores sin empleo puedan certificarse como cuidadores primarios. De esta forma, también se creará empleo para personas certificadas y

- profesionales.
6. Reforzar el derecho a una pensión digna de las personas adultas mayores, mediante la realización de las siguientes acciones:
 - a) La CCSS, con el apoyo del CONAPAM y de la Defensoría de los Habitantes, abrirá un proceso para revisar todos aquellos casos de personas adultas mayores que no tienen suficientes cuotas para obtener una pensión por el Seguro de Pensiones (IVM). Con el apoyo de la Defensa Pública Laboral se promoverán las acciones legales pertinentes para la recuperación de dichas cuotas.
 - b) Como parte del compromiso de pagar la deuda del Estado con la seguridad social, se cancelará progresivamente la deuda del Estado con FODESAF, en aras de permitir un incremento del monto de las pensiones del Régimen No Contributivo (RNC) para personas adultas mayores en condición de pobreza, administrado por la Caja.
 - c) Revisar la asignación de las pensiones del RNC, para garantizar que se destinen a personas que realmente las necesitan, en aras de ampliar su cobertura sobre personas adultas mayores en condición de pobreza.
 - d) Revisar las políticas de devolución de los recursos del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y el Fondo de Capitalización Laboral que aplican las operadoras de pensiones, a fin de garantizar que se respeten las decisiones de las personas adultas mayores.
 7. Desarrollar acciones coordinadas con el MTSS para promover oportunidades de trabajo digno para las personas adultas mayores y garantizar la defensa de sus derechos laborales. En particular, la Inspección General de Trabajo denunciará como prácticas de discriminación por edad –según el artículo 404 del Código de Trabajo- la negativa a dar trabajo a una persona única y exclusivamente por motivo de su edad y la conducta de algunos empleadores que fijan a priori una edad máxima para concursar en ofertas laborales. Adicionalmente se evaluará la posibilidad de establecer medidas de incentivos y de acción afirmativa para fomentar la contratación de personas adultas mayores. También se promoverá el desarrollo de alternativas productivas de carácter social-solidario a partir de las capacidades y la experiencia de las personas adultas mayores.
 8. Garantizar la aplicación, en todos los ámbitos de la Administración Pública, del principio de trato diferenciado y preferencial a favor de las personas adultas mayores. El incumplimiento de este principio será denunciado como un acto de maltrato y discriminación. En su labor de fiscalización, las instituciones competentes pondrán especial énfasis en aquellos servicios donde se ha venido dando una violación sistemática de este principio: servicios de salud, trámite de pensiones del RNC, servicios de transporte público, entre otros.
 9. Desarrollar un sistema especial para prevenir y corregir situaciones de abuso y maltrato contra las personas adultas mayores en la prestación de servicios públicos y realización de trámites administrativos, a través de una estrecha coordinación entre la Defensoría de los Habitantes, la ARESEP, la Oficina del Consumidor y las contralorías de servicios de las instituciones públicas.
 10. Fortalecer al CONAPAM en sus funciones de protección y representación legal auxiliar de las personas adultas mayores en casos de violencia de cualquier tipo socio-familiar y delictiva. Esta institución deberá incursionar en la presentación de demandas de pensión alimentaria a favor de personas adultas mayores abandonadas por sus familiares. Además deberá asumir una actitud proactiva en la presentación de denuncias de violencia doméstica o de carácter penal, desarrollando un sistema de protección a nivel nacional.
 11. Ampliar y actualizar las causales de indignidad establecidas en el Código Civil, para que abarquen las distintas conductas de violencia, maltrato y abandono que sufren las personas adultas mayores. Quienes incurrir en estas conductas, no deberían

mantener la condición de herederos o herederas. Pero, actualmente las regulaciones de la Ley del CONAPAM al respecto son deficientes, porque vinculan dichas causales a la existencia de condenas penales. Para corregir esta situación, se presentará el respectivo proyecto de ley, a más tardar en agosto de 2018.

12. Reformar el Código Civil y el Código de Familia para prevenir los actos despojo de las personas adultas mayores de sus bienes por parte de familiares y cuidadores, declarando la nulidad de este tipo de prácticas que cada vez son más recurrentes.
13. Impulsar la aprobación del proyecto de ley del Frente Amplio que pretende reformar el Código Penal para tipificar adecuadamente y sancionar los abusos sexuales cometidos contra personas adultas mayores (Expediente 19.344).
14. Desarrollar campañas de sensibilización y de prevención de la violencia contra las personas adultas mayores.
15. Fortalecer los programas de la CCSS para la promoción de la salud mental de las personas adultas mayores. El CONAPAM coordinará con las universidades públicas para la creación programas y experiencias de aprendizaje y trabajo comunal universitario dirigidos a favorecer el desarrollo cognitivo de las personas adultas mayores.



**Derechos de los
pueblos originarios y
afrodescendientes.**

Derechos de los pueblos originarios y afrodescendientes.

Los pueblos originarios de Costa Rica siguen sufriendo discriminación, marginación y exclusión. A pesar de que nuestro país ratificó desde 1992 el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas –necesaria para garantizar los derechos reconocidos en dicho convenio- sigue frenada en la Asamblea Legislativa, por los intereses de quienes pretenden continuar con el saqueo de los territorios indígenas y la desidia de las demás fuerzas políticas.

Aunque la Ley Indígena de 1977 declara inalienables dichos territorios, varias comunidades indígenas han sido despojadas por la ocupación ilegal de sus tierras, a vista y paciencia de las autoridades. El problema se ha agravado en territorios como Salitre y Cabagra de Buenos Aires, donde el actual Gobierno ha tolerado manifestaciones de racismo y violencia contra las comunidades que luchan por recuperar sus tierras. En las comunidades indígenas persisten indicadores de pobreza muy superiores a la media nacional y serias limitaciones de acceso a derechos básicos como la salud, la educación y el respeto a los derechos laborales. Sigue sin respetarse y cumplirse a cabalidad el derecho de los pueblos originarios a ser consultados sobre cualquier iniciativa que pretenda explotar los recursos naturales de sus territorios o afectar sus demás derechos.

Asimismo, las comunidades afrodescendientes todavía enfrentan manifestaciones de racismo y discriminación, así como la ausencia de una adecuada protección a sus derechos ancestrales sobre las tierras que habitan, el irrespeto a su derecho a mantener sus manifestaciones culturales (por ejemplo: los nombres de lugares en inglés criollo) o el no reconocimiento a procesos educativos propios, a su uso del idioma inglés y a su aporte a la historia costarricense.

Durante el periodo 2014-2018 logramos un avance fundamental mediante la aprobación de la reforma constitucional para reconocer el carácter pluricultural y multiétnico de la Nación (Ley 9305). Sin embargo, queda mucho trabajo por hacer para que este reconocimiento se materialice en políticas y acciones concretas en todos los ámbitos del gobierno. Si queremos construir un país donde todas y todos quepamos, es urgente reparar tantas injusticias históricas que aquejan a los pueblos originarios y afrodescendientes. Para empezar, desde el Partido Frente Amplio proponemos:

1. Declarar como prioridad, en los primeros 100 días de gobierno, la aprobación legislativa de la Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas (Expediente 14.352). Esta iniciativa será el primer proyecto de ley que convocará nuestro Gobierno a sesiones extraordinarias a partir de agosto de 2018. Se abrirá un proceso de diálogo con participación de todas las comunidades indígenas del país y de todas las fuerzas políticas, a fin de llegar a acuerdos que permitan su votación definitiva.
2. Constituir un Congreso Nacional de los Pueblos Indígenas y un Congreso Nacional de Afrodescendientes como espacios de diálogo directo con el Poder Ejecutivo y las demás instituciones públicas. Estas instancias se integrarán respectivamente, con participación de las autoridades representativas de todos los territorios indígenas y de las organizaciones sociales representativas de la comunidad afrodescendiente. Definirán y priorizarán una agenda de demandas que será tomada en cuenta para la definición de políticas públicas dirigidas a estas poblaciones. Tendrán un canal de comunicación directa con la Presidencia de la República.
3. Promover el diálogo social con la participación de las comunidades indígenas en torno al diseño e implementación de una institucionalidad que promueva el desarrollo autónomo indígena compatible con los intereses de desarrollo nacional, el cumplimiento de los derechos humanos y la igualdad de género.

4. Cumplir estrictamente con la obligación del Estado costarricense de consultar a las comunidades indígenas respecto de cualquier tipo de proyectos o iniciativas susceptibles de afectar sus derechos o que apunten a la exploración, explotación y/o extracción de recursos naturales en sus territorios, a partir de los principios establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Es decir, mediante consulta libre, previa e informada, con textos traducidos a los idiomas indígenas y su divulgación oportuna, con espacios adecuados para la deliberación y participación de todos los sectores interesados y/o potencialmente afectados, procurando la participación y consulta indígena desde la formulación de los proyectos, y garantizando que los resultados de la consulta serán respetados por las autoridades gubernamentales. Se revisarán y replantearán las acciones de la actual Administración para normar un procedimiento de consulta, atendiendo las dudas y objeciones planteadas por las comunidades indígenas.
5. Hacer cumplir la ley y ejecutar acciones eficaces e inmediatas en apoyo a las luchas de las comunidades indígenas para recuperar sus tierras que actualmente se encuentran ocupadas ilegalmente. Para estos efectos, el Poder Ejecutivo impulsará la intervención coordinada de las distintas instituciones y autoridades involucradas, a través de acciones como:
 - a) Medidas para proteger la vida y la integridad de las familias indígenas que luchan por sus tierras y detener cualquier brote de violencia, con especial atención a comunidades como Salitre y Cabagra de Buenos Aires;
 - b) Medidas para denunciar y sancionar cualquier manifestación de racismo y agresión contra las personas indígenas;
 - c) Instrucciones precisas a la Procuraduría General de la República para que active las acciones legales que sean necesarias para reivindicar las tierras indígenas;
 - d) Directriz al INDER para dar prioridad en la asignación de sus recursos para financiar los procesos de recuperación de tierras;
 - e) Procesos de diálogo con personas no indígenas, con el fin de alcanzar una solución pacífica y concertada de los conflictos de tierras, en el marco del respeto a los convenios internacionales suscritos por nuestro país.
6. Exigir el efectivo cumplimiento, por parte de los centros de salud públicos y privados, de su obligación de contar con protocolos especializados para la atención de las personas indígenas y dar capacitación a su personal sobre las necesidades y condiciones particulares de esta población. Las autoridades de la CCSS deberán dar trámite prioritario a las denuncias por maltrato y discriminación contra personas indígenas en sus clínicas y hospitales. Además, se promoverá el reconocimiento de la medicina indígena como parte de los programas de la CCSS.
7. Crear una unidad especializada de la Inspección General de Trabajo para la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras indígenas y la prevención de situaciones de explotación laboral y otras violaciones a sus derechos humanos. En los cantones con fuerte presencia de personas trabajadoras indígenas se reforzará la presencia y la capacidad operativa de la Inspección General de Trabajo, en cumplimiento de la obligación asumida por el Estado costarricense en el artículo 20 del Convenio 169 de la OIT.
8. Garantizar el derecho de las niñas y los niños indígenas y afrodescendientes a aprender sus idiomas originarios o tradicionales, así como a recibir lecciones sobre su historia, tradiciones culturales, ciencias y tecnologías. El Estado costarricense, a través del Ministerio de Educación Pública (MEP) y en coordinación con las autoridades tradicionales locales, continuará y consolidará el nombramiento de maestros y maestras indígenas o afrodescendientes de las propias comunidades, en todas las escuelas y colegios públicos ubicados en territorios indígenas

o en comunidades con alta proporción de población indígena o afro, según sea el caso. El MEP suscribirá convenios con las universidades públicas para facilitar la formación de maestras y maestros de los distintos pueblos originarios existentes en Costa Rica.

9. Reconocer el inglés criollo de los pueblos afrodescendientes de Costa Rica como idioma oficial y respetar su utilización en los nombres de sitios y lugares públicos.
10. Presentar un proyecto de reforma constitucional para establecer la obligación de las universidades públicas de asignar cuotas de ingreso a sus distintas carreras para estudiantes indígenas y afrodescendientes, como medida de acción afirmativa para garantizar el pleno acceso a la educación superior pública para estas poblaciones.
11. Resguardar el conocimiento tradicional de las comunidades indígenas y afrodescendientes sobre los usos de la biodiversidad mediante el ejercicio efectivo de su derecho al consentimiento informado previo y la objeción cultural sobre cualquier forma de acceso a dicho conocimiento. Combatiremos frontalmente todas las formas de biopiratería.
12. Promover programas de capacitación en las comunidades indígenas sobre el aprovechamiento de los llamados incentivos ambientales, en la perspectiva de generar capacidades que les permitan hacer un uso efectivo de esos fondos en beneficio de las comunidades. Ello debe ir de la mano con la incorporación efectiva de los principios de autonomía indígena como parte del sistema de pagos por servicios ambientales.
13. Avanzar en la elaboración de planes para que el ordenamiento territorial de las comunidades indígenas sea definido por éstas, acorde con sus condiciones históricas, sociales y culturales.
14. Regular la intermediación en la comercialización de productos agropecuarios producidos en las comunidades indígenas y fomentar redes de

comercio solidario, a fin de garantizarles canales efectivos para colocar sus productos a precios justos.

15. Promover la aprobación y adecuada implementación de la iniciativa legislativa presentada por el Frente Amplio para crear una Carta de Derechos sobre Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, a fin de garantizar que sus derechos humanos sean garantizados en todo proceso judicial donde participen personas indígenas (Expediente 17.805). Asimismo, el Poder Ejecutivo emitirá las directrices correspondientes para asegurar que los principios de esta Carta también sean aplicados en todo procedimiento de la Administración Pública susceptible de afectar a las personas indígenas.
16. Promover la aprobación definitiva del proyecto de reforma constitucional presentado por el Frente Amplio para establecer representación directa de los pueblos indígenas en la Asamblea Legislativa, mediante el nombramiento de al menos dos diputadas o diputados indígenas (aumentando el número total de curules a 59) que serán elegidos por quienes habitan los territorios indígenas del país (Expediente 20.003)
17. Impulsar la pronta aprobación del proyecto de Ley de Protección del Derecho a la Nacionalidad de la Persona Indígena y Garantía de Integración de la Persona Indígena Transfronteriza, para crear un trámite expedito que facilite la obtención de la ciudadanía costarricense para las personas indígenas que tienen derecho a ella y eliminar trabas legales que impiden a la población indígena transfronteriza del pueblo Ngabe-Buglé, obtener una residencia legal en el país, a pesar de tener años de residir en Costa Rica (Expediente 20.554) Mientras esta ley se aprueba, en sede administrativa se promoverá que la Dirección General de Migración y Extranjería reconozca las condiciones particulares de las personas indígenas transfronterizas, así como la eliminación de los cobros injustos que hoy les niegan sus derechos de ciudadanía.

18. Garantizar la protección especial del Estado y sus instituciones de los derechos culturales, sociales, económicos y territoriales de los pueblos afrodescendientes en Costa Rica, incluyendo el respeto a sus manifestaciones culturales y la prevención y sanción de toda forma de discriminación racial. Su aporte a la economía y a la cultura costarricense debe estimularse y reconocerse.

19. Promover la consolidación con seguridad jurídica de los derechos históricos de las personas afrodescendientes sobre las tierras que habitan, especialmente en el Caribe Sur. Mediante el diálogo directo con las comunidades involucradas, se promoverá legislación especial para hacer efectivo

este derecho, en concordancia con el marco constitucional del país.

20. Impulsar y respaldar la aprobación en la Asamblea Legislativa del proyecto de Ley Marco para Prevenir y Sancionar todas las formas de Discriminación, Racismo e Intolerancia (Expediente 20.174). Una vez aprobada esta reforma, el Poder Ejecutivo procederá a su expedita reglamentación, articulándola con la revisión y actualización de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia (2018-2022), en aras de prevenir las múltiples manifestaciones de racismo que, lamentablemente, persisten en nuestra sociedad.



**Profundizar la democracia
con más participación
ciudadana y equidad en la
competencia electoral**

Profundizar la democracia con más participación ciudadana y equidad en la competencia electoral

El Frente Amplio lucha por consolidar una democracia real y avanzada en Costa Rica. Creemos decididamente en la vía democrática como el camino para construir una sociedad más justa. Esto implica reconocer que hay acciones postergadas por mucho tiempo, que debemos acometer con urgencia para dinamizar y reforzar nuestro sistema democrático.

Aunque nuestra Constitución establece que el Gobierno de la República es participativo, además de representativo, persiste una clara resistencia de la clase política dominante a implementar mecanismos que devuelvan el protagonismo a la ciudadanía en la toma de grandes decisiones sobre los asuntos públicos, más allá de votar cada cuatro años. Los escasos instrumentos participativos que se han creado, presentan serias limitaciones que comprometen su credibilidad. Paralelamente, nuestro sistema representativo se muestra insuficiente para afrontar retos como el creciente abstencionismo y el aumento de la conflictividad social, que se expresa en demandas de mayor participación de las comunidades y movimientos sociales. Ante este panorama, estas son nuestras propuestas concretas:

I. Fortalecimiento de los instrumentos de democracia participativa.

1. Promulgar una nueva política pública de participación ciudadana dirigida a promover la plena aplicación, en todos los niveles de la Administración Pública, del principio constitucional que establece que el Gobierno de la República es participativo y es ejercido directamente por el pueblo (artículo 9 de la Constitución Política).

2. Impulsar un nuevo estilo de gestión participativa del Poder Ejecutivo, a través del programa “Compromisos para el Desarrollo”, a cargo directamente de la Presidencia de la República. En el marco de este programa:

a) La Presidencia de la República convocará procesos de diálogo y concertación directa con las comunidades locales, teniendo como interlocutores a gobiernos locales, movimiento comunal y las principales organizaciones sociales y fuerzas vivas. Se empezará por las comunidades definidas como prioritarias a nivel nacional, según los índices de desarrollo humano, definidos por el INEC. En estos espacios, la Presidencia garantizará la participación de las autoridades con poder de decisión del Gobierno Central e instituciones autónomas, ejerciendo sus potestades de dirección y coordinación interinstitucional.

b) Como resultado tangible del proceso, se acordarán metas locales de desarrollo y reducción de la pobreza y se firmarán compromisos concretos que determinarán el accionar conjunto del Estado y sus instituciones para los próximos cuatro años, incluyendo la definición de obras y proyectos prioritarios de inversión pública a desarrollar en dichos territorios durante el periodo 2018-2022. Estos compromisos prioritarios se incluirán en el Plan Nacional de Desarrollo y serán la base para desarrollar un proceso de planificación presupuestaria para todo el cuatrienio, superando la visión cortoplacista de los presupuestos anuales.

c) Se definirán mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de los compromisos, con fiscalización periódica y participación directa de las comunidades. Estos mecanismos serán oficializados por el Poder Ejecutivo.

3. Impulsar la aprobación de una nueva Ley de Presupuestos Participativos, para permitir a las comunidades decidir de forma directa sobre

- prioridades en materia de inversión y desarrollo de obras y servicios públicos, en el ámbito del Gobierno Central y las instituciones descentralizadas. A nivel de los gobiernos locales, esta legislación promoverá el fortalecimiento de los consejos de distrito y las iniciativas ciudadanas para el desarrollo de prioridades de inversión y presupuestos participativos municipales, a partir de modelos viables y de éxito probado como el de la ciudad de Porto Alegre (Rio Grande do Sul, Brasil). Esta iniciativa deberá estar presentada en la corriente legislativa a más tardar el 1 de mayo de 2019.
4. Desarrollar nuevos mecanismos y perfeccionar los existentes para promover la co-creación de políticas públicas con participación directa de la ciudadanía en el ámbito del Poder Ejecutivo: ampliar opciones de consultas ciudadanas en línea, instaurar un procedimiento para el trámite de proposiciones ciudadanas que deberán ser atendidas prioritariamente por el Poder Ejecutivo, entre otras medidas.
 5. Presentar, durante el segundo semestre de 2018, una nueva propuesta de ley de participación ciudadana en asuntos ambientales e impulsar su aprobación prioritaria en el Parlamento. Esta propuesta retomará la iniciativa presentada por el exdiputado José Merino del Río que fue vetada por la Administración Arias Sánchez (Expediente 16.322). Se promoverá la creación de mecanismos de consulta vinculante a las comunidades locales sobre actividades, obras o proyectos que puedan causar graves impactos a las fuentes de agua, la biodiversidad y otras alternativas de desarrollo productivo sustentable. Estas consultas podrán convocarse también por iniciativa popular; lo que decidan las comunidades deberá ser respetado por el Gobierno.
 6. Solicitar una opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (vinculante para el Estado costarricense) sobre la jurisprudencia regresiva de la Sala Constitucional que amenaza con desvirtuar el derecho fundamental de participación ciudadana en asuntos ambientales. Esta gestión se realizará a más tardar en junio de 2018.
 7. Consolidar, a través de las reformas normativas necesarias, el derecho los gobiernos locales a dictar moratorias temporales o indefinidas sobre la realización en su territorio de actividades altamente dañinas para el ambiente, así como el derecho de las comunidades locales a solicitar estas moratorias y pronunciarse sobre ellas, en el marco de procesos participativos de ordenamiento territorial (Expediente 20.129)
 8. Establecer consejos de cuenca para la gestión participativa y descentralizada del recurso hídrico. Estos consejos se integrarán con participación de las comunidades locales y tendrán poder de decisión en la definición de las prioridades en el uso del agua y en la aprobación de ordenamiento territorial de sus respectivas cuencas hidrográficas. No se apoyará ningún proyecto de ley que excluya este instrumento esencial de participación ciudadana y, de ser necesario, se presentará una reforma a la Ley de Aguas para asegurar su consolidación.
 9. Reformular totalmente los procedimientos para la realización de audiencias públicas en el marco de evaluaciones de impacto ambiental (SETENA) y procesos de ordenamiento territorial (aprobación de planes reguladores), a fin de asegurar a las comunidades locales acceso oportuno a toda la información previa y garantías de participación efectiva, incluyendo la asesoría jurídica necesaria para plantear oposiciones y propuestas alternativas.
 10. Impulsar la aprobación definitiva del proyecto de reforma a la Ley de la ARESEP presentado por el Frente Amplio, para hacer posible la participación efectiva de las comunidades en las audiencias sobre aumentos en tarifas de servicios públicos (Expediente 17.958). Las comunidades deberán contar con asesoría técnica gratuita para plantear sus oposiciones. La discusión sobre aumentos deberá vincularse directamente a la calidad en la prestación de los servicios públicos y las comunidades tendrán derecho a que sus quejas sobre dicha prestación sean atendidas en estas mismas audiencias. La ARESEP no podrá desconocer los reclamos ciudadanos ni aplicar aumentos automáticos para burlar la consulta a la ciudadanía.

11. Impulsar la aprobación del proyecto de reforma al Código Municipal presentado por el Frente Amplio, para permitir que la ciudadanía pueda convocar directamente a cabildos, plebiscitos y referendos cantonales y distritales (incluyendo el referendo para la revocatoria de mandato de alcaldes y alcaldesas) mediante la recolección de firmas de al menos un 5% del padrón electoral respectivo, a fin de que las comunidades decidan sobre actuaciones municipales que afectan directamente sus intereses. Asimismo, se propone establecer que la población podrá someter de forma directa propuestas a votación del concejo municipal, a través del mecanismo de iniciativa popular (Expediente 19.671)
12. Recuperar para el pueblo costarricense el instrumento del referéndum para la aprobación de leyes de trascendencia nacional, frente a la deslegitimación causada por un marco normativo deficiente, que impide su realización con garantías elementales de participación equitativa. A más tardar en el primer semestre de 2019, se presentará al corriente legislativa una propuesta de reforma integral a la Ley del Referéndum para garantizar: 1) igualdad de oportunidades y acceso a financiamiento estatal para que ambas partes puedan dar a conocer y divulgar su posición; 2) control estricto del financiamiento privado para evitar la intromisión de intereses espurios; 3) medidas eficaces para prevenir y sancionar prácticas fraudulentas de chantaje a personas trabajadoras, compra de votos y manipulación del electorado por parte del Gobierno y grupos de poder económico.
13. Promover una reforma a la Ley de Iniciativa Popular para evitar que los proyectos de ley presentados por la ciudadanía puedan ser modificados por las y los diputados, burlando los fines perseguidos por las personas que apoyaron con su firma una iniciativa ciudadana. Este proyecto de ley, será presentado a la corriente legislativa a más tardar durante el primer semestre de 2019.
14. Crear auditorías ciudadanas sobre funcionamiento de los servicios públicos. Para estos efectos, el Poder Ejecutivo impulsará la conformación de comisiones ciudadanas que fiscalizarán el funcionamiento de los ministerios y las instituciones públicas que prestan servicios a la población. Estas auditorías ciudadanas tendrán acceso a las oficinas públicas. Las recomendaciones y denuncias que presenten deberán ser tramitadas de forma prioritaria por las autoridades competentes.
15. Ampliar y robustecer las medidas para garantizar la máxima transparencia en la función pública y el libre acceso de la ciudadanía a la información de interés público:
- a) Consolidar y perfeccionar las políticas de gobierno abierto, eliminando la discrecionalidad de las y los jerarcas para publicar la información. Promover uniformidad de criterios en la Administración Pública, para garantizar la calidad de la información publicada y que en todos los ministerios e instituciones se encuentre disponible en línea y actualizada la información esencial sobre contrataciones y ejecución de los recursos públicos, entre otros aspectos relevantes.
 - b) Eliminar trabas y restricciones, incluyendo normas reglamentarias y de menor que rango que en el ámbito de las distintas instituciones limitan el acceso a la información pública. Para estos efectos, en junio de 2018 la Presidencia de la República conformará una comisión con participación de la sociedad civil, Colegio de Periodistas y Defensoría de los Habitantes para identificar todas aquellas restricciones y proceder a su inmediata eliminación.
 - c) Impulsar una reforma legislativa para recuperar la celeridad y efectividad del recurso de amparo por omisión de las instituciones de entregar información pública en un plazo determinado, frente a la jurisprudencia regresiva que ha venido relativizando este derecho fundamental.
16. Promover una mayor apertura de datos de la Asamblea Legislativa, para que la ciudadanía además de acceder a los expedientes legislativos y revisar gráficamente las votaciones, también pueda

ver los presupuestos de la Asamblea, la utilización de vehículos, el registro de viajes y las gestiones realizadas por cada persona diputada, entre otros datos de interés ciudadano. También se impulsará la creación de una plataforma para que la ciudadanía pueda opinar sobre los proyectos de ley “aprobarlos o improbarlos” en línea.

17. Realizar una revisión exhaustiva de la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, para ampliar el ámbito de cobertura y protección a las nuevas tecnologías y técnicas como el *data mining*.

18. Consolidar y fortalecer el proceso de constitución de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), como alternativa novedosa para impulsar la articulación de instituciones nacionales y gobiernos locales en los territorios e involucrar a las comunidades rurales en la definición de prioridades y alternativas de desarrollo humano inclusivo.

19. Promover la organización autónoma de las comunidades como alternativa a las prácticas clientelistas y a la manipulación de los partidos tradicionales. Fortalecer el movimiento comunal autónomo y replantear el funcionamiento de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), para que vuelva a ser un órgano de asesoría y apoyo a las asociaciones de desarrollo comunal y se erradique definitivamente su intromisión politiquera en dichas asociaciones y la manipulación clientelista de sus recursos. Las partidas para el desarrollo comunal se asignarán bajo parámetros objetivos previamente establecidos, garantizando una distribución equitativa de los recursos, de acuerdo con la cantidad de población y los índices de desarrollo social de las comunidades beneficiarias.

20. Promover que los conflictos sociales se resuelvan a partir del diálogo político. Rechazar rotundamente cualquier medida dirigida a criminalizar la protesta social. Promover la reforma del Código Penal para impedir que se penalice a

quienes participan en manifestaciones populares pacíficas y poner freno a la utilización indebida de juicios abreviados y procesos de “flagrancia” para perseguir a las dirigencias sociales.

21. Promover un Gobierno de puertas abiertas, que no ponga vallas a la ciudadanía ni responda con represión ante el descontento ciudadano; uno que salga a las calles y visite las comunidades, que dialogue con la gente y que no le tenga desconfianza a las movilizaciones populares.

II. Democratizar nuestro sistema electoral.

1. Promover y apoyar una reforma al artículo 96 de la Constitución Política, para facilitar que los recursos de la contribución estatal a los partidos políticos puedan ser utilizados directamente para garantizar el derecho de todos los partidos políticos que participan en elecciones nacionales a divulgar sus propuestas a la ciudadanía en condiciones básicas de equidad. Sin debilitar los controles para asegurar el buen uso de los recursos públicos, se promoverá que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) pueda cubrir directamente una parte de estos gastos de forma equitativa (financiamiento indirecto o en especie), lo que también redundaría en mayor transparencia en su ejecución.

2. En concordancia con el punto anterior, presentar e impulsar, como prioridad durante una primera legislatura del periodo 2018-2022, una reforma del Código Electoral para establecer una franja horaria financiada con recursos de la contribución estatal que asegure un acceso mínimo equitativo a los medios de comunicación colectiva (radio, televisión, prensa escrita, medios digitales) para que todos los partidos políticos que participan en elecciones nacionales puedan presentar sus propuestas al electorado.

3. Modificar las absurdas reglas vigentes sobre el adelanto de la contribución estatal para financiar campañas políticas, que hoy, prácticamente niegan a la mayoría de partidos políticos el acceso oportuno a esta contribución y los dejan a merced

de banqueros, casas encuestadoras y los intereses privados de grupos de poder económico. Promover otras reformas que garanticen la equidad en el acceso al financiamiento de los procesos electorales y reduzcan la intromisión de capitales de dudosa procedencia en las campañas políticas.

4. Establecer el voto preferente para la elección de diputados y diputadas, de manera que la ciudadanía pueda seleccionar las candidaturas de su preferencia dentro de las listas de los partidos políticos. Durante el segundo semestre de 2018 se presentará a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para reformar el Código Electoral con la finalidad de garantizar este derecho.
5. Impulsar la incorporación en nuestra Constitución Política del instrumento democrático de revocatoria de mandato del Presidente o Presidenta de la República, las vicepresidencias y diputaciones, mediante referéndum que podrá ser convocado vía iniciativa popular, a partir de la mitad del periodo constitucional. Durante el primer semestre de 2018 se someterá a la corriente legislativa el respectivo proyecto de reforma constitucional.
6. Presentar e impulsar una reforma al artículo 105 de la Constitución Política para acabar con la estafa a la ciudadanía que constituye la nociva práctica del transfuguismo parlamentario. Establecer que la renuncia de un diputado o diputada al partido por el que se postuló ante el electorado, conlleve también la renuncia a la curul.
7. Impulsar la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para establecer la figura de las coaliciones electorales permanentes (Expediente 19.410). En general, impulsar reformas que favorezcan el desarrollo y la naturalización, de cara a la ciudadanía, de diversas formas de convergencia entre las fuerzas políticas existentes, en el marco de un escenario político multipartidista.
8. Impulsar la aprobación definitiva del proyecto de ley que se discute en la Asamblea Legislativa para reformar el artículo 14 del Código Municipal, con el

objetivo de limitar a un único periodo la reelección consecutiva de alcaldes y alcaldesas. Hoy esta reelección puede darse por tiempo indefinido, lo que contraviene el sano principio de alternabilidad en el ejercicio del poder (Expediente 19.372).

9. Apoyar decididamente las iniciativas existentes en la corriente legislativa para reducir de forma permanente el monto global de los recursos públicos destinados a la contribución estatal para el financiamiento de partidos políticos, al menos de un 0,19% del Producto Interno Bruto a un 0,11%.

III. Estado Laico y necesaria laicidad de la política.

1. Apoyar el proyecto de reforma al artículo 75 de la Constitución Política, para establecer que el Estado costarricense será neutral en materia religiosa y deberá respetar la libertad de conciencia, de religión y de culto de todas las personas, sin que exista discriminación o privilegios a favor de una religión, en detrimento de las creencias de las demás personas (Expediente 18.496).
2. Todas las personas que resulten electas por el Frente Amplio en cargos de elección popular, así como todas aquellas que sean nombradas en ministerios, juntas directivas y otros cargos designados por el Poder Ejecutivo y personas empleadas de confianza, asumirán el compromiso de impulsar en todo momento la laicidad en la función pública, promoviendo un sistema democrático fundado en la libertad de conciencia, respetando las creencias de todas las personas, sin usar los poderes del cargo para imponer las propias, ni promover culto o religión alguna.

IV. Compromisos del Acuerdo Nacional

De acuerdo a los compromisos asumidos por el Frente Amplio en el Acuerdo Nacional entre Partidos Políticos representados en la actual Asamblea Legislativa, firmado en junio del 2017, asumimos como parte de nuestro programa los acuerdos relacionados con la creación del Consejo Económico y Social y con reformas al Reglamento de la Asamblea Legislativa:

1. “**Acuerdo 44.** Crear el Consejo Económico Social como instancia permanente de diálogo y de negociación, compuesto por la participación de organizaciones de trabajadores, empleadores, academia y sociedad civil, para que se convierta en una instancia consultativa para los poderes de la República”

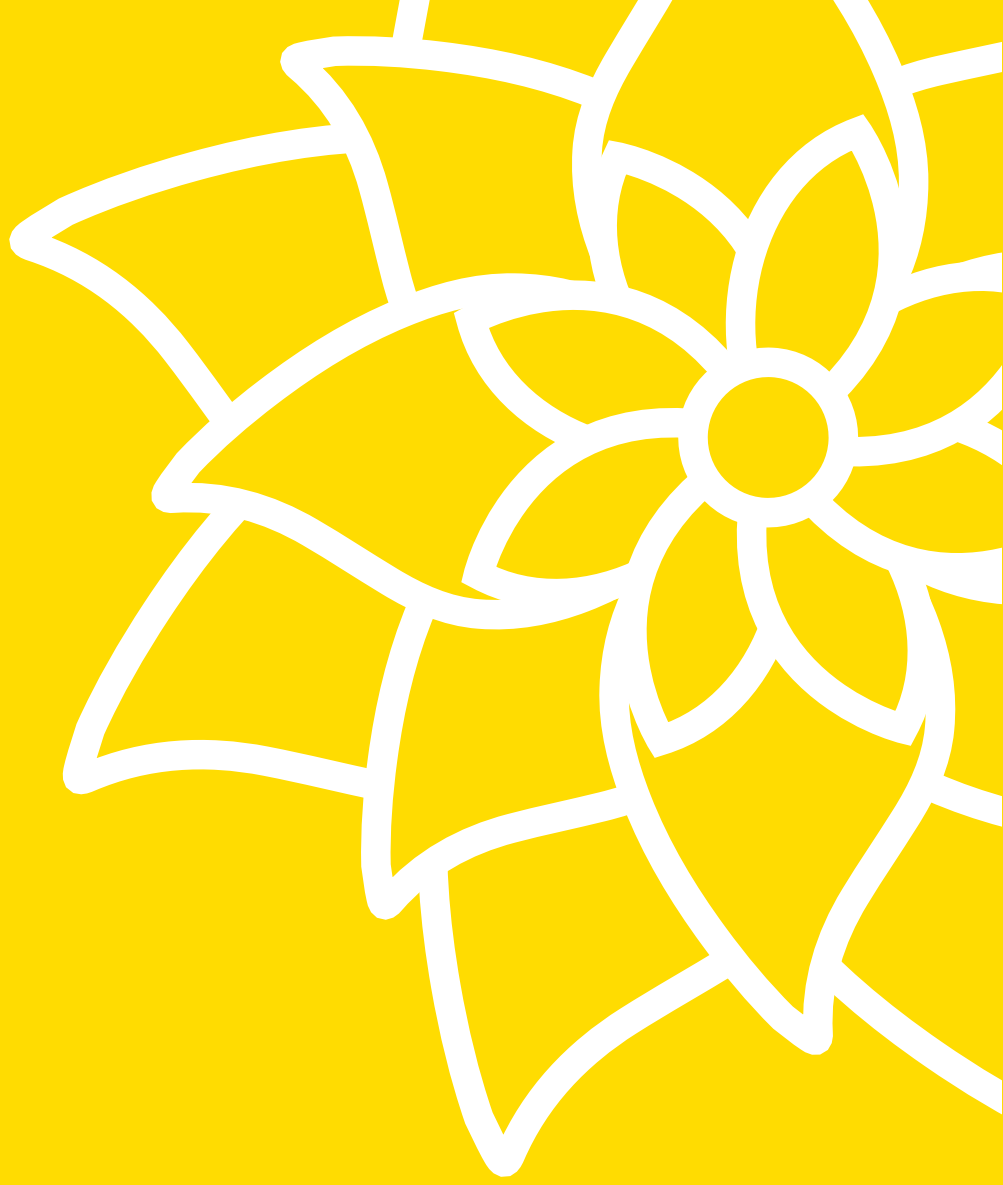
Consideramos que dicho Consejo contribuiría a restablecer procesos de diálogos multisectoriales y con ello a la construcción de la gobernabilidad democrática.

En lo que se refiere a la Asamblea Legislativa:

2. “**Acuerdo 75.** Establecer un procedimiento para la pérdida de credenciales de las y los diputados, así como para el establecimiento de sanciones administrativas en caso de faltas al deber de probidad.”
3. “**Acuerdo 76.3** Garantizar un plazo adecuado para el estudio, discusión y aprobación de proyectos de ley mediante medidas como: Agilizar trámite de proyectos con veto o consulta facultativa.”
4. “**Acuerdo 77.4** Asegurar la fluidez del debate y garantizar el orden del día en el plenario mediante:

El establecimiento de una fecha límite de votación para el trámite de reelección de los magistrados que aspiren su reelección.”

5. “**Acuerdo 78.** Establecer un procedimiento efectivo que garantice que los informes de comisiones investigadoras sean conocidos, discutidos y votados en un plazo razonable por el Plenario Legislativo.”
6. “**Acuerdo 80.** Depurar el ordenamiento jurídico mediante la derogación de aquellas leyes que se encuentren obsoletas, en desuso o con derogación tácita con el fin de brindar seguridad jurídica a la ciudadanía con la meta de lograrlo antes del final de próximo período constitucional.”



**Lucha frontal contra la
corrupción y fortalecimiento
de la institucionalidad**

Lucha frontal contra la corrupción y fortalecimiento de la institucionalidad

Mucho le cuesta la corrupción al pueblo de Costa Rica. El Banco Mundial ha estimado en el 2004 que el costo de la corrupción global, -cuantificando únicamente el pago de sobornos- era de aproximadamente 1 trillón de dólares, es decir, 1,000 billones de dólares anuales. A su vez, se estimaba que la corrupción en Costa Rica podría representar un costo de 483 millones de dólares aproximadamente. Considerando los últimos seis casos más graves de corrupción, se habría ocasionado una pérdida al país de más de ciento cincuenta mil millones de colones, ¢150,377,500,000 (Acuña-Alfaro y Transparencia Internacional Costa Rica “Impacto y costos de la corrupción en el desarrollo”, 2004). Al día de hoy, esos montos son sumamente mayores si consideramos los múltiples casos de corrupción surgidos a la luz pública tanto a nivel internacional como nacional.

El daño que causa la corrupción no es solo de orden económico y social. La corrupción es un cáncer que impide superar la pobreza y mina lentamente la credibilidad y la confianza de nuestro pueblo en las instituciones democráticas.

Los escándalos de corrupción que han vuelto a sacudir al país en los últimos meses, nos recuerdan que esta es un mal estructural y sistémico, que nace del sistema económico y político imperante. No se trata de hechos aislados ni de la acción individual de manzanas podridas.

Ayer fue FODEA, los CAT, Asignaciones Familiares, el Banco Anglo, ICE-Alcatel, Caja-Fischel o La Trocha. Hoy es el escándalo del “cementazo”. Nuevos saqueos, los mismos actores y las mismas prácticas favorecidas por un sistema económico neoliberal que se caracteriza diluir los límites entre lo público y lo privado, y por el secuestro e instrumentalización del Estado, sacrificando

el bien común para la satisfacción y la acumulación de los recursos públicos en manos de pequeños grupos de poder. Poco se puede hacer, si no se cambia esta lógica, como se pretende hacer con propuestas integrales a los largo de este programa. Y poco se logrará si no se impulsan reformas contundentes, dirigidas a atacar de raíz las prácticas que facilitan el saqueo del Erario, como las que seguidamente proponemos:

1. Todas las personas que resulten electas por el Frente Amplio en cargos de elección popular, así como todas aquellas que sean nombradas en ministerios, juntas directivas y otros cargos designados por el Poder Ejecutivo y personas empleadas de confianza, asumirán el compromiso de acatar y respetar en el desempeño de sus cargos las Normas y Compromisos Ético-Políticos en la Función Pública del Frente Amplio o Código de Ética del Partido Frente Amplio (Anexo I), que para todos los efectos se incorporan a este Plan de Gobierno.
2. Impulsar, como proyecto prioritario, la reforma constitucional presentada por el Frente Amplio para eliminar la inmunidad de las personas integrantes de los Supremos Poderes (Presidencia y Vicepresidencias, diputaciones, magistraturas, Contraloría y Subcontraloría) que se encuentren en investigación por delitos de corrupción y manejo ilegal de fondos públicos, según lo tipificado en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y el Código Penal (Expediente 18.755).
3. Las personas que resulten electas por el Frente Amplio a la presidencia y vicepresidencias de la República o diputaciones asumen el compromiso de renunciar de forma inmediata e incondicional a su inmunidad en caso de que el Ministerio Público abra una investigación en su contra por delitos de corrupción.
4. Impulsar la aprobación definitiva y prioritaria del proyecto de ley ya presentado por el Frente Amplio para declarar imprescriptibles los delitos de corrupción, por considerarlos verdaderos crímenes de lesa humanidad, en razón del inconmensurable daño social que causan (Expediente 20.246)

5. Apoyar decididamente y votar la reforma constitucional que se discute en el Parlamento para establecer causales y procedimientos para la destitución de diputados y diputadas que cometan violaciones al deber de probidad (Expediente 19.117).
6. Respaldar y promover hasta su votación final la iniciativa presentada por el Frente Amplio para reformar la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, a fin de instituir la obligación de hacer pública la información esencial contenida en las declaraciones juradas sobre su situación patrimonial que deben presentar ante la Contraloría General de la República todas las personas funcionarias públicas indicadas en dicha Ley (Expediente 20.604)
7. Independientemente de la suerte que corra en el Parlamento la iniciativa indicada en el apartado anterior, todas las personas que resulten electas por el Frente Amplio en cargos de elección popular, así como todas aquellas que sean nombradas en ministerios, juntas directivas y otros cargos obligados a rendir estas declaraciones deberán asumir el compromiso ético de publicar periódicamente esta información. Este compromiso regirá desde el inicio de su mandato hasta su finalización. Su incumplimiento será causal de destitución de las y los funcionarios designados por el Poder Ejecutivo.
8. Promover una reforma integral a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito a fin de reforzar los controles preventivos y las potestades de fiscalización de los órganos de control. Cerrar portillos legales que impiden sancionar la corrupción y mejorar la redacción de los tipos penales, especialmente los relacionados con el delito de tráfico de influencias y toda la materia vinculada con contratos y concesiones del Estado (pago de sobrepagos, ejercicio indebido de influencias y favorecimiento indebido de contratistas, recepción y pago de obras en mal estado, entre otros). Revisar penas excesivamente bajas de algunos delitos, que no guardan relación con el daño social que producen. Plazo para su presentación: agosto de 2018.
9. Impulsar la aprobación del proyecto de ley ya presentado por el Frente Amplio para castigar a jerarcas que, a pesar de contar con los recursos necesarios, retardan inversiones u omiten realizar las compras de equipo o las obras necesarias para garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos, y en general todas aquellas prácticas de sabotaje y deficiente prestación de los servicios públicos para favorecer negocios privados (Expediente 18.063).
10. Impulsar la aprobación definitiva del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio sobre el levantamiento del velo corporativo, para frenar fraudes y abusos con sociedades mercantiles y cobrar obligaciones directamente a sus socios, cuando dichas figuras son utilizadas abusivamente para burlar prohibiciones establecidas en la ley, evadir impuestos o contribuciones a la seguridad social o irrespetar los derechos de otras personas (Expediente 18.213).
11. Presentar e impulsar un proyecto de ley para eliminar las presidencias ejecutivas de las instituciones autónomas y derogar la nefasta “Ley 4-3”. En su lugar, en un Gobierno del Frente Amplio las juntas directivas de instituciones autónomas y empresas públicas serán conformadas de forma paritaria por personas especialistas en la materia, mediante procesos transparentes de concurso público, con participación de colegios profesionales, universidades públicas y personas usuarias de los servicios públicos. Plazo para la presentación de esta iniciativa: diciembre de 2018.
12. Reforzar los impedimentos y la normativa interna para evitar el nombramiento en las juntas directivas de Bancos del Estado, instituciones autónomas y empresas públicas de personas que puedan tener intereses contrapuestos a los de dichas instituciones. Extender y oficializar la aplicación en toda la Administración Pública de las directrices de la Contraloría General de la República para prevenir conflictos de interés en la función pública. Prevenir y sancionar cualquier práctica que pueda redundar en el uso de cargos públicos para favorecer

indebidamente intereses privados vinculados a las personas que ocupan dichos cargos.

13. Todas las personas que resulten electas por el Frente Amplio en cargos de elección popular, así como todas aquellas que sean nombradas en ministerios, juntas directivas y otros cargos designados por el Poder Ejecutivo, asumirán el compromiso de no nombrar ni recomendar para ser nombrados en los despachos o instituciones bajo su cargo o en cualesquiera otros puestos remunerados de la Administración Pública a sus cónyuges, compañeros o compañeras o a sus parientes en línea ascendiente o colateral hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad inclusive. Además, impulsaremos la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio impedir el nepotismo en el nombramiento de cargos de confianza de la Asamblea Legislativa (Expediente 19.587).

14. Todas las personas que resulten electas por el Frente Amplio en cargos de elección popular, así como todas aquellas que sean nombradas en ministerios, juntas directivas y otros cargos designados por el Poder Ejecutivo asumirán el compromiso de oponerse explícitamente a cualquier iniciativa dirigida a aumentar su remuneración u otorgarles beneficios adicionales a los ya reconocidos por la ley y votarán en contra cualquier propuesta de reforma normativa, acuerdo o acto administrativo que persiga esta misma finalidad. Las personas nombradas en juntas directivas de bancos del Estado y otras empresas o instituciones públicas que paguen remuneraciones desproporcionadas a sus jerarcas, deberán comprometerse además a presentar y apoyar una propuesta para congelar y rebajar dichas remuneraciones hasta llevarlas a montos razonables.

15. Continuar la lucha para acabar con las pensiones de lujo. Además de velar por que se cumplan las leyes impulsadas por el Frente Amplio para imponer una contribución obligatoria a las pensiones de lujo con cargo al presupuesto nacional (Ley 9383) y poner fin a la práctica de heredar pensiones de lujo de exdiputados y exdiputadas (Ley 9381),

continuaremos promoviendo nuevas iniciativas para acabar con esta forma de saqueo de los fondos públicos:

a) Proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para imponer una contribución especial a las pensiones de lujo del Poder Judicial (Expediente 20.378);

b) Reforma propuesta por el Frente Amplio para acabar con los privilegios a expresidentes que reciben millonarias pensiones, teniendo ingresos suficientes para subsistir (Expediente 20.150) En caso de resultar electo en la Presidencia de la República, Edgardo Araya asume el compromiso de renunciar a recibir una pensión de expresidente.

c) Reforma presentada por el exdiputado José Merino del Río para impedir cualquier posibilidad de que pensionados con cargo al presupuesto que han reingresado temporalmente a la función pública (diputaciones por ejemplo) utilicen dichos cargos para inflar su pensión (Expediente 16.880)

d) Girar las directrices necesarias desde el Poder Ejecutivo para que en un plazo máximo de dos meses se eliminen las deficiencias administrativas que provocan el pago de pensiones a personas fallecidas.

16. Fortalecer a la Procuraduría de la Ética, dotándola de más recursos, personal, autonomía para el ejercicio de sus funciones, y mediante la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para garantizar que sus dictámenes sean vinculantes para la Administración Pública (Expediente 19.439).

17. Impulsar una reforma constitucional para modificar el mecanismo de elección de las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y acabar con el penoso sistema actual que favorece el tráfico de favores e influencias y la politización de los nombramientos. Se promoverá separar las funciones administrativas de dirección del Poder Judicial de las estrictamente jurisdiccionales y que las y los jueces de casación

(magistraturas) ya no sean nombrados por la Asamblea Legislativa, sino, en el marco de la carrera judicial, a través de procesos más transparentes de concursos reglados, basados en el mérito y la idoneidad ética, académica y profesional.

18. Presentar y apoyar reformas constitucionales para limitar la reelección continua (hoy indefinida) de magistradas y magistrados de la Corte Suprema de Justicia y establecer impedimentos para que puedan postularse a estos cargos personas que han ocupado puestos políticos en el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa. También se impulsará la aprobación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para prevenir conflictos de intereses en la elección de magistraturas suplentes (19.428).
19. Fortalecer la Fiscalía Anticorrupción, a partir del apoyo decidido a las iniciativas para consolidar una carrera profesional en el Ministerio Público y evitar movimientos de personal arbitrarios o “a dedo”, así como cualquier tipo de intromisión que atente contra la independencia de las y los fiscales encargados de perseguir los casos de corrupción.
20. Vincular explícitamente el cumplimiento de deberes éticos en la función pública con el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social de las y los jefes y funcionarios públicos. Todas las personas que resulten electas por el Frente Amplio en cargos de elección popular, así como todas aquellas que sean nombradas en ministerios, juntas directivas y otros cargos designados por el Poder Ejecutivo asumirán el compromiso ético de que ellos y ellas y sus empresas se mantendrán al día en el pago completo de dichas obligaciones.
21. Promover una reforma constitucional para elevar la Defensoría de los Habitantes a rango constitucional y fortalecer su independencia, así como sus potestades y su capacidad de investigación.
22. Fortalecer la función de control político del Parlamento. Impulsar la aprobación definitiva de la reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa propuesta por el Frente Amplio para garantizar

que los informes de las comisiones especiales investigadoras y las mociones para crear estas comisiones tengan que discutirse y votarse en un plazo fijo (Expediente 18.736)

23. Prevenir, evitar, erradicar y sancionar todas aquellas prácticas de clientelismo y conflicto de intereses político-partidarios en la ejecución de los programas sociales.

Compromisos del Acuerdo Nacional

De acuerdo a los compromisos asumidos por el Frente Amplio en el Acuerdo Nacional entre Partidos Políticos representados en la actual Asamblea Legislativa, firmado en junio del 2017, asumimos como parte de nuestro programa de gobierno los siguientes acuerdos, que en el marco de dicho acuerdo aparecen relacionados con la reforma administrativa del Estado y la simplificación de trámites y que al mismo tiempo son medulares para enfrentar la corrupción:

1. “**Acuerdo 54.1** Eliminar la inmunidad de miembros de los Supremos Poderes en el caso de delitos tipificados en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.”
2. “**Acuerdo 58** Optimizar el régimen preventivo de la ley, con la incursión de enmiendas al proceso de atención de denuncias, incorporación de medidas de protección para el denunciante de buena fe, reconocimiento de los principales alcances del derecho de acceso a la información pública, y la ampliación del régimen de incompatibilidades y abstenciones vigente en el ordenamiento jurídico.”



Políticas culturales: más inversión, incorporar la diversidad cultural y la participación de artistas y comunidades

Políticas culturales: más inversión, incorporar la diversidad cultural y la participación de artistas y comunidades

La cultura costarricense se ha nutrido históricamente de una población pluricultural, multiétnica y multilingüe producto de las constantes migraciones euroafricanas, del medio y lejano oriente, y de las naciones latinoamericanas, lo que produjo una nacionalidad con una profunda diversidad.

Sin embargo, el modelo cultural que se ha promovido en las cuatro últimas décadas ha estado impactado por la ideología neoliberal y el pensamiento unidimensional, que se ha caracterizado por una concepción de cultura de élite, excluyente, artificialmente concebida y que no representa a los diversos sectores populares, ni a los diferentes grupos étnicos que conforman la paleta multicultural que nos caracteriza como nación, y que de la misma manera han captado los recursos disponibles para la producción, promoción de una cultura elitista y un limitado acceso a las diversas manifestaciones culturales en el país.

En este contexto, los gobiernos han optado por relegar la cultura a los últimos lugares de las prioridades en la planificación de las políticas públicas, siendo en la actualidad, el Ministerio de Cultura, la institución que cuenta con la menor asignación presupuestaria (0.45% de toda la Administración Pública), es decir, la “cenicienta” de los presupuestos públicos. Lo anterior conlleva una menor capacidad de reacción desde la institución encargada, producto de la falta de articulación entre las instituciones y una rectoría poco efectiva de los cinco programas presupuestarios y los catorce órganos desconcentrados. Aunado a ello,

la legislación existente tiene poco respaldo para el cumplimiento real de los derechos culturales, ya que en su mayoría no refieren a mecanismos de obligatoriedad por parte de las autoridades de manera explícita.

Al mismo tiempo, se da la introducción de una concepción mercantil de la cultura y el arte, lo que ha implicado la precarización de la producción cultural, la negación del acceso de los sectores populares a las manifestaciones culturales y un importante deterioro de las condiciones de vida de las personas trabajadoras en el ámbito de la cultura. La hegemonía del “pensamiento único” neoliberal y el consumismo vino aparejada de una visión de la producción cultural como un asunto de promoción de “industrias (empresas) culturales”, que en lo fundamental se dedican a organizar espectáculos que deben ser mayoritariamente consumidos en el Gran Área Metropolitana. Estos productos culturales deben ser de fácil venta y consumo, por lo que se da una preeminencia de puestas en escena de manifestaciones artísticas de escaso valor crítico. Las sucesivas administraciones del Ministerio de Cultura han reproducido esta visión.

Desde el Frente Amplio creemos en la necesidad de cambiar este estado de situación. Para lograrlo, se requiere de mayor asignación presupuestaria y una renovación de la gestión cultural y la ejecución de los planes de trabajo en procura del desarrollo de una política pública cultural que permita el fomento y la recuperación de la producción cultural nacional, la descentralización de la gestión cultural de la concepción “vallecentralista”, el estímulo a la producción cultural nacional y a los grupos culturales comunitarios. Avanzar en la organicidad del vínculo entre las diferentes manifestaciones artísticas y las comunidades locales. En síntesis democratizar las políticas culturales.

A partir de la identificación de las diversas problemáticas, así como del reconocimiento de una Política de Derechos Culturales para nuestro país, en el Frente Amplio planteamos las siguientes propuestas concretas para el mejoramiento de la promoción cultural y el reconocimiento de las diversas manifestaciones artísticas y culturales del pueblo costarricense:

I. Gestión y promoción cultural.

1. Gestionar un marco normativo que permita consolidar la producción cultural nacional y la diversidad cultural del país, por medio de asegurar un trato preferencial por su carácter de interés nacional, para efectos de trámites y permisos administrativos. Promover el desarrollo de una industria nacional dentro del marco de la economía social solidaria, brindando apoyo material, financiero, para el desarrollo de la producción nacional.
2. Promover la creación en espacios públicos de mercados exclusivos de venta directa, y trato justo entre personas artistas y artesanas nacionales y la ciudadanía, verdaderas ferias de expresión de la creatividad nacional, que faciliten la comercialización y difusión de las más variadas manifestaciones artístico -culturales. Esta iniciativa aportaría en el enriquecimiento de la vida en común de las personas de las comunidades y fortalecería el tejido social.
3. Establecer una política cultural que vincule los programas de carácter nacional del Ministerio de Cultura y Juventud con la acción local de los cantones en procura, no solo de dar acceso a las diversas manifestaciones artísticas, sino, en especial, promover en las y los habitantes de estos territorios que pasen de espectadores a ser creadores de manifestaciones artístico-culturales. Para ello, se promoverá la creación de los Consejos Cantonales de Cultura, que –de forma similar al modelo que se sigue en los Comités Cantonales de Deportes- tendrán una integración democrática, y se encargarán de la ejecución presupuestaria que destinan las municipalidades, para la cultura. Estas instancias contarán con presencia de cuatro personas representantes de grupos cantonales artísticos registrados en el gobierno local elegidas en asamblea por dichos grupos, una persona representante de la municipalidad y una persona representante del Consejo de la Persona Joven local.
4. Fortalecer las alternativas existentes en el Ministerio de Cultura y sus instituciones adscritas para incrementar la formación de gestores y gestoras culturales de comunidad, con un programa de becas totales, que permita la incorporación de las personas en situaciones de multi-vulnerabilidad, con una visión de inclusión, en aras de fortalecer a las y los hacedores de la cultura comunitaria.
5. Diseñar y aplicar una estrategia de recuperación del espacio público abierto y cerrado -en especial las edificaciones de valor histórico patrimonial- como espacios destinados al desarrollo de las diversas manifestaciones culturales. Como parte de esta estrategia, se trabajará en la estricta aplicación del marco normativo vigente para la recuperación de espacios públicos propiedad del Estado y para la creación y rescate de zonas de recreación y áreas verdes.
6. Impulsar desde las instancias públicas nacionales y los gobiernos locales la apertura de concursos literarios, plásticos, musicales, teatrales para presentar o desarrollar en los espacios públicos, proyectos que generen empleo, enriquezcan la producción cultural nacional, refuercen nuestra identidad cultural y promuevan el embellecimiento de los espacios públicos. Estas acciones forman parte de la prevención a partir del desarrollo humano.
7. Establecer una alianza entre el Ministerio de Educación Pública, y los museos y galerías de la GAM, para que niños y niñas y población adolescente de escuelas y colegios en condición de riesgo y de zonas rurales puedan ingresar gratis a estos lugares. De la misma manera, que al menos una vez por trimestre todos estos espacios promuevan la visitación general sin costo alguno, con fines educativos, con especial vinculación a fechas históricas y feriados de ley.
8. Promover una política pública nacional que incorpore al gobierno central y los gobiernos locales, en la creación y promoción de recuperación y uso de los espacios públicos, a partir de un adecuado mantenimiento y desarrollo de condiciones físicas (electricidad, techo y rotulación) que permita la adaptación de estas áreas al desarrollo de

espectáculos espontáneos, para que no se dé la represión a estas manifestaciones artísticas que surgen en los espacios públicos.

9. Generar espacios de diálogo social que permitan repensar los mecanismos de relacionamiento del Ministerio de Cultura -y en general, del Estado costarricense- con el conjunto de instituciones, organizaciones, fundaciones y/o empresas dedicadas a la producción cultural en el país.
10. Integrar los programas sociales dirigidos a la prevención de la delincuencia por medio del desarrollo humano y el mejoramiento de espacios públicos en las comunidades locales, con las iniciativas para el fomento del arte y la cultura popular, en aras de multiplicar su alcance y efectividad.

II. Fortalecimiento de las instituciones culturales.

1. Incrementar gradualmente el presupuesto destinado al Ministerio de Cultura, tanto para fortalecer instituciones como la Compañía Nacional de Teatro, el Taller Nacional de Teatro, el Centro de Cine, la Orquesta Sinfónica Nacional, entre otras, como para impulsar efectivamente el fomento de la producción cultural nacional, a través de la ampliación de la cobertura y los recursos de programas como Pro Artes. Para lograr lo anterior se propone incluir dentro de las reformas al sistema tributario, una propuesta para aumentar en un 2% la tarifa del impuesto de valor agregado sobre productos culturales puramente comerciales (salvo aquellos declarados de interés cultural), a fin de asignar los recursos recaudados con destino específico para fortalecer el desarrollo de la producción artística y cultural nacional. Esta propuesta deberá estar presentada a la corriente legislativa a más tardar en agosto de 2018.
2. Formular, adoptar e implementar un plan de descentralización de las prioridades tanto en el nivel de proyectos como de ejecución presupuestaria del Ministerio de Cultura y Juventud con la finalidad de recuperar la promoción de la producción cultural desde las comunidades en los espacios públicos destinados a dicho tipo de actividades, la dotación de instrumentos e implementos en beneficio de las organizaciones comunales y la participación de artistas locales.
3. Promover una reforma al Código Municipal para la creación de Consejos Cantonales de Cultura, que cuenten con un presupuesto real, que provenga de una partida presupuestaria de las municipalidades, a través del aumento del 1% de las patentes de licores otorgadas por el gobierno local y transferencias del Ministerio de Cultura y Juventud. El proyecto de ley respectivo deberá presentarse a más tardar en diciembre de 2018.
4. Continuar apoyando la aprobación definitiva del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para garantizar que un porcentaje significativo de los ingresos que reciben las municipalidades por concepto de patentes de licores se destinen a financiar bibliotecas públicas, infraestructura y programas para incentivar el arte y la cultura en el respectivo cantón (17.754). La información sobre la utilización de estos recursos debe ser de acceso público.
5. Impulsar la acción descentralizada del Ministerio de Cultura, por medio de convenios de trabajo con los gobiernos locales, para la transferencia de recursos a los Consejos Cantonales de Cultura, en conjunto con el aporte municipal. Se promoverá que estos consejos ejecuten sus acciones con autonomía presupuestaria y programática, de acuerdo con las necesidades locales.
6. Impulsar una iniciativa para la renovación de la legislación vigente sobre cine, con la participación del conjunto del gremio artístico, para que responda a sus necesidades y las demandas nacionales. Esta propuesta incluirá el fortalecimiento de programas para la promoción del cine nacional, como el Fondo El Fauno, contemplando la asignación de recursos para proyectos en desarrollo, incentivos cinematográficos (cortos) y aumentar la cantidad de largometrajes de ficción y documental que acceden

a becas. Este proyecto de ley deberá presentarse a la corriente legislativa a más tardar en noviembre de 2018.

III. Formación cultural

1. Incorporar talleres de formación cultural en las escuelas y colegios en todas las regiones del país. Además de la educación musical, se promoverán disciplinas como el teatro, la poesía, el canto, la danza, la escritura y otros.
2. Promover la creación de colegios académicos - artísticos a partir del modelo del Conservatorio Castella, al menos, en cada cabecera cantonal. Se priorizarán los cantones costeros, rurales y con menores índices de desarrollo social, según los índices del INEC.

IV. Promoción de derechos culturales.

1. Presentar un proyecto de reforma a la Constitución Política para consolidar la necesidad de proteger la producción cultural nacional y la diversidad cultural del país, así como de asegurarle un trato preferencial frente al bombardeo masivo de producciones “enlatadas” importadas. Esta iniciativa será presentada a la corriente legislativa a más de mayo de 2019.
2. Incorporar el acceso a la cultura como parte de la canasta básica, reconociendo que lejos de ser un lujo o un elemento accesorio, se trata de una necesidad esencial de toda persona.
3. Reconocer y fortalecer la diversidad cultural del país, sus aportes a la identidad nacional y el desarrollo, como eje transversal de las políticas públicas educativas y culturales. El habla campesina, los idiomas indígenas y el inglés afrocaribeño; el conocimiento ancestral; los valores; la agricultura, la alimentación y otras manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, deben tener tanto valor como aquellas que se pueden expresar materialmente.
4. Promover la modificación de las leyes de propiedad intelectual para asegurar el derecho del estudiantado a fotocopiar textos con fines educativos; eliminar restricciones excesivas que limitan la representación pública de obras artísticas sin fines de lucro y que, en general, impiden el acceso democrático a la cultura y al conocimiento para las grandes mayorías de la población. Garantizar un sano equilibrio entre la tutela de estos derechos y los derechos legítimos de las personas autoras y creadoras. Asimismo, se promoverá la incorporación expresa en nuestra legislación, de figuras novedosas que facilitan el libre acceso al conocimiento como las licencias creative commons. Plazo para la presentación del respectivo proyecto de ley: diciembre de 2019.
5. Impulsar la modernización de la legislación que regula el uso del espectro radioeléctrico para actividades de radiodifusión, mediante un proceso de amplia participación de todos los sectores interesados en el diseño y formulación de propuestas concretas a ser sometidas a discusión a la Asamblea Legislativa, para fomentar el desarrollo de una mayor pluralidad de radioemisoras y televisoras comunitarias, públicas y comerciales que democratizen y diversifiquen las opciones de acceso a la información y a la cultura de la población.
6. Actualizar los montos de los cánones que se cobran por el uso de frecuencias de radio y televisión, en aras de incrementar de forma razonable los ingresos del Estado para fomentar el desarrollo de la cultura, pero evitando cobros abusivos que puedan impedir la operación de las radioemisoras nacionales.
7. Impulsar iniciativas para eliminar sanciones excesivas y prohibiciones absolutas contra las diversas expresiones del arte urbano y callejero. En su lugar, regular los espacios donde pueden realizarse, garantizando el derecho de la juventud a disfrutar de los espacios públicos para practicar el arte y el deporte.
8. Promover y garantizar el respeto a la libertad de prensa, incluyendo la protección de los derechos laborales de las y los trabajadores de la comunicación

y la incorporación de la cláusula de conciencia a nuestro ordenamiento jurídico. Para estos efectos, se promoverá la aprobación del proyecto de ley presentado por el exdiputado José Merino del Río con esta finalidad (Expediente 16.992).

V. Derechos de las personas artistas y trabajadoras de la cultura.

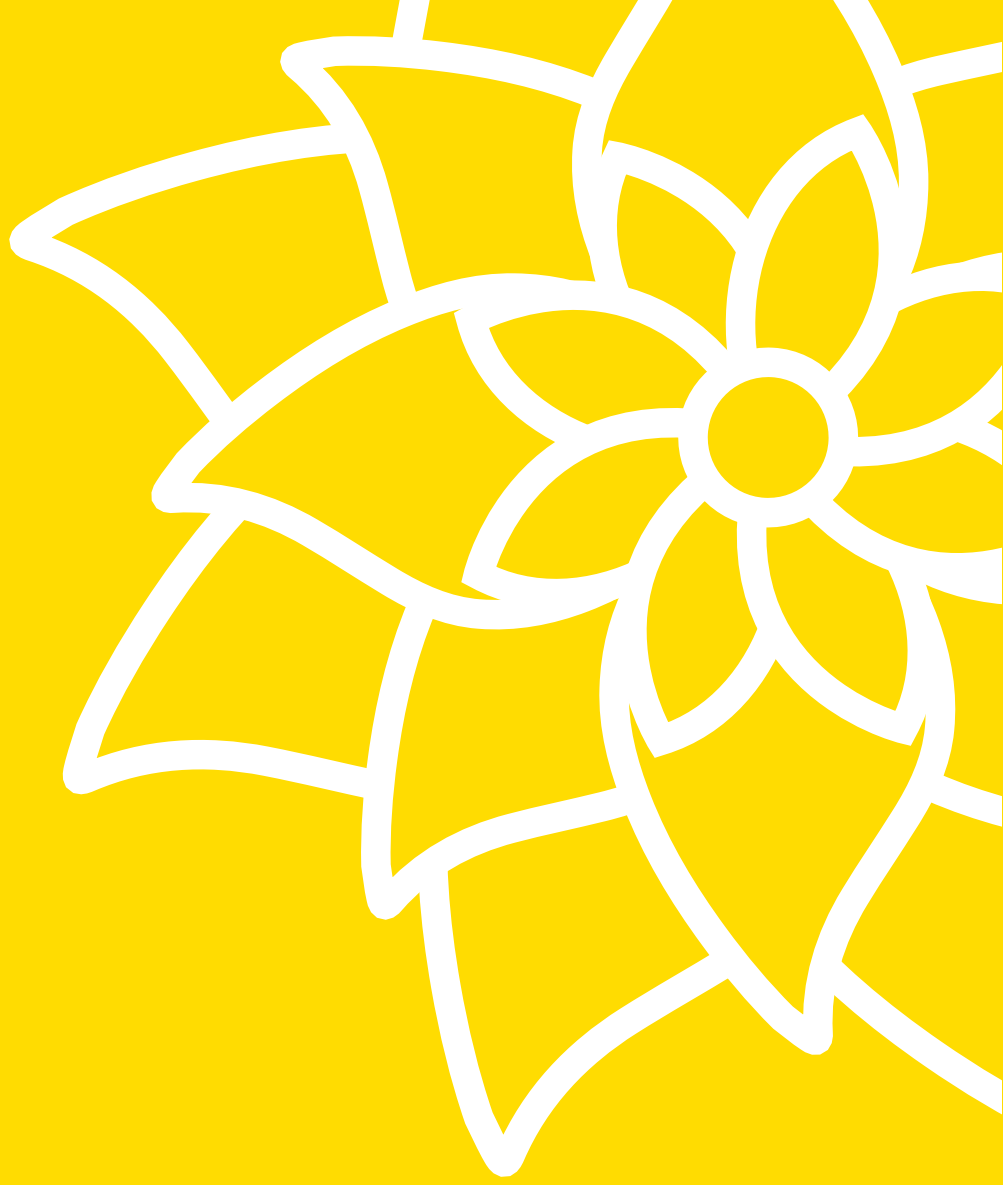
1. Impulsar la adición al Código de Trabajo de un nuevo capítulo sobre derechos laborales de las personas trabajadoras del arte y la cultura, con la finalidad de garantizar la protección de dichos derechos, especialmente a las personas trabajadoras que laboran de forma independiente. Esto incluye regular los abusos que se cometen a través de las diversas formas de contratación por “servicios profesionales”, cortando de raíz con la lamentable situación de precarización de las condiciones de trabajo que hoy existe. Esta iniciativa se construirá en un proceso de consulta participativo con el sector cultura y deberá presentarse a más tardar en mayo de 2019.
2. Incluir a las personas trabajadoras del arte y la cultura en la tabla de salarios mínimos, emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Mientras se aprueba la reforma al Código de Trabajo propuesta en el apartado anterior, el MTSS deberá regular, vía decreto ejecutivo, el pago de horas de ensayo y viáticos para los espectáculos artísticos, así como la fijación de un salario mínimo por función y la prohibición definitiva de la práctica de pagos por debajo de ese mínimo, “según taquilla”.
3. Fomentar la organización sindical de las personas trabajadoras de la cultura para la defensa colectiva de sus derechos económicos y sociales.
4. Promover la firma de un convenio de aseguramiento colectivo para las personas trabajadoras independientes del arte y la cultura entre la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Cultura y Juventud y las organizaciones sindicales del sector, con la finalidad de facilitar y garantizar el acceso permanente de estas personas a los seguros sociales de salud y pensiones en condiciones de

razonabilidad y equidad. Asimismo, se promoverá la revisión de la normativa reglamentaria del seguro para personas trabajadoras independientes, a fin de simplificar los trámites y asegurar que tome en cuenta las condiciones particulares de las personas trabajadoras del sector cultura.

5. Crear un Registro Nacional de Artistas, adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, que permita la consulta para contrataciones y facilite la concreción de las medidas propuestas para garantizar su derecho de acceso a la seguridad social.
6. Crear una bolsa de empleo para personas artistas y trabajadoras de la cultura, mediante la acción coordinada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Cultura y Juventud. Esta bolsa de empleo publicará en línea ofertas y concursos del sector público y privado.
7. Mejorar y hacer cumplir estrictamente la legislación que exige la participación de artistas nacionales en espectáculos públicos de artistas foráneos, garantizando un trato justo y el respeto a sus derechos. El Poder Ejecutivo emitirá una directriz dirigida a todas las instituciones públicas o que utilizan fondos públicos, a fin de que asegurar el cumplimiento de estas obligaciones. El Ministerio de Cultura y Juventud promoverá la aplicación de sanciones, para quienes no las respeten.
8. Revisar y actualizar la normativa vigente para aumentar y garantizar espacios mínimos de participación y difusión de las producciones artísticas y culturales nacionales en medios de comunicación comerciales del país.
9. Establecer expresamente la obligatoriedad de comercialización de artesanía producida efectivamente por artesanos nacionales en los puertos y aeropuertos de nuestro país.

VI. Protección del patrimonio arqueológico y participación comunitaria.

1. Impulsar como iniciativa urgente y prioritaria una reforma integral a la Ley sobre Patrimonio Nacional Arqueológico (6703) para incluir y reconocer los sitios arqueológicos ubicados en el territorio nacional como áreas destinadas a conservación in situ del patrimonio arqueológico de nuestro país, bajo distintas categorías de manejo y niveles de protección. Actualmente la legislación promueve la protección de los objetos arqueológicos por medio de su extracción y traslado a museos, pero no contempla estrategias de conservación y uso sostenible en el territorio. Esto provoca que las comunidades locales donde existen estos sitios se sientan “despojadas” por el Estado y completamente desvinculadas de su historia y patrimonio cultural. Esta propuesta deberá presentarse a la Asamblea Legislativa a más tardar en diciembre de 2018.
2. Promover desde el Poder Ejecutivo estrategias para el manejo compartido y la gestión participativa de los sitios arqueológicos protegidos en los que la categoría de manejo así lo permita, involucrando a los gobiernos y las comunidades locales. De esta forma, se promoverá la protección del patrimonio arqueológico a través de su revalorización por las comunidades y la dinamización de las economías locales mediante el impulso de actividades productivas sustentables como el turismo cultural y rural comunitario. En la actualidad la aparición de un sitio arqueológico en un territorio determinado es visto como un estorbo, cuando en realidad, puede constituir una inmensa oportunidad de desarrollo y consolidación de la identidad cultural y el patrimonio colectivo de nuestras comunidades.



**Deporte y recreación para
la salud, el bienestar y el
desarrollo económico**

Deporte y recreación para la salud, el bienestar y el desarrollo económico

Costa Rica requiere aumentar significativamente la inversión pública en programas deportivos y recreativos dirigidos a las grandes mayorías de la población. En el ámbito local, existen inmensas desigualdades en el desarrollo de infraestructura y programas deportivos. Muchas de las comunidades con más altos índices de vulnerabilidad social ni siquiera cuentan con canchas, gimnasios y espacios públicos adecuados para que la juventud pueda recrearse o bien, los espacios que existen están abandonados, cercados y carecen de mantenimiento. En muchos cantones donde proliferan las cantinas, las escuelas y los parques públicos se caen a pedazos.

A pesar de que el deporte es una herramienta importante para la cohesión social y la prevención de la delincuencia y el consumo de drogas, las políticas sociales y de seguridad no se articulan eficazmente con alternativas para promover la práctica del deporte. Al mismo tiempo, Costa Rica presenta una alta incidencia de enfermedades como la diabetes y los padecimientos cardiovasculares. Estas enfermedades están asociadas a factores de riesgo como la obesidad y el sedentarismo (más del 50% de la población presenta altos niveles de vida sedentaria), que podrían prevenirse con políticas dirigidas a multiplicar las opciones de recreación al aire libre y realización de alguna actividad física.

En el caso del deporte de alto rendimiento, Costa Rica ha producido resultados deportivos importantes, pero esporádicos. En los últimos años, no hemos vuelto a tener personas deportistas que vean sus esfuerzos recompensados en una medalla olímpica, porque tampoco se promueven incentivos adecuados para que las y los deportistas (que no pertenecen al fútbol masculino) se puedan desenvolver como profesionales

en sus disciplinas. No existe una estrategia clara ni se destinan recursos suficientes a las delegaciones deportivas nacionales, para permitir que las personas con talento, puedan alcanzar su máximo potencial. Esto provoca que ese talento termine desperdiciado, pues una vez que esas personas deportistas llegan a la edad adulta, la gran mayoría opta por dejar el deporte para obtener un trabajo que les brinde seguridad económica.

Por otra parte, nuestro país presenta características geográficas únicas para desarrollar una gran variedad de prácticas deportivas, al ubicarse en el centro del continente americano y tener la facilidad de trasladarse desde la alta montaña, hasta las costas oceánicas, en cuestión de pocas horas. La atracción de eventos deportivos internacionales conlleva una gran cantidad de externalidades positivas; no solo fomenta el turismo internacional y nacional, sino que además promueve el desarrollo regional y diversifica la economía, como lo han mostrado experiencias de gran calibre como el mundial de fútbol femenino en el Valle Central, la carrera Ironman en Guanacaste o los dos mundiales de surf llevados a cabo en Jacó. Sin embargo, el Estado costarricense no ha desplegado una política pública articulada para aprovechar este potencial y promover un mayor desarrollo del turismo deportivo, tanto a nivel recreativo, como en el deporte competitivo y de alto rendimiento.

Las instituciones públicas encargadas de promover el desarrollo del deporte en los distintos niveles carecen de una rectoría clara y presentan una débil capacidad de gestión. El Ministerio del Deporte, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), los comités cantonales y las federaciones deportivas realizan esfuerzos por cuenta propia para desarrollar el deporte, pero de forma descoordinada, sin una estrategia nacional que englobe y oriente esos esfuerzos en el largo plazo. En ocasiones se dan casos de duplicidad de funciones, mientras que otras buenas iniciativas se quedan en el papel, debido a la falta de recursos para llevarlas a cabo.

El Frente Amplio promoverá la recreación y el deporte como un derecho humano. Desde nuestro gobierno impulsaremos acciones conjuntas encaminadas

al desarrollo de proyectos deportivos, culturales y recreativos. Para atender las distintas problemáticas expuestas, proponemos:

I. Fortalecimiento de la institucionalidad para la promoción del deporte y la recreación.

1. Impulsar una reforma constitucional para introducir el deporte y la recreación, como derechos fundamentales garantizados en la Constitución Política. Esta iniciativa deberá ingresar a la corriente legislativa a más tardar en agosto de 2018.
2. Consolidar la creación del Ministerio del Deporte y la Recreación como órgano rector del sector, sin crear burocracia innecesaria ni duplicar las funciones del ICODER, que funcionará como el brazo ejecutor de las políticas definidas por dicho ministerio.
3. Elaborar e implementar un nuevo Plan Nacional para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, articulado e integrado con el Plan Nacional de Actividad Física y Salud (2011-2021), orientado a multiplicar las oportunidades de la población costarricense de practicar deportes y realizar diversas actividades recreativas. Para estos efectos, el Ministerio del Deporte y el ICODER, coordinarán acciones con los Ministerios de Educación y Salud, las universidades públicas, los Comités Cantonales de Deporte (CCD), las federaciones deportivas nacionales y el Comité Olímpico Nacional (CON).
4. Promover la participación democrática de las y los deportistas nacionales en la toma de decisiones. Se presentará un proyecto de ley para reformar la Ley del ICODER, y cambiar la conformación del Consejo Nacional de Deporte, incorporando representación de las y los deportistas, debidamente federados. (Plazo: diciembre de 2018).

II. Acceso universal al deporte y a la recreación para mejorar la salud y la calidad de vida de la población.

1. Promover la aprobación definitiva de la propuesta impulsada por el Frente Amplio en el proyecto de Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación (Expediente 17.484) para aumentar levemente el impuesto sobre el consumo de bebidas alcohólicas (8 colones por unidad de consumo) y generar importantes recursos para financiar proyectos dirigidos a universalizar la práctica del deporte y la recreación entre la población, teniendo como prioridad las zonas rurales y urbano-marginales de nuestro país, a las cuales proporcionalmente se les asignarían mayores recursos.
2. Fortalecer la descentralización del deporte a través de los Comités Cantonales de Deportes. Al menos una tercera de parte de los recursos recaudados mediante el aumento del impuesto a los licores propuesto en el punto anterior, se destinará a la construcción, desarrollo y mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa (incluyendo escuelas y colegios públicos), así como para la organización y promoción de actividades deportivas y programas recreativos dirigidos a la población del cantón, especialmente a la juventud en condiciones de pobreza y riesgo social.
3. Impulsar y apoyar hasta su aprobación final el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio para garantizar que un porcentaje significativo de los recursos que perciben las municipalidades por concepto de patentes de licores sea destinado a la construcción de infraestructura deportiva y a financiar programas de promoción del deporte, el arte y la cultura dirigidos a la juventud del respectivo cantón (Expediente 17.754).
4. Mejorar de la calidad de vida de las poblaciones urbanas, mediante la recuperación de espacios públicos, en igualdad de condiciones para hombres y mujeres y rompiendo los estereotipos deportivos de género, y la promoción de actividades que incentiven el deporte, la recreación, la reforestación y la educación ambiental. El ICODER coordinará con la CCSS y el Ministerio de Salud la inversión eficiente de los recursos asignados para estos fines por la Ley para el Control del Tabaco (Ley 9028).

5. Fortalecer el programa de bonos comunales, ampliando su financiación y mejorando los criterios para la selección de los proyectos, así como los mecanismos de seguimiento y la coordinación entre las distintas instituciones involucradas con una perspectiva interdisciplinaria, en aras de dinamizar la construcción de infraestructura recreativa en las comunidades, con prioridad en las zonas rurales o urbano-marginales.
6. Proteger el derecho de la población al acceso universal, a través de la radio y la televisión abiertas, a los eventos deportivos y culturales de interés general, como los partidos de las selecciones nacionales. Se presentará un proyecto de ley para garantizar que estos eventos no podrán sustraerse de la radiodifusión abierta mediante el otorgamiento de derechos de transmisión exclusiva o cualquier otra medida que perjudique el derecho de la población a seguir dichos eventos en directo y de manera gratuita, en todo el territorio nacional. Plazo: agosto de 2018.

III. Apoyo al deporte de alto rendimiento.

1. Respalda la aprobación del proyecto de ley para asegurar financiamiento permanente al deporte de alto rendimiento, mediante el aumento de 4 dólares al impuesto de salida del país y la asignación de estos recursos al Comité Olímpico Nacional (Expediente 19.468). Esto permitiría el desarrollo de centros de alto rendimiento o centros de tecnificación deportiva que puedan maximizar el potencial deportivo, según las condiciones particulares de cada una de las regiones del país, beneficiando diferentes tipos de atletas y poblaciones.
2. Aumentar de forma considerable los recursos destinados a apoyar el trabajo de las federaciones y asociaciones deportivas de representación nacional (especialmente aquellas que no cuentan con patrocinios) para financiar la adquisición de implementos deportivos, la capacitación técnica a dirigentes, entrenadores, árbitros, atletas y padres de familia, las ayudas económicas a deportistas, los programas de nutrición deportiva y clínica deportiva, así como el desarrollo de nuevos talentos olímpicos, entre otras actividades dirigidas al mejoramiento del deporte nacional.
3. Relanzar los Juegos Deportivos Nacionales. Se realizará una revisión profunda del modelo vigente, mediante la conformación de una mesa interdisciplinaria, con participación de todos los sectores involucrados, procurando consolidar un sistema que garantice mayor competitividad, más continuidad en los procesos deportivos de las y los atletas y la reducción de las enormes desigualdades que existen entre los distintos Comités Cantonales de Deportes y Recreación del país.
4. Desarrollar desde el Ministerio del Deporte y el ICODER, una política de “Nodos regionales de infraestructura deportiva”, promoviendo el desarrollo de obras de infraestructura para el deporte en todas las regiones del país, según las potencialidades deportivas de cada región e impulsando un modelo de gestión con participación comunitaria que favorezca la administración sostenible de las nuevas instalaciones. En la ejecución de estos proyectos se dará prioridad a las zonas rurales y urbano-marginales.
5. Establecer una política para la captación, estímulo y sostenimiento de personas talentosas en cualquiera de las diferentes manifestaciones deportivas y proveer las condiciones para la formación integral de las y los deportistas que representarán al país, desde Juegos Nacionales hasta los Juegos Olímpicos. El ICODER impulsará programas para lograr el desarrollo integral de las y los atletas, incluyendo el acceso a derechos básicos como salud, educación, trabajo y seguridad social.
6. Propiciar el ingreso de las y los deportistas a la educación superior pública. El ICODER promoverá la suscripción de convenios con las universidades públicas para crear nuevos programas de becas para facilitar a las y los deportistas el estudio de carreras universitarias.

IV. Promoción del turismo deportivo como alternativa de desarrollo.

1. Fomentar el turismo deportivo en el país, como herramienta para dinamizar la economía, generar fuentes de trabajo y oportunidades de desarrollo para las comunidades locales. Para estos efectos, el Ministerio del Deporte, el ICODER y el ICT deberán coordinar acciones para incluir dentro de sus planes de desarrollo una estrategia para promocionar a Costa Rica como sede de eventos deportivos anuales (torneos abiertos, eventos clase A, etc.), así como eventos especiales: mundiales, panamericanos, ciclo olímpico, entre otros. Se promoverá un incremento significativo de los eventos de deportivos internacionales que se realizan en nuestro país cada año.
2. Promover el desarrollo de infraestructura que permita que los eventos deportivos de interés turístico se lleven a cabo en las distintas regiones del país.
3. Fomentar el crecimiento industrias deportivas nacionales, mediante la creación de incentivos institucionales para la innovación en deporte (empresas, universidades, alianzas público-privadas) y la eliminación de trámites burocráticos y requisitos innecesarios que desestimulan la inversión en el deporte y el turismo deportivo.



**Transformar en términos
culturales, políticos y
normativos la protección
de los animales**

Transformar en términos culturales, políticos y normativos la protección de los animales

Los animales, en tanto son seres que sienten, merecen respeto y consideración. Desde el punto de vista ético, son múltiples las razones por las cuales debería importarnos la forma como colectivamente nos relacionamos con los animales; sin embargo, las razones no acaban ahí, sino que adquieren también un importante componente social. Si deseamos promover una sociedad progresivamente armónica, debemos comprender que la violencia es estructural y relacional. En la medida en que logremos aumentar nuestro espectro de empatía y sensibilidad hacia demás seres sintientes, podremos también entablar mejores relaciones inter humanas. Más allá de eso lo cierto, es que compartimos un mismo espacio y planeta, nuestros destinos están relacionados y no podemos desentendernos, su explotación termina repercutiendo en nuestra vida también.

Lo anterior ilustra la importancia de incorporar estos temas a la palestra política. Sin duda, la temática de la protección animal ha tomado auge en los últimos años en Costa Rica. Gran parte de la sociedad costarricense considera pertinente que la protección a los animales sea incorporada dentro de los temas de que se ocupa la institucionalidad nacional, y una expresión de ello es, precisamente, la aprobación y ratificación de la reforma integral a la Ley de Bienestar Animal (Ley 9458).

Por otro lado, es perceptible un lento pero sostenido cambio en cuanto a la recepción de ciertas actividades consideradas tradicionales por parte de la población costarricense. Una reciente encuesta realizada por el instituto de estudios sociales en población (IDESPO) de la Universidad Nacional, arrojó que cerca de un 46,4% de las personas consultadas se posiciona en contra de las corridas a la tica.

Los anteriores elementos se traen a colación para dar cuenta de ciertos procesos socioculturales que atraviesa actualmente la sociedad costarricense. En este sentido, el Frente Amplio reconoce tales transformaciones, les da espacio dentro de su praxis política y busca contribuir a posicionarlas en la agenda política nacional.

Si bien es cierto que la drástica situación de agresión y violencia que viven muchos animales diariamente requiere un instrumento legal de contención, es en el plano de la transformación cultural en el que realmente podremos generar cambios profundos y sostenidos. Bajo tal precepto se generan las siguientes propuestas, que tienen como principal propósito gestar estrategias, espacios y procesos de educación, sensibilización y promoción de nuevos valores que imbriquen de forma transversal la forma en que la sociedad costarricense se relaciona con sus co-habitantes no humanos.

De forma paralela, se presentan algunas propuestas que tienen como objetivo ratificar la prioridad de atender a los animales en condición de abandono, por encima de actividades como la hibridación y venta de animales de raza, por los cuales se pagan grandes sumas de dinero. Además, también es preciso revisar el funcionamiento de la Ley de Conservación de Vida Silvestre, teniendo en consideración los numerosos casos de agresión hacia animales silvestres que se presentan en Costa Rica.

La protección animal no debe leerse como un proceso que entre en conflicto con otras áreas prioritarias de inversión social o políticas públicas. Por el contrario, bajo una perspectiva integral e inter-seccional del desarrollo, constituye un elemento fundamental para mejorar la convivencia social y política, la solidaridad y las políticas ambientales.

Por eso proponemos medidas que se impulsarán tanto desde el Poder Ejecutivo, como reformas a nivel de legislación en la Asamblea Legislativa:

1. Apoyo y fortalecimiento del plan piloto “Gobiernos Locales y Bienestar de los Animales de Compañía”,

iniciativa emanada desde la Coordinación Nacional de Bienestar Animal, del Ministerio de la Presidencia, que pretende impulsar y acompañar la incorporación de iniciativas relacionadas a la protección animal inicialmente en 6 cantones del país.

La cercanía del Gobierno Local con las comunidades, lo convierte en el organismo más apto del estado para incidir sobre la población animal en estado de abandono, ya que puede articular acciones y unir esfuerzos con las numerosas organizaciones de la sociedad abocadas a este tema. Se propone la ampliación, en una segunda fase del proyecto, para abarcar al menos 6 cantones más

2. Implementar un programa de capacitación a docentes de educación pública sobre respeto a toda forma de vida, que fomente la sensibilidad hacia el dolor ajeno y la empatía hacia los animales no humanos. El MEP ha realizado esfuerzos para incorporar este tema dentro de los planes de estudio de algunas materias; sin embargo, consideramos que debe ser un tema abordado de forma transversal y no únicamente como un capítulo en la asignación de ciencias. La capacitación a docentes permitirá que cada uno y una sea capaz de introducir elementos concernientes a la protección animal de forma transversal en sus clases, lo cual reafirme valores como el respeto, sensibilidad y empatía. Se propone vincular esta propuesta con el plan piloto denominado gobiernos locales y el bienestar de los animales de compañía y un abordaje educativo cuyo centro sea el entendimiento de los animales como seres sintientes y, por tanto, merecedores de respeto y consideración.
3. Desarrollar una estrategia nacional comunicativa para la protección y respeto de la vida animal, la cual propiciará la reflexión ética sobre nuestro relacionamiento con los animales y promoverá valores como la sensibilidad, empatía, respeto, convivencia inter-especies, etc. La forma como una sociedad se relaciona con sus cohabitantes no humanos está culturalmente definida, y en muchas ocasiones esa relación está permeada por creencias, prácticas y actitudes carentes de respeto

y consideración hacia demás seres sintientes. Por tanto, se vuelve necesario impulsar reflexiones éticas sobre nuestro relacionamiento con los animales, así como la importancia que esto reviste en términos de la armonía y convivencia social, a través de las plataformas comunicativas con que cuenta el Gobierno, tales como el SINART y sus redes sociales.

4. Cerrar definitivamente los zoológicos estatales:
 - 1) Transformación del zoológico Simón Bolívar en un parque botánico, propicio para actividades turísticas, de investigación y educación ambiental. Reconversión del Centro de Conservación de Santa Ana en un santuario, que reciba animales que no pueden ser reintegrados a su hábitat natural. El encierro de animales silvestres es altamente cuestionable desde el punto de vista ético, y más aún cuando estos se mantienen en condiciones perjudiciales para su integridad física y psicológica. Sin embargo, algunos animales presentan condiciones que imposibilitan su reincorporación a su ecosistema natural. Para tales casos, es preciso tener instalaciones en las cuales estos puedan vivir dignamente, y de forma semejante a su ecosistema natural. Algunas estimaciones auguran que el parque Simón Bolívar podría generar importantes ingresos, al convertirse en un jardín botánico de primera calidad, e imán turístico de la ciudad, que pueda ser aprovechado para procesos investigativos, educativos y turísticos, sin tener animales silvestres en cautiverio.
5. Mejorar las condiciones de trabajo del equipo de guarda parques del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, de modo que velen de mejor forma por el cumplimiento de la Ley de Conservación de Vida Silvestre. Los casos de agresión hacia animales silvestres son recurrentes en Costa Rica, a pesar de que desde 1992 el país cuenta con esa Ley. Por tanto, corresponde repensar su funcionamiento y aplicación, además de fortalecer la capacidad operativa de las instituciones encargadas de fiscalizar su cumplimiento. Todo esto se puede hacer aprovechando la reciente aprobación de la ley impulsada por el Frente Amplio, para actualizar

el monto del timbre de vida silvestre (Ley 9468), aumentando los recursos destinados al SINAC para estos fines.

6. Promover una reforma al artículo 2° de la Ley Fundamental de Educación, para incluir el respeto a toda forma de vida dentro de los fines de la educación costarricense. Esto reforzaría a nivel legal la inclusión de la protección animal en los programas de estudio del sistema educativo costarricense.
7. Fortalecer el Departamento de Bienestar Animal del SENASA y dotarle de recursos frescos, a través de instrumentos fiscales que graven la venta e hibridación de animales de raza como mascotas. Mientras miles de animales deambulan en las calles sufriendo paupérrimas condiciones de vida, existe un lucrativo negocio de cría e hibridación de animales de raza, que son vendidos como mascota. Por tratarse de una actividad lucrativa y de consumo suntuario, propone que quienes la realizan

contribuyan solidariamente con recursos fiscales para atender la apremiante situación de animales en condición de calle. También pueden contribuir en esa misma línea el cobro de tasas y licencias a los establecimientos de cría, hibridación y venta de animales mascota de raza sin incluir aquellos animales destinados al servicio y asistencia. Plazo para la presentación del proyecto de ley requerido para concretar esta medida: diciembre de 2018.

8. Promover incentivos tributarios a los servicios e insumos veterinarios básicos, en tanto estos no son servicios de lujo, sino de primera necesidad para la sociedad. El costo de ciertos servicios veterinarios dificulta que hogares con limitaciones económicas puedan velar de forma correcta por la integridad física de sus animales de compañía. Se parte de la consideración de que la desparasitación, vacunación y castración deben estar al alcance de las familias costarricenses. Plazo para la presentación del respectivo proyecto de ley: diciembre de 2018.



**Política exterior orientada
a reforzar la soberanía
y el Estado Social de
Derecho en el marco de la
globalización.**

Política exterior orientada a reforzar la soberanía y el Estado Social de Derecho en el marco de la globalización.

En el Frente Amplio creemos que la Política debe estar encaminada hacia el bien común, el respeto a la igualdad, la libertad, la no discriminación, así como el bienestar de las mayorías, la promoción y reconocimiento de los derechos humanos, la paz, democracia como cultura y como régimen político. Esos principios son fundamentales tanto para la política interna de Costa Rica como para la exterior, entendida esta como la forma en que nos relacionamos con otros Estados y pueblos, para promover nuestros intereses y participar en la construcción de relaciones internacionales más justas, equitativas, solidarias y apegadas al derecho internacional.

Lamentablemente, en las últimas décadas hemos tenido una política exterior manejada como un feudo clientelar por los partidos en el gobierno, reducida al manejo de los procedimientos consulares y a la participación discursiva en foros internacionales y sesgada hacia una agenda funcional a los intereses de acumulación de capital de ciertos grupos empresariales vinculados al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX). La política exterior costarricense se ha convertido en un apéndice de las llamadas “aperturas comerciales” y del (mal llamado) “libre comercio”, en detrimento del comercio justo, el respeto a la soberanía y el desarrollo equilibrado, con justicia social y armonía con el ambiente.

Por otro lado, hay claras muestras de poca planificación, organización y coordinación del manejo de la política exterior, como en los siguientes ejemplos: la contradicción entre el COMEX y la Cancillería por el ingreso de Costa Rica al grupo conocido como la Alianza

del Pacífico; la contradicción surgida entre el COMEX y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) por la importación de aguacate de origen mexicano; así como el hecho de que Costa Rica no lograra conseguir el apoyo internacional suficiente para reelegirse dentro del Consejo de Derechos Humanos (DD.HH.) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Al mismo tiempo, se le ha dado un fuerte énfasis a la promoción hipócrita de la “marca país” pero solo con el objetivo de atraer turismo, Inversión Extranjera Directa (IED), promover exportaciones, o atraer fondos de cooperación, todo lo cual no ha servido para reducir la pobreza, la creciente desigualdad, las violaciones de derechos laborales en el agro o en la llamada “nueva economía”, ni para detener el creciente deterioro ambiental. Tampoco para fortalecer la gestión de nuestras áreas protegidas.

Desde el Frente Amplio nos proponemos reencausar la política exterior de Costa Rica para que tenga como referencia central las necesidades y de derechos humanos de toda la población costarricense y no solo los de una selecta minoría. En general, la política exterior debe estar alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de las políticas públicas nacionales.

Esto se conseguirá mediante acciones que busquen fortalecer nuestro Estado Social de Derecho y sus servicios fundamentales como la educación y la salud, la política ambiental, los derechos humanos, el comercio justo, la justicia social, la producción limpia, entre otras áreas fundamentales para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. La negociación de convenios de cooperación internacional, tanto financiera como de otros tipos, debe tener como prioridad la reducción de la pobreza, la creación de oportunidades y la mejora en las condiciones de vida las personas y grupos en situación de vulnerabilidad. Para ello es medular la diversificación de las relaciones y mecanismos de cooperación internacional (cooperación Sur-Sur, y organismos multilaterales, por ejemplo) de manera que también reduzcamos la dependencia y condicionalidad que tienden a imponer algunas pocas y poderosas fuente de cooperación.

El gobierno del Frente Amplio tendrá como una de sus prioridades la recuperación del papel de la Cancillería en la definición de la política exterior del país, en la perspectiva de repensar la relación de Costa Rica con el mundo, acorde a las nuevas realidades geopolíticas tanto a nivel global como a nivel regional, pero en función de los intereses, necesidades y objetivos nacionales de desarrollo.

Las siguientes son nuestras propuestas concretas:

1. Restablecer las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores como órgano rector encargado de dirigir las relaciones internacionales de nuestro país y definir la política exterior costarricense. El Ministerio de Comercio Exterior debe supeditarse a los lineamientos de política exterior definidos por la Cancillería en armonía con los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de derechos humanos, cambio climático, ambiente y otros campos. Debe frenarse la intromisión del COMEX en asuntos que no tengan relación estricta con su ámbito de competencia.
2. Respetar estrictamente la carrera diplomática en el nombramiento de puestos en el servicio exterior que no sean de confianza, eliminando la práctica recurrente de los partidos tradicionales de usar la representación internacional de Costa Rica como botín político y fuente para el “turismo de pega banderas”.
3. Fortalecer las relaciones y estrechar los lazos culturales, políticos y económicos con todas las naciones y pueblos del mundo, regidos por la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, así como por el respeto a la soberanía nacional, la tradición democrática y la identidad cultural de la nación costarricense.
4. Ejercer un liderazgo internacional coherente en la defensa de los derechos humanos, la erradicación del hambre en el mundo, el combate a toda forma de discriminación contraria a la dignidad humana, la promoción de la paz y la solución negociada de los conflictos internacionales.
5. Impulsar decididamente el desarme mundial, la abolición paulatina de los ejércitos, el fin del negocio de la guerra y la prohibición total de la fabricación y el comercio de armas.
6. Promover relaciones y mecanismo de cooperación que coadyuven a que Costa Rica deje de ser “candil en la calle y oscuridad en la casa” en materia de cumplimiento de convenios internacionales que protegen los derechos de las mujeres, pueblos indígenas, niñas y niños, personas jóvenes, los derechos de las personas migrantes, derechos de poblaciones LGBTI o los derechos laborales en general.
7. Impulsar la demarcación definitiva de los límites marítimos y terrestres de Costa Rica con los países vecinos y la actualización de los tratados vigentes, siempre bajo los principios de equidad y justicia para los intereses de las futuras generaciones, así como de estricto respeto a la soberanía nacional e integridad territorial de nuestro país.
8. Impulsar negociaciones en el seno de las Naciones Unidas para la creación de tribunales especializados que otorguen carácter vinculante a los derechos económicos, sociales y culturales y hagan cumplir los convenios internacionales en derechos humanos que los países suscriben y ratifican como los tratados internacionales sobre Derecho Ambiental, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), CEDAW, Convención sobre los derechos del niño, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, entre otros instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.
9. Autorizar la Defensoría de los Habitantes a solicitar opiniones consultivas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la conformidad de la legislación costarricense con la Convención

Americana de Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vinculantes para el país. Mientras se tramita la reforma legal correspondiente, en un Gobierno del Frente Amplio el Poder Ejecutivo no se negará a tramitar ante la CIDH las opiniones consultivas solicitadas por la Defensoría.

10. Integrar a Costa Rica al movimiento mundial que exige el reconocimiento de la deuda ecológica de los países ricos hacia los pobres, ante el abuso histórico de nuestros recursos naturales.
11. Participar activamente y apoyar de manera decidida las negociaciones en la Organización de las Naciones Unidas para crear un tratado internacional para asegurar la protección de los derechos humanos frente a las actividades de las corporaciones transnacionales y otras empresas.
12. Fortalecer la presencia de Costa Rica en los espacios internacionales que inciden en la conservación y relación sostenible de la biodiversidad y los recursos marinos del planeta, sobre todo en aquellos que responsablemente hacen frente al Cambio Climático.
13. Promover un nuevo estilo de relaciones comerciales construido sobre la base de los principios de comercio justo y el reconocimiento de las asimetrías, en el marco de un proceso de revisión y eventual renegociación de los tratados comerciales que tiene el país.
14. Suspenderemos las negociaciones del Tratado Transpacífico y otros tratados de libre comercio (TLC) orientados a profundizar el modelo de apertura desigual del TLC Estados Unidos - Centroamérica - República Dominicana, así como de tratados bilaterales de inversiones que pretendan obligar a Costa Rica a someterse a arbitrajes internacionales de carácter privado. Asimismo suspenderemos las negociaciones del Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TISA) que pone en riesgo la integridad del modelo social de bienestar de Costa Rica, atentando contra servicios sociales fundamentales

como la educación, la salud, la producción energética, entre otros, mediante su liberalización y desregulación, lo cual solo beneficiaría al gran capital nacional e internacional, en sus ambiciones de mayor acumulación de capital y en detrimento de los derechos y el bienestar de la gran mayoría de la población.

15. Revisaremos y evaluaremos permanentemente los tratados vigentes para determinar sus verdaderos impactos sobre los derechos de nuestra población. Las capacidades nacionales se orientarán a fiscalizar una aplicación justa, brindando protección a los sectores vulnerables y haciendo uso de todos los mecanismos vigentes para la defensa comercial frente al dumping y las diversas formas de competencia desleal. Promoveremos la renegociación de estos tratados, tal y como ya han hecho con éxito otros países, así como la impugnación de las cláusulas más dañinas e impulsaremos reformas constitucionales que nos garanticen un “blindaje frente a sus peores amenazas.
16. Fortalecer y ampliar el proceso de integración centroamericana, no solo en materia comercial, sino también y de forma especial en áreas que hasta la fecha han estado en segundo plano como los derechos humanos, la defensa de los ecosistemas regionales, el desarrollo social y económico, la reducción de la pobreza, la cooperación en salud y educación, la seguridad ciudadana, la promoción de la cultura y, en general, la coordinación de posiciones conjuntas en negociaciones políticas con otros países y bloques regionales.
17. Promover y profundizar el proceso de reforma del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que se ha venido gestando con anterioridad, con el objetivo de hacer de la integración regional un proyecto de todas y todos, cuyo principal propósito sea el bienestar de todos los pueblos centroamericanos y que favorezca la solución conjunta de los principales problemas que aquejan a nuestras sociedades.

18. Fortalecer las relaciones comerciales y los programas de cooperación con todos los bloques económicos regionales, en especial con las naciones latinoamericanas, poniendo especial énfasis en las iniciativas de la cooperación Sur- Sur.
19. Profundizar nuestra participación en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), así como el dialogo político con espacios como la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) y el compromiso de nuestra diplomacia por aportar al fortalecimiento de dichas instituciones.
20. Transparentar los procesos de negociación y toma de decisiones del manejo de la política y comercio exterior del Gobierno, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de tratados comerciales con cualquier país u organización regional, siempre y cuando esto no atente contra el interés ni la seguridad nacional. No obstante, si éste fuere el caso, se deberá estimar un plazo prudencial de tiempo luego del cual se divulgará toda la información pertinente a la opinión pública costarricense para su sano y correcto debate, el cual no deberá exceder los 4 años. Para esto se propondrán las reformas de ley necesarias en corriente legislativa.
21. Promover la inclusión y participación de las organizaciones defensoras de los derechos humanos en sus diversas generaciones en las audiencias, conferencias y encuentros internacionales de organismos internacionales y foros multilaterales en derechos humanos, como parte de las delegaciones oficiales manteniendo su autonomía e independencia sobre todo en aquellos que dan seguimiento a las convenciones que nuestro país ha suscrito y ratificado, y sobre las cuales realizan incidencia política ante el Estado. Así como crear una red de monitoreo sobre los compromisos internacionales adquiridos por el país en estas materias, con presencia de dichas organizaciones.
22. La Política Exterior de Costa Rica bajo nuestro gobierno se guiará por principios de laicidad (separación del poder religioso del poder políticos), respetando absolutamente las libertades de culto, pensamiento y expresión, sin favorecer a ninguno en particular. Y sobre todo, velando porque los asuntos de interés público y civil, serán debatidos y decididos en los ámbitos institucionales y civiles correspondientes, sin supeditarlos a los intereses o perspectivas de algún credo religioso en particular.

FRENTE AMPLIO



edgardo
PRESIDENTE

Edgardo Araya Sibaja ||    

www.frenteamplio.org